

PROSPECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE CENTRAL PUERTO S.A. Y CP RENOVABLES S.A.

El presente prospecto (en adelante, el “Prospecto de Fusión”) describe los términos y condiciones de la fusión por absorción (en adelante, la “Fusión”) por parte de Central Puerto S.A. (en adelante, la “Sociedad”, “CEPU” o la “Sociedad Absorbente”) de la totalidad de los activos y pasivos de CP Renovables S.A. (en adelante, “CPR” o la “Sociedad Absorbida” y junto con CEPU las “Sociedades Fusionantes” o las “Partes Fusionantes”), todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (en adelante, la “LGS”) y los artículos 80 y siguientes de la Ley del Impuesto a las Ganancias N° 20.628 y sus modificatorias (la “LIG”) y normas reglamentarias y complementarias (Decreto 862/2019 y sus modificatorios). El Prospecto de Fusión ha sido preparado de conformidad con lo establecido por el Capítulo X del Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”), aprobadas por la resolución N° 622/2013 (T.O. 2013) (en adelante, las “Normas”), la LGS y demás normas aplicables (en adelante, y conjuntamente, el “Marco Normativo”).

Los términos y condiciones de la Fusión fueron acordados por los representantes de las Sociedades Fusionantes mediante la suscripción del correspondiente Compromiso Previo de Fusión (el “Compromiso Previo de Fusión”), cuya suscripción tiene fecha 31/03/2025, el cual se encuentra asimismo pendiente de aprobación por parte de las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas. El contenido del Compromiso Previo de Fusión, aún no aprobado por las Asambleas de las Sociedades Fusionantes, se adjunta al presente como Anexo I. Los correspondientes Balances Generales Individuales de Fusión de CEPU y CPR al 31/12/2024 (los “Balances Generales Individuales de Fusión”), habiendo preparado CPR un estado especial de situación financiera a dicha fecha, y CEPU utilizado sus estados financieros anuales (publicado en la Autopista de información Financiera bajo el número #3330355) a tal fin, los cuales se adjuntan como Anexo II, y el estado especial de situación financiera consolidado de fusión del patrimonio de CEPU y CPR al 31/12/2024 (el “Balance General Especial Consolidado de Fusión”, el que se publicará en la AIF oportunamente, junto con la publicación del presente prospecto), el cual se adjunta como Anexo III, fueron aprobados por los respectivos Directorios de las Sociedades Fusionantes con fecha 31/03/2025.

El Compromiso Previo de Fusión prevé, entre otras disposiciones, que la Fusión tendrá vigencia, a efectos contables e impositivos: (i) a las 0.00 horas de la fecha que corresponda al primer día del primer mes calendario que se inicie con posterioridad a la fecha en que la CNV emita la última de las resoluciones que otorguen conformidad administrativa a la Fusión, en caso que dicha condición suceda como máximo hasta el día número 15 de dicho mes, inclusive; o (ii) a las 0.00 horas del primer día calendario del segundo mes siguiente a que se hubiera obtenido la conformidad administrativa por parte de la CNV a la Fusión, en caso que no se cumpla la condición indicada en (i) precedente (la “Fecha Efectiva de Fusión”).

Atento a que CEPU es titular directamente del 100% de las acciones emitidas por CPR, no resulta necesario fijar una relación de canje de acciones, ya que la totalidad de las acciones de CPR serán canceladas sin necesidad de emitir nuevas acciones de CEPU.

Por otro lado, no resultará necesario introducir modificaciones al estatuto social de CEPU, en virtud de que el objeto social de CEPU es coincidente con las actividades de la Sociedad Absorbida.

Con fecha 22/05/2025, se celebrarán las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Fusionantes para considerar, entre otros, la Fusión y el correspondiente Compromiso Previo de Fusión, los Balances Generales Individuales de Fusión y el Balance General Especial Consolidado de Fusión, y la disolución sin liquidación de CPR. CEPU continuará en el régimen de sociedad emisora de la CNV.

La publicación de este Prospecto de Fusión fue autorizada por la CNV con fecha 12 de mayo de 2025. No se realizarán publicaciones en diarios de gran circulación a nivel nacional en los términos del artículo 5, sección I, Capítulo X, Título II de las normas de la CNV.

A. RESUMEN

A continuación, se acompaña un resumen de las principales características de la Fusión que fue aprobada por los respectivos Directorios de CEPU y CPR. Tales características de la Fusión se encuentran plasmadas en el Compromiso Previo de Fusión, así como en la correspondiente documentación contable. Como tal, el presente resumen se encuentra condicionado en su totalidad a la información más detallada que se incluye en otras secciones de este Prospecto de Fusión y la Fusión se encuentra sujeta a la aprobación por parte de las respectivas Asambleas de Accionistas de las Sociedades Fusionantes.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA FUSIÓN

Tipo de reorganización	Fusión por absorción.
Sociedad Absorbente	CEPU.
Sociedades Absorbidas	CPR, la que se disolverá sin liquidarse para incorporarse la totalidad de su patrimonio a CEPU.
Fecha del Compromiso Previo de Fusión	31/03/2025.
Fecha de corte de los Balances Generales Individuales de Fusión	31/12/2024.
Fecha de corte del Balance General Especial Consolidado de Fusión	31/12/2024.
Fecha de las reuniones de Directorio de CEPU y CPR, en las cuales se aprueban el Compromiso Previo de Fusión, el Prospecto de Fusión y los respectivos Estados de Situación Financiera Especiales de Fusión y Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión	31/03/2025.
Fecha del Prospecto de Fusión	31/03/2025.
Fecha efectiva de reorganización	La Fusión se hará efectiva: (i) a las 0.00 horas de la fecha que corresponda al primer día del primer mes calendario que se inicie con posterioridad a

la fecha en que la CNV emita la última de las resoluciones que otorguen conformidad administrativa a la Fusión, en caso que dicha condición suceda como máximo hasta el día número 15 de dicho mes, inclusive; o (ii) a las 0.00 horas del primer día calendario del segundo mes siguiente a que se hubiera obtenido la conformidad administrativa por parte de la CNV a la Fusión, en caso que no se cumpla la condición indicada en (i) precedente.

Bases normativas de la reorganización

La Fusión se realizará de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 82 y siguientes de la LGS y dentro del marco para reorganizaciones establecido por los artículos 80 y siguientes de la LIG y demás normas concordantes.

Motivos que fundamentan la Fusión

La Fusión descrita en el presente Prospecto de Fusión se basa en los siguientes motivos: la vinculación administrativa y de gestión derivada del control societario que la Sociedad Absorbente ejerce sobre la Sociedad Absorbida, lo cual redundará en la conveniencia de unificar los patrimonios y la conducción, con la consecuente eliminación de tareas y estructuras multiplicadas y de los sobrecostos derivados de distintas personalidades jurídicas, distintos directorios y la necesidad de realizar auditorías y estados contables sobre la Sociedad Absorbida; todo lo cual resulta en un ahorro que beneficia al conjunto económico.

Relación de canje

Siendo que CEPU es titular del 100% de las acciones de CPR, el patrimonio neto de CEPU no se verá aumentado con motivo de la Fusión, por lo que no resulta necesario que CEPU aumente su capital social mediante la emisión de nuevas acciones.

En consecuencia, las Partes Fusionantes establecen que tampoco resulta necesario fijar una relación de canje de acciones, ya que la totalidad de las acciones de CPR serán canceladas sin necesidad de emitir nuevas acciones de CEPU.

Derecho de Receso

Con relación a CEPU se deja constancia que, debido a que se trata de una sociedad que realiza oferta pública de sus acciones, no corresponde el ejercicio del derecho de receso, conforme surge del artículo 245 de la LGS.

Con relación a CPR se deja constancia que, siendo que la Fusión será considerada por el único accionista de la sociedad, y la resolución se adoptaría en forma unánime, no resulta aplicable el derecho de receso.

Limitaciones establecidas en la administración de las Sociedades Fusionantes y garantías

No aplica.

Régimen de emisora ante la CNV

CEPU se encuentra autorizada como sociedad emisora por la CNV bajo los regímenes de oferta pública de acciones y de oferta pública de obligaciones negociables de la CNV. El ingreso al régimen de oferta pública de las acciones de CEPU fue autorizado por Resolución N° 10.211 de la CNV, de fecha 9 de septiembre de 1993. La creación del programa de obligaciones negociables y la oferta pública de las Obligaciones Negociables fue autorizada por Resolución N° 20.847 de la CNV, de fecha 29 de octubre de 2020.

En consecuencia, estando CEPU sometida a la fiscalización de la CNV, le es aplicable lo dispuesto por el Título II de las Normas en lo que refiere a sociedades emisoras.

Por su parte, CPR no reviste el carácter de emisora en los términos antes indicados.

B. MOTIVOS QUE FUNDAMENTAN LA FUSIÓN

CEPU y CPR acuerdan que el principal motivo de la Fusión es la vinculación administrativa y de gestión derivada del control societario que la Sociedad Absorbente ejerce sobre la Sociedad Absorbida, lo cual redundará en la conveniencia de unificar los patrimonios y la conducción, con la consecuente eliminación de tareas y estructuras multiplicadas y de los sobre costos derivados de distintas personalidades jurídicas, distintos directorios y la necesidad de realizar auditorías y estados contables sobre la Sociedad Absorbida; todo lo cual resulta en un ahorro que beneficia al conjunto económico.

C. PROPUESTA DE FUSIÓN

Por medio de la suscripción del Compromiso Previo de Fusión, las Sociedades Fusionantes han resuelto llevar adelante la Fusión en virtud de la cual CEPU, revistiendo el carácter de sociedad absorbente, absorberá completamente a CPR, la que se disolverá sin liquidarse.

Efectos de la Fusión.

Como consecuencia de la Fusión se producirán los siguientes efectos:

1. Transferencia de patrimonios. Bases de la reorganización.

Se transferirá a la Sociedad Absorbente, con efectos a partir de la Fecha Efectiva de Fusión, la totalidad del patrimonio de CPR, incorporándose por ello al patrimonio de CEPU la totalidad de sus derechos y obligaciones, activos y pasivos, todo ello sujeto a las aprobaciones societarias requeridas bajo la normativa aplicable y la inscripción de la fusión y de la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida en el Registro Público correspondiente.

Al respecto, se deja constancia que los únicos bienes registrables que se transfieran de la Sociedad Absorbente a la Sociedad Absorbida con motivo de la Fusión son las siguientes participaciones accionarias: (i) 35.031.598 acciones de 54.630.956.735 de Vientos La Genoveva II S.A.; (ii) 6.878.716.650 acciones de 6.878.716.650 de CP Achiras S.A.U.; (iii) 20.806.600.673 acciones de 20.806.600.673 de CP La Castellana S.A.U.; (iv) 21.641.510.725 acciones de 26.238.091.423 de CP Cordillera Solar S.A.; y (v) 624.999 acciones de 625.000 de CP Servicios Renovables S.A. No se transfieren otros bienes registrables a los aquí referidos.

La incorporación de los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida al patrimonio de la Sociedad Absorbente se realizará al valor que éstos tengan registrados a la Fecha Efectiva de Fusión. Dicha incorporación incluirá, entre otros, aquellos derechos y obligaciones que, por cualquier razón, no se hayan considerado en los respectivos Balances Generales Individuales de Fusión, entre los que deben computarse aquellos derechos y obligaciones surgidos o conocidos con posterioridad a la fecha de cierre de los referidos Balances Generales Individuales de Fusión a raíz de hechos o actividades anteriores a esa fecha de cierre.

La Fusión se realizará bajo el supuesto de neutralidad tributaria de acuerdo a lo dispuesto por el Marco Normativo, razón por la cual esta operación implica la transferencia de todos los derechos fiscales, créditos y beneficios así como de todas las obligaciones fiscales correspondientes a los patrimonios de las sociedades que se reorganizan, y se encuentra excluida del pago del impuesto a las ganancias al igual que de los restantes gravámenes nacionales, provinciales y municipales que contemplan la exención y otras medidas de alivio fiscal aplicables para las reorganizaciones. En tal sentido, en su oportunidad, se procederá a realizar la presentación establecida por las normas aplicables de ARCA.

2. Disolución de CPR.

CPR se disolverá sin liquidarse de conformidad con lo establecido en el artículo 94 inciso 7 de la LGS, cancelándose las acciones representativas de su capital social.

3. Relación de canje y modificaciones en el capital social de CEPU.

Atento a que CEPU es titular directamente del 100% de las acciones emitidas por CPR, no resulta necesario fijar una relación de canje de acciones, ya que la totalidad de las acciones de CPR serán canceladas sin necesidad de emitir nuevas acciones de CEPU.

Por otro lado, no resultará necesario introducir modificaciones al estatuto social de CEPU, en virtud de que el objeto social de CEPU es coincidente con las actividades de la Sociedad Absorbida.

4. Fecha Efectiva de Fusión.

La Fusión se hará efectiva: (i) a las 0.00 horas de la fecha que corresponda al primer día del primer mes calendario que se inicie con posterioridad a la fecha en que la CNV emita la última de las resoluciones que otorguen conformidad administrativa a la Fusión, en caso que dicha condición suceda como máximo hasta el día número 15 de dicho mes, inclusive; o (ii) a las 0.00 horas del primer día calendario del segundo mes siguiente a que se hubiera obtenido la conformidad administrativa por parte de la CNV a la Fusión, en caso que no se cumpla la condición indicada en (i) precedente. La Fecha Efectiva de Fusión será el momento en el cual se considerarán incorporados al patrimonio de CEPU todos los activos, pasivos, patrimonio neto, bienes inmuebles y muebles registrables y no registrables, marcas y patentes, créditos y deudas, derechos y obligaciones que CPR posea, sin reserva ni limitación alguna.

Conforme lo dispuesto por los artículos 82 y concordantes de la LGS, CEPU adquirirá la titularidad de los derechos y obligaciones de CPR, produciéndose la transferencia total de su patrimonio, al inscribirse el correspondiente acuerdo definitivo de fusión en el Registro Público correspondiente.

Las Partes Fusionantes facultan a sus Directorios para que de común acuerdo adelanten o posterguen la Fecha Efectiva de Fusión.

5. Conformidad administrativa.

La publicación de este Prospecto de Fusión fue autorizada por la CNV con fecha 12 de mayo de 2025. En caso de resultar aprobada la Fusión por las correspondientes asambleas de las Sociedades Fusionantes, se presentará a la CNV la restante documentación requerida.

6. Asambleas de Accionistas de CEPU Y CPR.

Las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Fusionantes serán convocadas para el día 22/05/2025. En tal oportunidad se considerarán, entre otros temas, la Fusión, así como la disolución sin liquidación de CPR, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 inciso 7 de la LGS, y la documentación relativa a la Fusión y a la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Luego de celebradas las referidas Asambleas de Accionistas, las Sociedades Fusionantes publicarán un aviso de fusión, durante 3 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 inciso 3 de la LGS. Dicho aviso incluirá, entre otra información, el valor de los activos y pasivos a ser transferidos, la fecha del Compromiso Previo de Fusión y fechas de las resoluciones sociales que lo habrán aprobado. Los acreedores de las Sociedades Fusionantes de la Fusión tendrán 15 días corridos desde la fecha de la última publicación del aviso de fusión para presentar sus oposiciones. Los acreedores que tengan derecho a oponerse de acuerdo con la normativa aplicable y que presenten oposiciones a la Fusión sin haber sido desinteresados o debidamente garantizados, tendrán 20 días corridos adicionales desde el vencimiento del plazo de 15 días antes referido a fin de obtener alguna medida cautelar.

Una vez cumplidos los plazos legales mencionados precedentemente, los representantes de las Sociedades Fusionantes de la Fusión otorgarán ante escribano público el acuerdo definitivo de fusión y procederán a su presentación ante la CNV y los organismos de contralor que correspondan a fin de obtener la aprobación y posterior

inscripción de la Fusión. Por su parte, y toda vez que CPR no se encuentra bajo fiscalización de CNV, la disolución sin liquidación de CPR será presentada únicamente ante el Registro Público.

7. Impuestos.

La presente reorganización se perfeccionará en el marco de lo establecido por el artículo 80 de la LIG para las reorganizaciones societarias intragrupo libres de impuestos.

8. Cronograma de la Fusión.

El siguiente cronograma establece los principales hitos y fechas estimativas para completar la Fusión:

Fecha estimada	Tarea / Evento
31/03/2025	Convocatoria de las Sociedades Fusionantes a Asambleas Extraordinarias de Accionistas para considerar la Fusión
22/05/2025	Celebración de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas que considerarán la Fusión
26/05/2025 al 28/05/2025	Publicación del aviso del art. 83 inc. 3 de la LGS en el diario de publicaciones legales de la jurisdicción de cada una de las Sociedades Fusionantes y en un diario de gran circulación a nivel nacional
13/06/2025	Finalización del período de oposición de acreedores (en caso de no haber habido oposición) y suscripción del acuerdo definitivo de fusión
03/07/2025	Finalización del período de oposición de acreedores (en caso de haber habido oposición) y suscripción del acuerdo definitivo de fusión
Dependiendo de si hubiere oposición, 02/07/2025 –30/07/2025	Presentación del acuerdo definitivo de fusión ante la CNV de acuerdo al artículo 9 del Capítulo X del Título II de las Normas
Una vez aprobada la Fusión por CNV	Posterior giro al Registro Público correspondiente para su inscripción
15 días desde fecha de presentación	Inscripción de la Fusión y de la disolución de la Sociedad Absorbida en el Registro Público correspondiente.

D. INFORMACIÓN CONTABLE RESUMIDA DE LAS SOCIEDADES FUSIONANTES Y DE LA FUSIÓN

A continuación, se exponen en forma resumida los Balances Generales Individuales de Fusión al 31 de diciembre de 2024 y el Balance General Especial Consolidado de Fusión a la misma fecha, sobre la base de los cuales se realiza la Fusión. La presente sección debe leerse en forma conjunta con las versiones completas de dichos Balances Generales Individuales de Fusión y del Balance General Especial Consolidado de Fusión que se adjuntan al presente Prospecto

Estado Separado de Situación Financiera de CEPU al 31 de diciembre de 2024

	ARS 000
Activos	
Activos no corrientes	
Propiedades, planta y equipos	806.981.507
Activos intangibles	12.743.410
Inversión en asociadas	109.977.766
Inversión en subsidiarias	835.552.120
Inventarios	4.278.852
Otros activos no financieros	605.581
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	132.170.583
Otros activos financieros	1.206.697
	1.903.516.516
Activos corrientes	
Inventarios	11.982.426
Otros activos no financieros	22.529.532
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	164.186.930
Otros activos financieros	28.677.703
Efectivo y colocaciones a corto plazo	738.379
	228.114.970
Total de activos	2.131.631.486
Patrimonio neto y pasivos	
Capital	1.514.022
Ajuste del capital	539.501.105
Reserva legal	105.971.780
Reserva facultativa	754.128.446
Otras cuentas del patrimonio	(40.877.853)
Reserva facultativa para futura distribución de dividendos	388.902.616
Resultados no asignados	50.910.558
Patrimonio neto	1.800.050.674
Pasivos no corrientes	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	674.904
Otros pasivos no financieros	23.857.618
Deudas y préstamos que devengan interés	68.752.765
Pasivo por compensaciones y beneficios a los empleados	4.419.416
Pasivo por impuesto diferido	35.548.339
	133.253.042
Pasivos corrientes	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	77.034.279
Otros pasivos no financieros	22.989.908
Deudas y préstamos que devengan interés	57.153.742
Pasivo por compensaciones y beneficios a empleados	21.088.381
Impuesto a las ganancias a pagar	20.054.819
Provisiones	6.641
	198.327.770
Total de pasivos	331.580.812
Total de patrimonio y pasivos	2.131.631.486

Estado especial de situación financiera de CPR al 31 de diciembre de 2024

	ARS 000
Activos	
Activos no corrientes	
Inversión en subsidiarias	163.473.210
Otros activos financieros	193.466
Activo por impuesto diferido	314.383
	163.981.059
Activos corrientes	
Otros activos no financieros	48.180
Otros activos financieros	34.338.799
Efectivo y colocaciones a corto plazo	38.118
	34.425.097
Total de activos	198.406.156
Patrimonio neto y pasivos	
Capital	49.120.101
Ajuste del capital	57.755.301
Prima de emisión	3.026.113
Reserva legal	4.816.548
Reserva facultativa	61.270.971
Resultados no asignados	2.553.201
Patrimonio neto	178.542.235
Pasivos corrientes	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14.011.014
Otros pasivos no financieros	3.950
Deudas y préstamos que devengan interés	5.848.957
	19.863.921
Total de pasivos	19.863.921
Total de patrimonio y pasivos	198.406.156

Estado especial de situación financiera consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2024

	CEPU (antes de la fusión)	CPR (antes de la fusión)	Ajustes proforma (Nota 1)	Ajustes proforma (Nota 2)	Ajustes y eliminaciones	CEPU (después de la fusión)
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Activos no corrientes						
Propiedades, planta y equipos	806.981.507	-	-	-	-	806.981.507
Activos intangibles	12.743.410	-	-	-	-	12.743.410
Inversión en asociadas	109.977.766	-	-	-	-	109.977.766
Inversión en subsidiarias	835.552.120	163.473.210	-	-	(152.773.137)	846.252.193
Inventarios	4.278.852	-	-	-	-	4.278.852
Otros activos no financieros	605.581	-	-	-	-	605.581
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	132.170.583	-	-	-	-	132.170.583
Otros activos financieros	1.206.697	193.466	-	-	(193.466)	1.206.697
Activo por Impuesto diferido		314.383	-	-	(314.383)	-
	1.903.516.516	163.981.059	-	-	(153.280.986)	1.914.216.589
Activos corrientes						
Inventarios	11.982.426	-	-	-	-	11.982.426
Otros activos no financieros	22.529.532	48.180	-	-	-	22.577.712
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	164.186.930	-	-	4.596.581	(18.604.297)	150.179.214
Otros activos financieros	28.677.703	34.338.799	(37.854.675)	8.900.000	(8.900.000)	25.161.827
Efectivo y colocaciones a corto plazo	738.379	38.118	-	-	-	776.497
	228.114.970	34.425.097	(37.854.675)	13.496.581	(27.504.297)	210.677.676
		198.406.156	(37.854.675)	13.496.581	(180.785.283)	2.124.894.265
Total de activos	2.131.631.486					
Patrimonio y pasivos						
Capital social	1.514.022	49.120.101	27.241.465	27.565.377	(103.926.943)	1.514.022
Ajuste del capital	539.501.105	57.755.301	(39.123.247)	-	(18.632.054)	539.501.105
Prima de emisión	-	3.026.113	(336.374)	-	(2.689.739)	-
Reserva legal	105.971.780	4.816.548	-	-	(4.816.548)	105.971.780
Reserva facultativa	754.128.446	61.270.971	(21.782.131)	-	(39.488.840)	754.128.446
Otras cuentas del patrimonio	(40.877.853)	-	-	-	(12.279.043)	(53.156.896)
Reserva facultativa para futura distribución de dividendos	388.902.616	-	-	-	-	388.902.616
Resultados no asignados	50.910.558	2.553.201	(3.854.388)	-	1.362.267	50.971.638
		178.542.235	(37.854.675)	27.565.377	(180.470.900)	1.787.832.711
Patrimonio total	1.800.050.674					
Pasivos no corrientes						
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	674.904	-	-	-	-	674.904
Otros pasivos no financieros	23.857.618	-	-	-	-	23.857.618
Deudas y préstamos que devengan interés	68.752.765	-	-	-	-	68.752.765
Pasivo por compensaciones y beneficios a los empleados	4.419.416	-	-	-	-	4.419.416
Pasivo por impuesto diferido	35.548.339	-	-	-	(314.383)	35.233.956
	133.253.042				(314.383)	132.938.659
Pasivos corrientes						
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	77.034.279	14.011.014	-	(14.068.796)	-	76.976.497
Otros pasivos no financieros	22.989.908	3.950	-	-	-	22.993.858
Deudas y préstamos que devengan interés	57.153.742	5.848.957	-	-	-	63.002.699
Pasivo por compensaciones y beneficios a empleados	21.088.381	-	-	-	-	21.088.381
Impuesto a las ganancias a pagar	20.054.819	-	-	-	-	20.054.819
Provisiones	6.641	-	-	-	-	6.641
	198.327.770	19.863.921	-	(14.068.796)	-	204.122.895

Total de pasivos	331.580.812	19.863.921	-	(14.068.796)	(314.383)	337.061.554
Total de patrimonio y pasivos	2.131.631.486	198.406.156	(37.854.675)	13.496.581	(180.785.283)	2.124.894.265

Ajustes pro-forma del estado de situación financiera consolidado de fusión:

Nota 1: el ajuste pro-forma corresponde a la transacción de patrimonio descrita en el primer párrafo del punto G - OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE – CPR del presente prospecto.

Nota 2: el ajuste pro-forma corresponde a la transacción de patrimonio descrita en el segundo párrafo del punto G - OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE – CPR del presente prospecto.

E. LAS SOCIEDADES FUSIONANTES DE LA FUSIÓN

La presente sección contiene una síntesis de la principal información de CEPU y CPR, referida a sus datos registrales, capital social, integración actual de sus órganos de administración y fiscalización y sus actividades principales.

1. CEPU.

CEPU es una sociedad anónima constituida y regulada por las leyes de la República Argentina. Fue creada por el Decreto Nro. 1222/92 del Poder Ejecutivo Nacional, el 26 de febrero de 1992, en el marco del proceso de privatización de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA), e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia (IGJ) con fecha 13 de marzo de 1992 bajo el N° 1.855 del Libro 110 Tomo A de Sociedades Anónimas. CEPU tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su sede social en la Av. Tomás A. Edison 2701 de la mencionada ciudad.

CEPU es una empresa que realiza actividades principalmente de generación de energía eléctrica. En el negocio de generación de energía eléctrica al 31/12/2024, CEPU tiene una capacidad instalada de 6.703 MW.

Actualmente, el capital social de CEPU asciende a la suma de \$1.514.022.256, representado por 1.514.022.256 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social de CEPU no se verá modificado con motivo de la Fusión.

A la fecha del presente, no existe grupo de control en CEPU.

De acuerdo con el estatuto social, la administración de CEPU estará a cargo de un directorio compuesto por nueve (9) directores titulares e igual o menor número de suplentes. Los Directores duran tres (3) ejercicios en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes, y renovados por tercios. Actualmente el directorio de CEPU, conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2025 y reunión del Directorio de fecha 9 de mayo de 2025, está compuesto como se indica a continuación:

- Presidente: Osvaldo Arturo Reca; Vicepresidente: Miguel Dodero; Directores Titulares: Jose Luis Morea, Tomas Jose White, Marcelo Atilio Suvá, Jorge Eduardo Villegas, Martina Blanco, Diego Petracchi y Martin Lhez; Directores Suplentes: Jose Manuel Ortiz, Adrián Gustavo Salvatore, Martín Orozco, Mario Elizalde, José Manuel Pazos, Alejo Villegas, Ramón Nazareno Ulloa y Fernando Bonnet.

Por su parte, la Comisión Fiscalizadora de CEPU se encuentra integrada por tres miembros titulares y tres suplentes y duran un (1) ejercicio en su cargo. Conforme a lo requerido por la normativa vigente, los miembros de la Comisión Fiscalizadora deben ser abogados o contadores matriculados. La composición de la Comisión Fiscalizadora,

conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2025, es la siguiente:

- Síndicos titulares: Carlos César Adolfo Halladjian, Eduardo Antonio Erosa y Juan Antonio Nicholson. Síndicos suplentes: Carlos Adolfo Zlotnitzki, Cristina Margarita De Giorgio, Lucas Nicholson.

Asimismo, el Comité de Auditoría se encuentra integrado por 3 miembros titulares y 2 suplentes. La composición del Comité de Auditoría es la siguiente:

- Titulares: José Luis Morea, Tomás José White (experto financiero) y Jorge Eduardo Villegas; Suplentes: José Manuel Ortiz y Mario Elizalde.

Los auditores externos designados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2025 para el ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2025, son:

- Titular: Pablo Gabriel Decundo; Suplente: Diego Hernán Christensen.

Finalmente, se informa que en virtud de lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 2025 y reunión del Directorio de fecha 9 de mayo de 2025, la Sociedad realizará las presentaciones pertinentes a los fines de inscribir las autoridades designadas en dicha Asamblea.

Asimismo, se deja constancia que el Directorio de CEPU ha propuesto una reforma al artículo cuarto del estatuto social, referido al objeto social, cuyo texto ha sido sometido a consideración de la CNV y se encuentra tramitando ante dicho organismo bajo el Expte. N° 124/2025, “Central Puerto S.A. s/ Insc. Reforma de Estatuto Art. 4 (Asamblea 22/05/2025)”. No obstante, dicha reforma de estatuto aún no ha sido sometida a consideración de los accionistas de CEPU, sino que será tratada en la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 2025.

2. CPR.

CPR es una sociedad anónima constituida y regulada por las leyes de la República Argentina, inscripta en el Registro Público a cargo de la IGJ el 1 de abril de 2016 bajo el número 4.753 del libro 78 de sociedades por acciones, siendo su actividad principal la producción, transformación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica, en todas sus formas.

El capital social de CPR asciende a la suma de \$103.926.942.748 y se encuentra representado por 88.555.884.069 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase “A”, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a cinco votos por acción y 15.371.058.679 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase “B”, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a cinco votos por acción.

Se aclara que al 31 de diciembre de 2024 el capital social de CPR ascendía a la suma de \$49.120.100.917. Sin embargo, con fecha 7 de enero de 2025, la asamblea general extraordinaria de CPR resolvió: (i) aumentar el capital social por la suma de \$39.123.246.810, es decir, de la suma de \$49.120.100.917 a la suma de \$88.243.347.727 mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital; y (ii) aprobar la reducción voluntaria de su capital social en la suma de \$11.881.781.610, es decir, de la suma de \$88.243.347.727 a la suma de \$76.361.566.117.

Asimismo, con fecha 9 de enero de 2025, la asamblea general extraordinaria de CPR resolvió: (i) el aumento del capital

social mediante la capitalización de un crédito por la suma de \$14.068.795.932; (ii) el aumento del capital social mediante la capitalización de un crédito por la suma de US\$4.434.713,65 (\$4.596.580.698,225 según tipo de cambio aplicable); y (iii) el aumento de capital mediante un aporte en especie por la suma de \$8.900.000.000. En total, las resoluciones adoptadas por la mencionada asamblea elevaron el capital social de la suma de \$76.361.566.117 a la suma de \$103.926.942.748, siendo esta la suma del capital social a la fecha.

A la fecha del presente, CEPU es la sociedad controlante de CPR, con una participación accionaria del 100%.

Conforme a los estatutos sociales de CPR, su Directorio estará formado por tres (3) directores titulares, quienes son elegidos por el término de un (1) ejercicio. Asimismo, establece que la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, para subsanar la falta de los directores por cualquier causa, fijando el orden de su incorporación. Actualmente, el Directorio de CPR se encuentra compuesto de la siguiente manera:

- Presidente: Adrián Gustavo Salvatore; Vicepresidente: Leonardo Katz; Director Titular: Gabriel Omar Ures; Directores Suplentes: José María Saldungaray y José Manuel Pazos.

Por su parte, la Comisión Fiscalizadora de CPR se encuentra compuesta por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, cuyos mandatos durarán un (1) ejercicio en sus funciones, sin perjuicio de la reelección. Actualmente, la Comisión Fiscalizadora de CPR se encuentra compuesta de la siguiente manera: Síndicos titulares: Carlos César Adolfo Halladjian, Carlos Adolfo Zlotnitzki y Mariano Luchetti. Síndicos suplentes: Estanislao Olmos, Exequiel Buenaventura y José Bazán.

Finalmente, se informa que a la fecha del presente CPR presenta los siguientes trámites pendientes de inscripción en la IGJ: (1) Aumento de capital y reforma de estatuto, aprobado por Asamblea de Accionistas de fecha 15 de noviembre de 2023; en trámite ante la IGJ bajo el N° 9769840; (2) Aumento y reducción voluntaria del capital y reforma de estatuto, aprobado por Asamblea de Accionistas de fecha 1 de diciembre de 2023; en trámite ante la IGJ bajo el N° 9801780; (3) Aumento de capital y reforma de estatuto, aprobado por Asamblea de Accionistas de fecha 11 de diciembre de 2024; en trámite ante la IGJ bajo el N° 9817113; (4) Reducción voluntaria y reforma de estatuto, aprobado por Asamblea de Accionistas de fecha 7 de enero de 2025. Se encuentra pendiente de inscripción ante la IGJ bajo el N° 9837296; y (5) Aumento de capital y reforma de estatuto, aprobado por Asamblea de Accionistas de fecha 9 de enero de 2025. Se encuentra pendiente de presentación ante la IGJ. Se informa que la totalidad de reformas de estatuto pendientes de inscripción corresponden únicamente a aumentos de capital social y la reforma del artículo correspondiente al capital, sin encontrarse pendiente de inscripción ninguna otra reforma.

F. ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

Los Directorios de las Sociedades Fusionantes, en sus reuniones de fecha 31 de marzo de 2025, resolvieron someter a consideración de las asambleas que se describen más abajo la aprobación de los términos del Compromiso Previo de Fusión, incluyendo la documentación anexa a dicho Compromiso Previo de Fusión.

Luego de celebradas las referidas asambleas de accionistas, cada una de las Sociedades publicará un aviso de escisión-fusión, durante 3 (tres) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 inciso 3 de la LGS.

CEPU

Asamblea General Extraordinaria de CEPU

Horario y Lugar de Celebración

La Asamblea General Extraordinaria de CEPU que considerará, entre otras cuestiones, la Fusión así como el presente Prospecto de Fusión, se realizará en forma virtual el día 22 de mayo de 2025 a las 14:00 horas en primera convocatoria.

Quórum y mayorías

La Fusión debe ser aprobada por la mayoría especial prevista para tratar los supuestos especiales enumerados en el artículo 244, último párrafo de la LGS.

El quórum para la constitución de la asamblea como asamblea extraordinaria a los fines de la aprobación de la Fusión, es del 60% de las acciones con derecho a voto en primera convocatoria y del 30% en segunda convocatoria.

Orden del día

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.*
- 2. Reforma del artículo cuarto del estatuto social, referido al objeto social.*
- 3. Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión por absorción con CP Renovables S.A. ("CPR") revistiendo la Sociedad el carácter de sociedad absorbente (la "Fusión"), en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias: (i) (a) Estados Financieros Individuales de Fusión de CEPU; y (b) Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión de la Sociedad con CPR, ambos cerrados al 31 de diciembre de 2024, y los informes sobre los referidos instrumentos financieros elaborados por la Comisión Fiscalizadora y el auditor independiente; (ii) Compromiso Previo de Fusión; y (iii) Prospecto de Fusión y demás documentación relacionada.*
- 4. Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del acuerdo definitivo de Fusión.*
- 5. Consideración de la siguiente documentación relativa a la escisión del negocio de gas de la Sociedad y su fusión con ECOGAS INVERSIONES S.A. ("ECOGAS") revistiendo esta última el carácter de sociedad absorbente (la "Escisión-Fusión"), en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 83, 88 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias; a saber: (i) (a) los Estados Financieros Individuales de CEPU; (b) el Estado Especial de Situación Financiera de Escisión de CEPU; y (c) el Estado de Situación Financiera Especial Consolidado de Escisión-Fusión de la Sociedad con ECOGAS, todos cerrados al 31 de diciembre de 2024, y los informes sobre los referidos instrumentos financieros elaborados por la Comisión Fiscalizadora y el auditor independiente; (ii) el Compromiso Previo; y (iii) el Prospecto y demás documentación relacionada. Consideración de la relación de canje de las acciones.*
- 6. Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del acuerdo definitivo de Escisión-Fusión.*
- 7. Otorgamiento de autorizaciones.*

CPR

Asamblea General Extraordinaria de CPR

Horario y Lugar de Celebración

La Asamblea General Extraordinaria de CPR que considerará, entre otras cuestiones, la Fusión y el presente Prospecto de Fusión, se realizará en la sede social, el día 22 de mayo de 2025 a las 13:00 horas en primera convocatoria.

Quórum y mayorías

La Fusión debe ser aprobada por la mayoría especial prevista para tratar los supuestos especiales enumerados en el artículo 244, último párrafo de la LGS.

El quórum para la constitución de la asamblea como asamblea extraordinaria a los fines de la aprobación de la Fusión, es del 60% de las acciones con derecho a voto en primera convocatoria y del 30% en segunda convocatoria.

Orden del día

1. *Designación de los firmantes del acta de Asamblea.*
2. *Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión por absorción con Central Puerto S.A. ("CEPU") revistiendo CEPU el carácter de sociedad absorbente (la "Fusión"), en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias: (i) (a) Estado Especial de Situación Financiera de Fusión de CPR; y (b) Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión de la Sociedad con CEPU, ambos cerrados al 31 de diciembre de 2024, y los informes sobre los referidos instrumentos financieros elaborados por la Comisión Fiscalizadora y el auditor independiente; y (ii) Compromiso Previo de Fusión y demás documentación relacionada.*
3. *Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del acuerdo definitivo de Fusión.*
4. *Consideración de la disolución anticipada sin liquidación de la Sociedad como consecuencia de la fusión por absorción de la Sociedad.*
5. *Otorgamiento de autorizaciones.*

G. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Informaciones sobre recientes decisiones corporativas de las Sociedades.

CEPU

Con fecha 31 de marzo de 2025, CEPU adquirió 1 (una) acción de CPR de valor nominal \$1, y con derecho a 5 votos por acción que era de titularidad de Vientos la Genoveva II S.A., convirtiéndose así CEPU en el único accionista de CPR, titular del 100% del capital social y votos de CPR.

CPR

Con fecha 7 de enero de 2025, la Asamblea de Accionistas de CPR aprobó la capitalización de la cuenta ajuste del capital por 39.123.247 y el rescate de la totalidad de las acciones de titularidad de los accionistas minoritarios, a excepción de una acción que conservaba Vientos la Genoveva II S.A.U., en los términos del artículo 220 inciso 1 de la Ley General de Sociedades ("LGS"), y reduciendo así voluntariamente el capital social por 11.881.782 en los términos del artículo 203 de la LGS. De esta forma, a partir de dicha fecha el porcentaje de tenencia de la sociedad controladora Central Puerto S.A. asciende a 100%, menos la acción en poder de Vientos La Genoveva II S.A.U. mencionada previamente. Asimismo, como resultado del rescate de acciones, se redujo proporcionalmente la cuenta Prima de emisión por 336.374, se desafectó el saldo de la Reserva facultativa por 21.782.131 y se redujo la cuenta Resultados no asignados mediante la distribución de un dividendo anticipado por 3.854.388.

Con fecha 9 de enero de 2025, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad resolvió aumentar el capital social en 27.565.377, mediante la emisión de 27.565.376.631 acciones nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción y con derecho a cinco votos por acción. Dicho aumento de capital fue integrado 14.068.796 mediante la capitalización del crédito que CEPU poseía contra CPR, 4.596.581 mediante el aporte de un crédito con la sociedad relacionada CP Cordillera S.A y 8.900.000 mediante un aporte en especie de títulos públicos.

Con fecha 31 de marzo de 2025, CEPU adquirió 1 (una) acción de CPR de valor nominal \$1, y con derecho a 5 votos por acción que era de titularidad de Vientos la Genoveva II S.A., convirtiéndose así CEPU en el único accionista de CPR, titular del 100% del capital social y votos de CPR.

CEPU

Central Puerto S.A.

Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

CPR

CP Renovables S.A.

Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Auditor Externo

Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Asesor Legal de CEPU y CPR

Bruchou & Funes de Rioja

Ingeniero Enrique Butty 275, piso N° 12,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



Leonardo Marinaro

Responsable de Relaciones con el Mercado de Central Puerto S.A.

[_ANEXOS_]

**COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN ENTRE CENTRAL PUERTO S.A. Y CP
RENOVABLES S.A.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 2025, **CENTRAL PUERTO S.A.**, con domicilio en Av. Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los señores Enrique Terraneo y José Manuel Pazos, en su carácter de apoderados (en adelante **"CEPU"** o la **"Sociedad Absorbente"** de manera indistinta); y **CP RENOVABLES S.A.**, con domicilio en Av. Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Adrián Salvatore, en su carácter de presidente (en adelante **"CPR"** o la **"Sociedad Absorbida"**, de manera indistinta; denominadas conjuntamente con CEPU las **"Sociedades Fusionantes"** o las **"Partes Fusionantes"** y cada una individualmente una **"Parte Fusionante"**), se conviene celebrar el presente Compromiso Previo de Fusión de Fusión (el **"Compromiso Previo de Fusión"**), sujeto a los siguientes términos y condiciones:

Términos y Condiciones del Compromiso Previo de Fusión

CONSIDERANDOS

- (i) Que CEPU es una sociedad anónima inscripta en el registro público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Inspección General de Justicia (**"IGJ"**), con fecha 13 de marzo de 1992, bajo el N°1.855, del Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas, y con autorización de la Comisión Nacional de Valores (**"CNV"**) para realizar oferta pública de sus acciones conforme a las Normas de la CNV, emitida mediante Resolución N° 10.211 de fecha 9 de noviembre de 1993.de la CNV;
- (ii) Que CPR es una sociedad anónima inscripta en IGJ con fecha 01 de abril de 2016, bajo el N° 4.753, del Libro N° 78, Tomo -, de "Sociedades por Acciones";
- (iii) Que la reorganización societaria propuesta bajo la forma de fusión por absorción, en la que CEPU será la entidad absorbente y continuadora, y CPR la absorbida (la **"Fusión"**);

- (iv) Que las Partes Fusionantes han considerado conveniente la Fusión por los motivos expuestos con detalle en la Cláusula 4;
- (v) Que CEPU está sujeta al régimen informativo de la oferta pública de acciones de la CNV teniendo listadas sus acciones y, por lo tanto, reporta sus informaciones financieras y de hechos relevantes cumpliendo con la mayor transparencia informativa hacia el mercado;
- (vi) Que los Directorios de las Partes Fusionantes han considerado como lo más adecuado para sus intereses sociales aprobar el presente Compromiso Previo de Fusión e informar en forma inmediata al mercado dicha decisión, aprobación que será *ad referendum* de las respectivas aprobaciones de las asambleas de accionistas de las Sociedades Fusionantes, con las mayorías legales que corresponden según la legislación vigente y que estará sujeta a las demás condiciones aquí previstas.

TABLA DE CONTENIDOS

PRIMERO: Definiciones.....	4
SEGUNDO: Objeto. Alcance de la Fusión	6
TERCERO: Patrimonio CPR. Participaciones accionarias.....	7
CUARTO: Exposición de Motivos y Finalidades de la Fusión	7
QUINTO: Compromisos de las Partes Fusionantes para el perfeccionamiento de la Fusión.....	8
SEXTO: Fecha Efectiva de Fusión	10
SEPTIMO: Implementación Operativa.....	10
OCTAVO: Encuadre Impositivo	10
NOVENO: Varios.	11
Anexo I: Balance General Especial Consolidado de Fusión.	
Anexo II: Balance General Individual de Fusión de CEPU.	
Anexo III: Balance General Individual de Fusión de CPR.	

PRIMERO: Definiciones.

Los términos definidos a continuación y que se utilizan en mayúscula en este Compromiso Previo de Fusión tendrán el siguiente significado:

“Acuerdo Definitivo de Fusión” significa el acuerdo a ser celebrado entre las Partes Fusionantes de conformidad con el artículo 83, inciso 4, de la LGS, y lo previsto en la Cláusula 5, inciso (e).

“ARCA” significa Agencia de Recaudación y Control Aduanero.

“Autoridad Gubernamental” significa cualquier estado, municipio, departamento, ministerio, secretaría, subsecretaría, dirección, entidad, organismo, repartición, junta, dependencia, entidad autárquica, centralizada o descentralizada, u otra autoridad o repartición, internacional, extranjera o local, federal, nacional, provincial, o municipal, incluyendo, tribunales, tribunales de arbitraje y otros organismos administrativos o judiciales.

“Balance General Especial Consolidado de Fusión” significa el balance general especial consolidado de fusión del patrimonio de CEPU y CPR con cierre al 31 de diciembre de 2024, certificado por EY, que en copia se adjunta como Anexo I.

“Balance General Individual de Fusión de CEPU” significa los estados financieros separados de CEPU con cierre al 31 de diciembre de 2024, auditados por EY, y aprobados por el Directorio de CEPU con fecha 7 de marzo de 2025, que en copia se adjunta como Anexo II.

“Balance General Individual de Fusión de CPR” significa el balance general especial de CPR con cierre al 31 de diciembre de 2024, auditado por EY, que en copia se adjunta como Anexo III.

“Balances Generales Individuales de Fusión”: significa el Balance General Individual de Fusión de CEPU y el Balance General Individual de Fusión de CPR.

“BCRA”: significa Banco Central de la República Argentina.

“CCCN” significa Código Civil y Comercial de la Nación.

“CEPU” tiene el significado asignado en los considerandos del presente.

“CNV” significa Comisión Nacional de Valores.

“Compromiso Previo de Fusión” tiene el significado asignado en los considerandos del presente.

“CPR” tiene el significado asignado en los considerandos del presente.

“Documentos de la Fusión” significan (i) los Balances Generales Individuales de Fusión y el Balance General Especial Consolidado de Fusión; (ii) el Compromiso Previo de Fusión; (iii) el Prospecto de Fusión; y (iv) toda la documentación legal exigida por las Normas de la CNV y las leyes aplicables a fin de consumar la Fusión.

“EY”: significa la firma Pistrelli Henry Martin y Asociados S.R.L.

“Fecha Efectiva de Fusión” tiene el significado asignado a dicho término en la Cláusula 6.1.

“Fusión” tiene el significado asignado en los considerandos del presente.

“IGJ” significa registro público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Inspección General de Justicia.

“Legislación Aplicable” significa cualquier disposición, exigencia, obligación u orden, emanada de cualquier constitución, tratado, ley, código, resolución, disposición, ordenanza, orden, norma, estatuto, decreto o cualquier otra regulación de cualquier Autoridad Gubernamental a la cual la persona en cuestión se encuentra sujeta (tal como la misma haya sido modificada, actualizada y/o complementada).

“LGS” significa Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

“LIG” significa Ley del Impuesto a las Ganancias N°20.628 y sus modificatorias.

“Patrimonio CPR” tiene el significado asignado a dicho término en la Cláusula 2.3. inciso (a)].

“Partes Fusionantes” tiene el significado asignado en los considerandos del presente.

“PCGA” significan los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Argentina de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con las disposiciones vigentes de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

“Prospecto de Fusión” es el prospecto a ser presentado a la CNV, conforme a lo previsto en las Normas de la CNV para las reorganizaciones societarias.

“Sociedad Absorbente” tiene el significado asignado en los considerandos del presente.

“Sociedad Absorbida” tiene el significado asignado en los considerandos del presente.

“Sociedades Fusionantes” tiene el significado asignado en los considerandos del presente.

SEGUNDO: Objeto. Alcance de la Fusión

2.1. El objeto del presente Compromiso Previo de Fusión es acordar – *ad referendum* de las aprobaciones de las respectivas asambleas de accionistas de las Sociedades Fusionantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 y siguientes de la LGS, las normas de la CNV, IGJ y demás normas legales y reglamentarias aplicables–, la fusión entre CEPU (como sociedad absorbente y sociedad continuadora) y CPR (como sociedad absorbida), la cual se considerará perfeccionada en la Fecha Efectiva de Fusión.

2.2. A los fines del Compromiso Previo de Fusión y de la Fusión se han elaborado los Balances Generales Individuales de Fusión con cierre al 31 de diciembre de 2024 y el Balance General Especial Consolidado de Fusión, todos ellos confeccionados conforme a los PCGA, sobre bases homogéneas y criterios de valuación idénticos.

Dichos balances se encuentran acompañados por los informes de los respectivos síndicos de las Sociedades Fusionantes y de los dictámenes de EY.

2.3. Con motivo de la Fusión, y conforme a los términos de este Compromiso Previo de Fusión:

(a) CPR transferirá, y CEPU adquirirá la titularidad de la totalidad del patrimonio de CPR; adquiriendo por ello CEPU la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de CPR a la Fecha Efectiva de Fusión.

Al respecto, las Partes Fusionantes establecen que siendo que a la fecha de la suscripción del presente Compromiso Previo de Fusión CEPU es titular del 100% de las acciones de CPR, el patrimonio neto de CEPU no se verá aumentado con motivo de la Fusión, por lo que no resulta necesario que CEPU aumente su capital social, ni se emitan nuevas acciones con motivo de la Fusión.

En consecuencia, las Partes Fusionantes establecen que tampoco resulta necesario fijar una relación de canje de acciones, ya que la totalidad de las acciones de CPR serán canceladas sin necesidad de emitir nuevas acciones de CEPU.

(b) CPR se disolverá sin liquidarse;

(c) CEPU no modificará su estatuto social. Al respecto, las Partes Fusionantes establecen que el objeto social de CEPU no deberá ser modificado como resultado de la Fusión, toda vez que el mismo ya prevé todas las actividades comerciales que CEPU llevará a cabo y/o continuará desarrollando como resultado de la Fusión;

(d) CEPU seguirá siendo una sociedad cuyo capital estará sometido, en iguales condiciones que las actuales, al régimen de oferta pública de títulos valores;

(e) Se perfeccionará y efectivizará la integración legal, contable, impositiva y operativa del patrimonio de CPR con la Sociedad Absorbente.

TERCERO: Patrimonio CPR. Participaciones accionarias

3.1. El patrimonio de CPR se determinará sobre la base del Balance General Individual de Fusión de CPR, con las modificaciones que éste pudiera haber sufrido en el curso ordinario de los negocios desde la fecha de ese balance hasta la Fecha Efectiva de Fusión.

3.2. La totalidad del patrimonio de CPR que será transferido a CEPU en la Fecha Efectiva de Fusión, el cual se compone, entre otros activos y pasivos, de las siguientes participaciones accionarias:

(i) 35.031.598 acciones de 54.630.956.735 de Vientos La Genoveva II S.A. ("**VLGII**");

(ii) 6.878.716.650 acciones de 6.878.716.650 de CP Achiras S.A.U ("**CP Achiras**");

(iii) 20.806.600.673 acciones de 20.806.600.673 de CP La Castellana S.A.U ("**CP La Castellana**");

(iv) 21.641.510.725 acciones de 26.238.091.423 de CP Cordillera Solar S.A. ("**CPCS**");

(v) 625.000 acciones de 625.000 de CP Servicios Renovables S.A. ("**CPSR**");

CUARTO: Exposición de Motivos y Finalidades de la Fusión

CEPU y CPR acuerdan que el principal motivo de la Fusión es la vinculación administrativa y de gestión derivada del control societario que la Sociedad Absorbente ejerce sobre la Sociedad Absorbida, lo cual redundará en la conveniencia de unificar los patrimonios y la conducción, con la

consecuente eliminación de tareas y estructuras multiplicadas y de los sobrecostos derivados de distintas personalidades jurídicas, distintos directorios y la necesidad de realizar auditorías y estados contables sobre la Sociedad Absorbida; todo lo cual resulta en un ahorro que beneficia al conjunto económico.

QUINTO: Compromisos de las Partes Fusionantes para el perfeccionamiento de la Fusión

A fin de poder perfeccionar y llevar a cabo la Fusión, en cumplimiento de la normativa legal vigente, las Partes Fusionantes se obligan a la realización de los siguientes actos:

- (a)** Dentro de los cinco (5) días hábiles de la firma del Compromiso Previo de Fusión, efectuar ante la CNV la presentación del proyecto de Prospecto de Fusión que cumple con la información requerida para la Fusión de conformidad con las Normas CNV, y cuyo texto será aprobado por los respectivos Directorios de las Sociedades Fusionantes en oportunidad de aprobar este Compromiso Previo de Fusión como parte de los Documentos de la Fusión;
- (b)** Convocar y celebrar la respectiva asamblea extraordinaria de accionistas, condicionado a que la CNV haya aprobado el respectivo Prospecto de Fusión, que considere (a) la Fusión en los términos de este Compromiso Previo de Fusión, (b) la aprobación de este Compromiso Previo de Fusión y de todos los demás Documentos de la Fusión, y (c) la disolución sin liquidación de CPR, producto de la Fusión. A tales fines las Sociedades Fusionantes deberán cumplir con todas las formalidades legales necesarias para poder celebrar válidamente las asambleas, incluyendo efectuar las publicaciones y poner a disposición de los accionistas la información y documentación necesaria, con la debida antelación.
- (c)** Dentro de los diez (10) días hábiles de la aprobación de la Fusión por ambas asambleas extraordinarias de accionistas de las Sociedades Fusionantes, realizar las publicaciones de oposición de acreedores exigidas por el artículo 83, inciso 3, de la LGS;
- (d)** Desinteresar y/o garantizar los créditos invocados por aquellos acreedores que hiciesen ejercicio del derecho de oposición que les es otorgado en el artículo 83, inciso 3, segundo párrafo, de la LGS, y que hubiesen obtenido la traba de un embargo o cualquier otra medida cautelar conforme a lo allí previsto que no hubiera sido levantada. A tales fines, las Sociedades Fusionantes

acuerdan que dicha obligación corresponderá a CPR en caso de que el crédito invocado para el ejercicio de ese derecho derivara o se encontrase vinculado a su patrimonio o sea una obligación de CPR, mientras que tal obligación corresponderá a CEPU en caso de que el crédito invocado para el ejercicio de ese derecho no derivara o no se encontrase vinculado al patrimonio CPR y se derivara o vinculara al patrimonio de CEPU.

(e) Celebrar el Acuerdo Definitivo de Fusión por ante escribano público en los términos que oportunamente convengan los Directorios de ambas Sociedades Fusionantes, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo previsto para el ejercicio de los derechos de oposición de los acreedores previsto en el artículo 83, inciso 3, segundo párrafo, de la LGS -en caso que no hubiera mediado oposición alguna-, o dentro de los cinco días siguientes al vencimiento del plazo de 20 días concedido a los acreedores conforme tercer párrafo del mismo artículo -en caso de que hubiera mediado alguna oposición-.

(f) Dentro de los cinco (5) días hábiles de firmado el Acuerdo Definitivo de Fusión y dentro de los quince (15) días hábiles después de la última publicación de oposición de acreedores exigida por el artículo 83, inciso 3, de la LGS -en el caso no haya habido alguna oposición-, o de los treinta y cinco (35) días hábiles después de la última publicación de oposición de acreedores exigidas por dicha norma -en caso de que hubiera mediado oposición-; efectuar ante la CNV las presentaciones exigidas por las Normas CNV para lograr la conformidad administrativa de la Fusión, así como las restantes presentaciones exigidas por la LGS para la inscripción ante la IGJ.

(g) Efectuar en legal tiempo y forma todas las presentaciones pertinentes ante CNV, IGJ, ARCA y cualquier otro organismo o entidad, público o privado, a fin de obtener las autorizaciones e inscripciones pertinentes a la Fusión. A tales fines se autoriza a María Lucila Winschel, María Florencia Angélico, José María Bazán, Santiago Youssef Rameh El Chaer, Ramón Augusto Poliche, Milagros Marini, Ezequiel Matías Castelló, Carolina de Felipe, Milagros Victoria Varona, Lucía Perondi Núñez, Sofía Maselli, Facundo Suárez Loñ, Martina Elena Ridolfi, Matías Nicolás Bonacci, Mateo Eduardo Cárdenas, Leonardo Marinaro, Esteban Pérez Monti, Diego Rodríguez, Marcelo Mercuri y/o a quienes ellos autoricen para que de manera indistinta uno cualquiera de ellos represente a las Sociedades Fusionantes ante dichos organismos, con facultades para adoptar las

modificaciones propuestas por los citados organismos y suscribir todo instrumento público o privado que fuere menester para la inscripción y perfeccionamiento de la Fusión.

(h) Dentro de los ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la Fecha Efectiva de Fusión, realizar la presentación electrónica y luego la presentación presencial de la notificación de la reorganización a la ARCA.

SEXTO: Fecha Efectiva de Fusión

La Fusión se hará efectiva: (i) a las 0.00 horas de la fecha que corresponda al primer día del primer mes calendario que se inicie con posterioridad a la fecha en que la CNV emita la última de las resoluciones que otorguen conformidad administrativa a la Fusión, en caso que dicha condición suceda como máximo hasta el día número 15 de dicho mes, inclusive; o (ii) a las 0.00 horas del primer día calendario del segundo mes siguiente a que se hubiera obtenido la conformidad administrativa por parte de la CNV a la Fusión, en caso que no se cumpla la condición indicada en (i) precedente (la “**Fecha Efectiva de Fusión**”).

Las Partes Fusionantes facultan a sus Directorios para que de común acuerdo adelanten o posterguen la Fecha Efectiva de Fusión.

SEPTIMO: Implementación Operativa

Desde la fecha del Compromiso Previo de Fusión y hasta la firma del Acuerdo Definitivo de Fusión, las Partes Fusionantes cooperarán y definirán de común acuerdo la documentación y procesos que resultarán necesarios presentar para solicitar a la CNV y la IGJ la aprobación la Fusión.

OCTAVO: Encuadre Impositivo

A los efectos fiscales, la presente Fusión se encuadra dentro del régimen de reorganización de sociedades previsto por los artículos 80 y siguientes de la LIG y normas reglamentarias y complementarias (Decreto 862/2019 y sus modificatorios). En virtud de los dicho las Partes Fusionantes conocen y aceptan que deberán cumplir con ciertos requisitos y estarán sujetas a ciertas restricciones abajo descriptas, para lo cual se comprometen en forma irrevocable a causar

todos los actos y abstenerse de tomar decisiones que puedan alterar estas restricciones que se indican a continuación:

(a) Continuidad de actividades: CEPU debe proseguir por el plazo de dos años computados desde la Fecha Efectiva de Fusión con la actividad de las Sociedades Fusionantes.

(b) Permanencia de la participación: La sociedad CEPU debe mantenerse en el régimen de oferta pública por al menos 2 años a contar desde la fecha de la reorganización.

(c) Comunicación a la ARCA: Comunicación de la reorganización a la ARCA conforme la reglamentación dictada a tal fin y según lo dispuesto en el presente Acuerdo.

(d) Publicidad e inscripción: Cumplimiento de los requisitos de publicidad e inscripción previstos en la Ley General de Sociedades y según lo dispuesto en el presente Acuerdo.

NOVENO: Varios

9.1. Domicilios: Para todos los fines y efectos del presente las Partes Fusionantes constituyen domicilios en los enunciados en el encabezamiento del Compromiso Previo de Fusión, los cuales podrán ser modificados previa notificación fehaciente cursada a la otra Parte Fusionante.

9.2. Notificaciones: Toda notificación que una parte deba hacer a las otras bajo el presente será válidamente hecha si es por escrito en los domicilios que aquí se constituyen.

9.3. Autorizaciones: A los fines de realizar en legal tiempo y forma todas las presentaciones pertinentes ante CNV, IGJ, ARCA y cualquier otro organismo o entidad, público o privado, y a fin de obtener las autorizaciones e inscripciones pertinentes a la Fusión se autoriza a María Lucila Winschel, María Florencia Angélico, José María Bazán, Santiago Youssef Rameh El Chaer, Ramón Augusto Poliche, Milagros Marini, Ezequiel Matías Castelló, Carolina de Felipe, Milagros Victoria Varona, Lucía Perondi Núñez, Sofía Maselli, Facundo Suárez Loñ, Martina Elena Ridolfi, Matías Nicolás Bonacci, Mateo Eduardo Cárdenas, Leonardo Marinaro, Esteban Pérez Monti, Diego Rodríguez, Marcelo Mercuri y/o a quienes ellos autoricen para que de manera indistinta uno cualquiera de ellos represente a las Sociedades Fusionantes ante dichos organismos, con facultades para adoptar las modificaciones propuestas por los citados organismos y suscribir todo

instrumento público o privado que fuere menester para la inscripción y perfeccionamiento de la Fusión.

9.5. Costos y Gastos. Todos los costos relativos a la presente Fusión que se incurran a partir de la fecha del Compromiso Previo de Fusión, incluyendo los costos de asesores legales, financieros, impositivos, contables y cualquier otro gasto en que deban incurrir las Sociedades Fusionantes, serán afrontados por cada Parte Fusionante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, las Partes Fusionantes suscriben dos ejemplares del presente de un mismo tenor y a un sólo efecto.



Central Puerto S.A.

Aclaración: Enrique Terraneo

Carácter: Apoderado



Central Puerto S.A.

Aclaración: José Manuel Pazos

Carácter: Apoderado



CP Renovables S.A.

Aclaración: Adrián Salvatore

Carácter: Presidente

ANEXO I

Balance General Especial Consolidado de Fusión

[se adjunta por separado]

Estado especial de situación financiera consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2024, juntamente con el Informe de Contador Público Independiente y el Informe de la Comisión Fiscalizadora

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

NÓMINA DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

	Central Puerto S.A.	CP Renovables S.A.
DIRECTORES TITULARES	Osvaldo Reca Miguel Dodero José Luis Morea Tomás White Marcelo Atilio Suva Jorge Eduardo Villegas Martina Blanco Diego Petracci Martín Lhez	Adrián Gustavo Salvatore Leonardo Katz Gabriel Ures
DIRECTORES SUPLENTE	Fernando Bonnet José Manuel Ortíz Adrián Gustavo Salvatore Martín Orozco Mario Elizalde José Manuel Pazos Alejo Villegas Ramón Nazareno Ulloa Rubén Omar Lopez	José María Saldungaray José Manuel Pazos
SÍNDICOS TITULARES	Carlos César Adolfo Halladjian Eduardo Antonio Erosa Juan Antonio Nicholson	Carlos César Adolfo Halladjian Carlos Zlotnitzky Mariano Luchetti
SÍNDICOS SUPLENTE	Carlos Adolfo Zlotnitsky Cristina Margarita De Giorgio Lucas Nicholson	José María Bazan Estanislao Olmos Exequiel Buenaventura

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Datos de las Sociedades		CENTRAL PUERTO S.A.	CP RENOVABLES S.A.
Domicilio Legal		Av. Edison 2701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina	Av. Edison 2701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Clave Única de Identificación Tributaria ("CUIT"):		33-65030549-9	30-71516376-0.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:			
Del contrato social:		13 de marzo de 1992.	1° de abril de 2016.
De última modificación:		29 de diciembre de 2022.	25 de julio de 2023.
Número de registro		1.855 del Libro 110, Tomo A de Sociedades por acciones.	4.753 del Libro 78 Tomo de Sociedades Anónimas.
Duración:		99 años	99 años

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL AI 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Características de las acciones de Central Puerto S.A.	Suscripto, emitido, inscripto e integrado		
	Acciones en circulación	Acciones en cartera (1)	Total
1.514.022.256 acciones ordinarias escriturales de valor nominal 1, de 1 voto por acción	1.502.618.381	11.403.875	1.514.022.256
(1) 2.299.993 acciones se encuentran en cartera de CP, mientras que 9.103.882 acciones se encuentran en cartera de las sociedades subsidiarias Proener S.A.U. y CP Renovables S.A.			

Características de las acciones de CP Renovables S.A.	Suscripto, emitido, inscripto e integrado		
	Acciones en circulación	Acciones en cartera	Total
49.120.100.917 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, en circulación de valor nominal 1, de 5 votos por acción	49.120.100.917	=	49.120.100.917

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente de Central Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

		Central Puerto S.A. (antes de la fusión)	CP Renovables S.A. (antes de la fusión)	Ajustes proforma (Nota 2.6.a)	Ajustes proforma (Nota 2.6.b)	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6.c, d y e)	Central Puerto S.A. (después de la fusión)
	Notas	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Activos no corrientes							
Propiedades, planta y equipos	3.a)	806.981.507	-	-	-	-	806.981.507
Activos intangibles	3.b)	12.743.410	-	-	-	-	12.743.410
Inversión en asociadas	3.c)	109.977.766	-	-	-	-	109.977.766
Inversión en subsidiarias	3.d)	835.552.120	163.473.210	-	-	(152.773.137)	846.252.193
Inventarios	3.e)	4.278.852	-	-	-	-	4.278.852
Otros activos no financieros	3.f)	605.581	-	-	-	-	605.581
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	3.g)	132.170.583	-	-	-	-	132.170.583
Otros activos financieros	3.h)	1.206.697	193.466	-	-	(193.466)	1.206.697
Activo por impuesto diferido	4	-	314.383	-	-	(314.383)	-
		1.903.516.516	163.981.059	-	-	(153.280.986)	1.914.216.589
Activos corrientes							
Inventarios	3.e)	11.982.426	-	-	-	-	11.982.426
Otros activos no financieros	3.f)	22.529.532	48.180	-	-	-	22.577.712
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	3.g)	164.186.930	-	-	4.596.581	(18.604.297)	150.179.214
Otros activos financieros	3.h)	28.677.703	34.338.799	(37.854.675)	8.900.000	(8.900.000)	25.161.827
Efectivo y colocaciones a corto plazo		738.379	38.118	-	-	-	776.497
		228.114.970	34.425.097	(37.854.675)	13.496.581	(27.504.297)	210.677.676
Total de activos		2.131.631.486	198.406.156	(37.854.675)	13.496.581	(180.785.283)	2.124.894.265
Patrimonio y pasivos							
Capital social		1.514.022	49.120.101	27.241.465	27.565.377	(103.926.943)	1.514.022
Ajuste del capital		539.501.105	57.755.301	(39.123.247)	-	(18.632.054)	539.501.105
Prima de emisión		-	3.026.113	(336.374)	-	(2.689.739)	-
Reserva legal		105.971.780	4.816.548	-	-	(4.816.548)	105.971.780
Reserva facultativa		754.128.446	61.270.971	(21.782.131)	-	(39.488.840)	754.128.446
Otras cuentas del patrimonio		(40.877.853)	-	-	-	(12.279.043)	(53.156.896)
Reserva facultativa para futura distribución de dividendos		388.902.616	-	-	-	-	388.902.616
Resultados no asignados		50.910.558	2.553.201	(3.854.388)	-	1.362.267	50.971.638
Patrimonio total		1.800.050.674	178.542.235	(37.854.675)	27.565.377	(180.470.900)	1.787.832.711
Pasivos no corrientes							
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		674.904	-	-	-	-	674.904
Otros pasivos no financieros	3.j)	23.857.618	-	-	-	-	23.857.618
Deudas y préstamos que devengan interés	3.k)	68.752.765	-	-	-	-	68.752.765
Pasivo por compensaciones y beneficios a los empleados	3.l)	4.419.416	-	-	-	-	4.419.416
Pasivo por impuesto diferido	4	35.548.339	-	-	-	(314.383)	35.233.956
		133.253.042	-	-	-	(314.383)	132.938.659
Pasivos corrientes							
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	3.i)	77.034.279	14.011.014	-	(14.068.796)	-	76.976.497
Otros pasivos no financieros	3.j)	22.989.908	3.950	-	-	-	22.993.858
Deudas y préstamos que devengan interés	3.k)	57.153.742	5.848.957	-	-	-	63.002.699
Pasivo por compensaciones y beneficios a empleados	3.l)	21.088.381	-	-	-	-	21.088.381
Impuesto a las ganancias a pagar		20.054.819	-	-	-	-	20.054.819
Provisiones		6.641	-	-	-	-	6.641
		198.327.770	19.863.921	-	(14.068.796)	-	204.122.895
Total de pasivos		331.580.812	19.863.921	-	(14.068.796)	(314.383)	337.061.554
Total de patrimonio y pasivos		2.131.631.486	198.406.156	(37.854.675)	13.496.581	(180.785.283)	2.124.894.265

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

NOTAS AL ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. PROPÓSITO ESPECÍFICO DEL ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN.

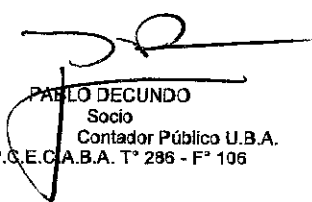
Con fecha 31 de marzo de 2025 los Directorios de CP Renovables S.A. (en adelante "CPR") y de Central Puerto S.A. (en adelante "CPSA", y en conjunto en adelante "las Sociedades") aprobaron, ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas, iniciar un proceso de fusión por absorción en el cual CPSA actuará como sociedad absorbente y CPR como sociedad absorbida que finalmente será disuelta sin liquidarse en los términos del artículo 82 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. El presente estado especial de situación financiera consolidado de fusión ha sido preparado con el único objeto de ser utilizado en el proceso de fusión descrito precedentemente. Asimismo, el presente estado especial de situación financiera consolidado de fusión refleja la situación patrimonial de las Sociedades antes y después de la fusión mencionada y tiene como objetivo demostrar cómo hubiera sido el estado de situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 si el patrimonio de la Sociedad ya hubiera estado fusionado a dicha fecha. Por lo tanto, no debe interpretarse que las cifras indicadas en el presente estado especial de situación financiera consolidado de fusión tienen alguna otra finalidad que la mencionada precedentemente.

La fusión se llevará a cabo de acuerdo con las disposiciones de los artículos 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias y de conformidad con el artículo 80 y concordantes de la Ley N° 20.628 de Impuesto a las Ganancias y sus modificatorias. Asimismo, la fusión se encuentra ad-referéndum de la aprobación de las respectivas asambleas de accionistas de las sociedades, y sujeta, entre otras autorizaciones, a la conformidad administrativa de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). En caso de ser aprobada la fusión y obtenidas las inscripciones ante los registros pertinentes, la fusión tendrá efectos (i) desde las 0.00 horas del primer día calendario del mes siguiente a que se hubieran obtenida la conformidad administrativa por parte de la CNV, en caso que dicha condición suceda como máximo hasta el día número 15 de dicho mes, inclusive; o (ii) desde las 0.00 horas del primer día calendario del segundo mes siguiente a que se hubiera obtenido la conformidad administrativa por parte de la CNV, en caso que no se cumpla la condición indicada en (i) precedente. A partir de dicha fecha se producirán los efectos operativos, contables e impositivos de la fusión. En este sentido, la transferencia a favor de la sociedad absorbente de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida tendrá efecto entre las Sociedades desde la fecha efectiva de la fusión.

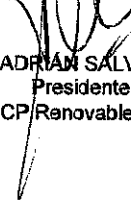
El principal motivo de la fusión es la vinculación administrativa y de gestión derivada del control societario que la sociedad absorbente ejerce sobre la sociedad absorbida, lo cual redundará en la conveniencia de unificar los patrimonios y la conducción, con la consecuente eliminación de tareas y estructuras multiplicadas y de los sobre costos derivados de distintas personalidades jurídicas, todo lo cual resulta en un ahorro que beneficia al conjunto económico.


CÉSAR HAELADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REA
Presidente de Central
Puerto S.A.


ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DEL ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN

2.1. Estado especial de situación financiera utilizado

El estado especial de situación financiera consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2024 ha sido preparado sobre la base de los estados financieros separados de CPSA al 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron aprobados por el Directorio de CPSA de fecha 7 de marzo de 2025, y sobre la base del estado especial de situación financiera de CPR al 31 de diciembre de 2024, el cual fue aprobado por el Directorio de CPR de fecha 31 de marzo de 2025. Dichos estados financieros separados y estado especial de situación financiera han sido confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales y bases de presentación que se describen a continuación en los apartados 2.2 y 2.3 y que son consistentes con los utilizados para la preparación del presente estado especial de situación financiera consolidado de fusión.

2.2. Normas contables profesionales aplicadas

Las Sociedades confeccionaron el estado especial de situación financiera consolidado de fusión de acuerdo con las disposiciones vigentes de la CNV, que aprobó la RG N° 622 (texto ordenado 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la Resolución Técnica N° 26 (y modificatorias) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") que dispone la adopción de las Normas de Contabilidad NIIF ("Normas Internacionales de Información Financiera") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), mientras que otras entidades tendrán la opción de utilizar las Normas de Contabilidad NIIF o la Normas de Contabilidad NIIF para las PYMES en reemplazo de las normas contables profesionales argentinas vigentes ("NCPA").

2.3. Bases de presentación

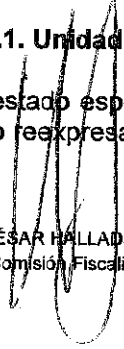
El presente estado especial de situación financiera consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2024 ha sido preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF según las emitió el IASB.

En la preparación de dicho estado especial de situación financiera las Sociedades han aplicado las políticas contables y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los apartados 2.4 y 2.5 de la presente nota.

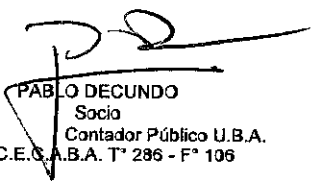
El estado especial de situación financiera consolidado de fusión se presenta en pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de las Sociedades, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (ARS 000), salvo cuando se indique lo contrario.

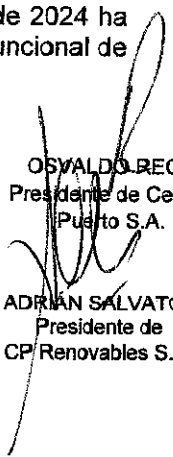
2.3.1. Unidad de medida

El estado especial de situación financiera consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2024 ha sido reexpresado para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda funcional de


CÉSAR HALLADUJÁN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO BECCA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

las Sociedades (el peso argentino) conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores. Como resultado de ello, el estado especial de situación financiera consolidado de fusión está expresado en la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa.

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2024 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, la Comisión Nacional de Valores ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la FACPCE.

Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 117,76% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se incluye un resumen de los efectos de la aplicación de la NIC 29:

Reexpresión del estado de situación financiera

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período por el que se informa.
- (ii) Los activos y pasivos sujetos a cambios en función a acuerdos específicos se ajustan en función a tales acuerdos.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

Al 31 de diciembre de 2024 las Sociedades contaban con las siguientes partidas medidas utilizando el método de valor corriente: la porción mantenida en moneda extranjera de los rubros Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, Efectivo y colocaciones a corto

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

plazo, Otros activos financieros, Deudas y préstamos que devengan interés y Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

- (iv) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por depreciación de las propiedades, planta y equipo, y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

Al 31 de diciembre de 2024, las partidas sometidas a este proceso de reexpresión han sido las siguientes:

- Partidas medidas a valores corrientes de una fecha anterior a la fecha de cierre del período: ciertas máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares del rubro Propiedades, planta y equipos, los que fueron oportunamente medidos en la fecha de transición a las Normas de Contabilidad NIIF (1° de enero de 2011) a su valor razonable a dicha fecha y las máquinas, equipos y terrenos del rubro Propiedades, planta y equipos que fueron adquiridos en combinaciones de negocios y oportunamente medidos en la fecha de su adquisición a su valor razonable a dicha fecha.
 - Partidas no monetarias medidas a costo histórico: las restantes partidas de Propiedades, planta y equipos, Activos intangibles, Inversión en asociadas, Inventarios y Activo y Pasivo por impuesto diferido.
- (v) Cuando proceda la activación de costos por préstamos en los activos no monetarios de conformidad con la NIC 23, no se capitaliza la porción de esos costos que compensan al acreedor de los efectos de la inflación.
- (vi) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporal gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio.

2.4. Resumen de las principales políticas contables materiales

Las siguientes son las principales políticas contables materiales aplicadas por las Sociedades en la preparación del estado especial de situación financiera consolidado de fusión.

2.4.1. Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

Las Sociedades presentan los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIÁN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

operación;

- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

2.4.2. Mediciones de valor razonable

Las Sociedades miden ciertos instrumentos financieros por su valor razonable a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- en el mercado principal del activo o pasivo; o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para las Sociedades. El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

Las Sociedades utilizan las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Datos de entrada de Nivel 3: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

2.4.3. Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Las partidas no monetarias que se miden en términos de su costo histórico en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales. Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina ese valor razonable.

2.4.4. Impuestos

Impuesto a las ganancias corriente

Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

CÉSAR HAYLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIÁN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

Las Direcciones evalúan en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y determina si la debe evaluar como tratamiento fiscal incierto y, en su caso, si lo debe tratar por separado o junto con uno o más tratamientos fiscales, de acuerdo con lo requerido por la CINIIF 23. Para esos casos utiliza el enfoque que mejor predice la incertidumbre y aplica juicio para identificar y cuantificar las incertidumbres.

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de una plusvalía, o de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias y asociadas, cuando la oportunidad de su reversión se pueda controlar, y sea probable que las mismas no se revertan en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, y por la compensación futura de quebrantos impositivos no utilizados, en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporarias deducibles, y/o se puedan utilizar dichos quebrantos impositivos, salvo:

- Cuando el activo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias deducibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, donde los activos por impuesto diferido se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias deducibles se reviertan en un futuro cercano, y que existan ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reduce con cargo al resultado del período o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados (recuperados) total o parcialmente. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reconocen con crédito al resultado

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

del período o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden por sus importes nominales sin descontar, a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas fuera del resultado, también se reconoce fuera de éste. Estas partidas se reconocen en correlación con las transacciones subyacentes con las que se relacionan, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y la misma jurisdicción fiscal.

Incertidumbre sobre tratamientos del impuesto a las ganancias

Las Sociedades determinan si se debe considerar cada tratamiento fiscal incierto por separado o junto con uno o más tratamientos fiscales inciertos y utiliza el enfoque que predice mejor la resolución de la incertidumbre.

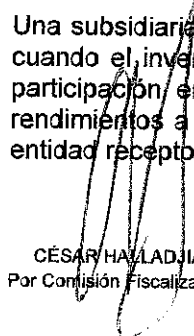
Las Sociedades aplican un juicio significativo al identificar incertidumbres sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias. Las Sociedades evaluaron si la Interpretación tuvo un impacto en el estado especial de situación financiera consolidado de fusión, especialmente en el marco de la aplicación del ajuste por inflación impositivo en la determinación del impuesto a las ganancias.

Las Sociedades consideraron, basado en la opinión de sus asesores legales y sobre la base de los lineamientos contables de la CINIIF 23 respecto de ciertos reclamos de repetición del impuesto a las ganancias pendientes de cobro que es probable que las posiciones tomadas por las Sociedades sean aceptadas en instancia judicial, por lo cual se ha reconocido un activo en el rubro "Otros activos no financieros" del activo no corriente bajo el acápite "Créditos por impuesto a las ganancias".

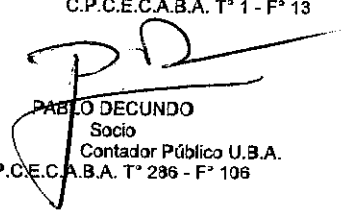
2.4.5. Inversión en subsidiarias y asociadas.

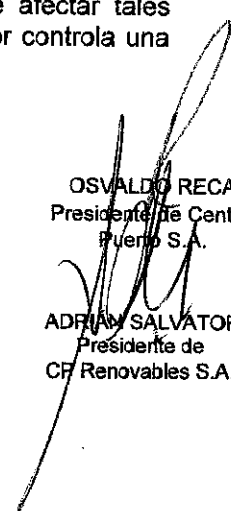
La inversión de las Sociedades en sus subsidiarias y asociadas se contabiliza mediante el método de la participación.

Una subsidiaria es una entidad sobre la cual las Sociedades poseen control. El control se logra cuando el inversor está expuesto o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión, y tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre esta última. Específicamente, el inversor controla una entidad receptora de la inversión, si y solo si tiene:


CÉSAR HAYLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

- Poder sobre la entidad receptora de la inversión (es decir, existen derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de la misma).
- Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para afectar sus rendimientos de forma significativa.

Una asociada es una entidad sobre la cual las Sociedades poseen influencia significativa. La influencia significativa se refiere al poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad receptora de la inversión, pero sin llegar a tener el control o el control conjunto de ésta.

Según el método de la participación, la inversión efectuada en las subsidiarias y asociadas se registra inicialmente en el estado de situación financiera al costo, más (menos) los cambios en la participación de las Sociedades sobre los activos netos de las subsidiarias y asociadas posteriores a la fecha de la adquisición. De existir, la plusvalía relacionada con las subsidiarias se incluye en una línea separada del estado de situación financiera y no se amortiza y se somete individualmente a pruebas del deterioro del valor, mientras que la plusvalía relacionada con las asociadas se incluye en el importe en libros de la inversión, y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas del deterioro del valor. Si el costo de la inversión es inferior a la participación proporcional a la fecha de su adquisición sobre el valor razonable de los activos y pasivos de la subsidiaria se reconoce una ganancia en el período en que se adquirió la inversión.

La información financiera de las subsidiarias y asociadas se prepara para el mismo período de información que el de las Sociedades. De ser necesario, se realizan ajustes a los fines de alinear las políticas contables materiales de las asociadas con las de las Sociedades.

Una vez aplicado el método de la participación, las Sociedades determinan si es necesario reconocer pérdidas por deterioro del valor adicionales respecto de la inversión que las Sociedades tienen en sus subsidiarias y asociadas. A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, las Sociedades determinan si existe evidencia objetiva de que el valor de la inversión en las asociadas se hubiera deteriorado. Si este fuera el caso, las Sociedades calculan el importe del deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la inversión y su importe en libros.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la inversión en la subsidiaria Proener S.A.U. se encuentra neto de una desvalorización de propiedades planta y equipos por 4.765.070 correspondientes a la Central Costanera, el saldo de la inversión en la subsidiaria Vientos La Genoveva S.A. se encuentra neto de una desvalorización de propiedades planta y equipos y activos intangibles por 25.279.772 y 147.597, respectivamente, y el saldo de la inversión en la subsidiaria CP Manque S.A.U. se encuentra neto de una desvalorización de propiedades planta y equipos y activos intangibles por 4.491.660 y 1.926, respectivamente.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

2.4.6. Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos se miden al costo de adquisición reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.3.1, neto de la depreciación acumulada y/o de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. Ese costo incluye el costo de reemplazar componentes de propiedades, planta y equipos y los costos por préstamos relacionados con proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento como activos. El costo de las propiedades, planta y equipos adquiridos en una combinación de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición.

Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipos que deben ser reemplazados periódicamente, las Sociedades dan de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo de acuerdo a las condiciones previstas por las Normas de Contabilidad de NIIF. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren.

Las maquinarias y equipos y los materiales y repuestos relacionados con la central de ciclo combinado Nuevo Puerto se depreciaron en función a las horas de servicio prestadas.

Las máquinas y equipos relacionadas con la central de ciclo combinado y la unidad de cogeneración de Luján de Cuyo, con la central térmica de cogeneración Terminal 6 - San Lorenzo y con la Central termoeléctrica Brigadier López se deprecian en forma lineal a lo largo de la vida útil total estimada.

Los turbogrupos y equipos auxiliares del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila se deprecian en forma lineal hasta la fecha de finalización del contrato de concesión del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila.

La depreciación de las restantes propiedades, planta y equipos se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles totales estimadas de los activos, de la siguiente manera:

- Edificios: 5 a 50 años
- Terrenos: no se deprecian
- Materiales y repuestos: se deprecian en base a la vida útil de las maquinarias asociadas
- Muebles, útiles e instalaciones: 5 a 10 años
- Otros: 3 a 5 años
- Turbinas y obras en curso: no se deprecian hasta que no se encuentren en condición de ser utilizadas

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

Una partida de propiedades, planta y equipo o cualquier parte significativa de la misma reconocida inicialmente se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

2.4.7. Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo de adquisición, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.3.1. El costo de los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos la amortización acumulada (de considerarse con vidas útiles finitas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Las vidas útiles de los activos intangibles pueden ser finitas o indefinidas. Los activos intangibles reconocidos por las Sociedades son de vida útil finita.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente, como cambios en las estimaciones contables.

2.4.8. Deterioro del valor de propiedades, planta y equipos y activos intangibles

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, CPSA evalúa si existe algún indicio de que un componente individual o grupo de propiedades, planta y equipos y/o de activos intangibles con vidas útiles finitas pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, y la prueba anual de deterioro del valor para un activo es entonces requerida, CPSA estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que el activo individual no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en cuyo caso se toman los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la unidad generadora de efectivo a la cual pertenecen.

Cuando el importe en libros de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo ("UGEI") excede su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la unidad generadora de efectivo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de ese activo individual o en su caso de la unidad generadora de efectivo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican, de existir, contra múltiplos de valorización, valores de cotización de activos similares en mercados activos y otros indicadores disponibles del valor razonable.

CPSA evalúa si los riesgos climáticos, incluidos los riesgos físicos y los riesgos de transición, podrían tener un impacto significativo. En caso afirmativo, estos riesgos se incluyen en las previsiones de flujos de fondos al evaluar los importes del valor de uso.

CPSA basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan por separado para cada una de las unidades generadoras de efectivo a las cuales se les asignan los activos individuales.

Asimismo, para los activos en los que se hubiera registrado una pérdida por deterioro de valor, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido.

Si existiese tal indicio, CPSA efectúa una estimación del importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, según corresponda.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo o unidad generadora de efectivo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo o unidad generadora de efectivo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación o amortización correspondiente, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo o unidad generadora de efectivo en períodos anteriores.

Al 31 de diciembre de 2024, el valor residual de las propiedades, planta y equipos y de los activos intangibles de CPSA se encuentra neto de una desvalorización de 234.640.608 y 24.462.441, respectivamente.

2.4.9. Instrumentos financieros. Presentación, reconocimiento y medición

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

2.4.9.1. Activos financieros

Clasificación

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 236 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 9 "Instrumentos financieros", las Sociedades clasifican a sus activos financieros en tres categorías:

– Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se miden a costo amortizado solo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el objetivo del modelo de negocios de las Sociedades es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.

Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes. Las Sociedades no han designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.

Al 31 de diciembre de 2024 los activos financieros a costo amortizado de las Sociedades comprenden ciertos elementos de efectivo y colocaciones a corto plazo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y otros activos financieros no corrientes.

– Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Los activos financieros se miden a valor razonable con cambio en otro resultado integral si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.

Al 31 de diciembre de 2024 las Sociedades no poseen activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

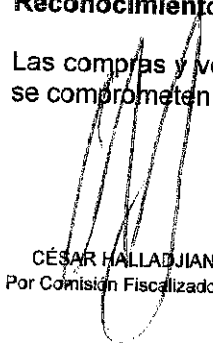
– Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambio en resultados corresponden a una categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

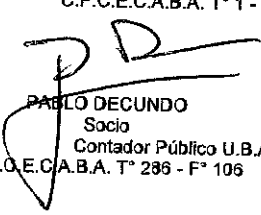
Al 31 de diciembre de 2024 los activos financieros de las Sociedades a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos comunes de inversión y títulos de deuda pública, contabilizados en el rubro otros activos financieros.

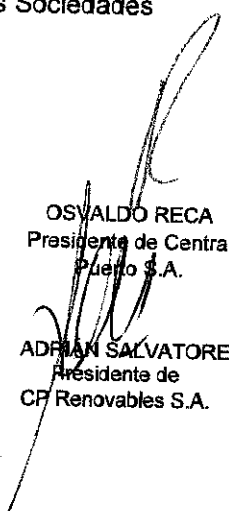
Reconocimiento y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual las Sociedades se comprometen a comprar o vender el activo.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

Los activos financieros valuados a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción. Estos activos devengan los intereses en base al método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados y en otro resultado integral se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado del resultado integral. Posteriormente se valúan a valor razonable.

En general, las Sociedades utilizan el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero al momento del reconocimiento inicial. En el resto de los casos, las Sociedades sólo registran una ganancia o pérdida al momento del reconocimiento inicial sólo si el valor razonable del instrumento es evidenciado con otras transacciones comparables y observables del mercado para el mismo instrumento o se basa en una técnica de valuación que incorpora solamente datos de mercado observables. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen con posterioridad, sólo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado considerarían al establecer el precio.

Los resultados de los instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado y no son designados en una relación de cobertura, se reconocen en resultados cuando se dan de baja los activos financieros o se reconoce una desvalorización y durante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las Sociedades reclasifican todas las inversiones en instrumentos de deuda únicamente cuando cambia el modelo de negocio utilizado para administrar dichos activos.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja, es decir, se elimina del estado de situación financiera cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida de su involucramiento continuado sobre el mismo. En ese caso, las Sociedades también reconocerán

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que las Sociedades hayan retenido.

Desvalorización de activos financieros

La NIIF 9 establece un modelo de "pérdida crediticia esperada" ("PCE"). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada. Las PCE resultan de la diferencia entre los flujos de fondos contractuales y los flujos a valor actual que las Sociedades esperan recibir.

El modelo de deterioro previsto por la NIIF 9 es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio, y a los activos de contratos reconocidos bajo NIIF 15.

Bajo la NIIF 9, las provisiones para pérdidas se miden usando una de las siguientes bases:

- PCE de 12 meses: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación; y
- PCE durante el tiempo de vida del activo: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Dada la naturaleza de los clientes con que operan las Sociedades y en base a los criterios mencionados anteriormente, las Sociedades no identificaron pérdidas crediticias esperadas.

Por su parte, en el caso de las colocaciones financieras y de acuerdo con las políticas de colocación vigentes, las Sociedades monitorean la calificación crediticia y el riesgo de crédito que poseen estos instrumentos. En virtud del análisis efectuado, las Sociedades no identificaron que deba registrarse una desvalorización en este tipo de instrumentos.

2.4.9.2. Pasivos financieros - Reconocimiento inicial y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican, en el reconocimiento inicial, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva, según corresponda.

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que las Sociedades no poseen pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial los pasivos financieros son valorados a costo amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en resultados integrales a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

Al 31 de diciembre de 2024 los pasivos financieros clasificados como préstamos y cuentas por pagar de las Sociedades comprenden Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, y las Deudas y préstamos que devengan intereses.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo.

2.4.9.3. Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se presenta el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.4.9.4. Activos financieros y pasivos financieros con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que provengan de transacciones no celebradas como entre partes independientes, cualquier diferencia surgida al momento del reconocimiento inicial entre dicho valor razonable y la contraprestación entregada o recibida, se trata como una transacción de patrimonio (contribución de capital o distribución de dividendos, según sea positiva o negativa).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.4.9.5. Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los instrumentos financieros derivados utilizados por las Sociedades se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se miden nuevamente por su valor razonable. Los instrumentos financieros derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable es negativo.

El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante del cambio en el valor razonable depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. Las Sociedades pueden designar determinados derivados como:

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

- coberturas del valor razonable;
- coberturas de flujo de caja;

Las Sociedades documentan al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura. También documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Cobertura de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2024, las Sociedades no tienen instrumentos derivados de cobertura. Por lo tanto, los contratos de swap de tasa de interés se miden a su valor corriente al cierre del ejercicio y se exponen como activos o pasivos dependiendo de los derechos y obligaciones emergentes de los respectivos contratos.

2.4.10. Inventarios

Los inventarios se valúan por su costo de adquisición o por su valor recuperable, el importe que resulte menor. En la estimación de los valores recuperables se tiene en cuenta el destino del activo a ser medido y los movimientos de las partidas de lenta o escasa rotación.

El importe de los inventarios no supera su valor recuperable a las fechas respectivas.

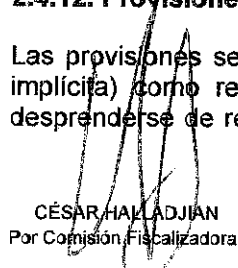
2.4.11. Efectivo y colocaciones a corto plazo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran colocaciones a corto plazo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

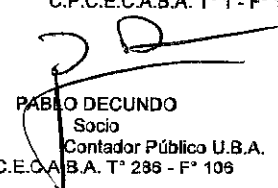
Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo y las colocaciones a corto plazo incluyen el efectivo en caja y bancos y las inversiones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente.

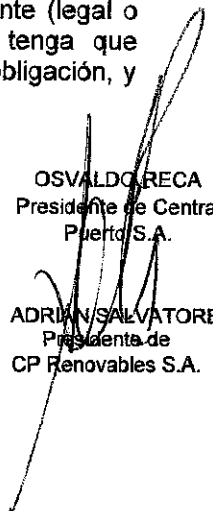
2.4.12. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando las Sociedades tienen una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 236 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. En los casos en que las Sociedades esperan que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo.

2.4.13. Beneficios a los empleados

Beneficios a los empleados de corto plazo:

CPSA registra los beneficios de corto plazo a los empleados, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada y contempla aquellos beneficios emanados como obligación de los convenios colectivos de trabajo.

Beneficios a los empleados a largo plazo post - empleo:

CPSA otorga beneficios a todos los empleados sindicalizados cuando obtienen el beneficio jubilatorio ordinario del Sistema Integrado Previsional Argentino en base a múltiplos de sus remuneraciones.

El importe reconocido como pasivo por dichos beneficios incluye el valor presente de la obligación al final del periodo sobre el que se informa y se determina mediante el método de la unidad de crédito proyectada.

Otros beneficios a los empleados de largo plazo:

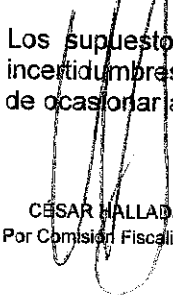
CPSA otorga beneficios por antigüedad a todos los empleados sindicalizados al cumplir determinada cantidad de años de servicios basados en sus salarios normales.

El importe reconocido como pasivo por otros beneficios a largo plazo a los empleados es el valor presente de la obligación al final del periodo sobre el que se informa.

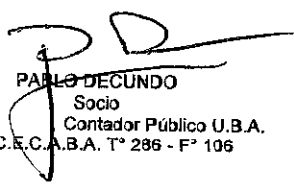
2.5. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

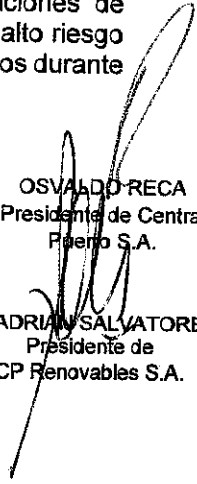
La preparación del estado de situación financiera requiere que las Direcciones deban realizar juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que afectan los importes de activos y pasivos registrados al cierre del periodo sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con los supuestos y estimaciones adoptadas podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos registrados de los activos o pasivos afectados.

Los supuestos claves relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante


CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 296 - F° 106


OSVALDO REICA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

el próximo ejercicio, se describen a continuación. Las Sociedades han basado sus supuestos contables y estimaciones significativas considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación del estado especial de situación financiera consolidado de fusión. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de las Sociedades. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Recuperabilidad de propiedades, planta y equipo y activos intangibles

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, las Sociedades evalúan si existe algún indicio de que las propiedades, planta y equipos y/o los activos intangibles con vidas útiles finitas pudieran estar deteriorados en su valor. El deterioro existe cuando el valor de libros de los activos relativos a una Unidad Generadora de Efectivo (UGEs) exceden su valor recuperable, que es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor de uso. El valor de uso se calcula mediante la estimación de los flujos de efectivo futuros descontados a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de cada UGE. El valor recuperable es sensible a ingresos de flujos estimados y a la tasa de descuento utilizada.

2.6 Bases de consolidación y ajustes pro-forma

Los activos y pasivos de las sociedades se incluyen en el estado especial de situación financiera consolidado de fusión tal como si las sociedades hubieran sido un mismo ente a la fecha mencionada precedentemente.

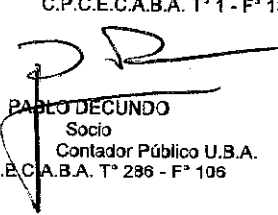
CPSA se encuentra bajo el régimen de oferta pública de valores, por lo que mantiene sus registros contables preparados bajo Normas de Contabilidad NIIF. CPR es una compañía privada que mantiene sus registros contables bajo NCPA; el estado especial de situación financiera de CPR al 31 de diciembre de 2024 ha sido preparado de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF a fin de que sus políticas contables sean homogéneas con las de CPSA.

El presente estado especial de situación financiera consolidado de fusión incluye el efecto proforma de las siguientes transacciones que afectan el patrimonio:

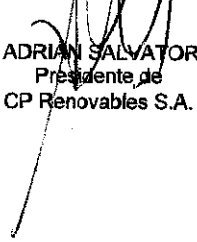
- a) Con fecha 7 de enero de 2025, la Asamblea de Accionistas de CPR aprobó la capitalización de la cuenta ajuste del capital por 39.123.247 y el rescate de la totalidad de las acciones de titularidad de los accionistas minoritarios, a excepción de una acción que conservaba Vientos la Genoveva II S.A.U., en los términos del artículo 220 inciso 1 de la Ley General de Sociedades ("LGS"), y reduciendo así voluntariamente el capital social por 11.881.782 en los términos del artículo 203 de la LGS. Asimismo, como resultado del rescate de acciones, se redujo proporcionalmente la cuenta Prima de emisión por 336.374, se desafectó el saldo de la Reserva facultativa por 21.782.131 y se redujo la cuenta Resultados no asignados mediante la distribución de un dividendo anticipado por 3.854.388. El rescate de acciones fue abonado durante enero de 2025 con títulos públicos que se encuentran contabilizados en la cuenta "Otros activos financieros corrientes".


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.


ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

- b) Con fecha 9 de enero de 2025, la Asamblea de Accionistas de CPR resolvió aumentar el capital social en 27.565.377, mediante la emisión de 27.565.376.631 acciones nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción y con derecho a cinco votos por acción. Dicho aumento de capital fue integrado 14.068.796 mediante la capitalización del crédito que CPSA poseía contra CPR, 4.596.581 mediante el aporte de un crédito con la sociedad relacionada CP Cordillera S.A. y 8.900.000 mediante un aporte en especie de títulos públicos.

Como parte del proceso de consolidación se realizaron los siguientes ajustes y eliminaciones:

- c) Se eliminó la participación del 100% que CPSA mantiene en su sociedad controlada CPR, dado que como resultado de la fusión dicha participación quedó absorbida por la sociedad controlante CPSA.
- d) Se ajustó el saldo de "Otras cuentas de patrimonio" para reflejar el efecto en el patrimonio de CPSA del rescate de acciones realizado por su sociedad controlada CPR, correspondiente al ajuste pro-forma descrito en la Nota 2.6.a). El resto de las cuentas del patrimonio neto consideran las eliminaciones correspondientes a los efectos de mantener los saldos de CPSA.
- e) El activo por impuesto diferido de CPR fue reclasificado al pasivo, al resultar la posición neta del impuesto diferido consolidado un pasivo por impuesto diferido.

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

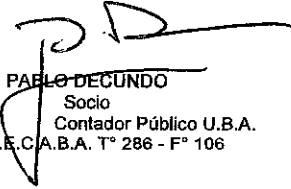
Al 31 de diciembre de 2024 los principales rubros de las Sociedades se componen de los siguientes conceptos:

a) Propiedades, Planta y Equipos

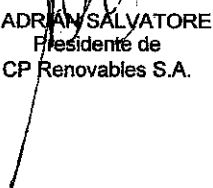
	Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Puerto S.A. (después de la fusión) ARS 000
Terrenos y edificios	78.376.055	-	-	-	78.376.055
Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares	637.089.669	-	-	-	637.089.669
Turbinas	50.922.408	-	-	-	50.922.408
Desvalorización de turbinas	(28.872.850)	-	-	-	(28.872.850)
Desvalorización de máquinas y equipos, terrenos y edificios, obras en curso y otros	(205.767.758)	-	-	-	(205.767.758)
Obras en curso	259.816.214	-	-	-	259.816.214
Otros	15.417.769	-	-	-	15.417.769
	806.981.507	-	-	-	806.981.507


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REZA
Presidente de Central
Puerto S.A.


ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

b) Activos intangibles

	Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Pue S.A. (despu la fusión) ARS 000
Derechos de concesión para la generación de energía eléctrica del Complejo Piedra del Águila	382.284				382
Contratos de abastecimiento turbogas y turbovapor de la Central Brigadier Lopez ("Contratos BL")	36.823.567	-	-	-	36.823
Desvalorización de Contratos BL	(24.462.441)	-	-	-	(24.462
	12.743.410	-	-	-	12.743

c) Inversión en asociadas

	Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Pue S.A. (despu la fusión) ARS 000
Grupo ECOGAS	87.226.733	-	-	-	87.226
3C Lithium Pte. Ltd.	21.041.895	-	-	-	21.041
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	974.827	-	-	-	974
Otros	734.311	-	-	-	734
	109.977.766	-	-	-	109.977

d) Inversión en subsidiarias

	Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Pue S.A. (despu la fusión) ARS 000
Central Vuelta de Obligado S.A.	2.308.990		-	-	2.308
CP Renovables S.A.	152.773.137		-	(152.773.137)	
Proener S.A.U.	564.867.569		-	-	564.867
Vientos La Genoveva S.A.U.	58.698.111		-	-	58.698
Vientos La Genoveva II S.A.U.	56.697.156		-	-	56.697
Puerto Energía S.A.U.	207.157		-	-	207
CP Manque S.A.U.	-	67.685.173	-	-	67.685
CP Los Olivos S.A.U.	-	27.533.576	-	-	27.533
CPR Energy Solutions S.A.U.	-	8.688.411	-	-	8.688
CP La Castellana S.A.U.	-	31.778.602	-	-	31.778
CP Achiras S.A.U.	-	15.749.355	-	-	15.749
CP Cordillera Solar S.A.	-	11.833.770	-	-	11.833
CP Servicios Renovables S.A.	-	204.323	-	-	204
	835.552.120	163.473.210	-	(152.773.137)	846.252

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

No corrientes
Materiales y repuestos
Provisión por deterioro del valor

Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Pue S.A. (despu la fusión) ARS 000
14.519.652	-	-	-	14.519.652
(10.240.800)	-	-	-	(10.240.800)
4.278.852	-	-	-	4.278.852

Corrientes
Materiales y repuestos
Fuel oil
Gasoil

Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Pue S.A. (despu la fusión) ARS 000
11.967.489	-	-	-	11.967.489
7.461	-	-	-	7.461
7.476	-	-	-	7.476
11.982.426	-	-	-	11.982.426

No Corrientes
Créditos fiscales
Créditos por impuesto a las ganancias
Anticipo a proveedores

Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Puerto S.A. (después de la fusión) ARS 000
49	-	-	-	49
601.213	-	-	-	601.213
4.319	-	-	-	4.319
605.581	-	-	-	605.581

Corrientes
Anticipo por compra de materiales y repuestos
Seguros pagados por adelantado
Créditos fiscales
Otros

Central Puerto S.A. (antes de la fusión)	CP Renovables S.A. (antes de la fusión)	Ajustes proforma (Nota 2.6)	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6)	Central Puerto S.A. (después de la fusión)
ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
17.342.221	-	-	-	17.342.221
1.770.586	-	-	-	1.770.586
3.189.561	48.180	-	-	3.237.741
227.164	-	-	-	227.164
22.529.532	48.180	-	-	22.577.712

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

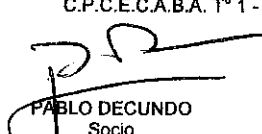
g) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Puerto S.A. (después de la fusión) ARS 000
No corrientes					
Deudores comerciales - CAMMESA	132.085.644	-	-	-	132.085.644
Cuentas por cobrar con accionistas	84.896	-	-	-	84.896
Depósitos en garantía	43	-	-	-	43
	132.170.583	-	-	-	132.170.583
	Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Puerto S.A. (después de la fusión) ARS 000
Corrientes					
Deudores comerciales - CAMMESA	136.783.628	-	-	-	136.783.628
Deudores comerciales - YPF S.A. e YPF		-	-	-	
Energía Eléctrica S.A.	5.092.572	-	-	-	5.092.572
Deudores comerciales - Grandes usuarios	2.167.070	-	-	-	2.167.070
Cuentas por cobrar con subsidiarias, asociadas y otras partes relacionadas	19.159.597	-	4.596.581	(18.604.297)	5.151.881
Otras cuentas por cobrar	1.001.177	-	-	-	1.001.177
	164.204.044	-	4.596.581	(18.604.297)	150.196.328
Provisión para deterioro de valor	(17.114)	-	-	-	(17.114)
	164.186.930	-	4.596.581	(18.604.297)	150.179.214

h) Otros activos financieros

	Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Puerto S.A. (después de la fusión) ARS 000
No corrientes					
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado		-	-	-	
Fondos comunes de inversión	745.993	-	-	-	745.993
	745.993	-	-	-	745.993
Activos financieros a costo amortizado					
Acciones sin cotización	460.704	193.466	-	(193.466)	460.704
	1.206.697	193.466	-	(193.466)	1.206.697
Corrientes					
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado					
Títulos de deuda pública	24.884.647	34.332.154	(28.954.675)	(8.900.000)	21.362.126
Fondos comunes de inversión	715.427	6.645	-	-	722.072
	25.600.074	34.338.799	(28.954.675)	(8.900.000)	22.084.198
Activos financieros a costo amortizado					
Contrato de mutuo con sociedad relacionada	3.077.629	-	-	-	3.077.629
	28.677.703	34.338.799	(28.954.675)	(8.900.000)	25.161.827


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

i) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

	Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Puerto S.A. (después de la fusión) ARS 000
Corrientes					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	75.654.594	3.298	-	-	75.657.892
Cuentas por pagar a subsidiarias, asociadas y otras partes relacionadas	1.379.685	14.007.716	(14.068.796)	-	1.318.605
	77.034.279	14.011.014	(14.068.796)	-	76.976.497

j) Otros pasivos no financieros

	Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Puerto S.A. (después de la fusión) ARS 000
No corrientes					
IVA a pagar	22.930.501	-	-	-	22.930.501
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a pagar	927.117	-	-	-	927.117
	23.857.618	-	-	-	23.857.618

	Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Puerto S.A. (después de la fusión) ARS 000
Corrientes					
IVA a pagar	19.999.294	-	-	-	19.999.294
Ingresos brutos a pagar	371.219	-	-	-	371.219
Retenciones a depositar	607.268	-	-	-	607.268
Canon y regalías a pagar	576.364	-	-	-	576.364
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a pagar	1.429.003	3.950	-	-	1.432.953
Otros	6.760	-	-	-	6.760
	22.989.908	3.950	-	-	22.993.858

k) Deudas y préstamos que devengan interés

	Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Puerto S.A. (después de la fusión) ARS 000
No corrientes					
Préstamos de largo plazo para financiación de proyectos (1)	20.032.633	-	-	-	20.032.633
Obligaciones negociables (1)	48.720.132	-	-	-	48.720.132
	68.752.765	-	-	-	68.752.765

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

	Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Puerto S.A. (después de la fusión) ARS 000
Corrientes					
Préstamos de largo plazo para financiación de proyectos (1)	3.489.393	-	-	-	3.489.393
Préstamos de corto plazo para financiación de importaciones	266.803	-	-	-	266.803
Obligaciones negociables (1)	52.934.291	-	-	-	52.934.291
Adelantos en cuentas corrientes bancarias y cuentas comitentes	463.255	5.848.957	-	-	6.312.212
	57.153.742	5.848.957	-	-	63.002.699

(1) Neto de los costos de emisión de deuda.

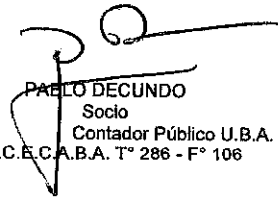
l) Pasivo por compensaciones y beneficios a los empleados

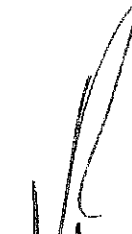
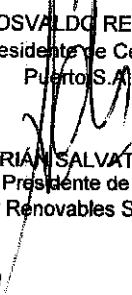
	Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Puerto S.A. (después de la fusión) ARS 000
No corrientes					
Beneficios a los empleados a largo plazo	4.419.416	-	-	-	4.419.416
	4.419.416	-	-	-	4.419.416

	Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Puerto S.A. (después de la fusión) ARS 000
Corrientes					
Beneficios a los empleados a largo plazo	2.036.986	-	-	-	2.036.986
Vacaciones y sueldo anual complementario	7.816.055	-	-	-	7.816.055
Contribuciones a pagar	2.256.574	-	-	-	2.256.574
Provisión para gratificaciones a pagar	8.711.997	-	-	-	8.711.997
Diversos	266.769	-	-	-	266.769
	21.088.381	-	-	-	21.088.381


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIÁN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

CENTRAL PUERTO S.A., CP RENOVABLES S.A.

4. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

La composición del pasivo neto por impuesto diferido se detalla en el siguiente cuadro.

Activo por impuesto diferido

	Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Puerto S.A. (después de la fusión) ARS 000
Corrientes					
Otros activos financieros	-	30	-	(30)	-
Quebranto impositivo	-	310.792	-	(310.792)	-
Ajuste por inflación impositivo	-	3.561	-	(3.561)	-
	=	314.383	-	(314.383)	-

Pasivo por impuesto diferido

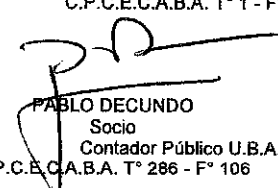
	Central Puerto S.A. (antes de la fusión) ARS 000	CP Renovables S.A. (antes de la fusión) ARS 000	Ajustes proforma (Nota 2.6) ARS 000	Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6) ARS 000	Central Puerto S.A. (después de la fusión) ARS 000
Corrientes					
Deudores comerciales	21.095	-	-	-	21.095
Otros activos financieros	(1)	-	-	30	29
Provisiones y otros	(2.392.582)	-	-	-	(2.392.582)
Pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo	2.190.691	-	-	-	2.190.691
Inversión en asociadas	(30.474.552)	-	-	-	(30.474.552)
Propiedades, planta y equipos - Materiales y repuestos - Intangibles	14.368.400	-	-	-	14.368.400
Utilidad diferida impositiva	(19.254.242)	-	-	-	(19.254.242)
Quebranto impositivo	921	-	-	310.792	311.713
Ajuste por inflación impositivo	(8.069)	-	-	3.561	(4.508)
	(35.548.339)	-	-	314.383	(35.233.956)

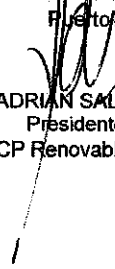
5. HECHOS SUBSECUENTES

Adicionalmente a lo ya descripto en este estado especial de situación financiera consolidado de fusión, no existen otros hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión del presente estado especial de situación financiera consolidado de fusión, que puedan afectar significativamente al presente estado especial de situación financiera.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente de Central
Puerto S.A.

ADRIAN SALVATORE
Presidente de
CP Renovables S.A.

INFORME DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN RELACIÓN AL ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN

A los Señores miembros del Directorio de
Central Puerto S.A.

CUIT N° 33-65030549-9

Domicilio legal: Av. Edison 2701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

A los Señores miembros del Directorio de
CP Renovables S.A.

CUIT N° 30-71516376-0

Domicilio legal: Av. Edison 2701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

1. Objeto del encargo

Hemos sido contratados por Central Puerto S.A. y CP Renovables S.A. para emitir un informe de cumplimiento sobre los requerimientos establecidos en el artículo N° 3, apartado f), de la sección I, Capítulo X, del Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") ["Normas (TO 2013 y mod.)"] en relación con el estado especial de situación financiera consolidado de fusión de Central Puerto S.A. ("Sociedad Absorbente") y CP Renovables S.A. ("Sociedad Absorbida") (y, en conjunto con Central Puerto S.A., "las Sociedades") al 31 de diciembre de 2024. Dicha información será referida en adelante como "la Información objeto del encargo".

2. Responsabilidad de las Direcciones de las Sociedades

Las Direcciones de las Sociedades son responsables de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por el artículo N° 3, apartado f), de la sección I, Capítulo X, del Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") ["Normas (TO 2013 y mod.)"] y del cumplimiento de las normas pertinentes de la CNV en relación con el estado especial de situación financiera consolidado de fusión.

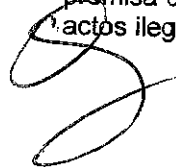
3. Responsabilidad del contador público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe de cumplimiento, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la CNV mencionados en el párrafo 1.

4. Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada con las normas sobre servicios de informes de cumplimiento establecidas en la sección VIII de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "RT 37") y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que hemos considerado suficientes para los propósitos del regulador en relación con el cumplimiento por parte de las Sociedades con los requerimientos de la CNV mencionados en el párrafo 1 del presente informe. La RT 37 exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe de cumplimiento.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por las Sociedades. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.





Building a better
working world

En la realización de nuestro trabajo hemos tenido en cuenta la siguiente documentación:

- a) Los estados financieros separados y consolidados de Central Puerto S.A. al 31 de diciembre de 2024, sobre los cuales emitimos nuestros informes de los auditores independientes, sin salvedades, de fecha 7 de marzo de 2025, a los cuales nos remitimos y que deben ser leídos conjuntamente con este informe.
- b) El estado especial de situación financiera de CP Renovables S.A. al 31 de diciembre de 2024, sobre los cuales emitimos nuestro informe del auditor independiente, sin salvedades, de fecha 31 de marzo de 2025, al cual nos remitimos y que debe ser leído conjuntamente con este informe.
- c) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de enero de 2025. d)
Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de enero de 2025. e)

Los registros contables y los libros societarios de las Sociedades.

Los procedimientos realizados sobre el estado especial de situación financiera consolidado de fusión mencionado en el párrafo 1. consistieron en:

- a) Cotejar que los importes incluidos en la columna "Central Puerto S.A. (antes de la fusión)", surjan de los estados financieros de Central Puerto S.A. al 31 de diciembre de 2024, transcripto en los folios 222 a 344, inclusive, del libro Inventario y Balances N° 18, rubricado el 10/11/2023 bajo el N° IF-2023-133987722-APN-DSC#IGJ y aprobado por el Acta de Directorio de dicha sociedad de fecha 7 de marzo de 2025, transcrita en el Libro de Actas de Directorio n° 10 rubricado el 19 de enero de 2023 en los folios 171 a 182, inclusive.
- b) Cotejar que los importes incluidos en la columna "CP Renovables S.A. (antes de la fusión)" surjan del estado especial de situación financiera de CP Renovables S.A. al 31 de diciembre de 2024, transcripto en los folios 229 a 256, inclusive, del libro Inventario y Balances N° 2, rubricado el 17 de diciembre de 2019 bajo el N° IF-2019-110938083-APN-DSC#IGJ y aprobado por el Acta de Directorio de dicha sociedad de fecha 31 de marzo de 2025, transcrita en el Libro de Actas de Directorio N° 1 rubricado el 19 de abril de 2016 en los folios 228 a 239, inclusive.
- c) Cotejar que los importes incluidos en la columna "Ajustes Proforma (Nota 2.6.a)" surjan de la nota 2.6.a del estado especial de situación financiera consolidado de fusión adjunto y del acta de asamblea de CP Renovables S.A. de fecha 7 de enero de 2025, transcrita en los folios 151 a 154, inclusive, del Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 19 de abril de 2016.
- d) Cotejar que los importes incluidos en la columna "Ajustes Proforma (Nota 2.6.b)" surjan de la nota 2.6.b del estado especial de situación financiera consolidado de fusión adjunto, y del acta de asamblea de CP Renovables S.A. de fecha 9 de enero de 2025, transcrita en los folios 154 a 158, inclusive, del Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 19 de abril de 2016.
- e) Cotejar que los criterios de consolidación aplicados y los importes incluidos en la columna "Ajustes y eliminaciones (Nota 2.6.c, d y e)", surjan de la aplicación de los



Building a better
working world

criterios y montos descriptos en dichas notas del estado especial de situación financiera consolidado de fusión adjunto, y que dichos criterios estén de acuerdo, en todos sus aspectos significativos, con el marco de información contable prescripto por la CNV mencionado en el párrafo 2.

- f) Comprobar los cálculos aritméticos correspondientes.

5. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, y en lo que es materia de nuestra competencia, en nuestra opinión, las Sociedades cumplen con lo requerido por la CNV de acuerdo a lo mencionado en el párrafo 1 en relación con el estado especial de situación financiera consolidado de fusión.

Adicionalmente, en cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

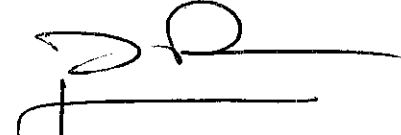
- a) El estado especial de situación financiera consolidado de fusión de las Sociedades se encuentra transcrito en el libro Inventario y Balances N° 18 de Central Puerto S.A., rubricado el 10/11/2023 bajo el N° IF-2023-133987722-APN-DSC#IGJ, folios 775 a 810 y en el libro Inventarios y Balances de CP Renovables S.A. N°2, rubricado el 17/12/2019 bajo el N° IF-2019-110938083- APN-DSC#IGJ, folios 257 a 292.
- b) Al 31 de diciembre de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de las Sociedades participantes, asciende a \$ 1.564.560.494, no siendo exigible a esa fecha.

6. Restricción de uso del informe de cumplimiento

Nuestro informe de cumplimiento ha sido preparado exclusivamente para uso de las Direcciones de las Sociedades y para su presentación ante la CNV en relación con los requerimientos dispuestos por las normas de dicho organismo para la inscripción del trámite de fusión mencionado en el párrafo 1 y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
31 de marzo de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA – ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN

A los Señores Accionistas de
CP RENOVABLES S.A.

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de **CP Renovables S.A.**, CUIT Nro. 30-71516376-0, con domicilio legal en Av. Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la "Sociedad", "CPR" y/o "Sociedad Absorbida" de manera indistinta), en cumplimiento de las funciones que nos corresponden en virtud de las normas previstas en la sección XI de la LGS y los Estatutos Sociales, emitimos el presente informe al estado especial de situación financiera consolidado de fusión de CPR y Central Puerto S.A. ("CEPU" y/o la "Sociedad Absorbente", de manera indistinta, y junto con la Sociedad Absorbida, las "Sociedades Fusionantes" o las "Partes Fusionantes" y cada una individualmente una "Parte Fusionante") al 31 de diciembre de 2024 (el "Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión"). Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

I. Alcance del trabajo

Hemos llevado a cabo los controles establecidos en la legislación vigente, el estatuto social y las regulaciones pertinentes acerca del Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión.

Nuestro trabajo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dicho estado de situación financiera con la información de las decisiones societarias expuestas en actas y demás documentación, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de contador público independiente sobre el Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión emitido por Pablo Decundo, socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. de fecha 31 de marzo de 2025. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del contador público independiente nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

II. Responsabilidad de los Directorios de las Sociedades Fusionantes

La preparación y presentación razonable del Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión sobre bases homogéneas y criterios de valuación uniformes de conformidad con el marco contable establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), es una responsabilidad de los Directorios de las Sociedades Fusionantes, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Asimismo, los Directorios de las Sociedades Fusionantes son responsables de establecer y ejecutar los controles internos que se consideren necesarios para la preparación del Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión, libre de distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades.

Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado III.

III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión en su conjunto está libre de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe como síndicos que contenga nuestra opinión.

No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva de los Directorios de las Sociedades Fusionantes.

Por lo tanto, nuestra responsabilidad se limita a expresar una manifestación sobre los documentos analizados y no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultan de nuestro conocimiento o que no pudieran determinarse a partir del examen de la información recibida por esta Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones.

IV. Tarea profesional

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por las Sociedades Fusionantes.

En la realización de nuestro trabajo hemos tenido en cuenta la siguiente documentación:

- a) El estado especial de situación financiera de CPR al 31 de diciembre de 2024 (el "Estado de Situación Financiera Individual de CPR"), sobre el cual Pablo Decundo, socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., emitió el informe de auditor independiente de fecha 31 de marzo de 2025, al cual nos remitimos y que debe leerse juntamente con este informe.
- b) Los estados financieros separados de CEPU al 31 de diciembre de 2024 (el "Estado de Situación Financiera Individual de Fusión de CEPU"), sobre el cual se emitió el informe de auditores independientes, de fecha 7 de marzo de 2025, sin salvedades, al cual nos remitimos y que debe leerse juntamente con este informe.
- c) El compromiso previo aprobado por los Directorios de las Sociedades Fusionantes en sus respectivas reuniones del 31 de marzo de 2025, y suscripto en la misma fecha.
- d) Los registros contables y los libros societarios de las Sociedades Fusionantes.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) Verificar la congruencia de los documentos examinados con las resoluciones societarias plasmadas en las actas de las Sociedades Fusionantes.
- b) Verificar la adecuación de las decisiones societarias de CPR y CEPU a la ley y a los estatutos en lo pertinente a sus aspectos formales y documentales.
- c) Comprobar los cálculos aritméticos correspondientes.

V. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el acápite precedente, y en lo que es materia de nuestra competencia, en nuestra opinión las Sociedades Fusionantes cumplen con los requerimientos establecidos por las normas establecidas en la sección XI de la LGS, las normas de la CNV, el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos y los Estatutos Sociales en relación con el Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión.

Adicionalmente, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes informamos que:

- a) El Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión cumple con los requerimientos de la Sección XI de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y con los requerimientos de las normas de la CNV;
- b) Las cifras del Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión surgen de registros contables de las Sociedades Fusionantes llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;
- c) Basado en el trabajo realizado, y en el Informe de contador público independiente, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante adicional que deba hacerse al Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión para que el mismo esté de conformidad con las normas legales vigentes en la República Argentina;
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

Asimismo, dejamos constancia que nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad, para su presentación ante los organismos de control en relación con el trámite de fusión de CPR y CEPU y por ello, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2025


Por Comisión Fiscalizadora
CESAR HALLADJIAN
Síndico

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA – ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN

A los Señores Accionistas de
Central Puerto S.A.

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de **Central Puerto S.A.**, CUIT Nro. 33-65030549-9, con domicilio legal en Av. Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la "Sociedad", "CEPU" y/o "Sociedad Absorbente" de manera indistinta), en cumplimiento de las funciones que nos corresponden en virtud de las normas previstas en la sección XI de la LGS, las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos y los Estatutos Sociales, emitimos el presente informe al estado especial de situación financiera consolidado de fusión de CEPU y CP Renovables S.A. ("CPR" y/o la "Sociedad Absorbida", de manera indistinta, y junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Fusionantes" o las "Partes Fusionantes" y cada una individualmente una "Parte Fusionante") al 31 de diciembre de 2024 (el "Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión"). Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

I. Alcance del trabajo

Hemos llevado a cabo los controles establecidos en la legislación vigente, el estatuto social y las regulaciones pertinentes acerca del Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión.

Nuestro trabajo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dicho estado de situación financiera con la información de las decisiones societarias expuestas en actas y demás documentación, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de contador público independiente sobre el Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión emitido por Pablo Decundo, socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. de fecha 31 de marzo de 2025. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del contador público independiente nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

II. Responsabilidad de los Directorios de las Sociedades Fusionantes

La preparación y presentación razonable del Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión sobre bases homogéneas y criterios de valuación uniformes de conformidad con el marco contable establecido por las normas de la CNV, es una responsabilidad de los Directorios de las Sociedades Fusionantes, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Asimismo, los Directorios de las Sociedades Fusionantes son responsables de establecer y ejecutar los controles internos que se consideren necesarios para la preparación del Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión, libre de distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades.

Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado III.

III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión en su conjunto está libre de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe como síndicos que contenga nuestra opinión.

No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva de los Directorios de las Sociedades Fusionantes.

Por lo tanto, nuestra responsabilidad se limita a expresar una manifestación sobre los documentos analizados y no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultan de nuestro conocimiento o que no pudieran determinarse a partir del examen de la información recibida por esta Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones.

IV. Tarea profesional

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por las Sociedades Fusionantes.

En la realización de nuestro trabajo hemos tenido en cuenta la siguiente documentación:

- a) Los estados financieros separados de CEPU al 31 de diciembre de 2024 (el "Estado de Situación Financiera Individual de Fusión de CEPU"), sobre el cual se emitió el informe de auditores independientes, de fecha 7 de marzo de 2025, sin salvedades, al cual nos remitimos y que debe leerse juntamente con este informe.
- b) El estado especial de situación financiera de CPR al 31 de diciembre de 2024 (el "Estado de Situación Financiera Individual de CPR"), sobre el cual Pablo Decundo, socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., emitió el informe de auditor independiente, de fecha 31 de marzo de 2025, al cual nos remitimos y que debe leerse juntamente con este informe.
- c) El compromiso previo aprobado por los Directorios de las Sociedades Fusionantes en sus respectivas reuniones del 31 de marzo de 2025, y suscripto en la misma fecha.
- d) Los registros contables y los libros societarios de las Sociedades Fusionantes.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) Verificar la congruencia de los documentos examinados con las resoluciones societarias plasmadas en las actas de las Sociedades Fusionantes.
- b) Verificar la adecuación de las decisiones societarias de CPR y CEPU a la ley y a los estatutos en lo pertinente a sus aspectos formales y documentales.
- c) Comprobar los cálculos aritméticos correspondientes.

V. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el acápite precedente, y en lo que es materia de nuestra competencia, en nuestra opinión las Sociedades Fusionantes cumplen con los requerimientos establecidos por las normas establecidas en la sección XI de la LGS, las normas de la CNV, el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos y los

Estatutos Sociales mencionados en el acápite I en relación con el Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión.

Adicionalmente, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes informamos que:

- a) El Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión cumple con los requerimientos de la Sección XI de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y con los requerimientos de las normas de la CNV;
- b) Las cifras del Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión surgen de registros contables de las Sociedades Fusionantes llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;
- c) Basado en el trabajo realizado, y en el Informe de contador público independiente, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante adicional que deba hacerse al Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión para que el mismo esté de conformidad con las normas legales vigentes en la República Argentina;
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

Asimismo, dejamos constancia que nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad, para su presentación ante los organismos de control en relación con el trámite de fusión de CEPU y CPR y por ello, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2025


Por Comisión Fiscalizadora
CÉSAR HALLADJIAN
Síndico

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de abril de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 31/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Fines específicos - Fusión

Perteneciente a: CENTRAL PUERTO S.A.

CUIT: 33-65030549-9

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$2.124.894.265.000,00

Intervenida por: Dr. PABLO GABRIEL DECUNDO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. PABLO GABRIEL DECUNDO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 286 F° 106

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 13

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
843518

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
xwarytqe



ANEXO II

Balance General Individual de Fusión de CEPU

[se adjunta por separado]

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a small loop at the top and a horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a small loop at the top and a horizontal stroke at the bottom, similar to the one on the left.



Central Puerto S.A.

**Estados Financieros Consolidados y Reseña Informativa correspondientes
al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, juntamente con el Informe
de los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora**

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NÓMINA DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

DIRECTORES TITULARES:

Osvaldo Reca
Miguel Dodero
José Luis Morea
Tomás White
Marcelo Atilio Suva
Jorge Eduardo Villegas
Martina Blanco
Diego Petracci
Martín Lhez

DIRECTORES SUPLENTE:

Fernando Bonnet
José Manuel Ortíz
Adrián Gustavo Salvatore
Martín Orozco
Mario Elizalde
José Manuel Pazos
Alejo Villegas
Ramón Nazareno Ulloa
Rubén Omar López

SÍNDICOS TITULARES:

Carlos César Adolfo Halladjian
Eduardo Antonio Erosa
Juan Antonio Nicholson

SÍNDICOS SUPLENTE:

Carlos Adolfo Zlotnitzky
Cristina Margarita De Giorgio
Lucas Nicholson

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio legal: Av. Edison 2701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

EJERCICIO ECONÓMICO N° 33 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024

ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Clave Única de Identificación Tributaria ("CUIT"): 33-65030549-9.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 13 de marzo de 1992.
- De la última modificación del estatuto: 29 de diciembre de 2022.

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 1.855 del Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Fecha de finalización del contrato social: 13 de marzo de 2091.

Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

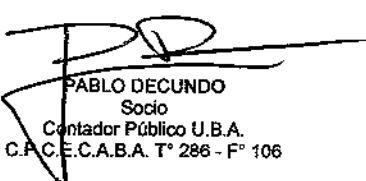
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

(cifras expresadas en pesos)

Clase de acciones	Suscripto, integrado, emitido e inscripto		
	Acciones en circulación	Acciones en cartera	Total
1.514.022.256 acciones ordinarias escriturales de valor nominal 1, de 1 voto por acción.	<u>1.502.618.381</u>	<u>11.403.875</u>	<u>1.514.022.256</u>


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

	Notas	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Ingresos de actividades ordinarias	5	738.169.736	682.837.408
Costo de ventas	Anexo F	(446.527.758)	(457.666.072)
Ganancia bruta		291.641.978	225.171.336
Gastos de administración y comercialización	Anexo H	(76.842.415)	(69.147.996)
Otros ingresos operativos	6.1	125.660.284	517.637.711
Otros gastos operativos	6.2	(41.174.929)	(32.945.002)
(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles		(102.081.470)	95.804.097
Ganancia operativa		197.203.448	736.520.146
Resultado por exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda		(18.847.725)	(275.496.226)
Ingresos financieros	6.3	117.323.311	501.300.202
Costos financieros	6.4	(171.609.857)	(776.924.832)
Participación en los resultados netos de asociadas	3 y Anexo C	16.129.657	13.317.944
Resultado por inversiones en entidades medidas a su valor razonable		2.513.240	-
Resultado por adquisición de participación en sociedades	2.3.20	-	158.195.167
Ganancia antes del impuesto a las ganancias		142.712.074	356.912.401
Impuesto a las ganancias del ejercicio	7	(81.457.995)	(39.062.716)
Ganancia neta del ejercicio		61.254.079	317.849.685
Atribuible a:			
– Propietarios de la controladora		49.598.138	322.385.647
– Participaciones no controladoras		11.655.941	(4.535.962)
		61.254.079	317.849.685
Ganancia por acción:			
– Básica y diluida (ARS)	8	33,01	214,53

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

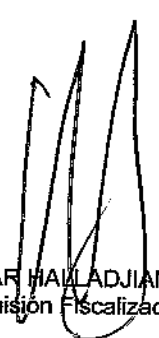
PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 285 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

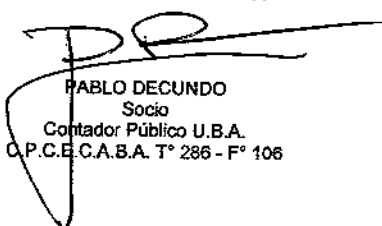
CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO CONSOLIDADO DEL RESULTADO INTEGRAL correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

	Notas	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Ganancia neta del ejercicio		<u>61.254.079</u>	<u>317.849.685</u>
Otro resultado integral del ejercicio			
Otro resultado integral que no se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores			
Remediación de resultados actuariales por planes de beneficios a empleados a largo plazo	11.3	1.615.981	(2.515.904)
Efecto en el impuesto a las ganancias	7	(565.593)	880.569
Otro resultado integral que no se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores		<u>1.050.388</u>	<u>(1.635.335)</u>
Otro resultado integral neto del ejercicio		<u>1.050.388</u>	<u>(1.635.335)</u>
Resultado integral total neto del ejercicio		<u>62.304.467</u>	<u>316.214.350</u>
Atribuible a:			
- Propietarios de la controladora		50.488.062	320.750.312
- Participaciones no controladoras		<u>11.816.405</u>	<u>(4.535.962)</u>
		<u>62.304.467</u>	<u>316.214.350</u>


CÉSAR HAMLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
al 31 de diciembre de 2024

	Notas	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipos	Anexo A	1.617.870.189	1.652.681.399
Activos intangibles	12 y Anexo B	30.716.177	34.746.516
Activos biológicos		186.800.888	194.337.002
Inversión en asociadas		109.271.693	74.823.730
Inventarios	3 y Anexo C	4.278.852	13.025.693
Otros activos no financieros	9	687.198	662.749
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	11.1	136.740.273	336.657.010
Otros activos financieros	10.1	14.961.851	84.362.973
Activo por impuesto diferido	10.5 y Anexo D	6.422.404	27.576.527
	7	<u>2.107.749.525</u>	<u>2.418.873.599</u>
Activos corrientes			
Activos biológicos		35.150.412	14.718.006
Inventarios	9	21.808.385	19.467.972
Otros activos no financieros	11.1	35.620.633	26.612.046
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10.1	217.709.239	351.209.954
Otros activos financieros	10.5 y Anexo D	240.175.386	195.634.662
Efectivo y colocaciones a corto plazo	13	3.842.404	29.333.834
		<u>554.306.459</u>	<u>636.976.474</u>
Total de activos		<u>2.662.055.984</u>	<u>3.055.850.073</u>
Patrimonio y pasivos			
Capital		1.514.022	1.514.022
Ajuste del capital		539.501.105	539.501.105
Reserva legal		105.971.780	89.852.498
Reserva facultativa		754.128.446	754.128.446
Otras cuentas del patrimonio		(40.877.853)	(49.059.933)
Reserva facultativa para futura distribución de dividendos		388.902.616	159.665.813
Resultados no asignados		50.910.558	322.333.372
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		<u>1.800.050.674</u>	<u>1.817.935.323</u>
Participaciones no controladoras		63.056.307	47.365.955
Patrimonio total		<u>1.863.106.981</u>	<u>1.865.301.278</u>
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		674.904	-
Otros pasivos no financieros		24.782.337	61.144.166
Deudas y préstamos que devengan interés	11.2	230.012.557	623.618.208
Pasivo por compensaciones y beneficios a los empleados	10.3	7.669.181	7.206.430
Provisiones	11.3	2.247.075	4.211.560
Pasivo por impuesto diferido		158.839.537	172.391.404
	7	<u>424.225.591</u>	<u>868.571.768</u>
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		95.857.998	108.453.851
Otros pasivos no financieros	10.2	30.614.179	55.786.542
Deudas y préstamos que devengan interés	11.2	150.777.810	106.291.772
Pasivo por compensaciones y beneficios a empleados	10.3	33.872.881	34.247.285
Impuesto a las ganancias a pagar	11.3	60.660.300	13.660.754
Provisiones		2.940.244	3.536.823
	Anexo E	<u>374.723.412</u>	<u>321.977.027</u>
Total de pasivos		<u>798.949.003</u>	<u>1.190.548.795</u>
Total de patrimonio y pasivos		<u>2.662.055.984</u>	<u>3.055.850.073</u>

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

[illegible]

(1) Incluye 11.403.975 acciones propias en cartera.

(2) Corresponde a la distribución de dividendos dispuesta por la Asamblea General de Accionistas de fecha 20 de mayo de 2024 de la sociedad subsidiaria Central Vuelta de Obligato S.A.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

CÉSAR HALLADJIAN
Pol. Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.R.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO REÇA
Presidente

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

	Atribuir a los propietarios de la controladora										
	Aportes de los propietarios			Resultados acumulados							
	Capital social			Ganancias reservadas			Reserva facultativa		Resultados acumulados		
	Valor nominal (1) ARS 000	Ajuste del capital ARS 000		Reserva legal ARS 000	Reserva facultativa ARS 000	Otras cuentas del patrimonio ARS 000	Reserva para futura distribución de dividendos ARS 000	Resultados no asignados ARS 000	Total ARS 000	Participaciones no controladoras ARS 000	Total ARS 000
Al 1° de enero de 2023	1.514.022	539.501.105		93.396.505	1.057.893.178	(39.395.958)	-	128.084.545	1.770.993.397	1.342.758	1.772.336.155
Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	322.385.647	322.385.647	(4.535.962)	317.849.685
Otro resultado integral neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(1.635.335)	(1.635.335)	-	(1.635.335)
Resultado integral total neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	320.750.312	320.750.312	(4.535.962)	316.214.350
Disposiciones de la Asamblea General de Accionistas del 28 de abril de 2023:											
- Constitución de reserva legal	-	-	-	6.455.993	-	-	-	(6.455.993)	-	-	-
- Constitución de reserva facultativa para futura distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	121.628.555	(121.628.555)	-	-	-
Disposiciones de la Asamblea General de Accionistas del 15 de septiembre de 2023:											
- Incremento de reserva facultativa para futura distribución de dividendos	-	-	-	-	(303.764.732)	-	303.764.732	-	-	-	-
Distribuciones de dividendos resueltas por los Directores de fechas 2 de noviembre de 2023, 1° de diciembre de 2023 y 15 de diciembre de 2023	-	-	-	-	-	-	(285.727.474)	-	(285.727.474)	-	(285.727.474)
Combinación de negocios (4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41.693.318	41.693.318
Distribución de dividendos de sociedad subsidiaria (2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(10.579.665)	(10.579.665)
Transacción entre partes relacionadas (Nota 16)	-	-	-	-	-	(6.049.578)	-	-	(6.049.578)	19.445.506	13.395.928
Dividendos cobrados por sociedad subsidiaria (3)	-	-	-	-	-	-	-	1.583.063	1.583.063	-	1.583.063
Adquisición de acciones propias (Nota 7.3.10)	-	-	-	-	-	(3.614.387)	-	-	(3.614.387)	-	(3.614.387)
Al 31 de diciembre de 2023	1.514.022	539.501.105		89.852.499	754.128.446	(49.059.933)	159.665.813	322.333.372	1.817.935.323	47.365.955	1.865.301.278

(1) Incluye 11,403,876 acciones propias en cartera.

(2) Corresponde a la distribución de dividendos dispuesta por la Asamblea General de Accionistas de fecha 24 de mayo de 2023 de la sociedad autoliquidaria Central Vuelta de Olmedo S.A.

(3) Corresponde al cetro de dividendos recibido por la sociedad subsidiaria Premsa S.A.U. en relación con los dividendos dispuestos por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad.

(4) Corresponde a la incorporación dada a participación por controladora proveniente de la combinación de negocios con la sociedad Central Costanera S.A., según se describe en la Nota 2.3.20.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Firmado a efectos de su identificación

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente

~~PABLO DECUNDO~~

Socio
Contador Público U B A

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Actividades de operación		
Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	142.712.074	356.912.401
Ajustes para conciliar la ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:		
Depreciación de propiedades, planta y equipos	111.093.758	139.526.629
Amortización de activos intangibles	2.691.283	13.382.366
Desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	102.081.470	(95.804.097)
Resultado por venta de propiedades, planta y equipos e inventario	-	18.426.908
Recupero (Cargo) por descuento de créditos fiscales	96.520	1.662.693
Intereses de clientes ganados	(31.157.156)	(72.709.065)
Ingresos financieros	(117.323.311)	(501.300.202)
Costos financieros	171.609.857	776.924.832
Recupero de seguros	(9.585.957)	-
Participación en los resultados netos de asociadas	(16.129.657)	(13.317.944)
Resultado por adquisición de participación en sociedades	(2.513.240)	(158.195.167)
Provisión para desvalorización de materiales	1.340.317	1.559.551
Movimiento en provisiones y cargo plan de beneficios a largo plazo a los empleados	11.960.623	8.039.872
Revaluación de activos biológicos	(21.749.076)	(27.566.521)
Diferencia de cambio de clientes	(58.377.287)	(415.176.118)
Efecto neto Acuerdo CAMMESA (Nota 1.2.c)	12.343.048	-
Resultado por exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda	(41.866.679)	265.016.720
Cambios en los activos y pasivos operativos:		
Disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	61.397.896	93.582.780
Disminución (Aumento) de otros activos no financieros, inventarios y activos biológicos	839.452	(66.908.920)
Disminución de cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, otros pasivos no financieros y pasivos por beneficios a los empleados	(88.954.894)	(37.755.422)
Intereses cobrados de clientes	36.827.467	63.849.123
Impuesto a las ganancias pagado	(14.860.694)	(74.788.897)
Intereses fiscales pagados	(805.242)	(2.075.189)
Recupero de seguros cobrado	6.552.466	256.961
Flujo neto de efectivo procedente de las actividades de operación	258.223.038	273.543.294
Actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipos, e inventario	(142.503.151)	(21.416.922)
Recompra de acciones propias	-	(3.614.397)
Dividendos cobrados	8.143.542	14.651.788
Venta de propiedades, planta y equipos	1.116.720	-
Adquisición de otros activos financieros, neta	(31.665.142)	(49.635.419)
Adquisición de subsidiarias y asociadas, neta de la caja adquirida	-	(78.433.746)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(164.908.031)	(138.448.696)
Actividades de financiación		
Obtención (Cancelación) de adelantos en cuentas corrientes bancarias y cuentas comitentes, netos	17.932.681	(10.483.810)
Préstamos y otras deudas financieras recibidos	64.604.229	156.586.120
Préstamos y otras deudas financieras pagados	(130.852.461)	(202.730.599)
Pagos por recompra obligaciones negociables	-	(14.098.485)
Gastos directos de endeudamiento y refinanciación de préstamos	-	(3.727.125)
Intereses y otros costos financieros de préstamos y otras deudas financieras pagados	(43.713.532)	(51.015.832)
Comisiones y gastos bancarios pagados	(1.132.282)	(483.019)
Dividendos pagados	(16.651.622)	(47.722.409)
Aporte de participaciones no controladoras	7.669	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(109.805.318)	(173.675.159)
Disminución neta del efectivo y colocaciones a corto plazo	(16.490.311)	(38.580.561)
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	1.009.423	44.459.273
RECPAM generado por el efectivo y las colocaciones a corto plazo	(10.010.542)	(39.229.900)
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 1° de enero	29.333.834	62.685.022
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 31 de diciembre	3.842.404	29.333.834

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

CÉSAR HANADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

1. Información corporativa y actividad principal del Grupo

Central Puerto S.A. (en adelante, "la Sociedad" o "CPSA") y las sociedades que componen el grupo económico (en adelante, "el Grupo") configuran un grupo integrado de empresas relacionadas con el sector energético, que realiza actividades principalmente de generación de energía eléctrica.

CPSA fue creada por el Decreto N° 122/92 del Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), en cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 24.065, que declaró sujeta a privatización total la actividad de generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A.

El 1° de abril de 1992 se realizó la toma de posesión de Central Puerto S.A. por parte del Consorcio Adjudicatario, iniciando así sus operaciones la nueva sociedad.

Nuestras acciones se encuentran listadas en el BYMA ("Bolsas y Mercados Argentinos") y, desde el 2 de febrero de 2018, en la NYSE ("New York Stock Exchange") bajo el símbolo "CEPU".

Para llevar a cabo su actividad de generación de energía eléctrica el Grupo posee los siguientes activos:

- Las centrales térmicas Puerto Nuevo y Nuevo Puerto, ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con una potencia instalada térmica total de 1.747 MW con una planta de ciclo combinado y de turbogrupos a vapor.
- Centrales térmicas ubicadas en la localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con una potencia conjunta instalada de 576 MW y de 125 tn/h de producción de vapor.
- La concesión del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila, ubicado sobre el Río Limay, en la Provincia del Neuquén que dispone de cuatro unidades generadoras de 360 MW de potencia cada una.
- Participaciones accionarias en las sociedades Termoeléctrica José de San Martín S.A. ("TSM") y Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. ("TMB"), que operan centrales de generación térmica, con una potencia instalada de 865 MW y 873 MW, respectivamente, y en la sociedad Central Vuelta de Obligado S.A. ("CVOSA"), cuyo objeto fue el gerenciamiento de la construcción y actualmente de la operación de una central eléctrica a ciclo combinado, cuya potencia es de 816 MW.
- La central térmica Brigadier López ubicada en la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, con una potencia instalada de 280,5 MW (operación a ciclo abierto).
- La central térmica de cogeneración Terminal 6 - San Lorenzo, ubicada en el Municipio de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, con una potencia instalada de 391 MW y una capacidad de producción de vapor de 340 tn/h.
- La central térmica Costanera ubicada en la ciudad de Buenos Aires conformada por cuatro unidades turbo-vapor con una capacidad instalada de 661 MW y dos centrales eléctricas a ciclo combinado cuya potencia es de 1.128 MW.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

- Centrales de generación a partir de la utilización de fuentes de energía renovables con una capacidad de 473,8 MW de potencia habilitada comercialmente de fuentes de energía renovables, que se distribuye de la siguiente manera: (i) parque eólico La Castellana 100,8 MW; (ii) parque eólico La Castellana II 15,2 MW; (iii) parque eólico La Genoveva 88,2 MW; (iv) parque eólico La Genoveva II 41,8 MW; (v) parque eólico Achiras 48 MW; (vi) parque eólico Los Olivos 22,8 MW; (vii) parque eólico Manque 57 MW y (viii) parque solar Guañizuil II A 100 MW.

Por otra parte, el Grupo está vinculado al sector de distribución de gas natural en las regiones de Cuyo y Centro de la República Argentina, a través de la inversión en las sociedades asociadas pertenecientes al Grupo ECOGAS. Asimismo, con fecha 19 de julio de 2018, el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) inscribió a la Sociedad en el Registro de Comercializadores y Contratos de Comercialización del Enargas. Más adelante, con fecha 22 de marzo de 2024 la sociedad controlada Puerto Energía S.A.U. también fue inscrita como comercializadora de gas natural en dicho registro, en tanto que con fecha 20 de septiembre del 2024 se autorizó su ingreso como Participante Comercializador del Mercado Eléctrico Mayorista ("MEM").

Asimismo, a través de Proener S.A.U., sociedad íntegramente controlada por CPSA, el Grupo participa en el sector forestal al ser Proener S.A.U. la sociedad controlante de las sociedades: a) Forestal Argentina S.A. y Loma Alta Forestal S.A., dueñas de activos forestales consistentes en aproximadamente 72.000 hectáreas en las provincias de Entre Ríos y Corrientes, de las cuales aproximadamente 46.000 hectáreas están plantadas con eucalipto y pino, y b) Empresas Verdes Argentina S.A., Las Misiones S.A. y Estancia Celina S.A., dueñas de activos forestales consistentes en aproximadamente 88.000 hectáreas en la provincia de Corrientes, de las cuales aproximadamente 28.900 hectáreas se encuentran plantadas con pino sobre un total de hectáreas plantables de aproximadamente 36.900 hectáreas.

Por último, el Grupo ha comenzado a participar en el sector minero a través de una participación en el proyecto minero de plata y oro Diablillos ubicado en el noroeste argentino y una participación en el proyecto minero de litio Tres Cruces ubicado en la provincia de Catamarca. (ver Notas 18.8 y 18.9).

La emisión de los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue aprobada por el Directorio de la Sociedad el 7 de marzo de 2025.

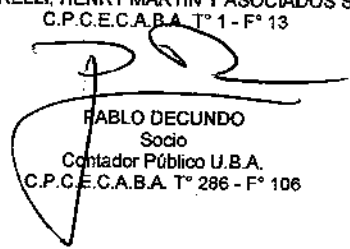
1.1. Resumen del mercado eléctrico argentino

Las transacciones entre los distintos participantes en la industria de electricidad tienen lugar a través del Mercado Eléctrico Mayorista ("MEM"), que es un mercado en el que los generadores, distribuidores y los grandes usuarios compran y venden electricidad a precios determinados por la oferta y demanda ("Mercado a término") y también, donde los precios son establecidos sobre una base horaria de costo de producción, representado por el costo marginal de corto plazo medido en el sistema de interconexión ("Mercado Spot"). CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima), es una organización cuasi-gubernamental la cual fue establecida para administrar al MEM y funciona como una cámara de compensación para los diferentes participantes del mercado que operan en el MEM. Sus principales funciones incluyen el funcionamiento del MEM, el despacho de generación y el cálculo de los precios en el Mercado Spot, la operación en tiempo real del sistema eléctrico y la administración de las transacciones comerciales en el mercado eléctrico.

Después de la crisis económica de Argentina en 2001 y 2002, y tras la salida de la Ley de Convertibilidad, los costos de los generadores aumentaron como resultado de la devaluación del peso argentino y también se incrementó el precio de los combustibles utilizados para generación. Los crecientes costos de generación


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

combinados con el congelamiento de tarifas a usuario final decidido por la administración de ese momento, condujeron a un permanente déficit en las cuentas de CAMMESA y por ello se vio en dificultades para abonar las compras de energía a los generadores. Debido a este déficit estructural, la Secretaría de Energía de ese entonces sancionó una serie de regulaciones para mantener el sistema eléctrico en funcionamiento a pesar del déficit.

1.2. Modificaciones a la normativa del mercado eléctrico mayorista

a) Resolución SE N° 406 (la "Resolución 406") y otras normas relacionadas con acreencias de generadores del MEM

La Resolución 406, emitida en septiembre de 2003, estableció un régimen de prioridad de pagos sobre los saldos adeudados a los generadores. En el marco de dicha Resolución, los generadores sólo percibían por las ventas que efectuaban en el Mercado Spot, el costo variable de producción declarado y los pagos por potencia. Como consecuencia del déficit en el Fondo de Estabilización, el saldo resultante de las ventas en el Mercado Spot (es decir, sus márgenes variables), representaba un crédito sin fecha de vencimiento de los generadores con CAMMESA, en representación del MEM, que se instrumentó a través de liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir ("LVFVD"). Si bien estas obligaciones no tenían una fecha específica de vencimiento, la Resolución estableció que devengarán un interés equivalente a la tasa que recibe CAMMESA por sus inversiones financieras (la "tasa CAMMESA").

Como consecuencia de esta regulación, una porción de las liquidaciones emitidas por las centrales del grupo no fue cobrada al inicio del 2004.

Entre los años 2004 y 2007, la ex Secretaría de Energía ("SE") emitió una serie de resoluciones destinadas a aumentar la capacidad instalada de generación térmica y, asimismo proporcionó un mecanismo para que los generadores pudieran cobrar las LVFVD impagas generadas entre los años 2004 a 2007. Dichas resoluciones crearon los fondos denominados "FONINVEMEM", los cuales fueron administrados por fideicomisos, para la inversión en la construcción de dos plantas de generación térmica dentro del país, Termoeléctrica José de San Martín y Termoeléctrica Manuel Belgrano. Todos los agentes del MEM, acreedores de LVFVD (incluida la Sociedad), fueron invitados a declarar formalmente su decisión de participar en la formación de los mencionados FONINVEMEM. La Sociedad, al igual que la mayoría de los generadores, manifestó su decisión de participar en la creación de los FONINVEMEM con las LVFVD impagas antes mencionadas.

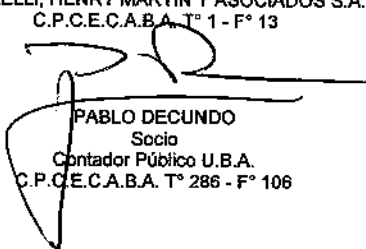
En este marco, los generadores crearon las sociedades Termoeléctrica José de San Martín S.A. y Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A., cada una de las cuales fue la encargada de gestionar la compra del equipamiento, la construcción, operación y el mantenimiento de cada una de las nuevas plantas de generación térmica.

Bajo el esquema fijado por estas resoluciones, los fideicomisos Central Termoeléctrica Timbúes ("FCTT") y Central Termoeléctrica Manuel Belgrano ("FCTMB") son los propietarios de las Centrales Termoeléctricas San Martín y Belgrano, respectivamente, durante los primeros diez años de operación. Los fideicomisos están destinados a administrar, cada uno de ellos, el 50% de los recursos acumulados en el FONINVEMEM y de los restantes fondos destinados al financiamiento de las centrales. En esos contratos CAMMESA actúa como Fiduciante, el Banco de Inversión y Comercio Exterior ("BICE") como fiduciario, la SE como autoridad regulatoria, y TSM y TMB, como Fideicomisarios y la Sociedad, junto a los restantes accionistas de TSM y TMB, como garante de las obligaciones de éstas últimas.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Los contratos de fideicomiso debían regir hasta la fecha de finalización del contrato de abastecimiento que el Fiduciario - en representación del Fideicomiso - suscribió con CAMMESA - como parte compradora - y que tenían una vigencia de 10 años contados desde la fecha de habilitación comercial de las centrales. Vencido ese término, el patrimonio fideicomitido se debía transferir a TSM y TMB sujeto a que en forma previa a esa transferencia se hubieran realizado por TSM y TMB y sus accionistas todos los actos societarios necesarios para permitir que los aportantes privados y/o en su oportunidad el Estado Nacional estuvieran en condiciones de recibir las correspondientes acciones en el capital de las centrales conforme a las pautas establecidas en el acuerdo. De no constatarse el cumplimiento de esa condición, serían Fideicomisarios los titulares de certificados de participación (el Estado Nacional) y los generadores, que son los actuales accionistas de TSM y TMB.

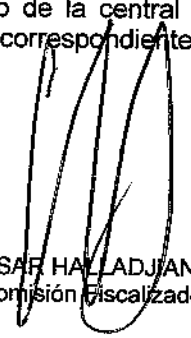
Los acuerdos del FONINVEMEM, establecieron que las cuentas por cobrar aportadas deberían ser reintegradas por CAMMESA en 120 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, considerando el inicio de los pagos a partir de la habilitación comercial de las centrales térmicas. Asimismo, estos acuerdos establecieron que las acreencias serían reintegradas nominadas en dólares estadounidenses, con una tasa LIBO más un margen del 1% y 2%.

Habiendo sido habilitadas comercialmente las centrales Manuel Belgrano (el 7 de enero de 2010) y San Martín (el 2 de febrero de 2010), CAMMESA comenzó a efectuar los pagos cancelatorios de las LVFVD. En mayo 2010, CAMMESA informó a la Sociedad, el monto total de las LVFVD en pesos, incluido el importe de los intereses devengados acumulados sobre dichas acreencias a la tasa de colocaciones del MEM, los cuales fueron adicionados al capital a ser cancelado con el mecanismo descripto anteriormente, y su equivalente en dólares estadounidenses. En este sentido, la Sociedad reconoció el interés acumulado correspondiente a la tasa de colocaciones del MEM sobre sus LVFVD impagas. Asimismo, comenzó a reconocer los ingresos devengados por intereses LIBOR mencionados en párrafos anteriores y el efecto por la diferencia de cambio de sus acreencias dolarizadas. Desde la habilitación comercial de las centrales en 2010, CAMMESA ha efectuado todos los pagos de capital e intereses de conformidad con los acuerdos contractuales mencionados.

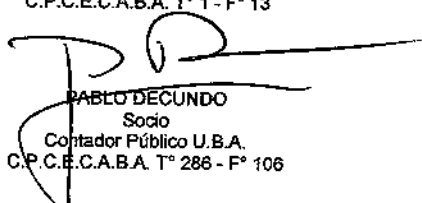
Con fecha 7 de enero de 2020 se produjo la finalización del contrato de abastecimiento de TMB y con fecha 2 de febrero de 2020 se produjo la finalización del contrato de abastecimiento de TSM y por lo tanto cesaron los devengamientos de la última cuota de las 120 establecidas en el acuerdo correspondiente a cada una de las centrales, y por las cuales se da por finalizado el reintegro de las acreencias cedidas.

Adicionalmente, en 2010, el Directorio de la Sociedad aprobó un nuevo acuerdo suscripto con la ex SE ("Acuerdo Central Vuelta de Obligado" o "Acuerdo CVO"). Dicho acuerdo estableció, entre otros puntos, un marco para determinar un mecanismo de cancelación de las LVFVD acumuladas por los generadores durante los períodos 2008 a 2011 ("Créditos CVO"), y para tal fin, posibilitar la construcción de una central térmica de ciclo combinado denominada Central Vuelta de Obligado. El Acuerdo CVO estableció que los Créditos CVO serán pagados por CAMMESA en 120 cuotas iguales y consecutivas. Para la determinación de la novación de los Créditos CVO se aplicó el siguiente mecanismo: las LVFVD acumuladas fueron convertidas a dólares estadounidenses al tipo de cambio establecido en el contrato (pesos 3,97 por dólar estadounidense para las LVFVD acumuladas hasta la fecha de celebración del Acuerdo CVO y el tipo de cambio de cierre correspondiente a cada mes para las LVFVD acumuladas con posterioridad) y se aplicó la tasa LIBO más un margen del 5%.

Con efectos a partir del 20 de marzo de 2018, CAMMESA otorgó la habilitación comercial como ciclo combinado de la central térmica Central Vuelta de Obligado (la "Habilitación Comercial"). Los impactos contables correspondientes se detallan en la Nota 10.1.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REZA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

En el marco del acuerdo mencionado precedentemente, los generadores crearon la sociedad Central Vuelta de Obligado S.A., la cual fue la encargada de gestionar la compra del equipamiento, la construcción, operación y el mantenimiento de la Central Vuelta de Obligado.

TMB y TSM

Producida la finalización de los contratos de abastecimiento de TSM y TMB con fechas 2 de febrero de 2020 y 7 de enero de 2020, respectivamente, ocurrió también la finalización de la vigencia de los contratos de fideicomiso (el fiduciario de cada contrato es quien detenta el carácter de titular de cada una de las centrales eléctricas que operan TSM y TMB). A partir de esas fechas se iniciaba un periodo de 90 días dentro del cual TSM y TMB y sus accionistas debían llevar a cabo todos los actos societarios necesarios para permitir que el Estado Nacional pudiera incorporarse al capital accionario de TSM y TMB recibiendo la cantidad de acciones que sus aportes realizados al momento de la construcción de las centrales eléctricas le dieran derecho.

El 3 de enero de 2020, esto es antes que comenzara el plazo de 90 días antes citado, el Estado Nacional (a través del Ministro de Desarrollo Productivo) notificó a la Sociedad (junto a TSM, TMB, y sus restantes accionistas y al BICE - fiduciario de ambos fideicomisos-, entre otros) que, conforme lo previsto en el Acuerdo Definitivo para la Readaptación del MEM, las sociedades TSM y TMB debían realizar los actos necesarios para incorporar al Estado Nacional como accionista de ambas sociedades, debiendo reconocérsele a éste último derechos de participación accionaria por 65,006% en TMB y del 68,826% en TSM.

Con fecha 9 de enero de 2020, la Sociedad, junto con las sociedades generadoras restantes accionistas de TSM y TMB, objetó dicho acto en el entendimiento que la participación accionaria que el Estado reclamaba no se correspondía con los aportes que el Estado Nacional había realizado para la construcción de las centrales y que le daban derecho a reclamar esa participación accionaria.

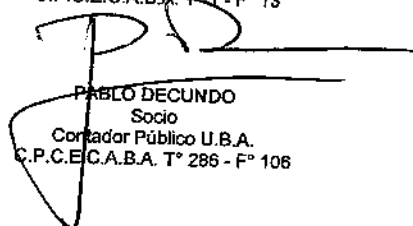
Con fecha 4 de marzo de 2020, la Sociedad fue notificada de dos notas enviadas por el Ministro de Desarrollo Productivo, por las cuales respondía a la enviada por la Sociedad de fecha 9 de enero de 2020 mencionada precedentemente, ratificando los términos de la nota recibida por la Sociedad el 3 de enero de 2020. En marzo de 2020 la Sociedad interpuso recurso de reconsideración, con jerárquico en subsidio, contra lo dispuesto por el Estado Nacional por los actos mencionados precedentemente.

Con fechas 4 de mayo y 8 de mayo de 2020 la Sociedad intervino en las Asambleas Extraordinarias de TMB y TSM, respectivamente, en las cuales se permitió el ingreso del Estado Nacional como accionista de TSM y TMB con la participación accionaria definida por el Estado Nacional. Ello con el solo objeto de dar cumplimiento a la condición suspensiva establecida en los respectivos Contratos de Fideicomiso que disponía que para que el patrimonio fideicomitido - integrado, entre otros, por las centrales - pudiera ser transferido a las sociedades TSM y TMB como fideicomisarios de los fideicomisos, en un plazo de 90 días contados desde la finalización de los contratos de abastecimiento, dichas sociedades y sus accionistas (entre los cuales se encuentra la Sociedad) debían permitir el ingreso del Estado Nacional en TSM y TMB recibiendo en las mismas la cantidad de acciones que representarían los aportes realizados por el Estado para la construcción y que le dieran derecho a reclamar esa participación.

En ambos casos, al celebrarse las citadas asambleas a través de las cuáles se permitió el ingreso del Estado Nacional como accionista en TMB y TSM por la participación accionaria reclamada por el Estado, la Sociedad hizo la correspondiente reserva de derechos con el objetivo de continuar los reclamos ya iniciados mencionados precedentemente.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REICA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Con fecha 19 de noviembre de 2020 el BICE (en su carácter de fiduciario de ambos contratos de fideicomiso) tuvo por cumplida la condición suspensiva establecida en los Contratos de Fideicomiso por haber sido realizados los actos societarios necesarios para que el Estado Nacional ingresara como accionista de TSM y TMB. Finalmente, con fecha 11 de marzo de 2021 el Estado Nacional suscribió sus acciones en las sociedades TSM y TMB. De esta forma, la participación del Grupo en TSM y TMB pasó de 30,8752% a 9,6269% y de 30,9464% a 10,8312%, respectivamente. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha producido la transferencia de las centrales a TSM y TMB.

Por otra parte, la Sociedad, junto con los restantes accionistas de TSM y TMB (como garantes en el marco y con los límites que surgen del Acuerdo Definitivo para la Readaptación del MEM, de la Nota SE N° 1368/05 y de los contratos de fideicomiso), el BICE, TSM, TMB y la SE, firmaron: a) con fecha 7 de enero de 2020 una adenda modificatoria del Contrato de Operación y Mantenimiento ("COyM") de la Central Termoeléctrica Manuel Belgrano y b) con fecha 9 de enero de 2020 una adenda modificatoria del Contrato de Operación y Mantenimiento ("COyM") de la Central Termoeléctrica San Martín, por las cuales se prorrogó la vigencia de los respectivos COyM de TMB y TSM hasta la efectiva transferencia del patrimonio de liquidación del fideicomiso.

Los valores registrados en los presentes estados financieros de las inversiones en TMB y TSM se encuentran expuestos en el rubro otros activos financieros del activo no corriente.

b) Resoluciones de la ex SE N° 95/2013, 529/2014, 482/2015 y 22/2016

El 26 de marzo de 2013, la ex SE publicó en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución 95/2013, (la "Resolución 95") la cual afectó a la remuneración de los generadores cuyos precios de venta habían sido congelados desde el 2003. Esta nueva regulación, la cual modificó el marco regulatorio, fue aplicable para los generadores con determinadas excepciones. Se estableció un nuevo esquema de remuneración basado en la compensación de los costos fijos, los costos variables y una remuneración adicional. La Resolución 95 convirtió el mercado eléctrico argentino en un esquema de compensación de "costo promedio". La Resolución 95 aplicaba para todas las plantas de la compañía, excluyendo a la planta de La Plata, la cual vendía la energía en exceso a la demanda de YPF en el mercado Spot bajo el marco regulatorio anterior a la Resolución 95.

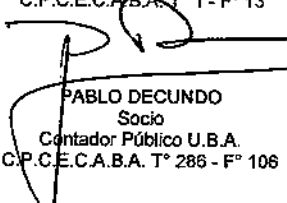
Asimismo, la Resolución 95 estableció que las LVFVD emitidas por CAMMESA por aplicación de la Resolución 406 no comprometidas para la ejecución de obras de inversión y/o mantenimiento de equipamiento existente, fueran destinadas a la integración de los fondos fideicomitidos en el fideicomiso referido previamente.

Las unidades térmicas debían alcanzar un determinado nivel de disponibilidad de potencia, el cual variaba por tecnología, para obtener el monto total de la remuneración de los costos fijos. La disponibilidad de las plantas del Grupo excede el promedio del mercado. Como consecuencia de la Resolución 95, los ingresos por venta de las unidades térmicas del Grupo se incrementaron, pero el impacto en la planta hidroeléctrica de Piedra del Águila dependió de la situación hidrológica. La nueva Resolución estableció asimismo que los combustibles, excepto el carbón, serían provistos por CAMMESA.

Esta Resolución 95 estableció, asimismo, que parte de la remuneración adicional no sería cobrada en efectivo y por la cual se emitirían LVFVD que serían alocadas a nuevos proyectos de infraestructura en el sector energético, los cuales precisaban ser aprobados por la ex SE.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Finalmente, la Resolución 95 suspendió transitoriamente (i) la incorporación de nuevos contratos en el Mercado a Término e impuso que una vez finalizados los preexistentes al dictado de la resolución será obligación de los Grandes Usuarios del MEM adquirir su demanda de energía eléctrica a CAMMESA, conforme las condiciones que estableció la ex SE a tal efecto y (ii) la adquisición de combustible por parte de los agentes generadores, centralizando a través de CAMMESA todas las compras de combustibles con destino a la generación de energía eléctrica.

El 23 de mayo de 2014 fue publicada en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución SE N° 529/2014 ("Resolución 529") aplicable a partir de las transacciones de febrero 2014. La Resolución 529 modificó la Resolución 95 incrementando los valores que remuneran los costos fijos, los costos variables y la remuneración adicional, de los Generadores Comprendidos del MEM del tipo térmico convencional o hidráulico nacional. La Resolución 529 incorporó un nuevo esquema de "Remuneración de los Mantenimientos No Recurrentes" para los Generadores Comprendidos. Esta nueva remuneración se determinaba mensualmente y su cálculo fue en función de la energía total generada. Sobre este aspecto se le instruyó a CAMMESA a emitir las LVFVD que tendrían como destino el financiamiento de los mantenimientos mayores sujeto a aprobación de la ex SE.

Con fecha 17 de julio de 2015 la ex SE publicó la Resolución SE N° 482/2015 ("Resolución 482") modificando la Resolución 529, la que tuvo vigencia a partir de las transacciones económicas de febrero de 2015. En dicha resolución se ajustaron los valores fijados por la Resolución 529. Asimismo, creó un nuevo fideicomiso denominado "Recursos para las inversiones del FONINVEMEM 2015-2018" a los efectos de invertir en una nueva planta de generación.

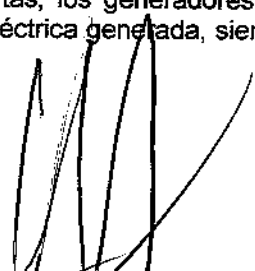
Finalmente, con fecha 30 de marzo de 2016, mediante Resolución de la Secretaría de Energía Eléctrica ("SEE") N° 22/2016, se actualizaron los valores fijados por la Resolución 482 con efecto a partir de las transacciones de febrero de 2016.

c) Resolución de la SEE N° 19/2017

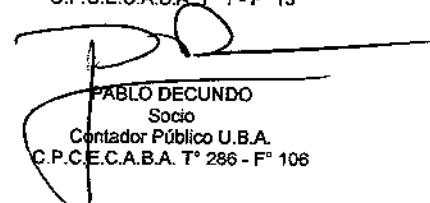
Con fecha 2 de febrero de 2017 se publicó la Resolución SEE N° 19/2017 ("Resolución 19"). La Resolución 19 cambia la metodología de remuneración de los generadores de energía eléctrica a partir de las transacciones operadas desde el 1 de febrero de 2017, previamente alcanzados por la Resolución 95 y modificatorias (ver apartado b) de la presente nota).

La Resolución 19 modificó sustancialmente el esquema tarifario aplicable, que anteriormente se regía por la Resolución 22. Entre sus disposiciones más significativas, dicha resolución establece: (a) que las generadoras recibirán una remuneración por energía generada y por la disponibilidad de potencia, (b) aumentos graduales en las tarifas a partir de febrero, mayo y noviembre de 2017, (c) las nuevas tarifas serán denominadas en dólares estadounidenses, en lugar de pesos, protegiendo así a las generadoras de potenciales devaluaciones del peso argentino y (d) el 100% de las ventas de energía serán cobradas en efectivo, lo que elimina la emisión de nuevas LVFVD.

De acuerdo a la Resolución 19 la SEE estableció que los generadores de electricidad, los cogeneradores y autogeneradores que actúan como agentes en el MEM y que operan con energía térmica convencional, deberán presentar ofertas de disponibilidad garantizadas en el MEM (en adelante "DIGO"). De acuerdo a estas ofertas, los generadores pueden comprometer una determinada cantidad específica de potencia y energía eléctrica generada, siempre que dicha capacidad y energía no se hayan comprometido en virtud de


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REZA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

otros acuerdos. Las DIGO deberán ser aceptadas por CAMMESA (actuando en representación de los agentes demandantes de electricidad del MEM), quién será el comprador de la energía de las DIGO. El plazo de las DIGO es de 3 años, y los términos y condiciones generales están establecidas bajo la Resolución 19.

Asimismo, la Resolución 19 estableció que los agentes del MEM que operan plantas hidroeléctricas serían remunerados por la energía producida y por la capacidad de las unidades generadoras de acuerdo a los valores establecidos por dicha resolución.

d) Resolución de la Secretaría de Gobierno de Energía ("SGE") N° 70/2018 y Resolución del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 12/2019

Con fecha 6 de noviembre de 2018 se publicó la Resolución N° 70/2018 de la SGE, que sustituye el Art. 8 de la Resolución de la ex SE N° 95/2013. En el nuevo artículo se facultó a los Generadores, Autogeneradores y Cogeneradores del MEM para procurarse su combustible propio. Esto no alteró los compromisos asumidos por los Agentes Generadores en el marco de los contratos de abastecimiento MEM con CAMMESA. Se estableció que los costos de generación con combustible propio se valoricen de acuerdo al mecanismo de reconocimiento de los Costos Variables Promedio ("CVP") reconocidos por CAMMESA. La Resolución también estableció que para los Generadores que no se procuren el combustible propio, CAMMESA continuaba con la gestión comercial y el despacho de combustibles.

Sobre este aspecto, a través de la resolución del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 12/2019 (publicada en el Boletín Oficial el 30 de diciembre de 2019) se volvió a centralizar la compra de combustible con destino a la generación de energía eléctrica a través de CAMMESA, derogando la Resolución de la ex SGE N° 70/2018 y reestableciendo lo dispuesto en el artículo 8° de la Resolución de la ex SE N° 95/2013 y en el artículo 4° de la Resolución de la ex SE N° 529/2014.

e) Resolución de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 1/2019

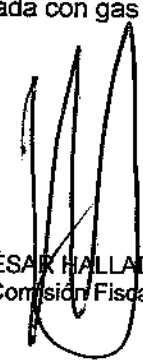
Con fecha 1° de marzo de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 1/2019 ("Resolución 1") de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico por medio de la cual se deroga la Resolución 19 y se establecen nuevos valores remunerativos de energía, potencia y servicios asociados para los generadores afectados así también como su metodología de aplicación, con vigencia a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial.

De acuerdo a lo previsto en la Resolución 1, el sistema de remuneración aprobado será de aplicación transitoria y hasta tanto se definan e implementen gradualmente los mecanismos regulatorios orientados a lograr un funcionamiento autónomo, competitivo y sustentable que permita la libre contratación entre la oferta y demanda, y un funcionamiento técnico, económico y operativo que posibilite la integración de las diferentes tecnologías de generación para asegurar un sistema confiable y de mínimo costo.

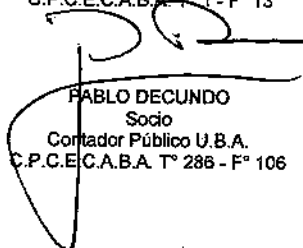
A continuación, se detallan los principales cambios introducidos a través de la Resolución 1, con respecto a lo previsto por la Resolución 19:

Venta de Energía:

- Se reduce el precio de la energía generada por centrales térmicas, quedando en 4 USD/MWh para energía generada con gas natural y 7 USD/MWh para energía generada con combustible líquido.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REICA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

- Se reduce el precio de la energía operada por centrales térmicas, quedando en 1,4 USD/MWh para energía operada con cualquier tipo de combustible.
- Se fija el precio de la energía generada a partir de fuentes energéticas no convencionales (energías renovables) en 28 USD/MWh.

Venta de Potencia:

- El precio de la DIGO (establecida por la Resolución 19) pasa de 7.000 USD/MW-mes durante los doce meses del año a 7.000 USD/MW-mes los seis meses de mayor demanda estacional de energía eléctrica (diciembre, enero, febrero, junio, julio y agosto) y 5.500 USD/MW-mes en los restantes seis meses del año (marzo, abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre).
- Se reducen algunos de los valores mínimos de disponibilidad ofertada a cuyo cumplimiento están condicionados los precios indicados previamente.
- Se establece un factor de ponderación a los precios antes indicados, entre 1 y 0,7 dependiendo del factor de uso de los doce meses previos a cada mes de la transacción.

f) Resolución de Secretaría de Energía N° 31/2020

Con fecha 27 de febrero de 2020, la Secretaría de Energía publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 31 ("Resolución 31") en la que estableció los criterios para el cálculo de las transacciones económicas de la energía y potencia que comercializan los generadores en el mercado spot, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2020.

La nueva norma, a diferencia de lo indicado en la Resolución 1, expresaba todos los precios de remuneración de la energía y potencia en pesos, y establecía que los mismos se ajustarían mensualmente con una fórmula que se basaba en la evolución del IPC y el IPIM. Los nuevos precios de potencia sufrieron, en general, una reducción respecto a los vigentes hasta enero de 2020, y los precios de la energía se mantuvieron equivalentes, pero expresados en pesos en lugar de dólares estadounidenses. Finalmente, esta norma introdujo un nuevo componente de remuneración aplicable a la energía generada durante las primeras 50 horas de máximo requerimiento térmico del mes (o MRT; que se determinan a partir de la suma horaria de toda la generación térmica del sistema), estableciendo diversos precios de remuneración según la estación del año, y según la energía entregada durante las primeras y segundas 25 horas de MRT.

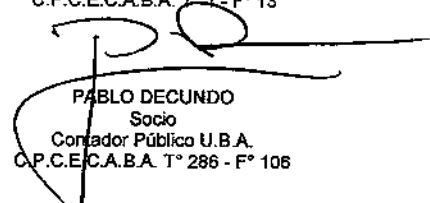
Con fecha 8 de abril de 2020, la Sociedad tomó conocimiento que la Secretaría de Energía instruyó a CAMMESA posponer hasta nuevo aviso la aplicación del mecanismo de actualización de los precios de la energía y potencia descrito en el segundo párrafo de la presente nota. De esta forma, a partir de la liquidación de venta del mes de marzo de 2020 CAMMESA dejó de aplicar el mencionado mecanismo.

g) Resolución de Secretaría de Energía N°440/2021

Mediante Resolución N° 440, publicada en el Boletín Oficial el 21 de mayo de 2021 ("Resolución 440"), la Secretaría de Energía estableció un nuevo esquema de remuneración para los agentes generadores del MEM. En ese sentido, se sustituyeron los Anexos II, III, IV y V de la Resolución N° 31 y se derogó el artículo 2° de la Resolución 31 que establecía un sistema de actualización automático de los valores de remuneración.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

En términos generales, la Resolución 440 actualizó los valores a remunerar a los agentes generadores en un 29% respecto de la Resolución 31.

Se estableció que para la aplicación de lo establecido en la Resolución 440 (entre otras cosas, cobro de los nuevos valores a partir de las transacciones del mes de febrero de 2021), cada agente generador del MEM debía presentar ante CAMMESA una nota manifestando, de manera plena e incondicional a satisfacción de CAMMESA, el desistimiento a cualquier reclamo administrativo o proceso judicial en curso así como la renuncia a presentar cualquier reclamo administrativo y/o judicial contra el Estado Nacional, la Secretaría de Energía y/o CAMMESA, relacionados con el artículo 2° de la Resolución 31. Con fecha 17 de junio de 2021 la Sociedad presentó la nota de desistimiento solicitada.

A su vez, con fecha 9 de noviembre de 2021 la Secretaría de Energía resolvió que para la determinación de la Remuneración de la Disponibilidad de Potencia de los generadores térmicos bajo la Resolución 440 se considere un Factor de Utilización constante e igual a 70%.

h) Resolución de Secretaría de Energía N° 354/2020

A través de esta resolución se estableció, entre otras cosas, que a partir de la vigencia del Plan "GasAr" (Plan Gas 4), los Generadores del MEM podrán adherir al despacho centralizado, cediendo a CAMMESA los contratos que estos tuvieran con productores o transportistas de gas natural, a fin de que dichos contratos sean utilizados por el Organismo Encargado de Despacho (OED) en función de los criterios de despacho.

Asimismo, esta resolución estableció que los agentes generadores que cuenten con obligaciones de abastecimiento propio de combustibles en el marco de la Resolución N° 287/2017, tendrán la opción de dejar sin efecto las mencionadas obligaciones y el consecuente reconocimiento de sus costos asociados, debiendo conservar el mantenimiento de la capacidad de transporte respectiva a los efectos de su gestión en el despacho centralizado, en tanto CAMMESA determine la conveniencia de contar con el mismo.

i) Resolución de Secretaría de Energía N° 238/2022

Con fecha 21 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de Secretaría de Energía N° 238/2022 ("Resolución 238") mediante la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En la misma, se sustituyeron los Anexos I a V de la Resolución de Secretaría de Energía N° 440/2021 y se derogó el artículo 4° de la Resolución de Secretaría de Energía N° 1037/2021 que otorgaba un reconocimiento adicional y transitorio a la remuneración de los generadores. Adicionalmente se eliminó la afectación por Factor de Uso en el cálculo de la remuneración por disponibilidad de potencia, lo que impacta positivamente en dicha remuneración.

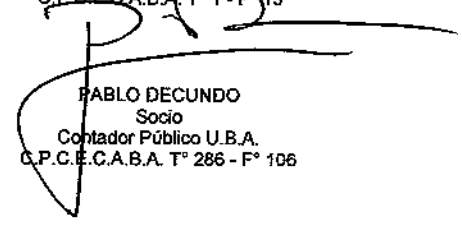
La Resolución 238 actualizó los valores a remunerar a los agentes generadores en un 30% a partir de febrero 2022, y un 10% adicional a partir de junio de 2022 respecto a los valores actualizados.

j) Resolución de Secretaría de Energía N° 826/2022

Con fecha 14 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 826/2022 ("Resolución 826"), a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En la misma se sustituyen los Anexos I a V de la Resolución 238 y se dispuso un aumento retroactivo al 1° de septiembre de 2022 de un 20% y


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

aumentos sucesivos de 10% a partir del 1° de diciembre de 2022, 25% a partir del 1° de febrero de 2023 y 28% a partir del 1° de agosto de 2023.

k) Resolución de Secretaría de Energía N° 59/2023

Con fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 59/2023 ("Resolución 59") mediante la cual se habilita a los generadores que tengan unidades de ciclo combinado a adherir al Acuerdo de Disponibilidad de Potencia y Mejora de Eficiencia con el objetivo de incentivar las inversiones necesarias de mantenimientos mayores y menores de las máquinas.

Mediante este acuerdo, los generadores adherentes se comprometen a alcanzar, como mínimo, un 85% de disponibilidad de potencia media mensual a cambio de un nuevo precio de potencia y energía compuestos, en parte, con sumas establecidas en dólares. En el caso de la potencia, se establece un monto de USD 2.000 / Mw-mes más la suma en pesos correspondiente al 85% y al 65% del valor de potencia establecido en la Resolución 826 para los períodos de primavera/otoño y verano/invierno, respectivamente. Adicionalmente, el precio por energía generada se fija en USD 3,5 / MWh en caso de utilizar gas y en USD 6,1 / MWh para el combustible alternativo (gasoil).

Con fecha 25 de abril de 2023 CAMMESA aceptó la suscripción al Acuerdo presentada por CPSA para todas las unidades de ciclo combinado del Grupo, excepto la unidad denominada Buenos Aires perteneciente a Central Costanera S.A. Por lo tanto, a partir de las transacciones del mes de marzo de 2023 se produjo un incremento en la remuneración de dichas unidades por sus ventas al mercado spot, según se describe en el párrafo anterior.

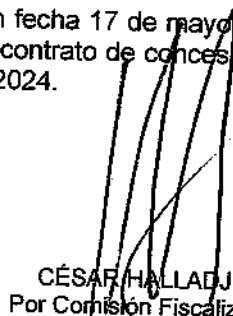
Para el caso del ciclo combinado Buenos Aires, CAMMESA aceptó la suscripción al Acuerdo con fecha 28 de julio de 2023 (con vigencia a partir de las transacciones del mes de julio), una vez gestionada exitosamente frente a la Secretaría de Energía el que esta autoridad instruyera a CAMMESA lo siguiente respecto a la unidad térmica mencionada: a) la conversión a mono combustible, es decir operación sólo con gas natural, suprimiendo la posibilidad de uso de gas oil, y b) la adecuación de la potencia instalada en línea con la posibilidad técnica real de producción de energía eléctrica del ciclo combinado. Durante el mes de octubre de 2023 concluyeron las tareas de mantenimiento correctivo de esta unidad, por lo cual los incrementos en la remuneración de dicha unidad aplicaron a partir de las transacciones del mes de octubre de 2023.

l) Resoluciones de Secretaría de Energía ("S.E.") N° 574/2023, 2/2024, 33/2024 y 78/2024. Decreto PEN N° 718/2024

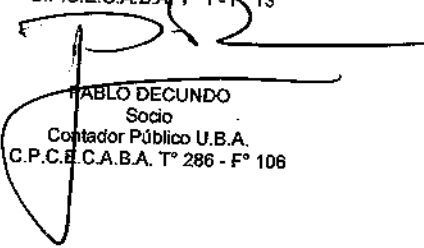
Con fecha 11 de julio de 2023 se publicó la Resolución N° 574/2023, la cual extendió por 60 días (prorrogables por otros 60 días) la fecha de finalización del contrato de concesión de la central hidroeléctrica Piedra del Águila, entre otras centrales hidroeléctricas nacionales cuyo plazo de concesión vencía durante 2023.

Con fecha 17 de enero de 2024, a través de la Resolución N° 2/2024, se prorrogó el periodo de transición del contrato de concesión por 60 días desde el 28 de febrero de 2024. Luego, a través de la Resolución N° 33/2024, publicada en el Boletín Oficial con fecha 18 de marzo de 2024, la Secretaría de Energía prorrogó nuevamente el periodo de transición contemplado en el contrato de concesión por otros 60 días contados a partir del 28 de abril de 2024, de forma tal que dicho plazo expira el 27 de junio de 2024.

Con fecha 17 de mayo de 2024, a través de la Resolución N° 78/2024, se prorrogó el periodo de transición del contrato de concesión hasta el final del plazo establecido en dicho contrato, es decir el 28 de diciembre de 2024.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REZA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Con fecha 12 de agosto de 2024 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto PEN N° 718/2024, el cual extendió por un año el plazo para seguir operando el Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila a CPSA en su condición de concesionaria, con fecha máxima 28 de diciembre de 2025. El mencionado Decreto también establece que, dentro de los ciento ochenta días de su publicación, la Secretaría de Energía llamará a Concurso Público Nacional e Internacional con el fin de proceder a la venta del paquete accionario de las sociedades creadas para cada una de las centrales hidroeléctricas del Comahue.

m) Resolución de Secretaría de Energía N°750/2023

Con fecha 6 de septiembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 750/2023 ("Resolución 750"), a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. De esta forma, se sustituyen los Anexos I a IV de la Resolución 826 y se dispuso un aumento a partir del 1° de septiembre de 2023 de un 23%.

n) Resolución de Secretaría de Energía N° 869/2023

Con fecha 30 de octubre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 869/2023 ("Resolución 869"), a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En la misma se sustituyen los Anexos I a IV de la Resolución 750 y se dispuso un aumento a partir del 1° de noviembre de 2023 de un 28%.

ñ) Resoluciones de Secretaría de Energía N° 9/2024, 99/2024, 193/2024, 233/2024, 285/2024, 387/2024 y 603/2024. Resolución de la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería N° 20/2024.

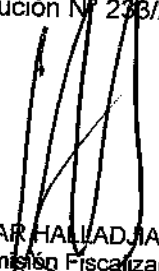
Con fecha 8 de febrero de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 9/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En dicha resolución se sustituyen los Anexos I a IV de la Resolución N° 869/2023 y se dispuso un aumento a partir del 1° de febrero de 2024 de un 74%.

Con fecha 14 de junio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 99/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En dicha resolución se sustituyen los Anexos I a V de la Resolución N° 9/2024 y se dispone un aumento a partir del 1° de junio de 2024 de un 25%.

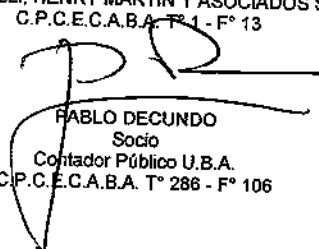
Con fecha 2 de agosto de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 193/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En dicha resolución se sustituyen los Anexos I a V de la Resolución N° 99/2024 y se dispone un aumento a partir del 1° de agosto de 2024 de un 3%.

Con fecha 30 de agosto de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 233/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En dicha resolución se sustituyen los Anexos I a V de la Resolución N° 193/2024 y se dispone un aumento a partir del 1° de septiembre de 2024 de un 5%.

Con fecha 30 de septiembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 285/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En dicha resolución se sustituyen los Anexos I a V de la Resolución N° 233/2024 y se dispone un aumento a partir del 1° de octubre de 2024 de un 2,7%.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Con fecha 1 de noviembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería N° 20/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En dicha resolución se sustituyen los Anexos I a V de la Resolución N° 285/2024 y se dispone un aumento a partir del 1° de noviembre de 2024 de un 6%.

Con fecha 2 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 387/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En dicha resolución se sustituyen los Anexos I a V de la Resolución N° 20/2024 y se dispone un aumento a partir del 1° de diciembre de 2024 de un 5%.

Con fecha 27 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 603/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En dicha resolución se sustituyen los Anexos I a V de la Resolución N° 387/2024 y se dispone un aumento a partir del 1° de enero de 2025 de un 4%.

o) Resolución de Secretaría de Energía N° 294/2024

Con fecha 2 de octubre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 294/2024 ("Resolución 294"), en la que se establece un "Plan de Contingencia y Previsión para meses críticos del período 2024/2026", definiendo medidas que abarcan la oferta de generación, el transporte y la distribución de energía.

Para la generación se propone una remuneración adicional, complementaria y excepcional sujeta a un compromiso de disponibilidad en las máquinas que no estén comprometidas en contratos con el MEM o que no hayan adherido a la Resolución de la S.E. N° 59/2023.

Adhiriendo a esta normativa, los generadores asumen un compromiso de disponibilidad de potencia por cada unidad, en ciertos horarios del día, caracterizados como críticos, durante los días hábiles de los meses de verano (diciembre a marzo) e invierno (junio a agosto). Se definen precios de remuneración en dólares, tanto para el cumplimiento de disponibilidad de potencia (2.000 us\$/MWh-mes) como para la energía generada en las horas comprendidas en los períodos de evaluación antes indicados, según se muestra a continuación:

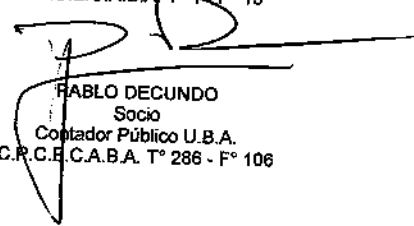
Tecnología	Gas Natural USD/MWh	Fuel Oil USD/MWh	Gas Oil USD/MWh	Biocombustibles USD/MWh	Carbón USD/MWh
TG	6.4	-	8.6	8.7	-
TV	3.4	6.0	-	8.7	-
Motores	8.1	15.4	10.5	8.7	10.4

Para determinar la remuneración de cada unidad, los precios indicados de potencia y energía serán afectados por un factor de criticidad, pudiendo este variar entre 0,75 y 1,25, dependiendo de los nodos en los que se vinculan las unidades al sistema de transporte.

El Grupo adhirió a la Resolución 294 con las unidades TV (turbovapor) ubicadas en Buenos Aires y Luján de Cuyo y las unidades TG (turbogas) ubicadas en Luján de Cuyo y en la central térmica Brigadier López.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REZA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

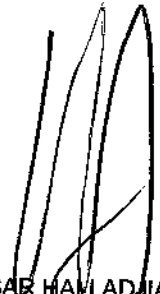
p) Resoluciones de Secretaría de Energía N° 58/2024 y 66/2024

Con fecha 8 de mayo de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de la Secretaría de Energía N° 58/2024, y su modificatoria N° 66/2024 (la "Resolución"), mediante la cual se estableció un régimen de pago excepcional, transitorio y único para el saldo de las transacciones económicas del MEM de los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024. En la mencionada Resolución (i) se instruyó a CAMMESA a elaborar y determinar los montos de las acreencias por las transacciones económicas indicadas con cada uno de los Agentes Acreedores del MEM, en un plazo de cinco días hábiles desde la entrada en vigencia de la Resolución, (ii) se estableció que la falta de acuerdo respecto de dichos montos habilitaba a los Agentes Acreedores a recurrir a las vías judiciales, administrativas y/o extrajudiciales que correspondieran, (iii) se estipuló que una vez determinados los importes y firmados los respectivos acuerdos particulares, CAMMESA cancelaría las transacciones de la siguiente manera: a) las liquidaciones por las transacciones de los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, serían canceladas a los diez días hábiles de la fecha de los acuerdos individuales mediante la entrega del Bono AE38 USD y el cálculo de los montos nominales a entregar de cada bono se realizaría al tipo de cambio de referencia (Comunicación "A" 3500) a la cotización vigente al cierre del día de la fecha de la aceptación formal por parte de los Agentes Acreedores; b) las liquidaciones por la transacción de febrero de 2024 serían canceladas con los fondos disponibles en las cuentas bancarias habilitadas en CAMMESA a efectos de las cobranzas y con aquellos fondos disponibles por las transferencias realizadas por el Estado Nacional al Fondo Unificado con destino al Fondo de Estabilización. Las transacciones económicas del MEM de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024 prestadas por el Grupo ascienden a 30.681.066, 30.930.604 y 40.511.360, (IVA incluido), medidas a valores nominales de cada momento, respectivamente.

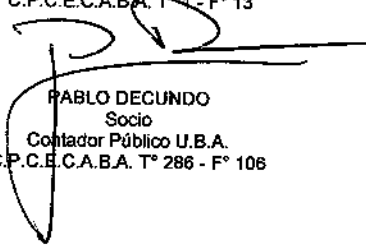
Con fecha 23 de mayo de 2024, el Grupo celebró los acuerdos con CAMMESA en el marco de lo dispuesto por la Resolución. Como resultado de la celebración de dichos acuerdos el Grupo reconoció una pérdida de 24.783.504 que se expone en la línea "Acuerdo con Cammessa - Resoluciones SE N°58/2024 y 66/2024" dentro del rubro "Otros gastos operativos" del estado consolidado de resultados. Durante los meses de mayo y junio de 2024 se ha efectivizado el canje del Bono AE38 USD por las transacciones económicas del MEM de diciembre de 2023 y enero de 2024 y se ha cobrado en su totalidad la transacción económica del MEM de febrero de 2024.

q) Resolución de Secretaría de Energía N° 21/2025

Con fecha 28 de enero de 2025 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de la Secretaría de Energía N°21/2025, en la que se establece que los nuevos proyectos de generación de energía eléctrica de fuente convencional, habilitados comercialmente a partir del 1° de enero de 2025 podrán celebrar contratos de abastecimiento en el Mercado a Término con Grandes Usuarios y Distribuidores. Adicionalmente, se deroga la Resolución de la Secretaría de Energía N° 354/2020, modificando algunas consideraciones del Plan GasAr y las prioridades de consumo de gas natural en el Mercado Eléctrico. Se establece también que a partir del 1° de marzo de 2025 los generadores que venden su energía en el mercado spot pueden comprar su combustible, y el mismo será reconocido por CAMMESA según el costo variable de producción declarado y reconocido por el generador. Se fija también el costo de la energía no suministrada en el MEM, con un valor máximo de 1500 USD/MWh cuando la misma supera el 10% de la demanda del sistema. Finalmente, se deroga el esquema de Energía Plus, manteniéndose vigentes los contratos existentes hasta su finalización.


CÉSAR HAMLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

r) Resolución de Secretaría de Energía N° 67/2025

Con fecha 17 de febrero de 2025 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución de la Secretaría de Energía N° 67/2025, por medio de la cual se autorizó la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional "Almacenamiento AlmaGBA", con el fin de celebrar contratos de generación de almacenamiento con los agentes distribuidores del MEM Edenor y Edesur y con CAMMESA como garante de pago de última instancia, de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado por esta resolución.

Este nuevo sistema de almacenamiento de energía permitirá cubrir requerimientos de capacidad de corta duración y aportar servicios de reserva de rápida respuesta, como lo evidencian los sistemas de almacenamiento de energía eléctrica en baterías "Battery Energy Storage System".

2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados

2.1. Normas contables profesionales aplicadas

El Grupo prepara sus estados financieros consolidados de acuerdo con las disposiciones vigentes de la CNV ("Comisión Nacional de Valores"), que aprobó la RG N° 622 (texto ordenado 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la Resolución Técnica N° 26 (y modificatorias) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") que dispone la adopción de las Normas de Contabilidad NIIF ("Normas Internacionales de Información Financiera") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), mientras que otras entidades tendrán la opción de utilizar las Normas de Contabilidad NIIF o la Normas de Contabilidad NIIF para las PyMES en reemplazo de las normas contables profesionales argentinas vigentes ("NCPA").

2.2. Bases de presentación

Los presentes estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF según las emitió el IASB.

En la preparación de estos estados financieros consolidados, la Sociedad y sus subsidiarias han aplicado las políticas contables y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los apartados 2.3 y 2.4 de la presente nota.

Los estados financieros consolidados se presentan en pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de la entidad, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (ARS 000), salvo cuando se indique lo contrario.

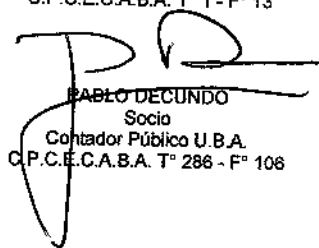
2.2.1. Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen la información financiera del Grupo conformado por la controladora y sus subsidiarias, Central Vuelta de Obligado S.A., Proener S.A.U. y sus sociedades controladas, Vientos La Genoveva S.A.U., Vientos La Genoveva II S.A.U., y CP Renovables S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2024.

El control se logra cuando el inversor está expuesto o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión, y tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

través de su poder sobre esta última. Específicamente, el inversor controla una entidad receptora de la inversión, si y solo si tiene:

- Poder sobre la entidad receptora de la inversión (es decir, existen derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de la misma).
- Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para afectar sus rendimientos de forma significativa.

La consolidación de una subsidiaria comienza cuando la controladora obtiene el control sobre la subsidiaria y finaliza cuando la controladora pierde el control sobre la misma. Los activos, pasivos, ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida o vendida durante el ejercicio se incluyen en los estados financieros consolidados desde la fecha en que la controladora adquiere el control de la subsidiaria hasta la fecha en que la controladora deja de controlar la misma.

El resultado del ejercicio y cada componente del otro resultado integral se atribuyen a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras, incluso si los resultados de las participaciones no controladoras dan lugar a un saldo deudor. De ser necesario, se realizan los ajustes adecuados en los estados financieros de las subsidiarias a fin de que sus políticas contables se ajusten a las políticas contables del Grupo. Todos los activos y pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo dentro del Grupo que se relacionen con transacciones entre los miembros del Grupo se eliminan en su totalidad en el proceso de consolidación.

Un cambio en la participación en una subsidiaria, sin que haya pérdida de control, se contabiliza como una transacción de patrimonio. Si el Grupo pierde el control de una subsidiaria, da de baja el importe en libros de los activos (incluida la plusvalía) y pasivos relacionados, las participaciones no controladoras y demás componentes del patrimonio, al mismo tiempo que reconoce en resultados la ganancia o pérdida derivada de la transacción.

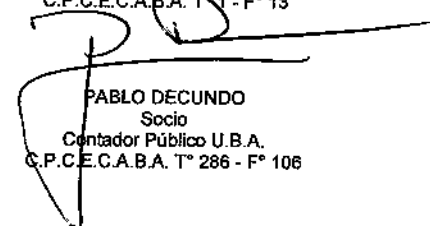
2.2.2. Unidad de medida

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda funcional de la Sociedad (el peso argentino) conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores (sin que este hecho modifique las decisiones tomadas en base a la información financiera correspondiente a dichos ejercicios). Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa.

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECCA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2023 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados financieros, la Comisión Nacional de Valores ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 117,76% y 211,41% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

A continuación, se incluye un resumen de los efectos de la aplicación de la NIC 29:

Reexpresión del estado de situación financiera

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período por el que se informa.
- (ii) Los activos y pasivos sujetos a cambios en función a acuerdos específicos se ajustan en función a tales acuerdos.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad contaba con las siguientes partidas medidas utilizando el método de valor corriente: la porción mantenida en moneda extranjera de los rubros Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, Efectivo y colocaciones a corto plazo, Otros activos financieros, Activos biológicos, Deudas y préstamos que devengan interés y Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

- (iv) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por depreciación de las propiedades, planta y equipo, y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las partidas sometidas a este proceso de reexpresión han sido las siguientes:

- Partidas medidas a valores corrientes de una fecha anterior a la fecha de cierre del período: ciertas máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares del rubro Propiedades, planta y equipos, los que

CÉSAR HALADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

fueron oportunamente medidos en la fecha de transición a las Normas de Contabilidad NIIF (1° de enero de 2011) a su valor razonable a dicha fecha y las máquinas, equipos y terrenos del rubro Propiedades, planta y equipos que fueron adquiridos en combinaciones de negocios y oportunamente medidos en la fecha de su adquisición a su valor razonable a dicha fecha.

- Partidas no monetarias medidas a costo histórico: las restantes partidas de Propiedades, planta y equipos, Activos intangibles, Inversión en asociadas, Inventarios y Activo y Pasivo por impuesto diferido.
- (v) Cuando proceda la activación de costos por préstamos en los activos no monetarios de conformidad con la NIC 23, no se capitaliza la porción de esos costos que compensan al acreedor de los efectos de la inflación.

La Sociedad ha procedido a la activación de costos por préstamos como se indica en la Nota 2.3.6.

- (vi) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio.

En la Nota 7 se detallan los efectos resultantes de este proceso.

Reexpresión del estado del resultado y otro resultado integral

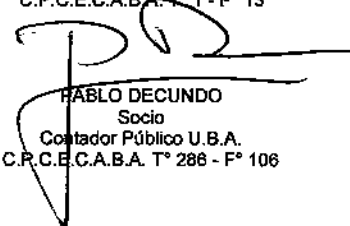
- (i) Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registración contable, incluyendo intereses y diferencias de cambio, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida (p.e. depreciación, desvalorización y otros consumos de activos valuados a costo histórico); y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.
- (ii) El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), originado por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios, se presenta en una partida separada del resultado del período.
- (iii) Ganancias y pérdidas en partidas no monetarias medidas a valor razonable se calculan como la diferencia entre el valor razonable a la fecha de cierre y el valor reexpresado del saldo desde el inicio del ejercicio o desde fecha de adquisición para los adquiridos durante el ejercicio.

Reexpresión del estado de cambios en el patrimonio

Todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del período, y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra vía, excepto por la cuenta "Capital social - Valor nominal", la cual se ha mantenido por su valor nominal y los efectos de su reexpresión se exponen en la cuenta "Ajuste del capital".


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Reexpresión del estado de flujos de efectivo

La NIC 29 requiere que todas las partidas de este estado se reexpresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa.

El resultado monetario generado por el efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, como una partida específica de la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del período.

2.3. Resumen de las principales políticas contables materiales

Las siguientes son las principales políticas contables materiales aplicadas por el Grupo en la preparación de sus estados financieros consolidados.

2.3.1. Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

El Grupo presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

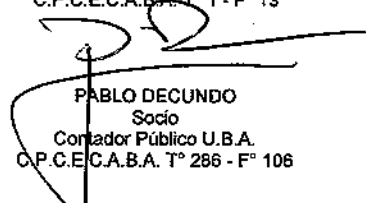
Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 266 - F° 106



OSVALDO REZA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2.3.2. Mediciones del valor razonable

El Grupo mide ciertos instrumentos financieros por su valor razonable a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. Asimismo, los valores razonables de los instrumentos financieros medidos por su costo amortizado se revelan en la Nota 10.5.

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- en el mercado principal del activo o pasivo; o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para el Grupo. El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

El Grupo utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Datos de entrada de Nivel 3: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

2.3.3. Transacciones y saldos en moneda extranjera

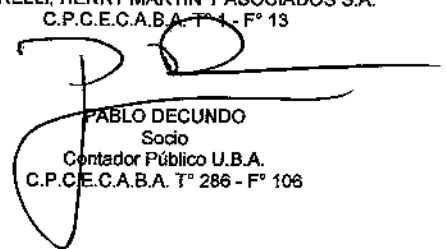
Las transacciones en moneda extranjera son registradas por el Grupo a la tasa de cambio de su moneda funcional a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.



CÉSAR HAULADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Todas las diferencias se imputan al estado de resultados en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o costos financieros según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

Las partidas no monetarias que se miden en términos de su costo histórico en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales. Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina ese valor razonable.

2.3.4. Reconocimiento de ingresos

2.3.4.1. Ingresos de actividades ordinarias

La NIIF 15 presenta un modelo detallado de cinco pasos para explicar los ingresos procedentes de contratos con clientes. Su principio fundamental reside en que una entidad debe reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de esos bienes o servicios, al momento de satisfacer una obligación de desempeño. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo, definido como la capacidad para dirigir el uso y obtener sustancialmente todos los beneficios restantes del activo. La NIIF 15 requiere analizar:

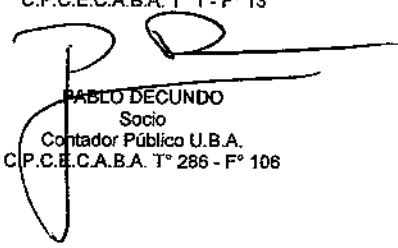
- Si el contrato (o la combinación de contratos) contiene más de un bien o servicio prometido, cuándo y cómo los bienes o servicios deberían ser otorgados.
- Si el precio de transacción distribuido a cada obligación de desempeño debería ser reconocido como ingreso a lo largo del tiempo o en un momento determinado. Según la NIIF 15, una entidad reconoce un ingreso cuando se satisface la obligación, es decir, cuando el control de los bienes y servicios que posee una obligación en particular es transferido al cliente.
- Cuando el precio de transacción incluya un elemento de estimación de pagos variables, cómo afectará el monto y el tiempo para que se reconozca el ingreso. El concepto de estimación de pago variable es amplio. Se considera un precio de transacción como variable por los descuentos, reembolsos, créditos, concesiones de precio, incentivos, bonos de desempeño, penalizaciones y acuerdos de contingencia. El modelo introduce una gran condición para que una consideración variable sea reconocida como ingreso: solo hasta que sea muy poco probable que ocurra un cambio significativo en el importe del ingreso acumulado, cuando se hayan resuelto las incertidumbres inherentes a la estimación de pago variable.
- Cuando los costos incurridos para concretar un contrato y los costos para cumplirlo puedan reconocerse como un activo.

La fuente de ingresos más significativa del Grupo es la comercialización de la energía producida tanto en el mercado spot como bajo los contratos de compra de energía, siendo CAMMESA su principal cliente.

El Grupo reconoce sus ingresos por ventas en función de la disponibilidad de potencia efectiva de sus máquinas, de la energía despachada y del vapor entregado, y como contrapartida un crédito por venta es reconocido. Dicho crédito representa el derecho incondicional que posee el Grupo de recibir la contraprestación adeudada por el cliente. Por su parte, la facturación del servicio es mensual y es efectuada por CAMMESA y la contraprestación es recibida habitualmente en un plazo menor a 90 días, por lo cual no se reconocen componentes financieros implícitos. La oportunidad de la satisfacción de la obligación de


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 108


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

desempeño se produce a lo largo del tiempo debido a que el cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que la entidad lo realiza.

Los ingresos por ventas de energía y potencia y vapor se calculan a los precios establecidos en los respectivos contratos o a los precios prevalecientes en el mercado eléctrico, de acuerdo con las regulaciones vigentes. Estos incluyen ingresos por venta de vapor, energía y potencia suministrada y no facturada, hasta la fecha de cierre sobre la que se informa, valorados a los precios definidos en los contratos o en las regulaciones respectivas.

El Grupo reconoce adicionalmente las ventas por contratos en función a la energía despachada y a los precios establecidos en los respectivos contratos, y como contrapartida reconoce un crédito por venta. Dicho crédito representa el derecho incondicional que posee la Sociedad de recibir la contraprestación adeudada por el cliente. Por su parte, la facturación del servicio es mensual y es efectuada por CAMMESA para el caso de los contratos de los parques eólicos La Castellana, Achiras y La Genoveva y del parque solar Guañizuil II A y para los contratos de Energía plus, y la contraprestación es recibida habitualmente en un plazo menor a 90 días, por lo cual no se reconocen componentes financieros implícitos. Para el resto de los clientes la facturación también es mensual y es realizada por el Grupo y la contraprestación es recibida habitualmente en un plazo menor a 90 días, por lo cual no se reconocen componentes financieros implícitos. La oportunidad de la satisfacción de la obligación de desempeño se produce a lo largo del tiempo debido a que el cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que la entidad lo realiza.

Por su parte, el Grupo reconoce sus ingresos por reventa y distribución de gas y los ingresos por gerenciamiento de la central térmica CVO mensualmente de acuerdo con las tarifas mensuales establecidas en los contratos respectivos y como contrapartida reconoce un crédito por venta. Dicho crédito representa el derecho incondicional que posee el Grupo de recibir la contraprestación adeudada por el cliente. Por su parte, la facturación del servicio también es mensual y es realizada por el Grupo y la contraprestación es recibida habitualmente en un plazo menor a 90 días, por lo cual no se reconocen componentes financieros implícitos.

Finalmente, el Grupo reconoce los ingresos por ventas de su actividad forestal en función a la madera entregada y a los precios vigentes, y como contrapartida reconoce un crédito por venta. Dicho crédito representa el derecho incondicional que posee la Sociedad de recibir la contraprestación adeudada por el cliente.

El detalle de los ingresos por actividades ordinarias del Grupo se incluye en la Nota 5 a los presentes estados financieros consolidados.

2.3.4.2. Otros ingresos y egresos - Intereses

Para todos los activos financieros y pasivos financieros medidos al costo amortizado y para los intereses que devengan los activos financieros clasificados como disponibles para la venta y al valor razonable con cambio en resultados, los intereses ganados o perdidos se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva, que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos y cobros en efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, o de un período de menor duración, según corresponda, respecto del importe neto en libros del activo o pasivo financiero. En general, los intereses ganados y perdidos se incluyen en la línea de ingresos y costos financieros en el estado de resultados, respectivamente, excepto que provengan de partidas de tipo operativo (deudores comerciales y otras cuentas por cobrar o cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar) en cuyo caso se incluyen netos en la línea de otros ingresos o gastos operativos, según corresponda.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 108

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2.3.5. Impuestos

Impuesto a las ganancias corriente

Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. La tasa impositiva vigente para los ejercicios fiscales 2024 y 2023 se detalla en la Nota 20.

El impuesto a las ganancias corriente que se relaciona con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, también se reconoce en el patrimonio y no en el estado de resultados.

La Dirección evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y determina si la debe evaluar como tratamiento fiscal incierto y, en su caso, si lo debe tratar por separado o junto con uno o más tratamientos fiscales, de acuerdo con lo requerido por la CINIIF 23. Para esos casos utiliza el enfoque que mejor predice la incertidumbre y aplica juicio para identificar y cuantificar las incertidumbres.

Impuesto a las ganancias diferido

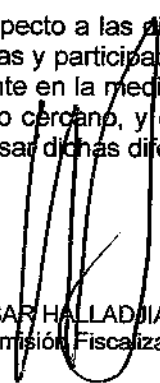
El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo:

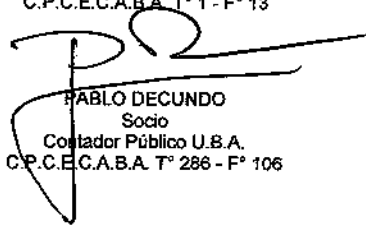
- Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de una plusvalía, o de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias y asociadas, cuando la oportunidad de su reversión se pueda controlar, y sea probable que las mismas no se reversen en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, y por la compensación futura de quebrantos impositivos no utilizados, en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporarias deducibles, y/o se puedan utilizar dichos quebrantos impositivos, salvo:

- Cuando el activo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias deducibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, donde los activos por impuesto diferido se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias deducibles se reviertan en un futuro cercano, y que existan ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reduce con cargo al resultado del período o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados (recuperados) total o parcialmente. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reconocen con crédito al resultado del período o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden por sus importes nominales sin descontar, a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas fuera del resultado, también se reconoce fuera de éste. Estas partidas se reconocen en correlación con las transacciones subyacentes con las que se relacionan, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y la misma jurisdicción fiscal.

Incertidumbre sobre tratamientos del impuesto a las ganancias

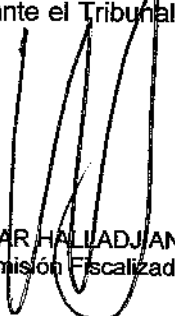
El Grupo determina si se debe considerar cada tratamiento fiscal incierto por separado o junto con uno o más tratamientos fiscales inciertos y utiliza el enfoque que predice mejor la resolución de la incertidumbre.

El Grupo aplica un juicio significativo al identificar incertidumbres sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias. El Grupo evaluó si la Interpretación tuvo un impacto en sus estados financieros consolidados, especialmente en el marco de la aplicación del ajuste por inflación impositivo en la determinación del impuesto a las ganancias de los períodos aludidos:

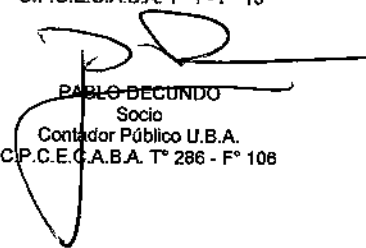
a) Impuesto a las ganancias período fiscal 2014

En febrero de 2015 CPSA presentó las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias (IG) correspondientes al período fiscal de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2014 aplicando el mecanismo de ajuste por inflación previsto en la ley del impuesto a las ganancias. Adicionalmente, la Sociedad presentó su declaración jurada de IG para el período fiscal de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 2014 aplicando dicho mecanismo.

Posteriormente, con fecha 27 de julio de 2021, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero ("ARCA", anteriormente denominada AFIP) emitió una resolución por medio de la cual instruyó sumario infraccional con relación al IG por los períodos fiscales irregulares cerrados el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014, por la supuesta comisión de la infracción de omisión prevista en el artículo 45 de la Ley N° 11.683. Con fecha 8 de septiembre de 2021 CPSA presentó el correspondiente descargo y ofreció la prueba respectiva. A raíz de la Determinación de Oficio resuelta por ARCA el día 28 de abril de 2022, CPSA interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) con fecha 23 de mayo de 2022. En el marco de dicho


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 108


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

recurso, el TFN dispuso la apertura de la causa a prueba mediante resolución de fecha 29 de marzo de 2023; y a tal efecto, el día 26 de octubre de 2023 se presentó en el expediente el informe pericial contable solicitado como prueba.

b) Acción de repetición impuesto a las ganancias período fiscal 2010

En diciembre de 2014 la Sociedad, como sociedad absorbente y continuadora de HPDA, promovió ante las autoridades fiscales una acción de repetición del IG por el período fiscal 2010 con el propósito de obtener la devolución del IG ingresado por HPDA en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación previsto en la ley del Impuesto a las Ganancias. En diciembre de 2015 habiendo transcurrido el plazo previsto por la Ley N° 11.683, la Sociedad interpuso demanda contenciosa ante la Justicia Nacional para buscar que se reconozca el derecho de repetición mencionado.

En octubre de 2018, la Sociedad fue notificada de la sentencia de primera instancia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nro. 5, a través de la cual hizo lugar a la demanda de repetición. El fallo ordenó al fisco restituir a la Sociedad el importe de 67.612 (a valores históricos) con más los intereses establecidos en la Comunicación BCRA 14290 y determinó que las costas fueran impuestas a cargo de la demandada. Dicha resolución fue apelada por el fisco nacional, y con fecha 9 de septiembre de 2019, la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal ("CNACAF") confirmó la sentencia apelada. Con fecha 24 de septiembre de 2019, el fisco nacional interpuso Recurso Extraordinario Federal ("REF") contra la sentencia de la CNACAF, el que fue contestado por la Sociedad. Con fecha 29 de octubre de 2019, la CNACAF concedió el REF y elevó el expediente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN). Con fecha 25 de octubre de 2022, la CSJN confirmó la sentencia apelada. Con fecha 21 de marzo de 2024, se cobró el monto repetido con más los intereses correspondientes.

c) Acciones de repetición - Impuesto a las Ganancias Períodos Fiscales 2009, 2011 y 2012

En diciembre de 2015, la Sociedad inició por sí un reclamo administrativo de repetición ante la ARCA por un importe de 20.395 a valores históricos, ingresados en exceso por la Sociedad en concepto de IG por el período fiscal 2009. La presente acción de repetición tiene como propósito obtener la devolución del IG ingresado por CPSA en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación mencionado precedentemente. El 22 de abril de 2016 se presentó demanda contenciosa ante la Justicia Federal contra la ARCA en virtud de haber transcurrido el plazo previsto en la Ley N° 11.683 a fin de que se disponga la repetición de la suma reclamada. Con fecha 27 de septiembre de 2019 el Juez dictó sentencia rechazando la demanda interpuesta por la Sociedad. Dicha sentencia fue apelada por la Sociedad el pasado 4 de octubre de 2019. La Sala I de la CNACAF hizo lugar a la apelación de la Sociedad con fecha 11 de marzo de 2020. Ante esta resolución, ARCA presentó Recurso Extraordinario Federal, el cual fue concedido por la CNACAF con fecha 1° de septiembre de 2020. Con fecha 25 de octubre de 2022, la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó la sentencia apelada y con fecha 27 de noviembre de 2023, CPSA cobró el importe reclamado con más los intereses correspondientes.

En diciembre de 2017 la Sociedad inició, como sociedad absorbente y continuadora de HPDA, un reclamo administrativo de repetición ante la ARCA por un importe de 52.783 a valores históricos ingresados en exceso por HPDA en concepto de IG por el período fiscal 2011. La presente acción de repetición tiene como propósito obtener la devolución del IG ingresado por HPDA en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación mencionado precedentemente. Dicho reclamo fue rechazado por el fisco nacional el 1 de abril del 2019. Por este motivo, la Sociedad interpuso demanda contencioso-administrativa con fecha 25 de abril de 2019. Con fecha 13 de septiembre de 2022, la Sociedad obtuvo fallo de primera instancia favorable. Dicha

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

sentencia fue apelada por ARCA y luego confirmada por la Cámara de Apelaciones con fecha 14 de mayo de 2024. Contra dicha sentencia, ARCA interpuso Recurso Extraordinario Federal con fecha 4 de junio de 2024.

En diciembre de 2018, la Sociedad inició dos reclamos administrativos de repetición ante la ARCA: el primero de ellos fue presentado por la Sociedad como sociedad absorbente y continuadora de HPDA por un importe de 62.331 a valores históricos ingresados en exceso por HPDA en concepto de IG por el período fiscal 2012. El segundo reclamo administrativo fue presentado por la Sociedad por un importe de 33.265 a valores históricos ingresados en exceso por la Sociedad en concepto de IG por el mismo período fiscal. Ambas acciones de repetición tienen como propósito obtener la devolución del IG ingresado por HPDA y la Sociedad en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación mencionado precedentemente. Con fecha 12 de septiembre de 2019, la Sociedad interpuso sendas demandas de repetición ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal contra la ARCA-DGI de acuerdo a las disposiciones del artículo 82, inciso "c" de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998 y modif.), en virtud de haber transcurrido el plazo previsto en el segundo párrafo del artículo 81 de ese cuerpo legal. En relación al primero de los reclamos, luego de que la Sociedad obtuviera fallo de primera instancia favorable, y ante la apelación de dicho fallo por parte de ARCA, con fecha 14 de noviembre 2024 la Cámara de Apelaciones confirmó el fallo de primera instancia.

d) Acción de repetición - Impuesto a las Ganancias Período Fiscal 2015

Con fecha 23 de diciembre de 2020, la Sociedad promovió ante las autoridades fiscales una acción de repetición del IG por el período fiscal 2015 por el importe de 129.231 (a valores históricos) ingresados indebidamente por CPSA. La presente acción de repetición tiene como propósito obtener la devolución del IG ingresado por CPSA en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación previsto en la ley del Impuesto a las Ganancias. Con fecha 22 de abril de 2021, la Sociedad interpuso demanda de repetición ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal contra la ARCA de acuerdo a las disposiciones del artículo 82, inciso "c" de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998 y modif.), en virtud de haber transcurrido el plazo previsto en el segundo párrafo del artículo 81 de ese cuerpo legal.

e) Acción de repetición - Impuesto a las Ganancias Período Fiscal 2016

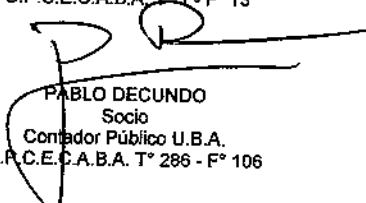
Con fecha 24 de enero de 2022, la Sociedad promovió ante las autoridades fiscales una acción de repetición del IG por el período fiscal 2016 por el importe de 189.376 (a valores históricos) ingresados indebidamente por CPSA. La presente acción de repetición tiene como propósito obtener la devolución del IG ingresado por CPSA en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación previsto en la ley del Impuesto a las Ganancias.

El Grupo consideró, basado en la opinión de sus asesores legales y sobre la base de los lineamientos contables de la CINIIF 23: 1) respecto de la determinación del impuesto a las ganancias 2014 indicado en a), que es probable que la posición sea aceptada en instancia judicial y por lo tanto no se requiere registrar un pasivo por tal concepto y 2) respecto de los reclamos de repetición del impuesto a las ganancias pendientes de cobro, excepto para el caso de la acción de repetición de HPDA del período fiscal 2011, que también es probable que las posiciones tomadas por la Sociedad sean aceptadas en instancia judicial, por lo cual se ha reconocido un activo por tales reclamos de repetición.

El activo correspondiente se encuentra incluido en el rubro "Otros activos no financieros" del activo no corriente bajo el acápite "Créditos por impuesto a las ganancias" y al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 601.213 y 341.632, respectivamente.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REICA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Otros impuestos relacionados con las ventas y con los débitos y créditos bancarios

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos incurridos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto relacionado con las ventas, como es el caso del impuesto al valor agregado y el impuesto a los ingresos brutos, o relacionado con los débitos y créditos bancarios, salvo:

- Cuando el impuesto incurrido en una venta, en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar, que ya están expresadas incluyendo el importe de impuesto al valor agregado.

El cargo por el impuesto a los débitos y créditos bancarios se presenta en la línea de gastos de administración y comercialización del estado consolidado de resultados.

El importe neto del impuesto relacionado con las ventas y con los débitos y créditos bancarios que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal se presenta como un activo no financiero o un pasivo no financiero, según corresponda.

2.3.6. Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos se miden al costo de adquisición reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.2.2, neto de la depreciación acumulada y/o de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. Ese costo incluye el costo de reemplazar componentes de propiedades, planta y equipos y los costos por préstamos relacionados con proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento como activos. El costo de las propiedades, planta y equipos adquiridos en una combinación de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición.

Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipos que deben ser reemplazados periódicamente, el Grupo da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo de acuerdo a las condiciones previstas por las Normas de Contabilidad de NIIF. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren.

Las maquinarias y equipos y los materiales y repuestos relacionados con la central de ciclo combinado Nuevo Puerto se depreciaron en función a las horas de servicio prestadas.

Las máquinas y equipos relacionadas con la central de ciclo combinado y la unidad de cogeneración de Luján de Cuyo, con la central térmica de cogeneración Terminal 6 - San Lorenzo, con los ciclos combinados de Central Costanera y con la Central termoeléctrica Brigadier López se deprecian en forma lineal a lo largo de la vida útil total estimada.

Los turbogrupos y equipos auxiliares del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila se deprecian en forma lineal hasta la fecha de finalización del contrato de concesión del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila.

La depreciación de las restantes propiedades, planta y equipos se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles totales estimadas de los activos, de la siguiente manera:

- Edificios: 5 a 50 años

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 13

FABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

- Aerogeneradores y equipos del parque solar: 20 años
- Terrenos: no se deprecian
- Materiales y repuestos: se deprecian en base a la vida útil de las maquinarias asociadas
- Muebles, útiles e instalaciones: 5 a 10 años
- Otros: 3 a 5 años
- Turbinas y obras en curso: no se deprecian hasta que no se encuentren en condición de ser utilizadas

Una partida de propiedades, planta y equipo o cualquier parte significativa de la misma reconocida inicialmente se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

2.3.7. Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo de adquisición, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.2.2. El costo de los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos la amortización acumulada (de considerarse con vidas útiles finitas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

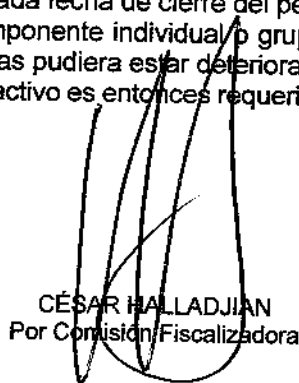
Las vidas útiles de los activos intangibles pueden ser finitas o indefinidas. Los activos intangibles reconocidos por el Grupo son de vida útil finita.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente, como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles.

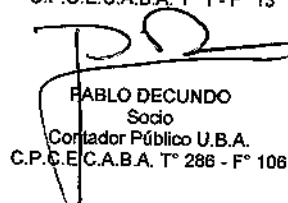
La descripción de los activos intangibles significativos de la Sociedad se expone en la Nota 12.

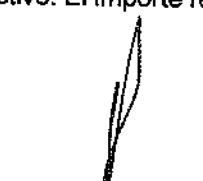
2.3.8. Deterioro del valor de propiedades, planta y equipos y activos intangibles

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el Grupo evalúa si existe algún indicio de que un componente individual o grupo de propiedades, planta y equipos y/o de activos intangibles con vidas útiles finitas pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, y la prueba anual de deterioro del valor para un activo es entonces requerida, el Grupo estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

de un activo es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que el activo individual no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en cuyo caso se toman los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la unidad generadora de efectivo a la cual pertenecen.

Cuando el importe en libros de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo ("UGE") excede su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la unidad generadora de efectivo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de ese activo individual o en su caso de la unidad generadora de efectivo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican, de existir, contra múltiples de valorización, valores de cotización de activos similares en mercados activos y otros indicadores disponibles del valor razonable.

El Grupo evalúa si los riesgos climáticos, incluidos los riesgos físicos y los riesgos de transición, podrían tener un impacto significativo. En caso afirmativo, estos riesgos se incluyen en las previsiones de flujos de fondos al evaluar los importes del valor de uso. Ver Nota 22 para más información sobre el impacto de los riesgos climáticos.

El Grupo basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan por separado para cada una de las unidades generadoras de efectivo a las cuales se les asignan los activos individuales.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas se reconocen en una línea específica del estado de resultados.

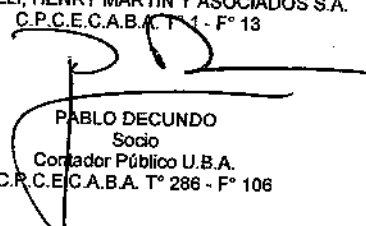
Asimismo, para los activos en los que se hubiera registrado una pérdida por deterioro de valor, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido.

Si existiese tal indicio, el Grupo efectúa una estimación del importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, según corresponda.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo o unidad generadora de efectivo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo o unidad generadora de efectivo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación o amortización correspondiente, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo o unidad generadora de efectivo en períodos anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados en la misma línea en la que se reconoció previamente el respectivo


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

cargo por deterioro del valor, salvo que el activo se contabilice por su valor revaluado, en cuyo caso la reversión se trata de manera similar a un incremento de revaluación.

El Grupo ha identificado como indicio de potencial desvalorización de sus propiedades, planta y equipos y/o de activos intangibles con vidas útiles finitas a la incertidumbre sobre la evolución de las tarifas en relación a la evolución de los aumentos de costos.

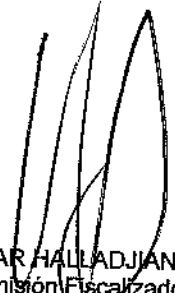
A los efectos de medir la recuperabilidad de sus propiedades planta y equipos y activos intangibles con vidas útiles finitas y con indicios de deterioro en su valor el Grupo ha utilizado el valor de uso, excepto para el grupo generador clasificado dentro del rubro "Turbinas" y el terreno sobre el que se asientan las centrales termoeléctrica Puerto Nuevo y Nuevo Puerto para los cuales ha utilizado el valor razonable menos los costos de venta. Como resultado del análisis realizado, el Grupo ha concluido que el valor de libros de sus propiedades, planta y equipos y activos intangibles con vidas útiles finitas son recuperables con excepción de los activos que conforman las unidades generadoras de efectivo correspondientes a la central termoeléctrica Brigadier Lopez, la unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo, la central de ciclo combinado Luján de Cuyo, la central de ciclo combinado Buenos Aires ubicada en la central Costanera y los parques eólicos Manque y La Genoveva, y del grupo generador clasificado dentro del rubro "Turbinas".

UGEs Central termoeléctrica Brigadier López, Central de ciclo combinado Luján de Cuyo, Unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo, Central de ciclo combinado Buenos Aires y Parques eólicos Manque y La Genoveva

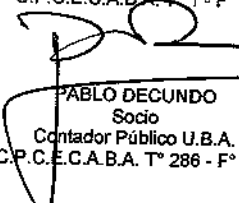
El Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo correspondiente a la unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo excede su valor recuperable en 36.562.127, por lo cual se determinó un cargo por desvalorización en propiedades, planta y equipos dentro de los rubros "Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares", "Terrenos y edificios" y "Otros" que fue imputado en el rubro "(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Luego del reconocimiento de la mencionada desvalorización, el valor de libros de las propiedades, planta y equipos correspondientes a la unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo asciende a 419.662.013.

El Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo correspondiente a la central termoeléctrica Brigadier Lopez excede su valor recuperable en 16.995.375, por lo cual se determinó un cargo por desvalorización en propiedades, planta y equipos por 15.805.843 dentro de los rubros "Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares", "Terrenos y edificios", "Obras en curso" y "Otros" y en activos intangibles por 1.189.532 y que fue imputado en el rubro "(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Luego del reconocimiento de la mencionada desvalorización, el valor de libros de las propiedades, planta y equipos y activos intangibles correspondientes a la central termoeléctrica Brigadier Lopez asciende a 164.247.758 y 12.361.125, respectivamente.

El Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo correspondiente a la central de ciclo combinado ubicada en Luján de Cuyo excede su valor recuperable en 1.268.133, por lo cual se determinó un cargo por desvalorización en propiedades, planta y equipos dentro de los rubros "Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares", "Terrenos y edificios" y "Otros" que fue


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

imputado en el rubro "(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Luego del reconocimiento de la mencionada desvalorización, el valor de libros de las propiedades, planta y equipos correspondientes a la central de ciclo combinado ubicada en Luján de Cuyo asciende a 49.978.768.

El Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo correspondiente a la central de ciclo combinado Buenos Aires ubicada en la central Costanera excede su valor recuperable en 4.765.070, por lo cual se determinó un cargo por desvalorización en propiedades, planta y equipos dentro de los rubros "Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares", "Terrenos y edificios" y "Otros" que fue imputado en el rubro "(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Luego del reconocimiento de la mencionada desvalorización, el valor de libros de las propiedades, planta y equipos correspondientes a la central de ciclo combinado Buenos Aires ubicada en la central Costanera asciende a 6.293.378.

El Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo correspondiente al parque eólico Manque excede su valor recuperable en 4.493.586, por lo cual se determinó un cargo por desvalorización en propiedades, planta y equipos por 4.491.660 dentro de los rubros "Terrenos y edificios", "Aerogeneradores", "Máquinas y equipos" y "Otros" y en activos intangibles por 1.926 y que fue imputado en el rubro "(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Luego del reconocimiento de la mencionada desvalorización, el valor de libros de las propiedades, planta y equipos y activos intangibles correspondientes al parque eólico Manque asciende a 74.222.919 y 31.828, respectivamente.

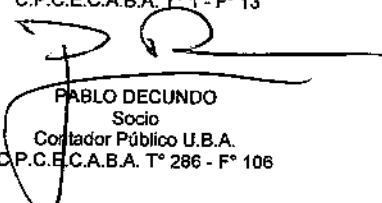
El Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo correspondiente al parque eólico La Genoveva excede su valor recuperable en 25.427.369, por lo cual se determinó un cargo por desvalorización en propiedades, planta y equipos por 25.279.772 dentro de los rubros "Terrenos y edificios", "Aerogeneradores", "Máquinas y equipos" y "Otros" y en activos intangibles por 147.597 y que fue imputado en el rubro "(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Luego del reconocimiento de la mencionada desvalorización, el valor de libros de las propiedades, planta y equipos y activos intangibles correspondientes al parque eólico La Genoveva asciende a 103.483.302 y 604.194, respectivamente.

Los supuestos claves utilizados para estimar el valor de uso son los siguientes:

- Precio de venta: el precio de venta ha sido determinado para el período presupuestado sobre la base de los precios de venta de energía que surgen de las resoluciones vigentes emitidas por la SE ajustados por proyecciones de incrementos de precios y sobre la base de los contratos de compraventa de energía celebrados. En este sentido, el Grupo consideró distintas alternativas ponderadas en relación con la evolución de los precios de la energía y potencia que remuneran a las unidades de generación de energía convencional, lo cual implicó la elaboración de distintos escenarios con diferentes estimaciones de los flujos de fondos esperados y asignar probabilidades de ocurrencia en base a la experiencia y expectativas del Grupo sobre el desenlace de las incertidumbres involucradas.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Otros supuestos de relevancia se describen a continuación:

- Costos: los costos han sido determinados sobre la base de los costos de operación incurridos en el pasado siendo el costo más significativo el de mantenimiento, el cual fue estimado manteniendo las condiciones de los contratos vigentes con los proveedores Siemens Energy y Vestas Argentina.
- Tasa de descuento: representa la evaluación de mercado de los riesgos específicos de la Sociedad, teniendo en cuenta el valor tiempo del dinero. El cálculo de la tasa de descuento está basado en las circunstancias de participantes de mercado y es derivada a partir de la tasa promedio del costo de capital ("WACC", por sus siglas en inglés). La WACC toma en cuenta tanto deuda como patrimonio. El costo del patrimonio es derivado a partir del retorno esperado de la inversión, mientras que el costo de deuda se basa en las condiciones de endeudamiento a las que podría acceder el resto de los participantes del mercado. Los riesgos específicos del segmento de operación son incorporados al aplicar factores beta individuales, los cuales son evaluados anualmente a partir de la información pública de mercado disponible.

Las tasas de descuento utilizadas para la determinación del valor de uso al 31 de diciembre de 2024 fueron de 11,30% y 11,50% después del impuesto a las ganancias, dependiendo del plazo de los flujos de fondos futuros.

Cualquier incremento en la tasa de descuento supondría un deterioro adicional para las UGEs central termoeléctrica Brigadier Lopez, unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo, central de ciclo combinado Luján de Cuyo, central de ciclo combinado Buenos Aires ubicada en la central Costanera y parques eólicos Manque y La Genoveva.

- Variables macroeconómicas: las tasas de inflación y devaluación estimadas, como así también los tipos de cambio utilizados han sido obtenidos de fuentes externas consistentes en consultoras dedicadas al análisis económico local y global, con vasta trayectoria en el mercado.

Las unidades ciclo combinado Luján de Cuyo, la central termoeléctrica Brigadier Lopez, la unidad de ciclo combinado Buenos Aires ubicada en la central Costanera y la unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo pertenecen al segmento de generación de energía eléctrica de fuentes convencionales. Los parques eólicos Manque y La Genoveva pertenecen al segmento de generación de energía eléctrica de fuentes renovables.

Turbinas

El Grupo ha revisado durante el ejercicio 2024 la recuperabilidad de las turbinas como activos individuales y ha estimado que el valor de libros del grupo generador General Electric, que se encuentra almacenado en las instalaciones de la central Nuevo Puerto, excede a su valor recuperable, por lo cual se determinó un cargo por desvalorización de propiedades, planta y equipos por 12.569.809 dentro del rubro "Turbinas" y que fue imputado en el rubro "(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Para determinar el valor recuperable de dicho grupo generador, el Grupo ha utilizado el valor razonable menos los costos de venta.

Luego del reconocimiento de dicha desvalorización, el valor de libros del grupo generador General Electric asciende a 22.049.558.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2.3.9. Instrumentos financieros. Presentación, reconocimiento y medición

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

2.3.9.1. Activos financieros

Clasificación

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 9 "Instrumentos financieros", el Grupo clasifica a sus activos financieros en tres categorías:

– Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se miden a costo amortizado solo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el objetivo del modelo de negocios del Grupo es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.

Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes. El Grupo no ha designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.

Al cierre de los presentes estados financieros consolidados, los activos financieros a costo amortizado del Grupo comprenden ciertos elementos de efectivo y colocaciones a corto plazo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y otros activos financieros no corrientes.

– Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Los activos financieros se miden a valor razonable con cambio en otro resultado integral si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.

Al cierre de los presentes estados financieros consolidados, el Grupo no posee activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

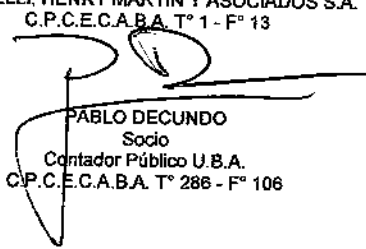
– Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambio en resultados corresponden a una categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

Al cierre de los presentes estados financieros consolidados, los activos financieros del Grupo a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos comunes de inversión, títulos de deuda pública, acciones y obligaciones negociables y swap de tasa de interés contabilizados en el rubro otros activos financieros.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 288 - F° 106


OSVALDO REZA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual el Grupo se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros valuados a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción. Estos activos devengan los intereses en base al método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados y en otro resultado integral se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado del resultado integral. Posteriormente se valúan a valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados por ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y con cambios en otro resultado integral se registran en Ingresos financieros o Costos financieros y en Otros resultados integrales, respectivamente, en el estado consolidado de resultados y del resultado integral, respectivamente.

En general, el Grupo utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero al momento del reconocimiento inicial. En el resto de los casos, el Grupo sólo registra una ganancia o pérdida al momento del reconocimiento inicial sólo si el valor razonable del instrumento es evidenciado con otras transacciones comparables y observables del mercado para el mismo instrumento o se basa en una técnica de valuación que incorpora solamente datos de mercado observables. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen con posterioridad, sólo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado considerarían al establecer el precio.

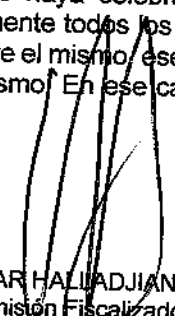
Los resultados de los instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado y no son designados en una relación de cobertura, se reconocen en resultados cuando se dan de baja los activos financieros o se reconoce una desvalorización y durante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El Grupo reclasifica todas las inversiones en instrumentos de deuda únicamente cuando cambia el modelo de negocio utilizado para administrar dichos activos.

Baja de activos financieros

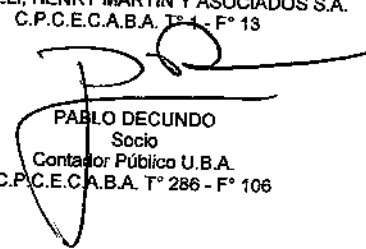
Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja, es decir, se elimina del estado de situación financiera cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida de su involucramiento continuado sobre el mismo. En ese caso, el Grupo también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que el Grupo haya retenido.

Desvalorización de activos financieros

La NIIF 9 establece un modelo de "pérdida crediticia esperada" ("PCE"). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada. Las PCE resultan de la diferencia entre los flujos de fondos contractuales y los flujos a valor actual que el Grupo espera recibir.

El modelo de deterioro previsto por la NIIF 9 es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio, y a los activos de contratos reconocidos bajo NIIF 15.

Bajo la NIIF 9, las provisiones para pérdidas se miden usando una de las siguientes bases:

- PCE de 12 meses: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación; y
- PCE durante el tiempo de vida del activo: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Dada la naturaleza de los clientes con que opera el Grupo y en base a los criterios mencionados anteriormente, el Grupo no identificó pérdidas crediticias esperadas.

Por su parte, en el caso de las colocaciones financieras y de acuerdo con las políticas de colocación vigentes, el Grupo monitorea la calificación crediticia y el riesgo de crédito que poseen estos instrumentos. En virtud del análisis efectuado, el Grupo no identificó que deba registrarse una desvalorización en este tipo de instrumentos.

2.3.9.2. Pasivos financieros - Reconocimiento inicial y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican, en el reconocimiento inicial, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva, según corresponda.

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que el Grupo no posee pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo con las Normas de Contabilidad de NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial los pasivos financieros son valorados a costo amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en resultados integrales a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

En relación con el Préstamo con Mitsubishi Corporation, descrito en la Nota 10.3.11., el reconocimiento inicial fue a su valor razonable y posteriormente su medición es a costo amortizado. El mencionado préstamo contempla un esquema de cancelaciones anuales con pagos mínimos, los que pueden incrementarse de acuerdo a los flujos de fondos libres del año anterior de la sociedad controlada Central Costanera S.A. De existir cambios en los flujos de fondos libres estimados que deriven en cambios en los pagos futuros de capital, el Grupo reconoce el impacto dentro de los ingresos financieros o costos financieros, según corresponda, en el estado del resultado integral del ejercicio en que dicho cambio de estimación ocurra.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Al cierre de los presentes estados financieros consolidados, los pasivos financieros clasificados como préstamos y cuentas por pagar del Grupo comprenden Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, y las Deudas y préstamos que devengan intereses.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o costos financieros en el estado del resultado integral consolidado, según corresponda.

2.3.9.3. Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se presenta el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.3.9.4. Activos financieros y pasivos financieros con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que provengan de transacciones no celebradas como entre partes independientes, cualquier diferencia surgida al momento del reconocimiento inicial entre dicho valor razonable y la contraprestación entregada o recibida, se trata como una transacción de patrimonio (contribución de capital o distribución de dividendos, según sea positiva o negativa).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado de resultados como ingresos o costos financieros.

2.3.9.5. Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los instrumentos financieros derivados utilizados por el Grupo se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se miden nuevamente por su valor razonable. Los instrumentos financieros derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable es negativo.

El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante del cambio en el valor razonable depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. La Sociedad puede designar determinados derivados como:

- coberturas del valor razonable;
- coberturas de flujo de caja;

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura. También documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en el estado del resultado integral, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en Otros resultados integrales. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en el estado del resultado integral dentro de Costos financieros o Ingresos financieros, respectivamente.

Los importes acumulados en Otros resultados integrales se llevan al estado del resultado integral en los períodos en que la partida cubierta afecta al resultado integral. En el caso de las coberturas de tasas de interés, esto significa que los importes reconocidos en el patrimonio se reclasifican a resultados financieros netos, a medida que se devengan los intereses de las deudas asociadas.

Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo no tiene instrumentos derivados de cobertura. Por lo tanto, los contratos de swap de tasa de interés se miden a su valor corriente al cierre de cada período o ejercicio y se exponen como activos o pasivos dependiendo de los derechos y obligaciones emergentes de los respectivos contratos. De esta forma, los cambios en la medición contable de dichos contratos se reconocen en el resultado del ejercicio en las cuentas ingresos y costos financieros, según corresponda.

2.3.10. Inventarios

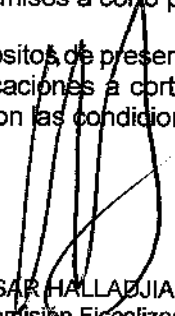
Los inventarios se valúan por su costo de adquisición o por su valor recuperable, el importe que resulte menor. En la estimación de los valores recuperables se tiene en cuenta el destino del activo a ser medido y los movimientos de las partidas de lenta o escasa rotación.

El importe de los inventarios no supera su valor recuperable a las fechas respectivas.

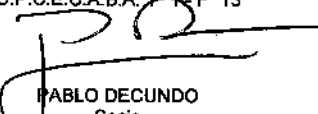
2.3.11. Efectivo y colocaciones a corto plazo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran colocaciones a corto plazo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera y del estado de flujos de efectivo, el efectivo y las colocaciones a corto plazo incluyen el efectivo en caja y bancos y las inversiones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente.


CÉSAR HALLADUAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2.3.12. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. En los casos en que el Grupo espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleja la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que este último sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados.

- Por juicios y reclamos

En el marco habitual de sus negocios, el Grupo está expuesto a reclamos de diversa índole (por ejemplo, de tipo comercial, laboral, impositivo, previsional, cambiario o aduanero) y a otras situaciones contingentes derivadas de cuestiones de interpretación de la legislación vigente, que podrían resultar en una pérdida y cuya materialización depende de que uno o más eventos ocurran o dejen de ocurrir. En la evaluación de estas situaciones, la Dirección se basa en su propio juicio y en el de sus asesores legales, tanto internos como externos, así como en la demás evidencia disponible a las fechas respectivas. Si en la evaluación de la contingencia existe la probabilidad de que se materialice una pérdida y el monto puede ser estimado de manera fiable, una provisión por juicios y reclamos es registrada a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

- Por desmantelamiento de parques eólicos y solares

Ver Nota 22.

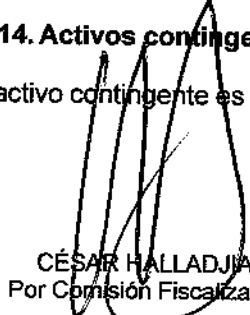
2.3.13. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Grupo; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

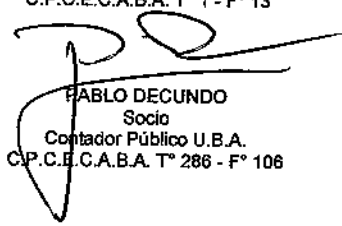
Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, el Grupo revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

2.3.14. Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Grupo.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, el Grupo revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

2.3.15. Beneficios a los empleados

Beneficios a los empleados de corto plazo:

La Sociedad registra los beneficios de corto plazo a los empleados, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada y contempla aquellos beneficios emanados como obligación de los convenios colectivos de trabajo.

Beneficios a los empleados a largo plazo post - empleo:

La Sociedad otorga beneficios a todos los empleados sindicalizados cuando obtienen el beneficio jubilatorio ordinario del Sistema Integrado Previsional Argentino en base a múltiplos de sus remuneraciones.

El importe reconocido como pasivo por dichos beneficios incluye el valor presente de la obligación al final del periodo sobre el que se informa y se determina mediante el método de la unidad de crédito proyectada.

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en su totalidad en el otro resultado integral en el periodo en el que ocurren y se imputan inmediatamente en los resultados acumulados y no se reclasificarán a resultados en periodos posteriores.

El Grupo reconoce en el resultado del periodo sobre el que se informa, el importe total neto de las siguientes cantidades como gasto o ingreso: (a) el costo de servicio del periodo corriente; (b) el costo por intereses; (c) el costo de los servicios pasados y (d) el efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan.

Otros beneficios a los empleados de largo plazo:

La Sociedad otorga beneficios por antigüedad a todos los empleados sindicalizados al cumplir determinada cantidad de años de servicios basados en sus salarios normales.

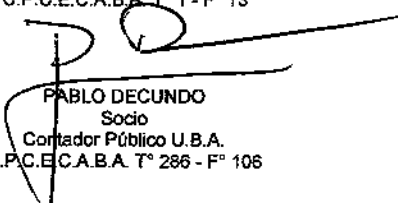
El importe reconocido como pasivo por otros beneficios a largo plazo a los empleados es el valor presente de la obligación al final del periodo sobre el que se informa. La Sociedad reconoce el importe neto total de las siguientes cantidades como gasto o como ingreso: (a) el costo de servicio del periodo corriente; (b) el costo por intereses; (c) las ganancias y pérdidas actuariales, que serán reconocidas total e inmediatamente; (d) el costo de servicio pasado, que será reconocido total e inmediatamente; y (e) el efecto de cualesquiera reducciones o liquidaciones.

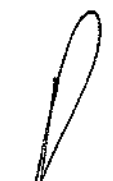
2.3.16. Pagos basados en acciones

El costo de las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan mediante instrumentos de patrimonio se determina mediante el valor razonable existente en la fecha de adjudicación, utilizando un modelo adecuado de valoración.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

En los estados financieros consolidados, este costo se reconoce como gastos por compensaciones a empleados, junto con el correspondiente incremento en el patrimonio total.

2.3.17. Inversión en asociadas

La inversión del Grupo en sus asociadas se contabiliza mediante el método de la participación. Una asociada es una entidad sobre la cual el Grupo posee influencia significativa. La influencia significativa se refiere al poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad receptora de la inversión, pero sin llegar a tener el control o el control conjunto de ésta.

Según el método de la participación, la inversión efectuada en las asociadas se registra inicialmente en el estado de situación financiera al costo, más (menos) los cambios en la participación del Grupo sobre los activos netos de las asociadas posteriores a la fecha de la adquisición. De existir, la plusvalía relacionada con las asociadas se incluye en el importe en libros de la inversión, y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas del deterioro del valor.

Si el costo de la inversión es inferior a la participación proporcional a la fecha de su adquisición sobre el valor razonable de los activos y pasivos de la asociada se reconoce una ganancia en el período en que se adquirió la inversión.

El estado de resultados refleja la participación sobre los resultados de las operaciones de las asociadas ajustados sobre la base de los valores razonables estimados a la fecha de incorporación de la inversión. Si hubiera cambios reconocidos directamente en el patrimonio de las asociadas, el Grupo reconoce su participación sobre cualquiera de estos cambios y los presenta, según corresponda, en el estado de cambios en el patrimonio.

La participación sobre las ganancias de las asociadas se presenta en una sola línea en el cuerpo principal del estado de resultados. Esa participación incluye los resultados netos de impuestos de las asociadas.

La información financiera de las asociadas se prepara para el mismo período de información que el del Grupo. De ser necesario, se realizan ajustes a los fines de alinear las políticas contables materiales de las asociadas con las del Grupo.

Una vez aplicado el método de la participación, el Grupo determina si es necesario reconocer pérdidas por deterioro del valor adicionales respecto de la inversión que el Grupo tiene en sus asociadas. A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el Grupo determina si existe evidencia objetiva de que el valor de la inversión en las asociadas se hubiera deteriorado. Si este fuera el caso, el Grupo calcula el importe del deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la inversión en las asociadas y su importe en libros, y reconoce ese importe en la línea "participación en los resultados netos de asociadas" en el estado de resultados.

La información sobre las asociadas se incluye en la Nota 3 y el Anexo C.

2.3.18. Información sobre segmentos de operación

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en cuatro unidades de negocio para llevar a cabo sus actividades:

- Generación de energía eléctrica de fuentes convencionales: el Grupo se dedica a la producción de energía eléctrica de fuentes convencionales y su comercialización en bloque.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

- Generación de energía eléctrica de fuentes renovables: el Grupo también se dedica a la producción de energía eléctrica de fuentes renovables y su comercialización en bloque.
- Transporte y distribución de gas natural: el Grupo está vinculado al sector de distribución de gas natural en las regiones de Cuyo y Centro de la República Argentina, a través de la inversión en sus sociedades asociadas del Grupo ECOGAS y en el sector de transporte de gas a través de la inversión en su sociedad asociada Transportadora de Gas del Mercosur S.A. Asimismo, la Sociedad realiza la reventa de cierta capacidad de transporte de gas que tiene contratada.
- Actividad forestal: el Grupo se dedica a la forestación, reforestación, plantación de bosques y comercialización de sus productos.

El rendimiento de los segmentos de operación es evaluado y medido considerando el resultado operativo expuesto en los estados financieros consolidados (Nota 4).

2.3.19. Activos biológicos

El Grupo valúa las plantaciones forestales, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como al final del período sobre el que se informa, a su valor razonable menos costos de venta en el punto de cosecha o recolección. El valor razonable de aquellas plantaciones que para su condición actual no existen precios de mercado disponibles es determinado a partir de flujos de fondos descontados, utilizando tasas de descuento de mercado.

Las plantaciones forestales incluidas en el plan de cosecha de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio son clasificadas como activos biológicos corrientes.

2.3.20. Combinaciones de negocio

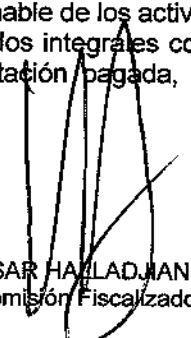
Las combinaciones de negocios se contabilizan utilizando el método de adquisición al momento en que el Grupo toma efectivamente el control de la compañía adquirida.

El Grupo reconocerá en sus estados financieros, los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos, cualquier participación no controlante y, de existir, una llave de negocio de acuerdo con lo establecido por la NIIF 3.

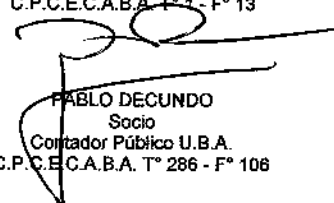
El costo de una adquisición se mide como la suma de la contraprestación transferida, medida al valor razonable a dicha fecha y el monto de cualquier participación no controlante de la adquirida. El Grupo medirá la participación no controlante en la adquirida a valor razonable o a la participación proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

Si la combinación de negocios se realiza en etapas, el Grupo medirá nuevamente su tenencia previa a la combinación al valor razonable a la fecha de adquisición y reconocerá una ganancia o pérdida en el estado de resultados integrales consolidado.

La llave de negocio se mide al costo, como exceso de la contraprestación transferida respecto de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos netos por el Grupo. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos identificables y de los pasivos asumidos, la diferencia se reconoce en el estado de resultados integrales consolidado. Si el valor razonable de los activos netos adquiridos es superior a la contraprestación pagada, el Grupo vuelve a evaluar si ha identificado correctamente todos los activos


CÉSAR HAILADJAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REZA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

adquiridos y todos los pasivos asumidos y revisa los procedimientos utilizados para medir los importes a reconocer en la fecha de adquisición. Si la reevaluación aún resulta en un exceso del valor razonable de los activos netos adquiridos sobre la contraprestación pagada, entonces la ganancia se reconoce en el estado de resultado integrales consolidado.

Tal como se describe en la Nota 18.5, con fecha 17 de febrero de 2023 el Grupo adquirió la sociedad Central Costanera S.A. La combinación de negocios fue contabilizada utilizando el "método de la compra" previsto en la NIIF 3. Como resultado de la aplicación de dicho método la Sociedad determinó que el valor pagado fue inferior al valor razonable de los activos y pasivos adquiridos a la fecha de adquisición, por lo cual reconoció una ganancia por compra ventajosa por 74.224.191 que se expone en la línea "Resultado por adquisición de participación en sociedades" del estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Durante 2024, la Sociedad ha revisado la alocaión preliminar del precio y la valuación a valor razonable de los activos identificables y los pasivos asumidos realizada en 2023 y no se han identificado modificaciones.

Tal como se describe en la Nota 18.6, con fecha 3 de mayo de 2023 el Grupo adquirió las sociedades Empresas Verdes Argentina S.A., Las Misiones S.A. y Estancia Celina S.A. La combinación de negocios fue contabilizada utilizando el "método de la compra" previsto en la NIIF 3. Como resultado de la aplicación de dicho método la Sociedad determinó que el valor pagado fue inferior al valor razonable de los activos y pasivos adquiridos a la fecha de adquisición, por lo cual reconoció una ganancia por compra ventajosa por 83.970.976 que se expone en la línea "Resultado por adquisición de participación en sociedades" del estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Durante 2024, la Sociedad ha revisado la alocaión preliminar del precio y la valuación a valor razonable de los activos identificables y los pasivos asumidos realizada en 2023 y no se han identificado modificaciones.

2.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros del Grupo requiere que la Dirección deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos registrados y la determinación y revelación de activos y pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con los supuestos y estimaciones adoptadas podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos registrados de los activos o pasivos afectados.

Los supuestos clave relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación. El Grupo ha basado sus supuestos contables y estimaciones significativas considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control del Grupo. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Recuperabilidad de propiedades, planta y equipo y activos intangibles

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el Grupo evalúa si existe algún indicio de que las propiedades, planta y equipos y/o los activos intangibles con vidas útiles finitas pudieran estar deteriorados en su valor. El deterioro existe cuando el valor de libros de los activos relativos a una Unidad Generadora de Efectivo (UGE) exceden su valor recuperable, que es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor de uso. El valor de uso se calcula mediante la estimación de los flujos de efectivo futuros descontados a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleja las evaluaciones

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de cada UGE. El valor recuperable es sensible a ingresos de flujos estimados y a la tasa de descuento utilizada.

Activos biológicos

El proceso de estimación del valor de los activos biológicos se determina utilizando valores razonables. Esta estimación incluye juicio y asunciones relacionadas con el crecimiento estimado de los bosques, los márgenes de ventas y las tasas de descuento.

Combinación de negocios

Ver Nota 2.3.20.

2.5. Cambios en las políticas contables materiales

Nuevas normas e interpretaciones adoptadas

A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024 el Grupo ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB.

Una breve descripción de las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas adoptadas por el Grupo y su impacto sobre los presentes estados financieros consolidados se describe a continuación:

Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

En enero de 2020 y octubre de 2022, el IASB emitió las modificaciones a los párrafos 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos: (i) el significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo; (ii) que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe existir al cierre del período; (iii) que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo; (iv) que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de patrimonio, los términos del pasivo no afectarían su clasificación.

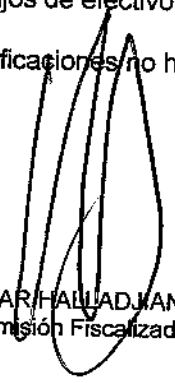
Además, se introdujo un requisito de revelación cuando un pasivo derivado de un contrato de préstamo se clasifica como no corriente y el derecho de la entidad a diferir la liquidación está sujeto al cumplimiento de compromisos futuros en un plazo de doce meses.

Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros del Grupo.

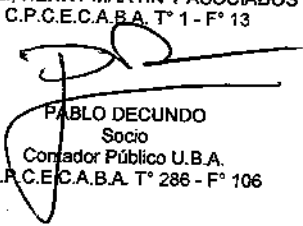
Acuerdos de Financiamiento de Proveedores - Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7

En mayo de 2023, el IASB emitió modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones para aclarar las características de los acuerdos de financiamiento de proveedores y requerir que se revele información adicional sobre dichos acuerdos. El objetivo de los requisitos de revelación que imponen las modificaciones es el de ayudar a los usuarios de los estados financieros a tener un mejor entendimiento de los efectos de los acuerdos de financiamiento de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros del Grupo.


CÉSAR HAMADJAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificaciones a la NIIF 16: Pasivo por Arrendamiento en una Transacción de Venta y Arrendamiento posterior

En septiembre de 2022, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 con el fin de especificar los requisitos que un vendedor-arrendatario utiliza en la medición del pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta y arrendamiento posterior, para garantizar que el vendedor arrendatario no reconozca ningún monto por la ganancia o pérdida que esté relacionada con el derecho de uso que mantiene.

Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros del Grupo.

2.6. NIIF emitidas aún no vigentes

A continuación, se enumeran las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas emitidas pero que no se encuentran en vigencia a la fecha de emisión de los presentes estados financieros del Grupo. En este sentido, solamente se indican las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas que el Grupo razonablemente prevé que resultarán aplicables en el futuro. En general, el Grupo tiene la intención de adoptar estas normas, según corresponda, cuando entren en vigencia.

Falta de intercambiabilidad - Modificaciones a la NIC 21

En agosto de 2023, el IASB emitió las modificaciones a la NIC 21 Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera con el objeto de aclarar cuándo las entidades deben evaluar si una moneda es intercambiabile a otra moneda y cuándo no lo es, y cómo una entidad determina el tipo de cambio que se aplicará cuando una moneda no es intercambiabile. Asimismo, las modificaciones requieren información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar cómo afecta la falta de intercambiabilidad de una moneda, o se espera que afecte a su rendimiento financiero, su posición financiera y sus flujos de efectivo.

Las modificaciones entrarán en vigencia para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho. Al aplicar las modificaciones, las entidades no podrán re-expresar la información comparativa.

No se espera que las modificaciones tengan un impacto material en los estados financieros del Grupo.

NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que sustituye a la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos para la presentación de información dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de las cinco categorías: actividades de operación, actividades de inversión, actividades de financiamiento, impuesto a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las primeras tres categorías son nuevas.

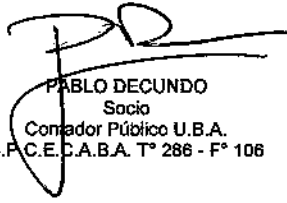
También requiere que las entidades revelen las medidas de rendimiento recién definidas por la administración, los subtotales de ingresos y gastos e incluye nuevos requisitos para agregar y desagregar información financiera con base en las "funciones" identificadas que surgen de los estados financieros básicos y las notas.

Se emitieron enmiendas de alcance limitado a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida al determinar los flujos de efectivo generados por las operaciones utilizando el método



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

indirecto, de "utilidad o pérdida neta" a "utilidad o pérdida de operación" y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses. Por consiguiente, se realizaron nuevas modificaciones a muchas otras normas.

La NIIF 18 y las modificaciones a las otras normas son efectivas para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027; sin embargo, se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho. La NIIF 18 se aplicará en forma retrospectiva.

Actualmente, el Grupo está trabajando para identificar todos los efectos que tendrán las modificaciones en los estados financieros básicos y en las notas a los estados financieros.

NIIF 19 Subsidiarias sin responsabilidad pública: Revelaciones

En mayo de 2024, el IASB emitió la NIIF 19, la cual permite a las entidades elegibles optar por aplicar los requisitos reducidos de información a revelar sin dejar de aplicar los requisitos de reconocimiento, medición y presentación de otras normas de contabilidad NIIF. Para ser elegible, al cierre del periodo de reporte, la entidad:

(i) debe ser una subsidiaria según la definición de la NIIF 10, (ii) no puede tener responsabilidad pública y (iii) debe tener una entidad controladora (de último nivel de consolidación o intermedia) que elabore estados financieros consolidados, que estén disponibles para uso público y cumplan con las normas de contabilidad NIIF.

La NIIF 19 es efectiva para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada.

Debido a que los instrumentos de patrimonio del Grupo cotizan en bolsa, el Grupo no puede optar por aplicar la NIIF 19.

3. Inversión en asociadas

El valor de libros de las inversiones en asociadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a:

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Grupo ECOGAS (Nota 3.1)	87.254.971	72.844.317
3C Lithium Pte. Ltd.	21.041.895	-
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	974.827	1.979.413
	<u>109.271.693</u>	<u>74.823.730</u>

La participación en los resultados netos de las asociadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascienden a:

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Grupo ECOGAS (Nota 3.1)	16.857.949	12.693.870
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	(728.292)	624.074
	<u>16.129.657</u>	<u>13.317.944</u>

Grupo ECOGAS (Nota 3.1)
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

3.1. Inversión en distribuidoras de gas

Al 31 de diciembre de 2024 el Grupo tiene participaciones del 42,31% en Ecogas Inversiones S.A. ("Ecogas", antes denominada Inversora de Gas del Centro S.A., sociedad controlante de Distribuidora de Gas del Centro S.A. "DGCE" y de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. "DGCU") y del 17,20% en DGCE (en adelante, "Grupo ECOGAS"). Consecuentemente, la Sociedad posee a dicha fecha directa e indirectamente el 40,59% del paquete accionario de DGCE e, indirectamente, el 21,58% del paquete accionario de DGCU. La Sociedad no posee el control de dichas sociedades.

Ecogas es una entidad pública que cotiza en BYMA. La actividad principal de DGCE es la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Córdoba, La Rioja y Catamarca, mientras que la actividad principal de DGCU es la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

Durante el mes de mayo de 2024 y diciembre 2023 el Grupo recibió dividendos del Grupo ECOGAS por 2.289.114 y 20.896.643, respectivamente.

Con fecha 19 de diciembre de 2024, Ecogas realizó una oferta pública de suscripción de acciones en especie y de canje voluntario la cual constó de (i) una oferta pública voluntaria de canje de acciones de DGCU por nuevas acciones ordinarias de Ecogas a una relación de canje equivalente a 15,83467388 acciones de DGCU por cada nueva acción y (ii) una oferta pública voluntaria de canje de acciones de DGCE por nuevas acciones ordinarias de Ecogas a una relación de canje equivalente a 12,55431094 acciones de DGCE por cada nueva acción. La fecha de liquidación del canje de acciones fue el 17 de enero de 2025. Como resultado de la oferta de canje, a partir de dicha fecha la participación directa resultante del Grupo en Ecogas es del 26,17%, manteniendo el 17,20% directo en DGCE. Consecuentemente, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el Grupo posee directa e indirectamente el 38,56% del paquete accionario de DGCE e, indirectamente, el 24,36% del paquete accionario de DGCU.

A continuación, se incluye información financiera resumida de Ecogas al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Estado de situación financiera		
Activo no corriente	387.577.738	396.528.676
Activo corriente	214.869.148	135.671.418
Total activo	602.446.886	532.200.094
Pasivo no corriente	85.171.462	87.425.062
Pasivo corriente	134.524.507	96.856.644
Total pasivo	219.695.969	184.281.706
Estado del resultado integral		
Resultado del ejercicio	40.952.728	29.444.348

3.2. Transportadora de Gas del Mercosur S.A.

El Grupo tiene una participación del 20% en Transportadora de Gas del Mercosur S.A. ("TGM"), quien posee un gasoducto que se extiende desde Aldea Brasileira (en la provincia de Entre Ríos) hasta Paso de los Libres (en la provincia de Corrientes). TGM es una sociedad privada que no cotiza en ninguna bolsa de comercio.

3.3. 3C Lithium Pte. Ltd.

Ver Nota 18.9.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

4. Segmentos operativos

El siguiente cuadro presenta información resumida sobre la ganancia (pérdida) neta de las operaciones continuadas de los segmentos del Grupo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Generación de energía eléctrica de fuentes convencionales ARS 000	Generación de energía eléctrica de fuentes renovables ARS 000	Transporte, distribución y comercialización de gas natural (1) (2) ARS 000	Actividad forestal ARS 000	Otros (1) ARS 000	Ajustes y eliminaciones ARS 000	Total ARS 000
Al 31 de diciembre de 2024							
Ingresos de actividades ordinarias	571.076.945	123.848.974	497.630.020	21.849.750	15.307.807	(491.543.760)	738.189.736
Costo de ventas	(361.673.842)	(48.550.990)	(321.354.542)	(21.216.126)	(11.195.919)	317.363.661	(446.527.758)
Gastos de administración y comercialización	(63.541.027)	(4.989.018)	(73.905.939)	(8.312.370)	-	73.905.939	(78.842.415)
Otros ingresos operativos	93.338.141	8.803.238	7.490.050	23.399.563	119.342	(7.490.050)	125.660.284
Otros gastos operativos	(25.682.954)	(12.866.404)	(4.542.842)	(2.621.083)	(4.488)	4.542.842	(41.174.929)
Desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	(72.160.515)	(29.920.955)	-	-	-	-	(102.081.470)
Resultado operativo	141.456.748	36.324.845	105.316.747	13.099.734	4.226.742	(103.221.368)	197.203.448
Otros resultados							(135.949.369)
Ganancia neta							61.254.079
Activos totales	1.609.780.248	658.473.537	603.059.748	354.090.344	39.096.993	(602.446.886)	2.662.055.984
Pasivos totales	378.695.694	365.148.270	219.695.969	33.016.293	22.088.746	(219.695.969)	798.949.003
Al 31 de diciembre de 2023							
Ingresos de actividades ordinarias	535.915.417	120.263.707	322.627.136	12.663.419	9.948.614	(318.580.885)	682.837.408
Costo de ventas	(390.792.073)	(42.266.320)	(262.471.005)	(11.748.742)	(10.783.914)	260.395.982	(457.666.072)
Gastos de administración y comercialización	(61.458.083)	(4.184.317)	(67.781.359)	(3.505.596)	-	67.781.359	(69.147.996)
Otros ingresos operativos	481.051.839	23.582.978	13.683.755	32.710.355	292.539	(13.683.755)	517.637.711
Otros gastos operativos	(23.866.675)	(484.276)	(3.866.580)	(8.555.881)	(38.170)	3.866.580	(32.945.002)
Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	44.338.349	51.465.748	-	-	-	-	95.804.097
Resultado operativo	565.188.774	148.377.520	2.191.947	21.563.555	(580.931)	(220.719)	736.520.146
Otros resultados							(418.670.461)
Ganancia neta							317.849.685
Activos totales	1.904.607.526	802.983.451	532.387.347	340.615.679	7.476.164	(532.200.094)	3.055.850.073
Pasivos totales	653.624.007	498.146.051	184.281.706	34.504.912	4.273.824	(184.281.705)	1.190.548.795

(1) Incluye información de asociadas.

(2) Incluye los resultados relacionados con la reventa de capacidad de transporte y distribución de gas.

(3) Incluye el resultado por adquisición de participación en sociedades resultante de las combinaciones de negocios descriptas en la Nota 2.3.20.

CÉSAR MALLADIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

5. Ingresos de actividades ordinarias

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Ingresos por venta mercado spot	356.845.619	338.674.044
Ventas por contratos	298.569.226	285.298.184
Venta de vapor	39.511.074	32.206.896
Ingresos por venta actividad forestal	21.849.750	12.663.419
Reventa de capacidad de transporte y distribución de gas	6.086.260	4.046.251
Ingresos por gerenciamiento de la central térmica CVO	15.307.807	9.948.614
Total de ingresos de actividades ordinarias	738.169.736	682.837.408

6. Otros ingresos y egresos

6.1. Otros ingresos operativos

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Intereses de clientes	31.962.398 (1)	72.709.065 (1)
Diferencias de cambio, netas	58.377.287 (2)	415.176.118 (2)
Recupero de seguros	9.585.957	-
Descuentos comerciales	3.967.962	-
Resultado por crecimiento y revaluación de activos biológicos	21.749.076	27.566.521
Diversos	17.604	2.186.007
Total de otros ingresos operativos	125.660.284	517.637.711

(1) Incluye 22.034.597 y 26.219.653 relacionados con los créditos bajo el marco del acuerdo CVO por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

(2) Incluye 50.416.556 y 390.784.218 relacionados con los créditos bajo el marco del acuerdo CVO por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

6.2. Otros gastos operativos

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Acuerdo con Cammesa - Resoluciones SE N°58/2024 y 66/2024 (Nota 1.2.p)	(24.783.504)	-
Gastos por siniestros	(10.007.236)	-
Gastos forestales de silvicultura	(1.513.896)	(8.297.212)
Cargo neto por provisión de juicios y reclamos (Anexo E)	(1.656.797)	(1.013.147)
Desvalorización de materiales y repuestos (Anexo E)	(1.340.317)	(1.559.551)
Intereses comerciales y fiscales	(805.242)	(3.903.217)
Cargo por descuento de créditos fiscales	(96.520)	-
Cargo neto por provisión deudores incobrables y otros créditos (Anexo E)	(52.743)	(1.683.844)
Baja de propiedades, planta y equipos	-	(16.363.530)
Diversos	(918.674)	(124.501)
Total de otros gastos operativos	(41.174.929)	(32.945.002)

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

6.3. Ingresos financieros

	2024	2023
	ARS 000	ARS 000
Intereses ganados	4.097.627	12.624.065
Resultado por tenencia de activos financieros al valor razonable con cambios en resultados (1)	100.230.462	477.979.827
Resultado swap de tasa de interés	2.128.485	10.696.310
Diversos (2)	10.866.737	-
Total ingresos financieros	117.323.311	501.300.202

(1) Neto del impuesto sobre ingresos brutos generado por 438.509 y 2.889.710, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

(2) Corresponde al efecto sobre la valuación del préstamo con Mitsubishi Corporation según lo descripto en la Nota 2.3.9.2.

6.4. Costos financieros

	2024	2023
	ARS 000	ARS 000
Intereses por préstamos	(56.632.711)	(55.539.829)
Diferencia de cambio	(110.283.383)	(714.805.542)
Comisiones bancarias por préstamos y otros	(4.660.406)	(6.115.312)
Diversos	(33.357)	(464.149)
Total costos financieros	(171.609.857)	(776.924.832)

7. Impuesto a las ganancias

Los principales componentes del impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

Estado consolidado de resultados y del resultado integral

	2024	2023
	ARS 000	ARS 000
Estado consolidado de resultados		
Impuesto a las ganancias corriente		
Cargo por impuesto a las ganancias corriente	(81.262.773)	(68.481.306)
Variación entre provisión y declaración jurada	4.944.459	(1.423.745)
Efecto CINIIF 23	1.896.983	(833.656)
Impuesto a las ganancias diferido		
Relacionado con la variación neta de las diferencias temporarias	(7.036.664)	31.675.991
Impuesto a las ganancias	(81.457.995)	(39.062.716)
Estado consolidado del resultado integral		
Impuesto a las ganancias diferido	(565.593)	880.569
Impuesto a las ganancias imputado al otro resultado integral	(565.593)	880.569

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

La conciliación entre el impuesto a las ganancias del estado consolidado de resultados y la ganancia contable multiplicada por la tasa impositiva aplicable para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	142.712.074	356.912.401
A la tasa legal de impuestos 35%	(49.949.226)	(124.919.341)
Efecto de dividendos cobrados de asociadas	801.190	7.313.824
Descuento del impuesto a las ganancias a pagar	9.547.693	(4.503.352)
Variación entre provisión y declaración jurada	4.944.459	(1.423.745)
Ajuste por inflación impositivo y reexpresión a moneda constante	(55.246.549)	(35.443.805)
Quebrantos utilizados	8.642.599	3.503.636
Resultado por adquisición de participación en sociedades	-	55.368.308
Otros	(198.161)	61.041.759
Impuesto a las ganancias del ejercicio	(81.457.995)	(39.062.716)

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido corresponde a lo siguiente:

	Estado consolidado de situación financiera		Estado consolidado de resultados y del resultado integral	
	2024 ARS 000	2023 ARS 000	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Deudores comerciales	41.217	525.451	(484.234)	23.873
Otros activos financieros	(670.648)	(98.026)	(572.621)	619.858
Provisiones y otros	(10.900.910)	(13.550.113)	2.649.203	676.707
Pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo	3.579.799	2.982.421	597.378	(839.642)
Inversión en asociadas	(30.614.426)	(25.506.159)	(5.108.267)	2.634.302
Propiedades, planta y equipos - Materiales y repuestos - Intangibles	(106.574.528)	(127.566.812)	20.992.283	5.757.855
Utilidad diferida impositiva	(19.254.242)	(43.021.528)	23.767.287	(6.522.606)
Quebranto impositivo	12.702.032	64.247.273	(51.545.242)	22.071.766
Ajuste por inflación impositivo - Activo	4.259	126.989	(122.728)	(695.844)
Ajuste por inflación impositivo - Pasivo	(729.686)	(2.954.373)	2.224.684	8.830.291
(Cargo) Recupero por impuesto diferido	(729.686)	(2.954.373)	(7.602.257)	32.556.560
Pasivo neto por impuesto diferido	(152.417.133)	(144.814.877)		

Presentación del pasivo neto por impuesto diferido en el estado consolidado de situación financiera

	Estado consolidado de situación financiera	
	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Activo por impuesto diferido	6.422.404	27.576.527
Pasivo por impuesto diferido	(158.839.537)	(172.391.404)
Pasivo neto por impuesto diferido	(152.417.133)	(144.814.877)

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo mantiene quebrantos impositivos en sus subsidiarias por un monto de 40.418.329 que pueden ser utilizados contra futuras utilidades impositivas. Sin embargo, el Grupo ha considerado que no existe certeza sobre la existencia de utilidades impositivas futuras contra las cuales puedan ser aplicados quebrantos por un monto de 4.126.809, por lo cual no ha reconocido el activo diferido correspondiente.

8. Resultado por acción

El importe del resultado por acción se calcula dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora por el promedio ponderado de acciones ordinarias durante el ejercicio, neto de las acciones propias en cartera.

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

A continuación, se muestra la información sobre resultados y cantidad de acciones utilizadas en el cómputo del resultado por acción:

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Ganancia neta del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora	49.598.138	322.385.647
Promedio ponderado de cantidad de acciones ordinarias	1.502.618.381	1.502.618.381

No hubo ninguna transacción con acciones ordinarias u acciones ordinarias potenciales entre la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa y la fecha de emisión de estos estados financieros que generen un efecto dilutivo.

9. Inventarios

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
No corrientes		
Materiales y repuestos	14.519.652	21.926.176
Provisión por deterioro del valor - Anexo E	(10.240.800)	(8.900.483)
	4.278.852	13.025.693
Corrientes		
Materiales y repuestos	21.760.222	18.440.927
Inventarios forestales	33.226	994.518
Fuel oil	7.461	16.247
Gasoil	7.476	16.280
	21.808.385	19.467.972

CÉSAR MALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

10. Activos y pasivos financieros

10.1. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
No corrientes		
Deudores comerciales - CAMMESA	136.639.896	336.615.393
Cuentas por cobrar con accionistas (Nota 16)	100.334	41.523
Depósitos en garantía	43	94
	<u>136.740.273</u>	<u>336.657.010</u>
Corrientes		
Deudores comerciales - CAMMESA	178.987.440	299.140.789
Deudores comerciales - YPF S.A. e YPF Energía Eléctrica S.A.	5.092.572	5.970.441
Deudores comerciales - Grandes usuarios	20.053.195	19.992.524
Deudores comerciales - Clientes forestales	2.785.866	4.335.837
Cuentas por cobrar con asociadas y otras partes relacionadas (Nota 16)	82.942	-
Otras cuentas por cobrar	10.796.928	21.856.266
	<u>217.798.943</u>	<u>351.295.857</u>
Provisión para deterioro de valor - Anexo E	(89.704)	(85.903)
	<u>217.709.239</u>	<u>351.209.954</u>

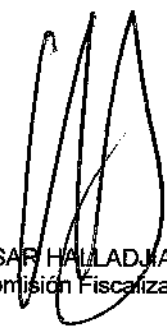
Créditos CVO: Tal como se describe en la Nota 1.2.a) en 2010 la Sociedad aprobó un nuevo acuerdo con la ex Secretaría de Energía ("el Acuerdo CVO") y, con efectos a partir del 20 de marzo de 2018, CAMMESA otorgó la habilitación comercial como ciclo combinado de la central térmica Central Vuelta de Obligado (la "Habilitación Comercial").

Los créditos bajo el marco del Acuerdo CVO se incluyen en la línea Deudores comerciales CAMMESA. Los Créditos CVO están nominados en dólares estadounidenses y devengaban una tasa de interés LIBO más un 5%. Con motivo de la discontinuación de la tasa LIBO, ocurrida el 30 de junio de 2023, a los efectos de determinar el interés aplicable dicha tasa ha sido remplazada por la Secured Overnight Financing Rate (SOFR) publicada en la fuente CME (Chicago Mercantile Exchange) más un spread fijo de 0,11448%.

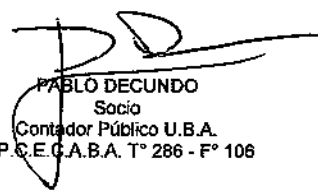
Como consecuencia de la Habilitación Comercial y según lo establecido por el Acuerdo CVO, la Sociedad cobra los Créditos CVO convertidos en dólares estadounidenses en 120 cuotas iguales y consecutivas.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cobranzas de los Créditos CVO correspondientes a la sociedad CPSA ascendieron a 79.625.354 y 80.432.228, respectivamente. Por otra parte, las cobranzas de los Créditos CVO correspondientes a la sociedad Central Costanera S.A. ascendieron a 4.036.843 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y a 3.343.168 por el período comprendido entre la fecha de adquisición de dicha sociedad y el 31 de diciembre de 2023.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito del Grupo se incluye en la Nota 17.


CÉSAR HALLADUAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

La apertura por vencimiento de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a las fechas respectivas es la siguiente:

	Total ARS 000	A vencer ARS 000	Vencidos				
			Hasta 90 días ARS 000	90 - 180 días ARS 000	180 - 270 días ARS 000	270 - 360 días ARS 000	Más de 360 días ARS 000
31-12-24	354.449.512	349.277.219	4.866.087	147.550	127.719	666	30.271
31-12-23	687.866.964	654.528.215	33.110.182	157.171	39.300	22.939	9.157

10.2. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Corrientes		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	94.478.586	107.836.387
Cuentas por pagar a asociadas y otras partes relacionadas (Nota 16)	1.379.412	617.464
	<u>95.857.998</u>	<u>108.453.851</u>

Las cuentas por pagar comerciales no devengan intereses y normalmente se cancelan dentro de los 60 días.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo financiero del Grupo se incluye en la Nota 17.

Respecto de los términos y condiciones relacionadas con las cuentas por pagar con partes relacionadas, referirse a la Nota 16.

10.3. Deudas y préstamos que devengan interés

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
No corrientes		
Préstamos de largo plazo para financiación de proyectos (Notas 10.3.1, 10.3.2, 10.3.3, 10.3.4, 10.3.5, 10.3.6, 10.3.11, 10.3.12 y 10.3.13)	181.292.425 (1)	453.139.049 (1)
Obligaciones negociables - Programa CPSA (Nota 10.3.9)	48.720.132 (1)	170.479.159
	<u>230.012.557</u>	<u>623.618.208</u>
Corrientes		
Préstamos de largo plazo para financiación de proyectos (Notas 10.3.1, 10.3.2, 10.3.3, 10.3.4, 10.3.5, 10.3.6, 10.3.11, 10.3.12 y 10.3.13)	74.374.017 (1)	99.813.888 (1)
Préstamos de corto plazo para financiación de importaciones (Nota 10.3.14)	1.724.880	-
Obligaciones negociables - Programa CPSA (Nota 10.3.9)	52.934.291 (1)	2.682.036
Adelantos en cuentas corrientes bancarias y cuentas comitentes	21.744.622	3.795.848
	<u>150.777.810</u>	<u>106.291.772</u>

(1) Neto de los costos de emisión de deuda.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

10.3.1. Préstamos del International Finance Corporation ("IFC") e Inter-American Investment Corporation ("IIC")

Con fechas 20 de octubre de 2017 y 17 de enero de 2018, CP La Castellana S.A.U. ("CP La Castellana") y CP Achiras S.A.U. ("CP Achiras") (ambas subsidiarias de CPR), respectivamente, han suscripto con: (i) International Finance Corporation ("IFC") por sí, en carácter de proveedor de cobertura elegible y en carácter de entidad de implementación del Programa Administrado de Préstamos Multilaterales; (ii) Inter-American Investment Corporation ("IIC"), actuando como acreedor por sí, como agente por Inter-American Development Bank ("IDB") y en nombre de IDB como administrador del Canadian Climate Fund for the Private Sector in the Americas ("C2F", y junto con IIC y IDB, el "Grupo IDB", y junto con IFC, los "Acreedores Senior"), la estructuración de una serie de contratos de préstamo en favor de CP La Castellana y CP Achiras por un monto de capital total de hasta USD 100.050.000 y USD 50.700.000, respectivamente.

De acuerdo a los términos del acuerdo suscripto con CP La Castellana, USD 5 millones devengan una tasa de interés igual a la tasa LIBO más 3,5% y el resto a la tasa LIBO más 5,25% hasta el 15 de agosto de 2023. Con motivo de la discontinuación de la tasa LIBO, ocurrida el 30 de junio de 2023, CP La Castellana, en conjunto con Grupo IDB y IFC, enmendaron los contratos de préstamo con fecha 29 de junio de 2023, reemplazando la tasa LIBO por la Secured Overnight Financing Rate (SOFR) más un Credit Adjustment Spread (CAS) fijo de 0,26161% aplicable a partir del 15 de agosto de 2023. El préstamo es amortizable trimestralmente en 52 cuotas iguales y consecutivas desde el 15 de febrero de 2019.

De acuerdo a los términos del contrato suscripto con CP Achiras, USD 40,7 millones devengan una tasa de interés fija igual a 8,05% y el resto a una tasa fija de 6,77%, y el préstamo es amortizable trimestralmente en 52 cuotas iguales y consecutivas desde el 15 de mayo de 2019.

De conformidad con el contrato de préstamo firmado, y entre otras obligaciones asumidas, las sociedades controladas CP La Castellana y CP Achiras se han comprometido a mantener un 'Historical Senior Debt Service Coverage Ratio' de al menos 1,20:1,00 hasta la fecha de finalización del proyecto. Este ratio se calcula dividiendo la suma de los EBITDA de los cuatro trimestres financieros más recientes anteriores a la fecha de cálculo por la suma de todos los pagos de deuda programados vencidos en esos mismos cuatro trimestres.

Asimismo, en garantía de las obligaciones contraídas, las sociedades controladas CP La Castellana y CP Achiras mantienen a favor de IFC y IIC una prenda con registro en primer grado sobre los activos financiados.

Otros acuerdos y documentos relacionados, como el Guarantee and Sponsor Support Agreement (el "Acuerdo de Garantía", en el que CPSA garantizaba total, incondicional e irrevocablemente, como deudor principal, todas las obligaciones de pago asumidas por CP La Castellana y CP Achiras hasta que los proyectos lleguen a la fecha de cumplimiento del proyecto), contratos de cobertura, fideicomiso de garantía, una hipoteca, acuerdos de garantía sobre acciones, acuerdos de garantía sobre los aerogeneradores, acuerdos directos y pagarés han sido firmados.

Con fecha 16 de febrero de 2023, CP La Castellana y CP Achiras cumplieron con todos los requisitos y condiciones requeridos para acreditar el acaecimiento de la fecha de cumplimiento del proyecto, por lo cual el Acuerdo de Garantía otorgado por CPSA fue liberado.

Asimismo, la Sociedad acordó mantener, a menos que se haya consentido por escrito por cada prestamista principal, la propiedad y el control de CP La Castellana y CP Achiras de la siguiente manera: (i) hasta la fecha de finalización de cada proyecto (a) mantener (x) directa o indirectamente, al menos el setenta por ciento

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 288 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

(70%) de la tenencia de CP La Castellana y CP Achiras; y (y) control de CP La Castellana y CP Achiras; y (b) CPR debía mantener (x) directamente, el noventa y cinco por ciento (95%) de titularidad sobre CP La Castellana y CP Achiras. Además, (ii) después de la fecha de finalización de cada proyecto, la Sociedad debe mantener (x) directa o indirectamente, por lo menos el cincuenta y un décimo por ciento (50,1%) de la tenencia de CP La Castellana, CP Achiras y CPR; y (y) control de CP La Castellana, CP Achiras y CPR; y CPR mantendrá el control de CP La Castellana y CP Achiras. Finalmente, existen ciertos requerimientos que CP Achiras y CP La Castellana deben cumplir para poder distribuir dividendos.

Al 31 de diciembre de 2024 el Grupo ha cumplido con todos los requerimientos detallados precedentemente establecidos en los contratos de préstamo.

En virtud del contrato de fideicomiso de garantía firmado, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen saldos de deudores comerciales con asignación específica por 4.398.541 y 4.527.626, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de estos préstamos asciende a 82.489.726 y 163.065.548, respectivamente.

10.3.2. Préstamo del Kreditanstalt für Wiederaufbau ("KfW")

Con fecha 26 de marzo de 2019 la Sociedad suscribió un contrato de préstamo con KfW por un monto de hasta USD 56 millones para financiar la adquisición de dos turbinas de gas, equipamiento y servicios relacionados, correspondientes al proyecto de la central de cogeneración Luján de Cuyo.

De acuerdo a los términos del contrato, este préstamo devenga una tasa de interés igual a LIBO más 1,15%. Con motivo de la discontinuación de la tasa LIBO, ocurrida el 30 de junio de 2023, la Sociedad y KfW enmendaron el contrato de préstamo con fecha 30 de junio de 2023, reemplazando la tasa LIBO por la SOFR más un CAS de 0,26161%. El préstamo es amortizable trimestralmente en 47 cuotas iguales y consecutivas a partir de los 6 meses de ocurrida la puesta en marcha de las turbinas de gas y su equipamiento.

De conformidad con el contrato de préstamo, entre otras obligaciones asumidas, CPSA debe mantener al 31 de diciembre de cada año un índice de endeudamiento de no más de 3,5:1,00. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad ha cumplido con dicho requerimiento.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de este préstamo asciende a 23.522.026 y 53.420.697, respectivamente.

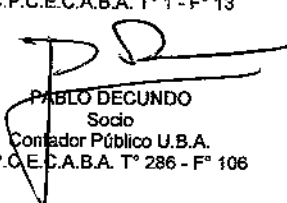
10.3.3. Préstamo del Citibank N.A., JP Morgan Chase Bank N.A. y Morgan Stanley Senior Funding INC.

Con fecha 12 de junio de 2019, la Sociedad suscribió un contrato de préstamo con Citibank N.A., JP Morgan Chase Bank N.A. y Morgan Stanley Senior Funding INC. por un monto de USD 180 millones para financiar la adquisición de la Central Termoeléctrica Brigadier López.

De acuerdo a los términos del contrato, este préstamo devengaba una tasa de interés variable en base a tasa LIBO más un margen. Con motivo de la discontinuación de la tasa LIBO, ocurrida el 30 de junio de 2023, la Sociedad y Citibank N.A., JP Morgan Chase Bank N.A. y Morgan Stanley Senior Funding INC. enmendaron el contrato de préstamo con fecha 16 de agosto de 2023, reemplazando la tasa LIBO por la SOFR más un CAS de 0,26161% aplicable a partir del 12 de septiembre de 2023.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Considerando las restricciones impuestas en su momento por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") que se describen en la Nota 20, se celebraron dos enmiendas al contrato de préstamo con fechas 22 de diciembre de 2020 y 15 de junio de 2021, por las cuales se modificó el calendario de amortización a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el BCRA. Como parte de dichas enmiendas se incrementaron en 200 puntos básicos y luego en 125 puntos básicos las tasas de interés aplicables y se establecieron limitaciones para el pago de dividendos por las cuales durante 2021 no se podían pagar dividendos, mientras que durante 2022 sólo se podía pagar hasta USD 25 millones y durante 2023 sólo se podía pagar hasta USD 20 millones.

Con fecha 19 de octubre de 2023 la Sociedad procedió a cancelar capital en forma anticipada por USD 49.043.078, acogiéndose a los términos y condiciones del contrato de préstamo, de forma tal que luego de dicha cancelación el capital adeudado ascendía a USD 6.056.922 con vencimiento en enero de 2024. De esta forma quedó cancelado más del 80% del préstamo, por lo cual a partir de dicha fecha quedó sin efecto la limitación de pago de dividendos.

Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de este préstamo ascendía a 10.708.306. El saldo del préstamo ha sido cancelado en su totalidad a su vencimiento.

10.3.4. Préstamo del IFC a la sociedad subsidiaria Vientos La Genoveva S.A.U.

Con fecha 21 de junio de 2019, Vientos La Genoveva S.A.U., subsidiaria de CPSA, suscribió un contrato de préstamo con IFC por sí, en carácter de proveedor de cobertura elegible y en carácter de entidad de implementación del Programa de Préstamos Compartidos (MCP, por sus siglas en inglés) administrados por IFC, por un monto de USD 76,1 millones.

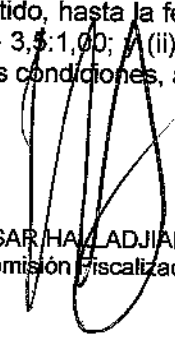
De conformidad con los términos del acuerdo suscripto, este préstamo devengaba una tasa de interés igual a LIBO más 6,50% hasta el 15 de agosto de 2023. Por motivo de la discontinuación de la tasa LIBO ocurrida el 30 de junio de 2023, Vientos La Genoveva S.A.U, en conjunto con IFC, enmendaron este contrato con fecha 14 de junio de 2023, reemplazando la tasa LIBO por la SOFR más un CAS de 0,26161% aplicable a partir del 15 de agosto de 2023. El préstamo es amortizable trimestralmente en 55 cuotas desde el 15 de noviembre de 2020.

De conformidad con el contrato de préstamo firmado, y entre otras obligaciones asumidas, la sociedad controlada Vientos La Genoveva S.A.U. se ha comprometido a mantener un 'Historical Senior Debt Service Coverage Ratio' de al menos 1,20:1,00 hasta la fecha de finalización del proyecto. Este ratio se calcula dividiendo la suma de los EBITDAs de los cuatro trimestres financieros más recientes anteriores a la fecha de cálculo por la suma de todos los pagos de deuda programados vencidos en esos mismos cuatro trimestres.

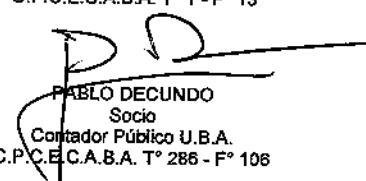
Asimismo, en garantía de las obligaciones contraídas, la sociedad controlada Vientos La Genoveva S.A.U mantiene a favor de IFC una prenda con registro en primer grado sobre los activos financiados.

Otros acuerdos y documentos relacionados, como el Guarantee and Sponsor Support Agreement (el "Acuerdo de Garantía", en el que CPSA garantiza total, incondicional e irrevocablemente, como deudor principal, todas las obligaciones de pago asumidas por Vientos La Genoveva S.A.U hasta que el proyecto llegue a la fecha de cumplimiento del proyecto), contratos de cobertura, fideicomiso de garantía, acuerdo de garantía sobre acciones, acuerdo de garantía sobre los aerogeneradores, acuerdos directos y pagarés han sido firmados.

De conformidad con el Acuerdo de Garantía, entre otras obligaciones asumidas, CPSA se había comprometido, hasta la fecha de cumplimiento del proyecto, a mantener (i) un índice de endeudamiento de no más de 3,5:1,00; y (ii) un índice de cobertura de intereses de no menos de 2,00: 1,00. Además, CPSA, bajo ciertas condiciones, acordó hacer ciertas contribuciones de capital a Vientos La Genoveva S.A.U.


CÉSAR HAMADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Con fecha 29 de noviembre de 2024, Vientos La Genoveva S.A.U. cumplió con todos los requisitos y condiciones requeridas para acreditar el acaecimiento de la fecha de cumplimiento del proyecto, por lo cual el Acuerdo de Garantía otorgado por CPSA fue liberado.

Finalmente, existen ciertos requerimientos que Vientos La Genoveva S.A.U. debe cumplir para poder distribuir dividendos.

Al 31 de diciembre de 2024 el Grupo ha cumplido con todos los requerimientos detallados precedentemente establecidos en el contrato de préstamo.

En virtud del contrato de fideicomiso de garantía firmado, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen saldos de deudores comerciales con asignación específica por 2.288.195 y 12.026.288, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de este préstamo asciende a 58.517.410 y 109.261.043, respectivamente.

10.3.5. Préstamo del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a CPR Energy Solutions S.A.U.

Con fecha 24 de mayo de 2019, CPR Energy Solutions S.A.U. (subsidiaria de CPR) suscribió un contrato de préstamo con Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por un monto de USD 12,5 millones para financiar la construcción del parque eólico "La Castellana II".

De acuerdo con los términos del acuerdo suscripto, este préstamo devenga una tasa de interés fija igual a 8,5% durante el primer año, que se incrementará en medio punto porcentual anualmente hasta el sexagésimo primer período de intereses, y es amortizable trimestralmente en 25 cuotas desde el 24 de mayo de 2020.

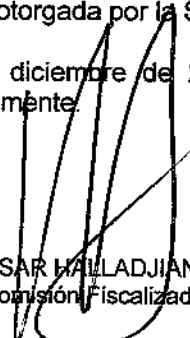
De conformidad con el contrato de préstamo firmado, la sociedad controlada CPR Energy Solutions S.A.U. se ha comprometido a mantener: (i) una relación entre deuda financiera y EBITDA inferior a 2,25, y (ii) una relación entre EBITDA y servicios de deuda financiera superior a 1,10, ambos hasta la cancelación de la totalidad de las sumas adeudadas. Con efectos a partir del 29 de junio de 2024 la sociedad controlada ha obtenido dispensas al cumplimiento de los ratios mencionados y de otras obligaciones del contrato, en relación a los gastos por siniestros incluidos en la línea otros gastos operativos del estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2024. Finalmente, existen ciertos requerimientos que dicha sociedad controlada debe cumplir para poder distribuir dividendos.

Asimismo, en garantía de las obligaciones contraídas, CPR Energy Solutions S.A.U. mantiene a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. una prenda con registro en primer grado sobre los activos financiados.

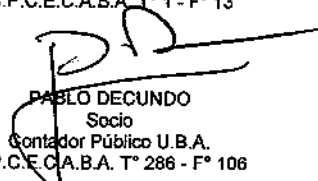
Otros acuerdos y documentos relacionados, como la Fianza, (en la que CPSA garantizaba total, incondicional e irrevocablemente, como deudor principal, todas las obligaciones de pago asumidas por CPR Energy Solutions S.A.U. hasta la total cancelación de las obligaciones garantizadas o hasta que el proyecto llegue a la fecha de cumplimiento del proyecto, lo que ocurra primero), acuerdos de garantía sobre acciones, acuerdos de garantía sobre los aerogeneradores, pagarés y otros acuerdos han sido firmados.

Con fecha 3 de septiembre de 2021, CPR Energy Solutions S.A.U. cumplió con todos los requisitos y condiciones requeridos para acreditar el acaecimiento de la fecha de cumplimiento del proyecto, por lo cual la Fianza otorgada por la Sociedad fue liberada.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de este préstamo asciende a 3.620.597 y 9.804.836, respectivamente.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

10.3.6. Préstamo del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a la sociedad subsidiaria Vientos La Genoveva II S.A.U.

Con fecha 23 de julio de 2019, la sociedad subsidiaria Vientos La Genoveva II S.A.U. suscribió un contrato de préstamo con Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por un monto de USD 37,5 millones.

De acuerdo con los términos del acuerdo suscripto este préstamo devengaba tasa LIBO más 5,95%. Con motivo de la discontinuación de la tasa LIBO ocurrida el 30 de junio de 2023, Vientos La Genoveva II S.A.U. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. celebraron con fecha 21 de julio de 2023 una enmienda al contrato de préstamo donde la tasa de interés pasó a ser la SOFR más un CAS fijo de 0,42826% aplicable a partir del 24 de julio de 2023. El préstamo es amortizable trimestralmente en 26 cuotas, comenzando a partir del noveno mes calendario contado desde la fecha de desembolso.

En el marco de este contrato de préstamo, la sociedad controlada Vientos La Genoveva II S.A.U. se ha comprometido a mantener: (i) una relación entre deuda financiera y EBITDA inferior a 3,75 hasta finales de junio de 2025 y a 2,25 de allí en adelante, y (ii) una relación entre EBITDA y servicios de deuda financiera superior a 1,00 hasta finales de junio de 2025 y a 1,10 de allí en adelante, ambos hasta la cancelación de la totalidad de las sumas adeudadas. Finalmente, existen ciertos requerimientos que dicha sociedad controlada debe cumplir para poder distribuir dividendos. Al 31 de diciembre de 2024 la sociedad controlada ha cumplido con los requerimientos mencionados.

Asimismo, en garantía de las obligaciones contraídas, la sociedad controlada Vientos La Genoveva II S.A.U. mantiene a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. una prenda con registro en primer grado sobre los activos financiados.

Otros acuerdos y documentos relacionados, como la Fianza, (en la que CPSA garantizaba total, incondicional e irrevocablemente, como deudor principal, todas las obligaciones de pago asumidas por Vientos La Genoveva II S.A.U. hasta la total cancelación de las obligaciones garantizadas o hasta que el proyecto llegue a la fecha cumplimiento del proyecto, lo que ocurra primero), acuerdos de garantía sobre acciones, acuerdos de garantía sobre los aerogeneradores, acuerdos directos y pagarés han sido firmados.

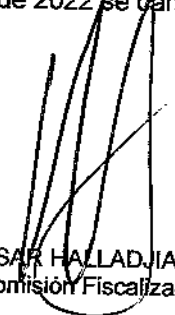
Con fecha 3 de septiembre de 2021, Vientos La Genoveva II S.A.U. cumplió con todos los requisitos y condiciones requeridos para acreditar el acaecimiento de la fecha de cumplimiento del proyecto, por lo cual la Fianza otorgada por la Sociedad fue liberada.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de este préstamo asciende a 11.204.220 y 29.122.858, respectivamente.

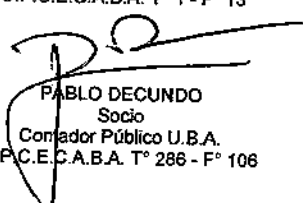
10.3.7. Fideicomiso financiero correspondiente a la Central Termoeléctrica Brigadier López

En el marco de la adquisición de la Central Termoeléctrica Brigadier López la Sociedad asumió el carácter de fiduciante del contrato de fideicomiso financiero previamente suscripto por Integración Energética Argentina S.A., titular anterior de la Central. El saldo de la deuda financiera a la fecha de transferencia de la Central era de USD 154.662.725.

De acuerdo con los términos del contrato de fideicomiso, la deuda financiera devengaba una tasa de interés igual a la tasa LIBO más 5% o igual a 6,25%, la que fuere mayor, y era amortizable mensualmente. Con fecha 5 de abril de 2022 se canceló el saldo adeudado.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Comisador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

En virtud del contrato de fideicomiso, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen saldos de deudores comerciales con asignación específica por 884.757 y 1.926.679, respectivamente.

Durante el mes de diciembre de 2024 CPSA inició un arbitraje en la Bolsa de Comercio de la República Argentina a fin de recuperar los importes correspondientes al fondo de reserva y proceder con la posterior disolución del Fideicomiso.

10.3.8. Programa de Obligaciones Negociables de CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U.

Con fecha 26 de agosto 2020 bajo Resolución N° RESFC-2020 - 20767 - APN.DIR#CNV fue autorizada la oferta pública del Programa Global para la Co-Emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) por parte de CP Manque S.A.U. y de CP Los Olivos S.A.U. (ambas subsidiarias de CPR, en conjunto las "Co-Emisoras") por hasta la suma de USD 80.000.000.

En el marco del mencionado programa, con fecha 2 de septiembre de 2020 se emitieron Obligaciones Negociables clase I por un monto de USD 35.160.000 a una tasa de interés fija de 0% con vencimiento el 2 de septiembre de 2023 y Obligaciones Negociables clase II por 1.109.925 (valor nominal) a una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR más un margen aplicable de 0,97% con vencimiento el 2 de septiembre de 2021. Producidos ambos vencimientos, las Obligaciones Negociables clase I y clase II fueron canceladas en su totalidad.

Finalmente, con fecha 26 de junio de 2024, considerando lo resuelto por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Co-Emisoras de fecha 13 de mayo de 2024, la CNV resolvió cancelar la autorización oportunamente otorgada a las Co-Emisoras para hacer Oferta Pública de sus Obligaciones Negociables, la cancelación anticipada del mencionado programa global de co-emisión y el cese del control societario de la CNV sobre las Co-Emisoras.

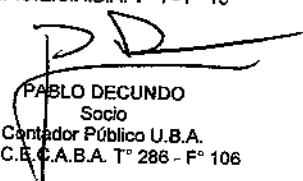
10.3.9. Programa de Obligaciones Negociables de CPSA

Con fecha 31 de julio de 2020 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó la creación de un nuevo programa global de emisión de obligaciones negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de USD 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas), a ser emitidos en la forma de obligaciones negociables a corto, mediano o largo plazo, simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley de Obligaciones Negociables (el "Programa"). Asimismo, se delegó en el Directorio facultades para determinar y establecer las condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a ser emitidos bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por la asamblea de accionistas. Con fecha 29 de octubre de 2020, la CNV aprobó la creación del mencionado programa, cuyo vencimiento de acuerdo a la normativa vigente será el 29 de octubre de 2025.

En el marco de este programa, la Sociedad emitió dos tipos de valores negociables. Por un lado, con fecha 17 de septiembre de 2023 tuvo lugar la integración y liquidación de la Obligación Negociable (ON) Clase A, denominada, integrada y pagadera en dólares estadounidenses en el exterior. Las características de esta ON son las siguientes: i) valor nominal emitido: USD 37.232.818, ii) tasa de interés, determinada mediante licitación: 7%, iii) periodicidad del cupón de interés: semestral, iv) amortización: bullet, v) plazo: 30 meses, a contarse desde el 17 de septiembre de 2023 y vi) ley aplicable y lugar de depósito: Argentina, Caja de Valores S.A. Por otro lado, con fecha 17 de octubre de 2023 tuvo lugar la integración y liquidación del bono internacional denominado "10% Senior Notes due 2025" (ON clase B), denominado, integrado y pagadero en dólares estadounidenses en el exterior, bajo el esquema Reg S. Las características de este bono son las


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

siguientes: i) valor nominal emitido: USD 50.000.000, ii) tasa de interés, determinada mediante licitación: 10%, iii) periodicidad del cupón de interés: semestral, iv) amortización: bullet, v) plazo: 24 meses, a contarse desde el 17 de octubre de 2023 y vi) ley aplicable y lugar de depósito: New York, Euroclear.

Finalmente, con fecha 20 de octubre de 2023, la Sociedad decidió la reapertura de la ON Clase A, procedimiento que permite ofrecer en el mercado un valor negociable que replica todas las condiciones del título ya ofrecido, incorporando en esta oportunidad la tasa de interés determinada en la oferta original (7%) y licitando el precio. Como resultado de este proceso, la Sociedad emitió USD 10.000.000 adicionales para la ON Clase A, con un precio de emisión de 102,9%.

10.3.10. Programa de recompra de acciones propias

Con fecha 24 de agosto de 2023, el Directorio de la Sociedad aprobó la creación de un programa de adquisición de acciones propias emitidas por la Sociedad, conforme la norma vigente, por un monto máximo de hasta USD 10.000.000 o el monto menor que resulte en la adquisición hasta alcanzar el 10% del capital social y por un plazo de 180 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la compra en los medios de comunicación al mercado, sujeto a cualquier renovación o extensión del plazo.

El procedimiento de recompra podía ser realizado por la Sociedad y/o sus subsidiarias, con un límite diario para operaciones de hasta el 25% del volumen promedio de transacciones diarias para la acción en los mercados en los que cotiza, considerando para ello los 90 días hábiles de cotización anteriores. El precio máximo a pagar por las acciones era de USD 8 por ADR ("American Depositary Receipt") en el NYSE y hasta un máximo de Pesos 605 por acción en BYMA, el cual luego fue incrementado a ARS 800 por acción según lo dispuesto por el Directorio de la Sociedad con fecha 17 de octubre de 2023. Al 31 de diciembre de 2024 el Grupo ha recomprado bajo el marco del programa 2.552.027 acciones por un valor total de 1.316.069.

Las operaciones realizadas a través de este programa han sido registradas como adquisiciones de acciones propias de acuerdo a lo previsto por la NIC 32, por lo cual la consideración pagada por tales acciones fue reconocida directamente en el patrimonio neto bajo el rubro "Otras cuentas del patrimonio".

10.3.11. Préstamo con Mitsubishi Corporation

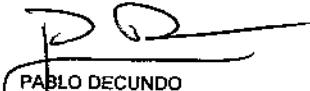
Con fecha 29 de noviembre de 1996 la sociedad Central Costanera S.A. firmó un contrato con la firma Mitsubishi Corporation por la instalación de una planta llave en mano de generación de energía eléctrica de ciclo combinado. El contrato original incluía la financiación de USD 192,5 millones, a 12 años de plazo contados a partir de la recepción provisoria del proyecto, con una tasa fija de 7,42 % anual y amortización semestral de capital e intereses.

Con fecha 27 de octubre de 2014, Central Costanera S.A. y Mitsubishi Corporation acordaron la reestructuración de dicho pasivo. Entre las principales condiciones de la reestructuración, se destacan las siguientes: la condonación de los intereses devengados y acumulados al 30 de septiembre de 2014 por USD 66.061.897; la reprogramación de los vencimientos del capital de USD 120.605.058 por un plazo de 18 años, con un período de gracia de 12 meses, que debe cancelarse totalmente antes del 15 de diciembre de 2032; un pago mínimo anual de USD 3.000.000 en concepto de capital, en cuotas trimestrales; una tasa de interés fija del 0,25% anual; y se fijaron ciertas restricciones al pago de dividendos.

Considerando las restricciones impuestas en su momento por el BCRA que se describen en la Nota 20, se celebraron sucesivas adendas al contrato de préstamo desde el 30 de septiembre de 2020.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REICA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

El préstamo contempla ciertas restricciones financieras, las cuales, al 31 de diciembre de 2024, han sido cumplidas en su totalidad por Central Costanera S.A. Asimismo, en garantía de las obligaciones contraídas, Central Costanera S.A. mantiene a favor de Mitsubishi Corporation una prenda con registro en primer grado sobre el activo financiado, cuyo monto fue variando en función de las refinanciaciones obtenidas.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo del pasivo asciende a 34.480.916 y 74.326.341, respectivamente.

10.3.12. Préstamos con Equinor Wind Power AS

Como resultado de la adquisición del parque solar Guañizuil II A el Grupo asumió el pasivo correspondiente al préstamo otorgado a la sociedad subsidiaria Cordillera Solar VIII S.A., actualmente denominada CP Cordillera Solar S.A. ("CPCS"), por parte de su anterior accionista Equinor Wind Power AS, por un monto de capital de USD 62.199.879 e intereses por USD 8.983.951. En garantía de dicho préstamo, CSVIII oportunamente otorgó prenda en primer grado de privilegio sobre ciertas propiedades, planta y equipos de dicha sociedad a favor de Equinor Wind Power AS.

Con fecha 18 de octubre de 2023, ambas partes acordaron un plan de refinanciación por un plazo de 24 meses contados desde la fecha de la refinanciación a una tasa del 9% anual. Adicionalmente, en dicha fecha CSVIII canceló un monto de capital de USD 40 millones, con los fondos obtenidos por medio del préstamo detallado en la Nota 10.3.13.

Asimismo, como resultado de la adquisición, el Grupo asumió el pasivo correspondiente al préstamo Junior Shareholder Loan Agreement otorgado a CSVIII por un saldo de USD 1.768.897, el cual con fecha 18 de octubre de 2023 fue refinanciado a una tasa del 9% anual a ser pagados 24 meses posteriores a la fecha de la refinanciación.

Con fechas 6 de septiembre y 7 de octubre de 2024 ambos préstamos fueron cancelados en su totalidad.

Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de estos préstamos asciende a 31.869.295.

10.3.13. Préstamo con Banco Santander International

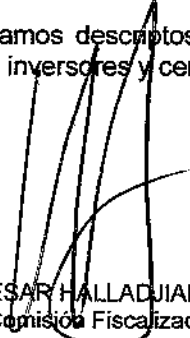
Con fecha 18 de octubre de 2023, la sociedad subsidiaria CPCS acordó un financiamiento con el Banco Santander International por un monto de USD 40 millones a una tasa del 6,5% anual a ser pagado a los 24 meses posteriores a la fecha de otorgamiento del préstamo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de este préstamo asciende a 41.831.547 y 71.374.013, respectivamente.

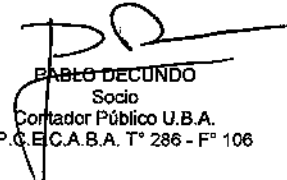
10.3.14. Préstamos de corto plazo para financiación de importaciones

Al 31 de diciembre de 2024 la sociedad subsidiaria Vientos La Genoveva II S.A.U. mantiene diversos préstamos de corto plazo con Banco Santander S.A. (Uruguay) por un total de USD 1.353.776. Estos préstamos devengan un interés a una tasa del 7% efectiva anual con vencimientos entre el 28 de enero de 2025 y el 9 de marzo de 2025.

Los préstamos descritos anteriormente se encuentran destinados a financiar la adquisición de trackers, paneles e inversores y centros de transformación a instalar en el parque solar San Carlos (ver Nota 18.10).


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Al 31 de diciembre de 2024 CPSA mantiene diversos préstamos de corto plazo con Banco Santander S.A. (Uruguay) por un total de USD 252.899 para financiar la adquisición de equipamiento a ser utilizado en el proyecto de cierre de ciclo de la central térmica Brigadier Lopez. Estos préstamos devengan un interés a una tasa de entre el 7% y 8% efectiva anual con vencimientos entre el 9 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025.

Con fecha 4 de noviembre de 2024, la sociedad subsidiaria Central Costanera S.A. ha suscripto un préstamo de corto plazo con Banco Santander S.A. (Uruguay) por un total de USD 36.318 para financiar la importación de materiales y equipos. Este préstamo devenga un interés a una tasa del 7% efectiva anual, con vencimiento programado para el 5 de mayo de 2025.

10.4. Cambios en pasivos provenientes de actividades financieras

	01-01-2024 ARS 000	Incorporación por adquisición de sociedades ARS 000	Cancelaciones ARS 000	Transacciones no monetarias ARS 000	Desembolsos ARS 000	Otros ARS 000	31-12-2024 ARS 000
Pasivos no corrientes							
Deudas y préstamos que devengan interés	623.618.208	-	-	(260.433.723)	-	(133.171.928)	230.012.557
Pasivos corrientes							
Deudas y préstamos que devengan interés	106.291.772	-	(139.578.555)	(157.794.929)	99.913.486	241.946.036	150.777.810
	01-01-2023 ARS 000	Incorporación por adquisición de sociedades ARS 000	Cancelaciones ARS 000	Transacciones no monetarias ARS 000	Desembolsos ARS 000	Otros ARS 000	31-12-2023 ARS 000
Pasivos no corrientes							
Deudas y préstamos que devengan interés	306.793.547	44.524.487	-	(328.153.997)	151.703.215	448.750.956	623.618.208
Pasivos corrientes							
Deudas y préstamos que devengan interés	123.325.354	82.252.388	(235.334.831)	(149.456.490)	8.671.600	276.833.751	106.291.772

La columna "Transacciones no monetarias" incluye el resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda, el que ascendió a 418.228.652 y 478.210.563 al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. La columna "Otros" incluye el efecto de las reclasificaciones de no corriente al corriente por el pasaje de tiempo, la diferencia de cambio devengada y el efecto de los intereses devengados y no pagados. El Grupo clasifica los intereses pagados como flujos de fondos de actividades financieras.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

10.5. Información cuantitativa y cualitativa sobre valores razonables

Información sobre el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros agrupados por categoría

A continuación, se incluye una comparación por categoría de los importes en libros y los respectivos valores razonables de los activos y pasivos financieros.

	Importe en libros		Valor razonable	
	2024	2023	2024	2023
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Activos financieros				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	354.449.512	687.866.964	354.449.512	687.866.964
Otros activos financieros	254.276.870	279.137.265	254.276.870	279.137.265
Efectivo y colocaciones a corto plazo	3.842.404	29.333.834	3.842.404	29.333.834
Total	612.568.786	996.338.063	612.568.786	996.338.063
Pasivos financieros				
Deudas y préstamos que devengan interés	380.790.367	729.909.980	380.762.336	729.053.923
Total	380.790.367	729.909.980	380.762.336	729.053.923

Técnicas de valuación

El valor razonable informado para los activos financieros representa el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se utilizaron los siguientes métodos y supuestos:

La Dirección ha evaluado que los valores razonables de los deudores comerciales corrientes se aproximan a sus respectivos importes en libros debido, en gran medida, a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

El Grupo evalúa las cuentas por cobrar a largo plazo a tasa fija y variable sobre la base de flujos de efectivo descontados. La valuación requiere que el Grupo adopte ciertos supuestos tales como las tasas de interés, los factores de riesgo de cada operación en particular y la solvencia del cliente.

El valor razonable de los títulos de deuda con cotización, los fondos comunes de inversión y las acciones y obligaciones negociables, se basa en los precios de cotización a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El valor razonable de las deudas y préstamos que devengan interés se aproxima a su valor de libros.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.O.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Jerarquía del valor razonable

El siguiente cuadro muestra la jerarquía en la medición del valor razonable de los activos financieros medidos recurrentemente a su valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Al 31 de diciembre de 2024	Fecha de medición	Mediciones del valor razonable utilizando:			
		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
		ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Activos medidos por su valor razonable					
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado					
Fondos comunes de inversión	31.12.2024	12.890.967	12.890.967	-	-
Títulos de deuda pública	31.12.2024	225.195.695	225.195.695	-	-
Acciones y obligaciones negociables	31.12.2024	1.179.100	1.179.100	-	-
Swap de tasa de interés	31.12.2024	6.634.213	-	6.634.213	-
Participación en sociedades (Nota 18.8)	31.12.2024	8.376.895	8.376.895	-	-
Total de activos financieros medidos por su valor razonable		254.276.870	247.642.657	6.634.213	-

Al 31 de diciembre de 2023	Fecha de medición	Mediciones del valor razonable utilizando:			
		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
		ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Activos medidos por su valor razonable					
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado					
Fondos comunes de inversión	31.12.2023	39.204.922	39.204.922	-	-
Títulos de deuda pública	31.12.2023	223.594.222	223.594.222	-	-
Acciones y obligaciones negociables	31.12.2023	5.537.481	5.537.481	-	-
Swap de tasa de interés	31.12.2023	10.800.640	-	10.800.640	-
Total de activos financieros medidos por su valor razonable		279.137.265	268.336.625	10.800.640	-

No hubo transferencias entre las jerarquías ni variaciones significativas en el valor de los activos.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo financiero del Grupo se incluye en la Nota 17.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

11. Activos y pasivos no financieros

11.1. Otros activos no financieros

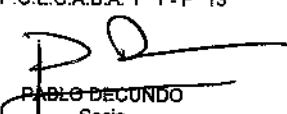
	2024 ARS 000	2023 ARS 000
No corriente		
Créditos fiscales	81.571	311.294
Créditos por impuesto a las ganancias	601.213	341.632
Anticipo a proveedores	4.414	9.823
	<u>687.198</u>	<u>662.749</u>
Corrientes		
Anticipo por compra de materiales y repuestos	24.178.756	10.359.136
Seguros pagados por adelantado	2.627.135	1.145.637
Créditos fiscales	7.340.665	7.327.763
Dividendos a cobrar de asociadas (Nota 16)	-	6.368.591
Otros	1.474.077	1.410.919
	<u>35.620.633</u>	<u>26.612.046</u>

11.2. Otros pasivos no financieros

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
No corriente		
IVA a pagar	23.679.401	58.403.550
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a pagar	1.102.936	2.740.616
	<u>24.782.337</u>	<u>61.144.166</u>
Corrientes		
IVA a pagar	26.583.014	42.786.530
Ingresos brutos a pagar	700.702	791.431
Retenciones a depositar	956.759	8.531.927
Canon y regalías a pagar	576.364	657.267
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a pagar	1.755.233	2.424.095
Otros	42.107	595.292
	<u>30.614.179</u>	<u>55.786.542</u>


CÉSAR HALLADRIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

11.3. Pasivo por compensaciones y beneficios a empleados

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
No corriente		
Beneficios a los empleados a largo plazo	7.669.181	7.206.430
Corrientes		
Beneficios a los empleados a largo plazo	3.490.531	3.121.156
Vacaciones y sueldo anual complementario	11.856.755	10.370.812
Contribuciones a pagar	3.614.074	3.366.987
Provisión para gratificaciones a pagar	14.607.111	16.922.322
Diversos	304.410	466.008
	<u>33.872.881</u>	<u>34.247.285</u>

Los siguientes cuadros resumen los componentes del gasto neto reconocido en el estado consolidado de resultados en concepto de planes de beneficios a los empleados a largo plazo y la evolución del pasivo por beneficios a los empleados de largo plazo reconocido en el estado consolidado de situación financiera.

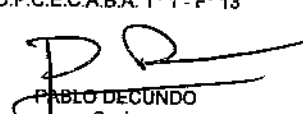
	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Gastos por planes de beneficios		
Costo por intereses	9.888.962	671.328
Costo de los servicios del ejercicio corriente	966.025	5.913.273
Costo por los servicios pasados	(551.161)	442.123
Gasto reconocido en el ejercicio	<u>10.303.826</u>	<u>7.026.724</u>
Obligación por beneficios definidos al inicio del ejercicio	<u>10.084.365</u>	<u>6.238.360</u>
Incorporación por combinación de negocios	-	4.044.221
Costo por intereses	9.888.962	1.970.676
Costo de los servicios del ejercicio corriente	966.025	3.064.289
Costo por los servicios pasados	(551.161)	442.123
(Ganancias) Pérdidas actuariales	(1.615.981)	2.515.904
Beneficios pagados	(388.677)	(947.703)
Disminución por RECPAM	(7.223.821)	(7.000.284)
Obligación por beneficios definidos al cierre del ejercicio	<u>11.159.712</u>	<u>10.327.586</u>

Los principales supuestos clave utilizados para determinar las obligaciones al cierre del ejercicio son los siguientes:

Principales supuestos clave utilizados	2024	2023
Tasa de descuento	5,50%	5,50%
Aumento de salario anual real	2,00%	2,00%
Rotación de los participantes	0,73%	0,73%


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REZA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

El cambio de un punto porcentual en la tasa de descuento asumida tendría el siguiente efecto:

	<u>Incremento</u> ARS 000	<u>Disminución</u> ARS 000
Efecto sobre la obligación por beneficios al cierre del ejercicio 2024	(761.853)	888.147
Efecto sobre la obligación por beneficios al cierre del ejercicio 2023	(762.978)	892.905

El cambio de un punto porcentual en el aumento de salario anual real asumido tendría el siguiente efecto:

	<u>Incremento</u> ARS 000	<u>Disminución</u> ARS 000
Efecto sobre la obligación por beneficios al cierre del ejercicio 2024	824.231	(720.712)
Efecto sobre la obligación por beneficios al cierre del ejercicio 2023	831.121	(723.901)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no poseía activos relacionados a los planes de beneficios a empleados.

12. Activos intangibles

Derecho de concesión para la generación de energía eléctrica en el Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila

Incluye los montos pagados por los derechos otorgados por el Estado Argentino relativos a la concesión del Complejo Hidroeléctrico ubicado sobre el Río Limay en Piedra del Águila, provincia de Neuquén, por un plazo de 30 años desde la toma de posesión de dicho complejo hidroeléctrico. El plazo de concesión venció el 29 de diciembre del 2023 y fue extendido con fecha máxima 28 de diciembre de 2025 (ver Nota 1.2.I).

Para que un acuerdo de concesión encuadre dentro del marco de lo establecido por la IFRIC 12, la utilización de la infraestructura debe ser controlada por el concedente (en este caso el Estado Argentino). Este requisito se cumple cuando se dan las siguientes dos condiciones:

- El concedente controla o regula qué servicios el operador debe proveer, a quién se los debe proveer y a qué precio; y
- El concedente controla la infraestructura, por ejemplo, retiene el derecho de recuperar la infraestructura al final de la concesión.

Una vez emitida la Resolución 95 nuestro derecho de concesión del complejo hidroeléctrico mencionado cumplió con ambas condiciones detalladas anteriormente.

Las principales cláusulas del contrato de concesión son las siguientes:

Control y regulación de precios por el concesionario: precios aprobados por el concedente.

Remuneración pagada por: CAMMESA.

Concesión de garantía del otorgante: ninguna.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 288 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Valor residual: La infraestructura será devuelta al concedente al final de la concesión a título gratuito.

Fecha de finalización de la concesión: fecha máxima 28 de diciembre de 2025 (ver Nota 1.2.I).

Método de contabilización IFRIC 12: Activo intangible.

Honorarios y regalías: la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas tiene derecho a un canon del 2,5% de las ventas del complejo hidroeléctrico y las provincias de Río Negro y Neuquén tienen derecho a regalías del 12% de dichos ingresos. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los honorarios y regalías devengadas ascendieron a 6.932.243 y 8.789.811, respectivamente, los cuales se exponen dentro del rubro gastos de operación del estado consolidado de resultados.

Las obligaciones relativas a las inversiones de capital y gastos de mantenimiento en la infraestructura sujeta a la concesión no resultan significativas.

Líneas de transmisión y estaciones transformadoras de los parques eólicos Achiras, La Castellana, La Genoveva, La Genoveva II y Manque

El Grupo finalizó la construcción de los parques eólicos La Castellana, Achiras, La Genoveva, La Genoveva II y Manque, en los que se acordó construir las líneas de alta y media tensión y las estaciones transformadoras que alimentan la conexión de los parques al SADI. Una porción de esas obras fue cedida a las empresas que realizan el transporte de la energía, quedando a su cargo el mantenimiento de dichas instalaciones transferidas. El Grupo reconoció entonces activos intangibles por las obras correspondientes a la construcción del equipamiento mencionado.

Contratos de abastecimiento turbogas y turbovapor de la Central Brigadier López

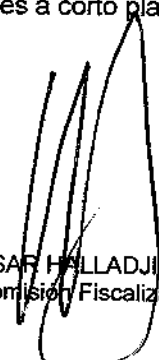
Durante el ejercicio 2019, como resultado de la combinación de negocios correspondiente a la adquisición de la Central Brigadier López, el Grupo reconoció un activo intangible correspondiente a los contratos de abastecimiento turbogas y turbovapor firmados con CAMMESA correspondientes a la central termoeléctrica Brigadier López.

13. Efectivo y colocaciones a corto plazo

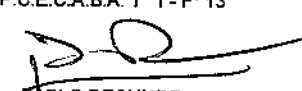
Para propósitos de presentación del estado consolidado de situación financiera y del estado consolidado de flujo de efectivo, el efectivo y colocaciones a corto plazo incluyen los siguientes conceptos:

	2024	2023
	ARS 000	ARS 000
Efectivo en caja y bancos	<u>3.842.404</u>	<u>29.333.834</u>

Los saldos en bancos devengan intereses a tasas variables sobre la base de las tasas diarias de depósitos bancarios. Las colocaciones a corto plazo se realizan por períodos variables de entre un día y tres meses, según las necesidades inmediatas de efectivo del Grupo y devengan intereses a las tasas fijas de colocaciones a corto plazo respectivas.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

14. Reservas patrimoniales

Con fecha 28 de abril de 2023, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad aprobó incrementar la reserva legal en la suma de 6.455.993 y destinar el resto de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2022 a la creación de una reserva facultativa a ser destinada al pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y de lo dispuesto en la política de distribución de dividendos vigentes de la Sociedad. Con fecha 15 de septiembre de 2023, dicha reserva fue incrementada en 303.764.732 por medio de la desafectación parcial de la reserva facultativa, según lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad de dicha fecha.

Con fecha 2 de noviembre de 2023, el Directorio de la Sociedad resolvió desafectar parcialmente la reserva facultativa destinada al pago de dividendos a los efectos de distribuir un dividendo equivalente a 29,72 pesos por acción (valor en moneda histórica).

Con fecha 1 de diciembre de 2023, el Directorio de la Sociedad resolvió desafectar parcialmente la reserva facultativa destinada al pago de dividendos a los efectos de distribuir un dividendo equivalente a 32,431222 pesos por acción (valor en moneda histórica).

Con fecha 15 de diciembre de 2023, el Directorio de la Sociedad resolvió desafectar parcialmente la reserva facultativa destinada al pago de dividendos a los efectos de distribuir un dividendo equivalente a 11 pesos por acción (valor en moneda histórica).

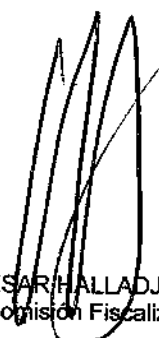
Con fecha 2 de enero de 2024, el Directorio de la Sociedad resolvió desafectar parcialmente la reserva facultativa destinada al pago de dividendos a los efectos de distribuir un dividendo equivalente a 5,75 pesos por acción (valor en moneda histórica).

Con fecha 30 de abril de 2024, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad aprobó incrementar la reserva legal en la suma de 16.119.282 y destinar el resto de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2023 a incrementar la reserva facultativa destinada al pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y de lo dispuesto en la política de distribución de dividendos vigentes de la Sociedad.

Con fecha 7 de noviembre de 2024, el Directorio de la Sociedad resolvió desafectar parcialmente la reserva facultativa destinada al pago de dividendos a los efectos de distribuir un dividendo equivalente a 39,47 pesos por acción (valor en moneda histórica).

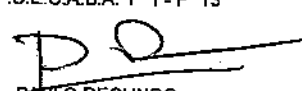
15. Provisiones y pasivos contingentes

La evolución de las provisiones incluidas en el pasivo se expone en el Anexo E.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

16. Información sobre partes relacionadas

El siguiente cuadro presenta el importe de las transacciones realizadas y los saldos con partes relacionadas al ejercicio correspondiente:

		Ingresos ARS 000	Gastos ARS 000	Cuentas por cobrar ARS 000	Cuentas por pagar ARS 000
Entidades asociadas:					
Termoeléctrica José de San Martín S.A.	31-12-2024	-	-	-	-
	31-12-2023	497	-	-	-
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	31-12-2024	300.546	12.585.818	-	1.379.412
	31-12-2023	97.170	9.921.370	-	617.464
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	31-12-2024	-	-	-	-
	31-12-2023	97.279	-	-	-
Ecogas Inversiones S.A.	31-12-2024	-	-	-	-
	31-12-2023	-	-	6.368.591	-
Energía Sudamericana S.A.	31-12-2024	36.869	-	27.297	-
	31-12-2023	94.779	-	-	-
Entidades relacionadas:					
RMPE Asociados S.A.	31-12-2024	1.935	6.990.811	31	-
	31-12-2023	1.550	7.147.266	-	-
RPU Agropecuaria S.A.	31-12-2024	2.350	-	-	-
	31-12-2023	-	-	-	-
Full Logistics S.A.	31-12-2024	7.558	-	35.660	-
	31-12-2023	-	-	-	-
M. Dodero Compañía General de Servicios S.A.	31-12-2024	4.175	-	19.954	-
	31-12-2023	-	-	-	-
Totales	31-12-2024	353.433	19.576.629	82.942	1.379.412
	31-12-2023	291.275	17.068.636	6.368.591	617.464

Saldos y transacciones con accionistas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existe un saldo con accionistas de 100.334 y 41.523, respectivamente, correspondiente al impuesto a los bienes personales ingresado por la Sociedad bajo el régimen de responsable sustituto.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 el Grupo vendió un 2,96% de su tenencia accionaria en sociedades controladas, sin que ello implique la pérdida de control sobre dichas sociedades. De acuerdo a lo previsto por la NIIF 10, los efectos de dicha transacción fueron reconocidos directamente en el patrimonio neto.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo al plan de incentivos en acciones de la sociedad subsidiaria CPR, aprobado por la Asamblea Extraordinaria de dicha sociedad de fecha 28 de abril de 2016, y en virtud de haberse ejercido la opción de emisión de acciones por la contraparte en cumplimiento del respectivo contrato, con fecha 15 de noviembre de 2023 la Asamblea de Accionistas de CPR aprobó un aumento de capital por el cual, luego de su correspondiente suscripción e integración, quedaron debidamente cumplidas la totalidad de las obligaciones asumidas bajo el mencionado plan de incentivos.

Con fecha 7 de enero de 2025, la Asamblea de Accionistas de la sociedad subsidiaria CPR aprobó el rescate de la totalidad de las acciones de titularidad de los accionistas minoritarios de dicha sociedad, a excepción de una acción que conserva Vientos la Genoveva II S.A.U., en los términos del artículo 220 inciso 1 de la Ley General de Sociedades ("LGS"), y redujo voluntariamente el capital social en los términos del artículo 203 de la LGS.

Términos y condiciones de transacciones con partes relacionadas

Los saldos a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa no se encuentran garantizados y no devengan intereses. No existen garantías otorgadas o recibidas en relación con las cuentas por cobrar o pagar con partes relacionadas.

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no ha registrado ningún deterioro del valor sobre las cuentas por cobrar con partes relacionadas. Esta evaluación se realiza al cierre de cada período sobre el que se informa, a través del examen de la situación financiera de la parte relacionada y del mercado en el que opera.

17. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

– Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de tasa de interés afectan el valor de los activos y pasivos que devengan una tasa de interés fija, así como el flujo de los activos financieros que toman en cuenta una tasa de interés variable.

La política de administración de riesgo de la Sociedad es definida con el objetivo de reducir el impacto de la pérdida del poder adquisitivo. Las posiciones monetarias netas durante la mayor parte de los ejercicios 2024 y 2023 han sido activas por lo que la Sociedad busca mitigar este riesgo con mecanismos de ajustes a través de intereses y diferencias de cambio. Consecuentemente, durante 2024 y 2023 el RECPAM registra una pérdida neta por exposición a la inflación de los rubros monetarios.

Sensibilidad a las tasas de interés

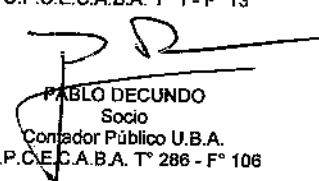
El siguiente cuadro muestra la sensibilidad del resultado antes de impuestos al 31 de diciembre de 2024 ante un cambio razonablemente posible en las tasas de interés sobre los préstamos que devengan interés a una tasa variable considerando que todas las otras variables permanecerán constantes:

	Incremento en porcentaje	Efecto sobre el resultado antes de impuestos (Pérdida)
		ARS 000
	5%	(20.126.749)



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

- Riesgo cambiario

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio.

El Grupo está expuesto al riesgo cambiario respecto a la relación entre el peso argentino y dólar estadounidense, fundamentalmente debido a, en primer lugar, sus actividades operativas, los proyectos de inversión definidos por la Sociedad y los pasivos financieros con entidades bancarias mencionados en la Nota 10.3. La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir este riesgo. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo neto expuesto a este riesgo asciende a miles de USD 17.214, ya que los pasivos existentes en moneda extranjera por miles de USD 429.380 exceden a las cuentas por cobrar, otros activos financieros y efectivo y colocaciones a corto plazo en moneda extranjera por miles de USD 412.166.

Sensibilidad a las tasas de cambio

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad del resultado antes de impuestos al 31 de diciembre de 2024 ante un incremento razonablemente posible en las tasas de cambio del dólar estadounidense, considerando que todas las otras variables permanecerán constantes (debido a los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos monetarios).

<u>Incremento en la tasa de cambio del USD</u>	<u>Efecto sobre el resultado antes de impuestos (Pérdida)</u> ARS 000
10%	(1.771.384)

- Riesgo de precio

Los ingresos de la Sociedad dependen del precio de la electricidad en el mercado spot y del precio remunerado por CAMMESA. La Sociedad no tiene capacidad de determinar los precios del mercado en el que opera excepto para los ingresos provenientes de los contratos celebrados en el Mercado a Término, donde el riesgo de precio se ve disminuido dado que habitualmente los precios se negocian por encima del precio del mercado spot.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los deudores comerciales) y sus actividades financieras, incluidas las tenencias en títulos públicos.

- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El Departamento de Finanzas es responsable de gestionar el riesgo de crédito de los clientes en base a las políticas, procedimientos y los controles sobre la gestión del riesgo de crédito de la Sociedad. Las cuentas por cobrar de los clientes se controlan regularmente. Si bien la Sociedad no ha recibido garantías, tiene la potestad de solicitar el corte del suministro eléctrico si los clientes no cumplen con sus obligaciones crediticias. Con respecto a la concentración del crédito, ver Nota 10.1. La necesidad de registrar una desvalorización se realiza a cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, sobre una base individual para los clientes

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

más importantes. La provisión registrada al 31 de diciembre de 2024 se considera suficiente para cubrir los eventuales deterioros de valor de los créditos comerciales.

– Efectivo y colocaciones a corto plazo

El riesgo de crédito de los saldos en bancos e instituciones financieras se gestiona a través del departamento de tesorería de la Sociedad de acuerdo con la política corporativa. Las inversiones de los excedentes de fondos se realizan solamente con las contrapartes aprobadas, en este caso el riesgo es limitado porque se trata de bancos con alta calificación crediticia.

– Títulos públicos y corporativos

Este riesgo es gestionado por la gerencia de finanzas de la Sociedad de acuerdo con las políticas corporativas según las cuales sólo puede realizarse esta clase de inversiones en empresas de primera línea y en instrumentos emitidos por el Estado ya sea Nacional o Provincial.

Riesgo de liquidez

La Sociedad administra su liquidez para garantizar los fondos necesarios para respaldar su estrategia de negocios. Las necesidades de financiamiento de corto plazo vinculadas a incrementos de capital de trabajo estacionales se cubren a través de líneas de crédito bancarias de corto y mediano plazo.

El siguiente cuadro presenta el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Sociedad.

	Menos de 3 meses ARS 000	3 a 12 meses ARS 000	Más de 1 año ARS 000	Total ARS 000
Al 31 de diciembre de 2024				
Préstamos que devengan interés	97.843.519	52.934.291	230.012.557	380.790.367
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	95.857.998	-	-	95.857.998
	<u>193.701.517</u>	<u>52.934.291</u>	<u>230.012.557</u>	<u>476.648.365</u>
Al 31 de diciembre de 2023				
Préstamos que devengan interés	3.795.849	105.573.518	620.540.613	729.909.980
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	108.453.851	-	-	108.453.851
	<u>112.249.700</u>	<u>105.573.518</u>	<u>620.540.613</u>	<u>838.363.831</u>

Garantías entregadas y recibidas

El Grupo ha otorgado una fianza bancaria por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión del Complejo Hidroeléctrica Piedra del Águila por 182.303. A su vez, y a raíz de lo establecido en el Decreto PEN N° 718/24 (ver Nota 1.2.I), el Grupo entregó un seguro de caución por la suma de USD 4.500.000 en garantía por la extensión del Contrato de Concesión con plazo máximo hasta el 28 de diciembre de 2025.

Con fecha 19 de marzo de 2009 el Grupo celebró un acuerdo prendario con la Secretaría de Energía para garantizar sus obligaciones a favor de los fideicomisos de FONINVEMEM en virtud del contrato de operación y mantenimiento de las Centrales Timbúes y Manuel Belgrano, por el cual prendó en garantía el 100% de las acciones en TSM y TMB.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Por otro lado, las acciones adquiridas por el Grupo en Central Costanera S.A. contienen una prenda, por la cual el Grupo realizará los trámites pertinentes a efectos de lograr su cancelación.

En relación con los acuerdos descriptos en las Notas 10.3.13 y 10.3.14 el Grupo ha otorgado como garantía de cumplimiento T-BILLS que se encuentran incluidos dentro del saldo de otros activos financieros.

A su vez, el Grupo ha realizado cauciones bursátiles, siendo estas operaciones financieras garantizadas con valores negociables de corto plazo en moneda local.

Asimismo, el Grupo ha otorgado garantías por el cumplimiento de los acuerdos descriptos en las Notas 1.2.a), 10.3.1, 10.3.4, 10.3.5, 10.3.6, 10.3.11 y 18.3.

18. Contratos, adquisiciones y acuerdos

18.1. Contratos de servicios de mantenimiento.

El Grupo cuenta con acuerdos de servicios de mantenimiento de largo plazo para sus plantas de generación térmica prestados por compañías líderes mundiales en la construcción y mantenimiento de centrales térmicas tales como (i) General Electric, que realiza el mantenimiento de la central de ciclo combinado de Nuevo Puerto, y de parte de las unidades de Mendoza, (ii) Siemens, que realiza el mantenimiento del ciclo combinado Buenos Aires ubicado en la central Costanera y el del ciclo combinado del sitio Mendoza, de la central termoeléctrica Brigadier López y de las unidades de cogeneración Luján de Cuyo y Terminal 6 San Lorenzo, y (iii) Mitsubishi, que realiza el mantenimiento del restante ciclo combinado ubicado en la central Costanera.

En el marco de los mencionados acuerdos, estos proveedores suministran materiales, repuestos, mano de obra y dirección de ingeniería de los mantenimientos programados de acuerdo a las recomendaciones técnicas correspondientes.

18.2. Adquisición de Grupo Generador General Electric

Con fecha 13 de marzo de 2015, la Sociedad adquirió de General Electric una turbina de gas y prestación del servicio de asistencia técnica de campo. La unidad es un turbogas con una potencia bruta de salida de 373 MW.

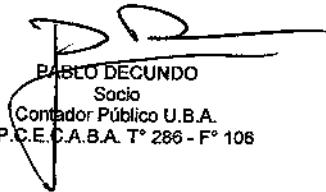
18.3. Parques de generación de energía renovables

En 2017 el Grupo suscribió acuerdos con CAMMESA para la compra de energía generada por los parques eólicos La Castellana y Achiras por un plazo de 20 años a partir del inicio de las operaciones de dichos parques. Asimismo, durante 2018 el Grupo celebró con CAMMESA un acuerdo para la compra de energía generada por el parque eólico La Genoveva, por un plazo de 20 años contados desde la fecha de inicio de operaciones de dicho parque.

En relación al parque La Castellana II, el Grupo ha celebrado acuerdos de suministro de energía con Rayen Cura S.A.I.C. por un plazo de 7 años por un volumen de alrededor de 35.000 MWh por año, con Metrive S.A. por un plazo de 15 años y un volumen de 12.000 MWh por año, con N. Ferraris por un plazo de 10 años y un volumen de 6.500 MWh por año y con el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por un plazo de 10 años para abastecer una demanda de 4.700 MWh por año.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

En relación al parque La Genoveva II, el Grupo suscribió contratos de suministro de energía con Aguas y Saneamiento S.A. (AYSA) por un plazo de 10 años a partir del inicio de las operaciones del parque y por un volumen de 87,6 GWh/año, con PBB Polisor S.R.L. (DowChemical) por un plazo de 6 años y un volumen estimado de 80 GWh/año, con INC S.A. (Carrefour) por un plazo de 3 años y un volumen anual de 12 GWh/año, con Farm Frites por un plazo de 5 años y un volumen de 9,5 GWh/año y con BBVA por un plazo de 5 años y un volumen de 6 GWh/año.

En relación al parque eólico Manque, el Grupo suscribió un contrato de suministro de energía con Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G. por un plazo de 20 años a partir del inicio de las operaciones del parque y por un volumen aproximado de 235 GWh/año.

Con respecto al parque eólico Los Olivos, el Grupo suscribió contratos de suministro de energía con S.A. San Miguel A.G.I.C.I y F., Minera Alumbrera Limited, y SCANIA Argentina S.A.U., todos ellos por un plazo de 10 años a partir de la entrada en operación del parque, y por un volumen aproximado de 8,7 GWh/año, 27,4 GWh/año y 20,2 GWh/año, respectivamente.

Durante el año 2018 la sociedad subsidiaria CPCS celebró con CAMMESA un acuerdo para la compra de energía generada por el parque solar Guañizul II A, por un plazo de 20 años contados desde la fecha de inicio de operaciones de dicho parque (ver Nota 18.7).

Adquisición y operación de aerogeneradores

El Grupo ha celebrado contratos con Nordex Windpower S.A. para la operación y mantenimiento de los parques eólicos Achiras y La Castellana por un plazo de 10 años.

Por otra parte, el Grupo ha celebrado contratos con Vestas Argentina S.A. para la operación y mantenimiento de los parques eólicos La Genoveva I hasta el 30 de agosto de 2040, La Genoveva II hasta el 31 de mayo de 2039, La Castellana II hasta el 31 de mayo de 2039 y Manque y Los Olivos hasta el 31 de diciembre de 2039.

18.4. Adquisición de la Central Termoeléctrica Brigadier López

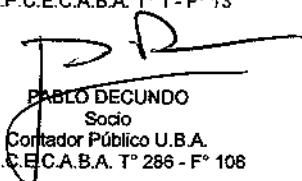
En el marco de una licitación pública nacional e internacional convocada por Integración Energética Argentina S.A. ("IEASA"), respecto de la cual la Sociedad resultó adjudicada, con fecha 14 de junio de 2019 se firmó el contrato de transferencia del fondo de comercio conformado por la unidad productiva que integra la Central y del inmueble en el que se encuentra implantada la Central, incluyendo: a) La unidad productiva correspondiente a la Central, que comprende los bienes muebles, bienes muebles registrables, instalaciones, maquinarias, herramientas, repuestos y otros bienes afectados a la operación y explotación de la Central; b) La posición contractual de IEASA en los contratos asumidos, incluyendo los contratos de abastecimiento turbogas y turbovapor con CAMMESA y el contrato de fideicomiso financiero suscripto por IEASA en carácter de fiduciante, entre otros; c) Los permisos y autorizaciones vigentes relacionados con la operación de la Central; y d) La relación laboral con los empleados transferidos.

La Central cuenta actualmente con una turbina de gas Siemens de 280,5 MW. Según lo previsto por el pliego de bases y condiciones de la licitación, el adquiriente deberá complementar la turbina de gas con una caldera y una turbina de vapor para alcanzar el cierre del ciclo combinado el cual podrá entregar 420 MW en conjunto.

Durante el mes de febrero de 2024 se formalizó el acuerdo con SACDE por el cual se definieron todos los trabajos, servicios y obras necesarias para completar el cierre de ciclo, habiéndose otorgado el "notice to proceed" con fecha 26 de febrero de 2024. Las obras de cierre de ciclo se encuentran en ejecución.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 108


OSVALDO REICA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

18.5. Contratos de compraventa de acciones celebrados con el Grupo Enel

Con fecha 17 de febrero de 2023, Proener S.A.U. adquirió de Enel Argentina S.A. 531.273.928 acciones, representativas del 75,68% del capital social y votos de Enel Generación Costanera S.A. (actualmente Central Costanera S.A.). El precio de compra total acordado ascendió a USD 48.000.000. De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable de CNV, con fecha 17 de marzo de 2023 fue anunciada una oferta pública de adquisición con respecto a los restantes accionistas de Central Costanera S.A. La misma fue aprobada por parte de la CNV en fecha 23 de mayo de 2023. El período de recepción de ofertas estuvo abierto desde el 30 de mayo de 2023 hasta el 12 de junio de 2023, y aceptaron la oferta un total de 17 accionistas, titulares de 65.100 acciones, que representaban aproximadamente el 0,0093% de las acciones emitidas y en circulación de Central Costanera S.A., las cuales fueron adquiridas por Proener S.A.U. a un precio de \$94,189 por acción (valor en moneda histórica). Esta adquisición ha sido contabilizada como una combinación de negocios, según se describe en la Nota 2.3.20.

18.6. Adquisición de sociedades del sector forestal

Con fecha 27 de diciembre de 2022, a través de Proener S.A.U., se celebró junto con Masisa S.A. y Masisa Overseas S.A. (conjuntamente, "Masisa"), una de las principales compañías de forestación de la región, un contrato de compraventa de acciones, mediante el cual Masisa vendió a Proener S.A.U. el total de las acciones de sus subsidiarias argentinas Forestal Argentina S.A. y Masisa Forestal S.A. (actualmente Loma Alta Forestal S.A.), dueñas de los activos forestales que tenía Masisa en el país.

Con fecha 3 de mayo de 2023, Proener S.A.U., adquirió, directa e indirectamente, el 100% del capital social y votos de las sociedades Empresas Verdes Argentina S.A., Las Misiones S.A. y Estancia Celina S.A. El precio de compra ascendió a USD 29.881.340. Dichas sociedades son dueñas de activos forestales en la provincia de Corrientes. Esta adquisición ha sido contabilizada como una combinación de negocios, según se describe en la Nota 2.3.20.

18.7. Adquisición de parque solar

Con fecha 18 de octubre de 2023, Proener S.A.U. adquirió a Equinor Wind Power A.S., Scatec Solar Netherlands B.V. y Scatec Solar Argentina B.V. el 100% del capital social y votos de Cordillera Solar VIII S.A. (actualmente denominada CP Cordillera Solar S.A.) y Scatec Equinor Solutions Argentina S.A., (actualmente denominada CP Servicios Renovables S.A.), sociedades propietaria y operadora, respectivamente, del parque solar Guañizuil II A ubicado en la Provincia de San Juan, con una potencia habilitada de 100 MW. El parque solar tiene un acuerdo con CAMMESA para la compra de energía generada por un plazo de 20 años contados desde la fecha de inicio de operaciones de dicho parque. Esta adquisición se ha contabilizado como una adquisición de activos según lo previsto por la NIIF 3.

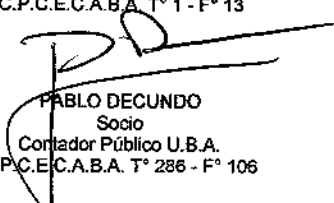
Con fecha 9 de diciembre de 2024 Proener S.A.U. transfirió a CP Renovables S.A. la totalidad de su tenencia accionaria en las sociedades CP Cordillera Solar S.A. y CP Servicios Renovables S.A.

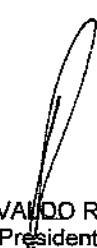
18.8. Adquisición de participación en la sociedad AbraSilver Resource Corp.

Con fecha 22 de abril de 2024, a través de Proener S.A.U. el Grupo firmó un contrato de suscripción de acciones que le otorgó una participación del 4% en el capital accionario de la sociedad AbraSilver Resource Corp. (sociedad que cotiza en la bolsa de Canadá), la cual es titular del proyecto minero de plata y oro Diablillos ubicado en el noroeste argentino. El precio de la operación ascendió a 10.000.000 de dólares


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

canadienses. La inversión se encuentra valuada a valor razonable a la fecha de cierre del ejercicio y clasificada dentro del rubro "Otros Activos Financieros - No Corrientes".

Con posterioridad al cierre del ejercicio, con fecha 31 de enero de 2025 Proener S.A.U. realizó una suscripción adicional de acciones por un monto de 25.741.477 dólares canadienses, por medio de la cual su participación accionaria en Abrasilver Resource Corp. aumentó al 9,9%.

18.9. Adquisición de participación en la sociedad 3C Lithium Pte. Ltd.

Con fecha 26 de diciembre de 2024 CPSA suscribió 55.000.000 de acciones equivalentes al 27,5% del capital social y los derechos de voto de 3C Lithium Pte. Ltd., (sociedad constituida bajo las leyes de Singapur), la cual es titular del 100% del capital social de Minera Cordillera S.A., una sociedad argentina que detenta los derechos mineros del proyecto "Tres Cruces", ubicado en la provincia de Catamarca, Argentina. El monto de la suscripción fue de USD 0,3636 por acción, con un pago inicial de USD 0,0636 por acción efectuado el 27 de diciembre de 2024 y pagos sucesivos acordados entre las partes. El proyecto "Tres Cruces" constituye un depósito de litio recientemente descubierto, teniendo como objetivo el desarrollo de las actividades de exploración, perforación y explotación del mineral.

18.10. Parque solar San Carlos

Con fecha 28 de julio de 2022, en el marco de la Resolución MEyM N° 281/2017, el Grupo obtuvo asignación de prioridad de despacho para el proyecto Parque Solar San Carlos por una potencia de 10 MW, la que posteriormente fue ampliada a 15MW, a ser construido en la localidad de San Carlos, Provincia de Salta. Con fecha 27 de marzo de 2024 se firmaron los acuerdos para la construcción del parque solar con la compañía de origen chino Shanghai Electric Power Construction Company Ltd. Argentina. A la fecha de los presentes estados financieros el parque solar se encuentra en proceso de construcción.

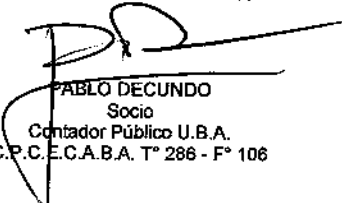
19. Ajuste por inflación integral impositivo

En virtud de lo establecido por la Ley N° 27.468, modificada por la Ley N° 27.430, para la determinación de la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2019 podrá deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en la ley de impuesto a las ganancias. Este ajuste procederá sólo si el porcentaje de variación en el IPC llegara a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, y (b) respecto del primer, segundo y tercer ejercicio que se inicien a partir de su vigencia, una variación acumulada del IPC que supere en un 55%, 30% o 15% de dicho 100%, respectivamente. El ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo, y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018, que se deba calcular en caso de verificarse los supuestos previstos en los acápites (a) y (b) precedentes, deberá imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes.

Al 31 de diciembre de 2019 y durante los ejercicios posteriores dichas condiciones ya se habían alcanzado. En consecuencia, el impuesto a las ganancias corriente y diferido ha sido registrado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, incorporando los efectos que se desprenden de la aplicación del ajuste por inflación impositivo en los términos previstos en la ley.


CÉSAR MALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REZA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

20. Medidas en la economía argentina

Con fecha 10 de diciembre de 2023 asumieron nuevas autoridades del gobierno nacional el cual emitió una serie de medidas entre cuyos principales objetivos se destacan la flexibilización normativa para el desarrollo económico, reducción de distintos gastos con el objetivo de reducir el déficit fiscal, reducción de subsidios, etc. En el contexto del cambio de gobierno, en diciembre de 2023 se produjo una devaluación significativa del peso argentino que se observó reflejada en el tipo de cambio oficial.

Durante 2024 el gobierno nacional ha tomado acciones para lograr el equilibrio fiscal, lo cual le permitió alcanzar en un corto plazo un superávit primario y financiero respecto del Producto Bruto Interno, e iniciar un proceso de desaceleración de la inflación.

Sanción de la Ley N° 27.742 "Ley de Bases"

Con fecha 28 de junio de 2024 se sancionó la Ley N° 27.742 ("Ley de Bases"), la cual entró en vigencia luego de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

En materia energética, la Ley de Bases modifica leyes que hacen al marco regulatorio de los hidrocarburos, el gas natural, los biocombustibles, la energía eléctrica, entre otros. Estos cambios se proyectan con la intención de reconfigurar la relación entre el Estado y el mercado, con el objetivo de darle mayor preeminencia a la iniciativa privada a los fines de ganar en términos de competitividad y maximizar la renta obtenida.

En este sentido, la Ley de Bases faculta al Poder Ejecutivo a modificar las Leyes N° 15.336, de Energía Eléctrica y N° 24.065 Marco Regulatorio de la Energía Eléctrica, debiendo garantizar las siguientes bases:

- El libre comercio internacional de energía eléctrica.
- La libre comercialización, competencia y ampliación de los mercados, y la posibilidad de que el usuario final pueda elegir su proveedor.
- La explicitación de los diferentes conceptos a pagar por el usuario final.
- El desarrollo de infraestructura de transporte de energía eléctrica mediante mecanismos abiertos, transparentes, eficientes y competitivos.
- La revisión de las estructuras administrativas del sector eléctrico, modernizándolas y profesionalizándolas.

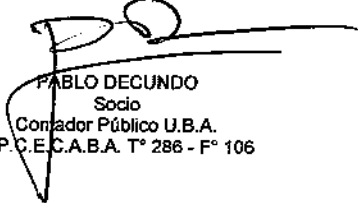
La Ley de Bases fusiona los entes reguladores del gas y la electricidad (ENRE y Enargas) en un solo Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, que tendrá las mismas funciones que los actuales.

Mercado de cambios

A partir de diciembre 2019, el BCRA ha emitido una serie de comunicaciones por las que se extendieron con plazo indefinido las normas sobre Exterior y Cambios emitidas por el BCRA que incluían regulaciones sobre exportaciones, importaciones y la autorización previa del BCRA para acceder al mercado de cambios a los fines del giro de utilidades y dividendos, así como también otras restricciones a la operación en el mercado de cambios.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

En particular, con vigencia a partir 16 de septiembre de 2020, la Comunicación "A" 7106 dispuso, entre otras medidas referidas a personas humanas, la necesidad de refinanciación de los endeudamientos financieros con el exterior para aquellos préstamos del sector privado no financiero con un acreedor que no fuera una contraparte vinculada del deudor cuyos vencimientos operaban entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021. Las personas jurídicas involucradas debían presentar ante el Banco Central un plan de refinanciación en base a ciertos criterios, como ser, que el monto neto por el cual se accediera al mercado de cambios en los plazos originales no superara el 40% del monto de capital que vencía y que el resto del capital fuera, como mínimo, refinanciado con un nuevo endeudamiento externo con una vida promedio de 2 años. Este punto no es de aplicación cuando los endeudamientos hubiesen sido tomados con organismos internacionales y agencias oficiales de crédito, entre otros. Con fecha 25 de febrero de 2021, a través de la Comunicación "A" 7230 el BCRA amplió el alcance de la norma a todos aquellos vencimientos de deuda por montos mayores a USD 2 millones que operaban entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2021. Los efectos de esta norma para la Sociedad se describen en la Nota 10.3.3 y 10.3.11. A su vez, con fechas 3 de marzo de 2022 y 13 de octubre de 2022, a través de las Comunicaciones "A" 7466 y "A" 7621 el BCRA amplió el alcance de la norma a todos aquellos vencimientos de deuda por montos mayores a USD 2 millones que operan hasta el 31 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023, respectivamente. Los efectos de esta norma para la Sociedad se describen en la Nota 10.3.11.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, luego de la asunción de las nuevas autoridades del gobierno nacional el 10 de diciembre de 2023, se han reducido las restricciones para el pago de las importaciones con registro de ingreso aduanero a partir del 13 de diciembre de 2023, mientras que se mantienen algunas de las restricciones impuestas por el BCRA al acceso al Mercado Único y Libre de Cambios ("MULC") y a la operación en el mercado de cambios.

Impuesto a las ganancias

Con fecha 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley N° 27.630 la cual estableció cambios en la tasa de impuesto a las ganancias corporativa, con vigencia para ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Dicha ley establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada. Los montos previstos en esta escala se ajustarán anualmente, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. Para el ejercicio 2023 la escala aplicable es la siguiente: 25% hasta la ganancia neta imponible acumulada de 14,3 millones de pesos, 30% sobre el excedente de dicho monto hasta 143 millones de pesos y 35% sobre el excedente de dicho monto. Mientras tanto, para el ejercicio 2024 la escala a aplicar es la siguiente: 25% hasta la ganancia neta imponible acumulada de 34,7 millones de pesos, 30% sobre el excedente de dicho monto hasta 347 millones de pesos y 35% sobre el excedente de dicho monto.

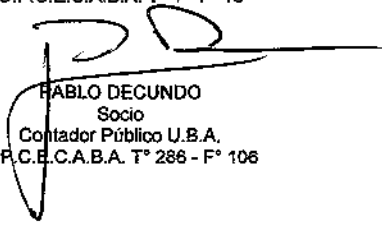
Plan de fomento de inversiones

A fin de impulsar la matriz productiva y a la vez generar empleo y recursos fiscales, el gobierno nacional ha implementado durante 2024 el "Régimen de Incentivos para las Grandes Inversiones" (RIGI), que otorgará beneficios impositivos, accesos a las divisas para importar y, bajo ciertas condiciones, permitirá remitir utilidades, a aquellos proyectos de inversión que se presenten correspondientes a ciertos sectores estratégicos, capaces de generar exportaciones en el mediano y largo plazo.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO REA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

21. Restricciones sobre la distribución de ganancias

De acuerdo con la Ley General de Sociedades y el estatuto social, debe destinarse a la reserva legal el 5% de las ganancias del ejercicio hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social.

Las utilidades que se distribuyan a personas humanas de Argentina y del exterior y personas jurídicas del exterior se encuentran sujetas a una retención del 7% en concepto de impuesto a los dividendos, en la medida que dichas utilidades correspondan a ejercicios cerrados con posterioridad al 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, ciertos contratos de préstamo establecen requerimientos para distribuir dividendos (ver Notas 10.3.1, 10.3.4, 10.3.5, 10.3.6 y 10.3.11).

22. Temas relacionados con Medioambiente

Las actividades del Grupo están sujetas a ciertas normas ambientales. La Dirección del Grupo considera que sus operaciones cumplen en todos los aspectos relevantes con las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la protección del ambiente. Por otro lado, el Grupo registra provisiones para desmantelamiento para los activos renovables eólicos y solares en función a los compromisos asumidos con los propietarios de los predios donde se ubican los mismos. El Grupo monitorea potenciales cambios relevantes en la legislación medioambiental relacionada con su actividad y no ha identificado futuros cambios significativos en un futuro previsible.

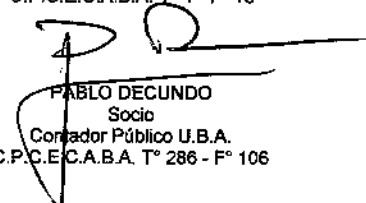
23. Hechos subsecuentes

No existen otros hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre de ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, que puedan afectar significativamente a dichos estados financieros.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

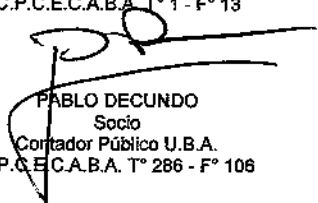
Cuenta principal	Costo de adquisición				Al cierre ARS 000
	Al comienzo ARS 000	Adiciones ARS 000	Transferencias ARS 000	Bajas ARS 000	
Terrenos y edificios	423.073.988	3.518.873	162.307	-	426.755.168
Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares	1.875.373.247	63.364.412	1.418.205	(33.456)	1.940.122.408
Aerogeneradores	463.170.517	-	-	-	463.170.517
Turbinas	50.922.408	-	-	-	50.922.408
Obras en curso	190.466.565	93.981.012	(1.593.687)	(1.218.205)	281.635.685
Otros	85.511.610	17.386.900	13.175	(355.959)	102.555.726
Total	3.088.518.335	178.251.197	-	(1.607.620)	3.265.161.912

Cuenta principal	Depreciaciones y desvalorizaciones				Neto resultante ARS 000
	Al comienzo ARS 000	Cargo del ejercicio ARS 000	Bajas y desvalorizaciones ARS 000	Al cierre ARS 000	
Terrenos y edificios	52.947.749	14.655.194	-	67.602.943	359.152.225
Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares	1.041.700.360	75.468.687	(33.456)	1.117.135.591	822.986.817
Aerogeneradores	100.264.046	23.324.738	-	123.588.784	339.581.733
Turbinas	-	-	-	-	50.922.408
Desvalorización de turbinas (1)	16.303.041	-	12.569.809	28.872.850	(28.872.850)
Desvalorización de máquinas y equipos, terrenos y edificios, obras en curso, aerogeneradores y otros (1)	157.789.889	(5.658.236)	88.172.606	240.304.259	(240.304.259)
Obras en curso	-	-	-	-	281.635.685
Otros	66.831.851	3.303.375	(347.930)	69.787.296	32.768.430
Total	1.435.836.936	111.093.758	100.361.029	1.647.291.723	1.617.870.189

(1) Ver Nota 2.3.8.


 CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

 Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 07-03-2025
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


 PABLO DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


 OSVALDO RECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

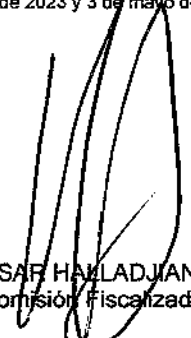
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta principal	Costo de adquisición				Al cierre ARS 000
	Al comienzo	Adiciones	Transferencias	Bajas	
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	
Terrenos y edificios	275.929.746	147.145.200	(958)	-	423.073.988
Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares	1.721.798.302	153.448.719	23.399.357	(23.273.131)	1.875.373.247
Aerogeneradores	462.736.801	438.537	(4.821)	-	463.170.517
Turbinas	50.922.408	-	-	-	50.922.408
Obras en curso	151.507.772	33.639.949	5.336.803	(17.959)	190.466.565
Otros	80.908.629	4.654.552	52.041	(103.612)	85.511.610
Total	2.743.803.658	339.326.957 (2)	28.782.422 (1)	(23.394.702)	3.088.518.335

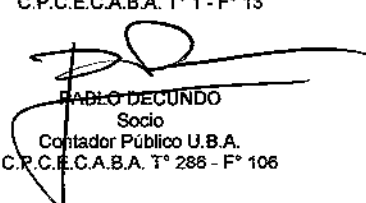
Cuenta principal	Depreciaciones y desvalorizaciones				Neto resultante ARS 000
	Al comienzo	Cargo del ejercicio	Bajas y desvalorizaciones	Al cierre	
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	
Terrenos y edificios	41.208.650	11.739.099	-	52.947.749	370.126.239
Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares	930.406.111	116.211.853	(4.917.604)	1.041.700.360	833.672.887
Aerogeneradores	76.847.967	23.416.079	-	100.264.046	362.906.471
Turbinas	-	-	-	-	50.922.408
Desvalorización de turbinas	29.664.734	-	(13.361.693)	16.303.041	(16.303.041)
Desvalorización de máquinas y equipos, terrenos y edificios, obras en curso, aerogeneradores y otros	260.174.224	(15.344.903)	(87.039.432)	157.789.889	(157.789.889)
Obras en curso	-	-	-	-	190.466.565
Otros	63.377.538	3.504.501	(50.188)	66.831.851	18.679.759
Total	1.401.679.224	139.526.629	(105.368.917)	1.435.836.936	1.652.681.399

(1) Transferidos desde Inventarios.

(2) Incluye 221.312.844 que fueron incorporados al patrimonio de la Sociedad por medio de las combinaciones de negocio ocurridas con fechas 17 de febrero de 2023 y 3 de mayo de 2023 (ver Nota 2.3.20).


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

 Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REZA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ACTIVOS INTANGIBLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Cuenta principal	2024						2023	
	Costo de adquisición	Amortizaciones y desvalorizaciones					Neto resultante	Neto resultante
	Al comienzo y al cierre del ejercicio	Al comienzo del ejercicio	Alícuota %	Importe del ejercicio	Desvalorización	Al cierre del ejercicio		
	ARS 000	ARS 000		ARS 000		ARS 000		
Derechos de concesión para la generación de energía eléctrica en el Complejo Piedra del Águila	330.081.256	328.360.970	3,3	1.338.000	-	329.698.970	382.286	1.720.286
Líneas de transmisión y estaciones transformadoras de los parques eólicos	26.967.560	7.491.988	5	1.353.283	-	8.845.271	18.122.289	19.475.572
Contratos de abastecimiento turbogas y turbovapor de la Central Brigadier López ("Contratos BL")	165.430.018	128.606.451	-	-	-	128.606.451	36.823.567	36.823.567
Desvalorización de Contratos BL ⁽¹⁾	-	23.272.909	-	-	1.189.532	24.462.441	(24.462.441)	(23.272.909)
Desvalorización de líneas de transmisión y estaciones transformadoras de los parques eólicos ⁽¹⁾	-	-	-	-	149.524	149.524	(149.524)	-
Total 2024	522.478.834	487.732.318		2.691.283	1.339.056	491.762.657	30.716.177	
Total 2023	522.478.834	469.752.924		13.382.366	4.597.028	487.732.318		34.746.516

(1) Ver Nota 2.3.8.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

PARTICIPACIÓN EN ASOCIADAS

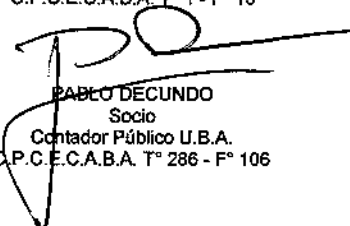
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Denominación y características de los valores y entes emisores	2024						2023	
	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor de cotización	Valor patrimonial proporcional	Participación en los resultados de asociadas	Valor registrado	Valor registrado
INVERSIÓN EN ASOCIADAS								
Grupo ECOGAS	1 voto	10	(a)	No cotiza	87.254.965	16.857.949	87.254.971	72.844.317
3C Lithium Pte. Ltd.	-	1	55.000.000	No cotiza	21.041.895	-	21.041.895	-
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	1 voto	-	8.702.400	No cotiza	974.827	(728.292)	974.827	1.979.413
						<u>16.129.657</u>	<u>109.271.693</u>	<u>74.823.730</u>

(a) 2.759.864 acciones de DGCE y 5.999.022 acciones de Ecogas.

Denominación y características de los valores y entes emisores	Última información contable disponible				
	Fecha	Capital	Ganancias (Pérdidas)	Patrimonio	% de participación directa sobre el capital social
INVERSIÓN EN ASOCIADAS					
Grupo ECOGAS:					
DGCE	31/12/2024	160.457	19.403.288	186.038.545	17,20%
Ecogas	31/12/2024	141.787	23.480.460	207.286.642	42,31%
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	31/12/2024	767.219	(4.839.335)	4.874.137	20,00%


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

INVERSIONES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Denominación y características de los valores	Moneda	2024	2023
		Valor registrado ARS 000	Valor registrado ARS 000
ACTIVOS CORRIENTES			
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado			
Títulos de deuda pública			
– Títulos públicos emitidos por el Estado Nacional	ARS	98.563.106	46.401.370
	USD	34.765.127	56.083.602
– T-BILLs	USD	91.867.462	45.822.256
Fondos comunes de inversión	ARS	5.890.773	27.630.069
	USD	6.254.201	10.150.971
Acciones y obligaciones negociables	ARS	1.179.100	5.523.311
	USD	-	14.170
Swap de tasa de interés	USD	1.655.617	4.008.913
		<u>240.175.386</u>	<u>195.634.662</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado			
Títulos de deuda pública			
– T-BILLs	USD	-	75.286.994
Fondos comunes de inversión	ARS	745.993	1.423.882
Swap de tasa de interés	USD	4.978.596	6.791.727
Participación en sociedades - AbraSilver Resource Corp.	USD	8.376.895	-
		<u>14.101.484</u>	<u>83.502.603</u>
Activos financieros a costo amortizado			
Acciones sin cotización:			
– TSM	ARS	389.218	389.219
– TMB	ARS	471.149	471.151
		<u>860.367</u>	<u>860.370</u>
		<u>14.961.851</u>	<u>84.362.973</u>

ARS: Peso argentino.
USD: Dólar estadounidense.
EUR: Euros.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

PROVISIONES DEDUCIDAS DEL ACTIVO E INCLUIDAS EN EL PASIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

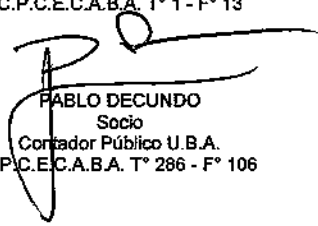
Rubro	2024				2023	
	Al comienzo ARS 000	Aumentos ARS 000	Disminuciones ARS 000	Recuperos ARS 000	Al cierre ARS 000	Al cierre ARS 000
ACTIVOS						
No corrientes						
Inventarios	8.900.483	1.340.317	-	-	10.240.800	8.900.483
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar						
Provisión para deterioro de valor de deudores comerciales	85.903	52.743	(48.942) (1)	-	89.704	85.903
Total 2024	8.986.386	1.393.060	(48.942)	-	10.330.504	
Total 2023	7.458.030	1.629.521	(45.825) (1)	(55.340)		8.986.386
PASIVOS						
Provisiones						
Corrientes						
Provisión para juicios y reclamos	3.536.823	2.487.563	(2.253.376) (1)	(830.766)	2.940.244	3.536.823
Total 2024	3.536.823	2.487.563	(2.253.376)	(830.766)	2.940.244	
Total 2023	312.728	3.568.122	(296.742) (1)	(47.285)		3.536.823
No corrientes						
Provisión para desmantelamiento de parques eólicos y parque solar	2.095.659	82.782	(1.133.304) (1)	-	1.045.137	2.095.659
Total 2024	2.095.659	82.782	(1.133.304)	-	1.045.137	
Total 2023	402.628	1.938.268	(245.237) (1)	-		2.095.659

(1) Corresponden al resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda del ejercicio.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

COSTO DE VENTAS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>ARS 000</u>	<u>ARS 000</u>
Inventarios y activos biológicos al comienzo de cada ejercicio	241.548.670	161.093.553
Adquisición de activos biológicos (1)	-	86.714.635
Compras y gastos de operación y producción forestal de cada ejercicio:		
Compras		
- Compras	81.004.679	67.461.180
- Gastos de producción (Anexo H)	338.843.196	379.783.150
- Transferencia a propiedad, planta y equipos, neta	-	(28.782.422)
- Gastos de producción forestal (Anexo H)	11.420.674	5.378.125
- Crecimiento forestal y revaluación de activos biológicos	21.749.076	27.566.521
	<u>453.017.625</u>	<u>451.406.554</u>
Inventarios y activos biológicos al cierre	<u>(248.038.537)</u>	<u>(241.548.670)</u>
Total costo de ventas	<u>446.527.758</u>	<u>457.666.072</u>

(1) Corresponde a los activos biológicos que fueron incorporados al patrimonio de la Sociedad por medio de la combinación de negocios ocurrida con fecha 3 de mayo de 2023 que se describe en la Nota 2.3.20.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Cuenta	2024			2023		
	Clase y monto de la moneda extranjera (en miles)	Tipo de cambio vigente (1)	Importe contabilizado en miles de pesos ARS 000	Clase y monto de la moneda extranjera (en miles)	Importe contabilizado en miles de pesos ARS 000	
ACTIVO NO CORRIENTE						
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	USD 132.339	1.032,50 (2)	136.639.897	USD 191.195	336.615.409	
Otros activos financieros	USD 12.979	1.029,00	13.355.197	USD 46.796	82.078.722	
			149.995.094		418.694.131	
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y equivalentes al efectivo	USD 3.582	1.029,00	3.685.878	USD 14.046	24.636.364	
	EUR 1	1.068,62	1.069	EUR 2	3.874	
Otros activos financieros	USD 130.751	1.029,00	134.542.779	USD 66.180	116.079.914	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	USD 112.540	1.032,50 (2)	116.197.550	USD 105.677	186.053.084	
	USD 19.974	1.029,00	20.553.246	USD 18.607	32.636.252	
			274.980.522		359.409.488	
			424.975.616		778.103.619	
PASIVO NO CORRIENTE						
Deudas y préstamos que devengan interés	USD 277.409	1.032,00	286.286.088	USD 363.490	639.928.020	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	USD 2.142	1.032,00	2.210.544	USD 2.319	4.082.624	
			288.496.632		644.010.644	
PASIVO CORRIENTE						
Deudas y préstamos que devengan interés	USD 87.370	1.032,00	90.165.840	USD 60.002	105.633.902	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	USD 59.468	1.032,00	61.370.976	USD 38.950	68.571.867	
	EUR 2.553	1.074,31	2.742.719	EUR 1.532	2.984.882	
	SEK 1.832	94,36	172.858	SEK 202	35.637	
			154.452.393		177.226.288	
			442.949.025		821.236.932	

USD: Dólar estadounidense.

EUR: Euro.

SEK: Corona sueca.

(1) Al tipo de cambio correspondiente al 31 de diciembre de 2024 según el Banco de la Nación Argentina.

(2) Al tipo de cambio de referencia Comunicación "A" 3500 (mayorista) correspondiente al 31 de diciembre de 2024 según el Banco Central de la República Argentina.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. N° 64. APARTADO I. INCISO b) DE LA LEY N° 19.550

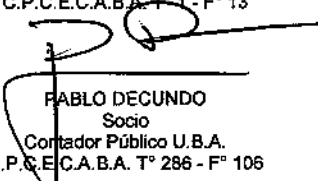
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS

FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Rubros	2024			
	Gastos de operación	Gastos de producción forestal	Gastos de administración y comercialización	Total
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Gastos por compensaciones a empleados	85.889.408	12.768	33.086.516	118.988.692
Otros beneficios a empleados a largo plazo	9.373.422	-	930.404	10.303.826
Depreciación de propiedades, planta y equipos	108.888.336	-	2.205.422	111.093.758
Amortización activos intangibles	2.691.283	-	-	2.691.283
Compras de energía y potencia	3.672.856	-	-	3.672.856
Honorarios y retribuciones por servicios	21.860.551	789.629	26.220.463	48.870.643
Gastos de mantenimiento	49.230.935	-	241.607	49.472.542
Consumo de materiales y repuestos	25.853.911	553.669	-	26.407.580
Seguros	21.208.292	-	99.828	21.308.120
Canon y regalías	6.932.243	-	-	6.932.243
Impuestos y contribuciones	1.458.056	-	4.261.310	5.719.366
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	104.705	-	6.434.534	6.539.239
Servicios de producción forestal	-	10.064.608	1.508.992	11.573.600
Diversos	1.679.198	-	1.853.339	3.532.537
Total	338.843.196	11.420.674	76.842.415	427.106.285


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. N° 64. APARTADO I. INCISO b) DE LA LEY N° 19.550

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS

FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Rubros	2023			
	Gastos de operación ARS 000	Gastos de producción forestal ARS 000	Gastos de administración y comercialización ARS 000	Total ARS 000
Gastos por compensaciones a empleados	90.807.779	364.118	30.134.749	121.306.646
Otros beneficios a empleados a largo plazo	6.302.399	-	724.325	7.026.724
Depreciación de propiedades, planta y equipos	138.508.684	37.887	980.058	139.526.629
Amortización activos intangibles	13.382.366	-	-	13.382.366
Compras de energía y potencia	3.192.861	-	98	3.192.959
Honorarios y retribuciones por servicios	20.194.260	712.351	21.732.825	42.639.436
Gastos de mantenimiento	47.050.066	-	314.337	47.364.403
Consumo de materiales y repuestos	28.686.406	-	-	28.686.406
Seguros	20.104.744	5.296	114.241	20.224.281
Canon y regalías	8.789.811	-	-	8.789.811
Impuestos y contribuciones	941.908	3.312	3.732.760	4.677.980
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	99.394	-	10.113.374	10.212.768
Servicios de producción forestal	-	4.179.026	5.056	4.184.082
Diversos	1.722.472	76.135	1.296.173	3.094.780
Total	379.783.150	5.378.125	69.147.996	454.309.271

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Ingresos de actividades ordinarias	467.194.630	459.303.822
Costo de ventas	(283.743.640)	(311.585.910)
Ganancia bruta	183.450.990	147.717.912
Gastos de administración y comercialización	(57.304.775)	(54.384.463)
Otros ingresos operativos	83.471.903	446.896.672
Otros gastos operativos	(21.565.928)	(22.502.580)
(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	(67.395.445)	44.338.351
Ganancia operativa	120.656.745	562.065.892
Resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda	(125.408.642)	(303.390.344)
Ingresos financieros	18.090.423	145.486.318
Costos financieros	(64.757.323)	(259.468.404)
Participación en los resultados netos de asociadas y subsidiarias	80.965.698	229.333.383
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	29.546.901	374.026.845
Impuesto a las ganancias del ejercicio	20.051.237	(51.641.198)
Ganancia neta del ejercicio	49.598.138	322.385.647
Ganancia por acción:		
– Básica y diluida (ARS)	33,01	214,53

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

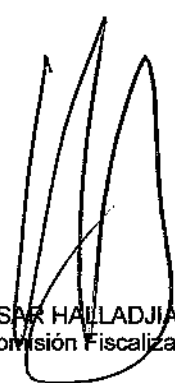
FABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

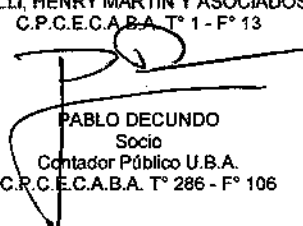
ESTADO SEPARADO DEL RESULTADO INTEGRAL correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>ARS 000</u>	<u>ARS 000</u>
Ganancia neta del ejercicio	<u>49.598.138</u>	<u>322.385.647</u>
Otro resultado integral del ejercicio		
Otro resultado integral que no se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores		
Remedición de resultados actuariales por planes de beneficios a empleados a largo plazo	1.369.113	(2.515.904)
Efecto en el impuesto a las ganancias	(479.189)	880.569
Otro resultado integral que no se reclasificará a resultados en periodos posteriores	<u>889.924</u>	<u>(1.635.335)</u>
Otro resultado integral neto del ejercicio	<u>889.924</u>	<u>(1.635.335)</u>
Resultado integral total neto del ejercicio	<u>50.488.062</u>	<u>320.750.312</u>

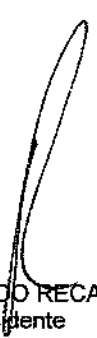


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA al 31 de diciembre de 2024

	Notas	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Activos			
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipos		806.981.507	793.603.755
Activos intangibles		12.743.410	15.270.942
Inversión en asociadas		109.977.766	75.529.799
Inversión en subsidiarias	Anexo C	835.552.120	749.089.642
Inventarios		4.278.852	13.025.693
Otros activos no financieros		605.581	351.355
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		132.170.583	321.761.121
Otros activos financieros		1.206.697	1.884.585
		1.903.516.516	1.970.516.892
Activos corrientes			
Inventarios		11.982.426	13.246.167
Otros activos no financieros		22.529.532	12.319.243
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		164.186.930	245.905.508
Otros activos financieros		28.677.703	83.234.043
Efectivo y colocaciones a corto plazo		738.379	2.592.513
		228.114.970	357.297.474
Total de activos		2.131.631.486	2.327.814.366
Patrimonio neto y pasivos			
Capital		1.514.022	1.514.022
Ajuste del capital		539.501.105	539.501.105
Reserva legal		105.971.780	89.852.498
Reserva facultativa		754.128.446	754.128.446
Otras cuentas del patrimonio		(40.877.853)	(49.059.933)
Reserva facultativa para futura distribución de dividendos		388.902.616	159.665.813
Resultados no asignados		50.910.558	322.333.372
Patrimonio neto		1.800.050.674	1.817.935.323
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		674.904	-
Otros pasivos no financieros		23.857.618	58.274.816
Deudas y préstamos que devengan interés		68.752.765	216.985.623
Pasivo por compensaciones y beneficios a los empleados		4.419.416	4.361.755
Pasivo por impuesto diferido		35.548.339	78.374.859
		133.253.042	357.997.053
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		77.034.279	59.297.677
Otros pasivos no financieros		22.989.908	47.292.761
Deudas y préstamos que devengan interés		57.153.742	20.304.760
Pasivo por compensaciones y beneficios a empleados		21.088.381	19.991.417
Impuesto a las ganancias a pagar		20.054.819	4.802.147
Provisiones		6.641	193.228
		198.327.770	151.881.990
Total de pasivos		331.580.812	509.879.043
Total de patrimonio y pasivos		2.131.631.486	2.327.814.366

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO BECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Actividades de operación		
Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	29.546.901	374.026.845
Ajustes para conciliar la ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:		
Depreciación de propiedades, planta y equipos	56.216.008	95.403.256
Amortización de activos intangibles	1.338.000	12.042.000
Bajas de propiedades, planta y equipos e inventarios	101.512	-
Desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	67.395.445	(44.338.351)
Resultado por venta de propiedades, planta y equipos	-	16.852.485
Intereses de clientes ganados	(29.053.624)	(71.740.659)
Ingresos financieros	(18.090.423)	(145.486.318)
Costos financieros	64.757.323	259.468.404
Recupero de seguros	(1.702.272)	-
Participación en los resultados netos de asociadas y subsidiarias	(80.965.697)	(229.333.383)
Previsión para desvalorización de materiales	1.340.317	1.559.551
Movimiento en provisiones y cargo plan de beneficios a largo plazo a los empleados	6.221.714	5.053.360
Diferencia de cambio de clientes	(50.098.049)	(374.194.441)
Efecto neto Acuerdo CAMMESA (Nota 1.2.c)	9.565.254	-
Resultado por exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda	82.440.628	248.859.786
Cambios en los activos y pasivos operativos:		
Disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	66.335.932	91.337.008
(Aumento) Disminución de activos no financieros y de inventarios	(6.127.677)	(2.396.922)
Disminución de cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, otros pasivos no financieros y pasivos por beneficios a los empleados	(39.771.883)	(45.046.408)
Intereses comerciales y fiscales pagados	(594.196)	(1.882.053)
Intereses cobrados	32.624.282	54.714.555
Impuesto a las ganancias pagado	(10.915.543)	(57.052.775)
Recupero de seguros cobrado	1.152.486	256.961
Flujo neto de efectivo procedente de las actividades de operación	181.716.438	188.102.901
Actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipos, e inventario	(116.670.598)	(13.303.600)
Intereses cobrados de préstamos otorgados	-	235.355
Dividendos cobrados	8.286.213	69.392.277
Adquisición de otros activos financieros, neta	(20.484.912)	(107.561.069)
Aportes en subsidiarias	(661.728)	(4.713.692)
Aporte Irrevocable	-	(54.621.313)
Recompra acciones propias	-	(3.614.397)
Venta de propiedades, planta y equipos	-	397.554
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(129.511.025)	(113.788.885)
Actividades de financiación		
Obtención (cancelación) de adelantos en cuentas corrientes bancarias y cuentas comitentes, netos	463.069	(13.812.962)
Dividendos pagados	(16.541.755)	(41.892.030)
Préstamos y otras deudas financieras recibidos	66.776.056	108.552.444
Préstamos y otras deudas financieras pagados	(80.470.241)	(96.472.325)
Intereses y otros costos financieros de préstamos y otras deudas financieras pagados	(22.684.463)	(26.655.103)
Comisiones y gastos bancarios pagados	(103.299)	(112.322)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(52.560.633)	(70.392.298)
(Disminución) Aumento neto del efectivo y colocaciones a corto plazo	(355.220)	3.921.718
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	(107.230)	4.082.683
RECPAM generado por el efectivo y las colocaciones a corto plazo	(1.391.684)	(7.186.664)
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 1° de enero	2.592.513	1.774.776
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 31 de diciembre	738.379	2.592.513

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

1. Bases de presentación de los estados financieros separados

1.1. Resumen de las principales políticas contables materiales aplicadas

La Sociedad prepara sus estados financieros separados de acuerdo con las disposiciones vigentes de la CNV, que aprobó la RG N° 622, la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros de acuerdo con la RT N° 26 (y modificatorias) de la FACPCE, que dispone la adopción de las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), mientras que otras entidades tendrán la opción de utilizar las Normas de Contabilidad NIIF o las Normas de Contabilidad NIIF para las PyMES en reemplazo de las NCPA.

1.2. Bases de presentación

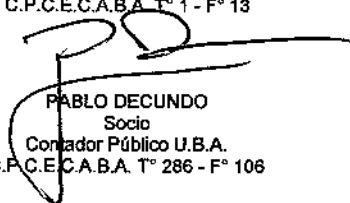
Los presentes estados financieros separados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de acuerdo a las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por.

En la preparación de estos estados financieros separados la Sociedad ha aplicado las bases de presentación, las políticas contables materiales, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los estados financieros consolidados adjuntos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

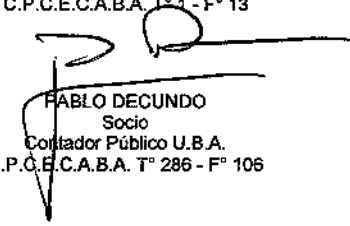
CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA**PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Denominación y características de los valores y entes emisores	2024							2023	
	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor de costo ARS 000	Valor de cotización	Valor patrimonial proporcional ARS 000	Participación en los resultados de subsidiarias ARS 000	Valor registrado ARS 000	Valor registrado ARS 000
INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS									
Central Vuelta de Obligado S.A.	1 voto	1	280.950	281	No cotiza	2.308.990	1.146.600	2.308.990	1.315.954
CP Renovables S.A.	1 voto	1	1.475.478.904	1.475.479	No cotiza	159.696.509	45.622.331	159.696.509	114.005.156
Proener S.A.U.	1 voto	1	191.398.746.041	191.398.746	No cotiza	557.944.197	8.857.155	557.944.197	527.682.449
Vientos La Genoveva S.A.U.	1 voto	1	1.661.998.361	1.620.703	No cotiza	58.698.111	(1.514.697)	58.698.111	70.163.680
Vientos La Genoveva II S.A.U.	1 voto	1	498.293.542	498.294	No cotiza	56.697.156	10.670.605	56.697.156	35.920.718
Puerto Energía S.A.U.	1 voto	1	120.200.000	120.200	No cotiza	207.157	54.047	207.157	1.685
							64.836.041	835.552.120	749.089.642

Denominación y características de los valores y entes emisores	Última información contable disponible				
	Fecha	Capital ARS 000	(Pérdidas) Ganancias ARS 000	Patrimonio ARS 000	% de participación directa e indirecta sobre el capital social
INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS					
Central Vuelta de Obligado S.A.	31/12/2024	500	2.234.293	4.109.254	56,19%
CP Renovables S.A.	31/12/2024	49.120.101	52.519.076	186.512.914	90,00%
Proener S.A.U.	31/12/2024	191.398.746	9.279.652	558.092.137	100,00%
Vientos La Genoveva S.A.U.	31/12/2024	1.661.998	(1.143.053)	52.962.013	100,00%
Vientos La Genoveva II S.A.U.	31/12/2024	19.599.359	9.298.787	53.850.340	100,00%
Puerto Energía S.A.U.	31/12/2024	120.200	54.047	207.157	100,00%


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 4 - F° 13


PABLO DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

RESEÑA INFORMATIVA POR LOS EJERCICIOS

finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020

1. Comentarios generales

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad registró una ganancia operativa de \$ 197.203 millones, mientras que en el ejercicio 2023 dicho resultado fue una ganancia de \$ 736.520 millones.

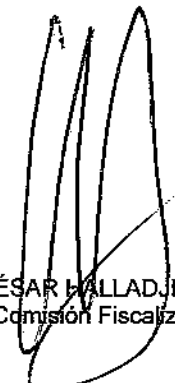
Como principales causas de esta variación podemos mencionar: a) los menores ingresos operativos por diferencia de cambio netas principalmente por los créditos CVO y menores intereses de clientes, b) mayor resultado negativo operativo producto del acuerdo con CAMMESA Res. SE N°58/2024 y 66/2024, c) la desvalorización de propiedades plantas y equipos y activos intangibles, d) mayores gastos por siniestros y e) menores ingresos por resultado por crecimiento y revaluación de activos biológicos. Estos efectos se vieron compensados parcialmente por a) los mayores ingresos por ventas al mercado spot producto de la adquisición de Central Costanera en febrero de 2023, b) mayores ingresos por ventas por contratos principalmente por la adquisición del parque solar Guañizuil II A en octubre de 2023, c) mayores ingresos por venta producto de la actividad forestal, d) mayor resultado por venta de vapor y e) por el mayor resultado operativo por recupero de seguros.

La ganancia operativa mencionada anteriormente se ve disminuida por los resultados financieros, siendo menor a la registrada en el ejercicio 2023. Las principales causas de esta disminución son: a) el menor resultado por adquisición de participación en sociedades, b) el menor resultado positivo por la tenencia de activos financieros al valor razonable, c) el menor resultado positivo por intereses ganados y d) el menor resultado positivo generado por swap de tasa de interés. Estos efectos se vieron compensados por el menor resultado negativo por la exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda, el menor resultado por diferencia de cambio negativa, el resultado positivo en la participación en los resultados netos de asociadas, y el resultado positivo por inversiones en entidades medidas a su valor razonable.

Como consecuencia de lo anterior, se registró una ganancia neta antes de impuesto para el ejercicio 2024 de \$ 142.712 millones, mientras que en el ejercicio 2023 fue una ganancia de \$ 356.912 millones.

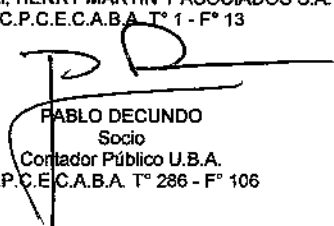
En resumen, las principales causas de la disminución de la ganancia neta del ejercicio fueron: los menores ingresos operativos por diferencia de cambio netas principalmente por los créditos CVO, mayor resultado negativo operativo producto del acuerdo con CAMMESA Res. SE N°58/2024 y 66/2024, el menor resultado positivo por la tenencia de activos financieros al valor razonable y la desvalorización de propiedades plantas y equipos y activos intangibles. Estos resultados se vieron compensados parcialmente por los mayores ingresos por ventas principalmente por la adquisición de la central térmica Costanera en febrero de 2023 y el parque solar Guañizuil II A en octubre de 2023, el mayor ingreso de la actividad forestal, el menor resultado negativo por la exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda y el menor resultado financiero por diferencia de cambio negativa.

La ganancia neta del ejercicio 2024 fue equivalente a \$ 33,01 por acción comparado con una ganancia neta de \$ 214,53 por acción para el ejercicio 2023.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2. Información contable resumida

Según lo dispuesto por la RG N° 777/18 de la CNV, se presentan los saldos comparativos con los ejercicios anteriores a partir de 2020, todos ellos en moneda de poder adquisitivo correspondiente a la fecha de cierre.

2.1. Estructura patrimonial comparativa

al 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020
(cifras expresadas en miles de pesos)

	2024	2023	2022	2021	2020
ACTIVOS					
Activo no corriente	2.107.749.525	2.418.873.599	1.877.760.255	2.038.017.839	2.417.280.958
Activo corriente	554.306.459	636.976.474	712.322.791	616.560.665	740.806.062
Total activo	2.662.055.984	3.055.850.073	2.590.083.046	2.654.578.504	3.158.087.020
PASIVOS					
Pasivo no corriente	424.225.591	868.571.768	529.529.069	755.110.312	906.396.212
Pasivo corriente	374.723.412	321.977.027	288.217.809	224.530.105	566.642.186
Total pasivo	798.949.003	1.190.548.795	817.746.878	979.640.417	1.473.038.398
PATRIMONIO	1.863.106.981	1.865.301.278	1.772.336.168	1.674.938.087	1.685.048.622
Total pasivo y patrimonio	2.662.055.984	3.055.850.073	2.590.083.046	2.654.578.504	3.158.087.020

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2.2. Estructura de resultados comparativo

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020
(cifras expresadas en miles de pesos)

	2024	2023	2022	2021	2020
Ingresos de actividades ordinarias	738.169.736	682.837.408	687.576.975	753.992.974	759.828.164
Costo de ventas	<u>(446.527.758)</u>	<u>(457.666.072)</u>	<u>(361.599.896)</u>	<u>(390.508.791)</u>	<u>(335.277.726)</u>
Ganancia bruta	291.641.978	225.171.336	325.977.079	363.484.183	424.550.438
Gastos de administración y comercialización	<u>(76.842.415)</u>	<u>(69.147.996)</u>	<u>(50.637.116)</u>	<u>(54.841.117)</u>	<u>(59.269.926)</u>
Ganancia operativa antes de otros gastos e ingresos operativos	214.799.563	156.023.340	275.339.963	308.643.066	365.280.512
Otros ingresos operativos, netos	84.485.355	484.692.709	239.457.824	133.567.488	271.992.367
Desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	<u>(102.081.470)</u>	<u>95.804.097</u>	<u>(95.098.378)</u>	<u>(102.572.463)</u>	<u>(80.079.998)</u>
Ganancia operativa	197.203.448	736.520.146	419.699.409	339.638.091	557.192.881
Resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda	(18.847.725)	(275.496.226)	(206.580.239)	(21.848.321)	23.113.891
Costos financieros, netos	(54.286.546)	(275.624.630)	(121.486.665)	(209.669.515)	(341.696.767)
Participación en los resultados netos de asociadas	16.129.657	13.317.944	756.348	(7.456.821)	2.168.336
Resultado por adquisición de participación en sociedades	-	158.195.167	82.557.007	-	-
Resultado por inversiones en entidades medidas a valor razonable	2.513.240	-	-	-	-
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	142.712.074	356.912.401	174.945.860	100.663.434	240.778.341
Impuesto a las ganancias del ejercicio	<u>(81.457.995)</u>	<u>(39.062.716)</u>	<u>(45.571.893)</u>	<u>(109.221.423)</u>	<u>(102.045.900)</u>
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio	61.254.079	317.849.685	129.373.967	(8.557.989)	138.732.441
Otro resultado integral neto del ejercicio	1.050.388	(1.635.335)	(1.035.224)	3.336	109.742
Resultado integral total neto del ejercicio	62.304.467	316.214.350	128.338.743	(8.554.653)	138.842.183

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

3. Estructura de flujo de efectivo comparativa

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2024	2023	2022	2021	2020
Flujo neto de efectivo procedente de las actividades de operación	258.223.038	273.543.294	377.300.678	343.923.014	384.690.136
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(164.908.031)	(138.448.696)	(211.983.181)	(91.465.410)	(344.703.845)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(109.805.318)	(173.675.159)	(110.581.437)	(253.186.189)	(73.441.548)
(Disminución) Aumento del efectivo y colocaciones a corto plazo	(16.490.311)	(38.580.561)	54.736.060	(728.585)	(33.455.257)
Diferencia de cambio neta, RECPAM y otros resultados financieros	(9.001.119)	5.229.373	4.227.458	(1.106.788)	(1.538.465)
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 1° de enero	29.333.834	62.685.022	3.721.504	5.556.877	40.550.606
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 31 de diciembre	3.842.404	29.333.834	62.685.022	3.721.504	5.556.884

4. Datos estadísticos comparativos

(no cubierto por el informe de los auditores independientes)

	Unidad	2024	2023	2022	2021	2020
Volumen de ventas	GWH	21.761	20.527	17.304	11.852	14.323
Volumen de compras	GWH	95	31	10	8	4
Producción neta	GWH	21.666	20.496	17.294	11.844	14.319

5. Índices financieros

	2024	2023	2022	2021	2020
Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)	1,48	1,98	2,47	2,75	1,31
Solvencia (Patrimonio / Total Pasivo)	2,33	1,57	2,17	1,71	1,14
Endeudamiento (Pasivo total / Patrimonio)	0,43	0,64	0,46	0,58	0,87
Inmovilización del capital (Activo no corriente / Total activo)	0,79	0,79	0,72	0,77	0,77
Rentabilidad (Resultado / Patrimonio promedio)	0,03	0,17	0,08	(0,01)	0,08

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Comisario Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

6. Perspectivas para el presente ejercicio

(no cubierto por el informe de los auditores independientes)

A futuro, la Compañía se focalizará en continuar la mejora de su eficiencia, no sólo en lo que respecta al manejo de las unidades de generación, sino también en la administración de sus recursos.

En este sentido, durante el ejercicio 2024 la Compañía ha firmado los acuerdos para la construcción del Parque Solar San Carlos, ubicado en la provincia de Salta, que aportará una potencia instalada de 10 MW, habiéndose iniciado durante dicho ejercicio el proceso de construcción del parque.

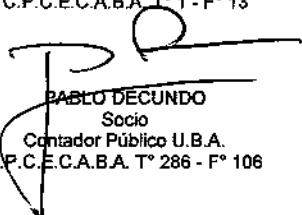
Asimismo, durante 2024 comenzó la obra de cierre de ciclo combinado de la central térmica Brigadier Lopez ubicada en el parque industrial Sauce Viejo, provincia de Santa Fe. Esta obra permitirá que la central tenga una potencia adicional de 140MW.

De esta forma la Compañía continuará concentrándose en la expansión de su capacidad de generación eléctrica y producción forestal consolidándose de esta forma como una de las empresas líderes del sector eléctrico y forestal.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Directores de
CENTRAL PUERTO S.A.:

I. Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Central Puerto S.A. y sus subsidiarias (*"el Grupo"*), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados consolidados del resultado, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados financieros consolidados, que incluyen información sobre políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIFs (*Normas Internacionales de Información Financiera*) emitidas por el IASB (*International Accounting Standard Board*).

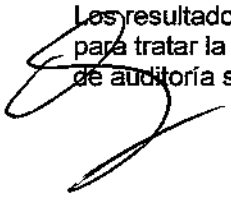
Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados"* de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA, por su sigla en inglés) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, resulten ser de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones son tratadas en el contexto de nuestra auditoría y formación de opinión sobre los estados financieros consolidados en su conjunto, y no son objeto de una opinión por separado. Para la cuestión del período actual incluida más abajo en esta sección, la descripción de cómo fue tratada en nuestra auditoría se proporciona en ese contexto.

Hemos cumplido con las responsabilidades que se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados"* de nuestro informe, incluso en relación con esta cuestión. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos aplicados para tratar la cuestión que se incluye a continuación, proporcionan la base para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros consolidados adjuntos.



Valuación de las propiedades, planta y equipos y de los activos intangibles

Descripción de la cuestión clave

Al 31 de diciembre de 2024, las propiedades, planta y equipo ("PP&E") y los activos intangibles del Grupo ascendían a \$1.617.870 millones y \$30.717 millones, respectivamente. Como se describe con más detalle en la Nota 2.3.8 de los estados financieros consolidados, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF es requerido realizar una prueba de deterioro o recupero sobre las PP&E y los activos intangibles cuando existan eventos, identificados durante el ejercicio o subsecuentes, que aporten evidencia confirmatoria de situaciones que ya existían al cierre del ejercicio, que indiquen que el valor recuperable de las PP&E y los activos intangibles pueda estar afectado.

Para cada activo individual o unidad generadora de efectivo ("UGE") para la cual se identifican indicadores de deterioro o recupero, la Dirección estima el valor recuperable para el activo o UGE, que es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, y lo compara con el importe registrado en la contabilidad. El valor en uso para las UGE del segmento de generación de energía eléctrica de fuentes convencionales y renovables del Grupo se estimó con base en los flujos de efectivo futuros descontados, considerando supuestos significativos relacionados con los precios de la electricidad así como también supuestos relacionados con los costos operativos, la tasa de descuento y las variables macroeconómicas como el tipo de cambio y la inflación. El valor recuperable para una turbina y para un terreno se estimó en base al valor razonable menos los costos de venta. Durante el ejercicio 2024, el Grupo registró una pérdida por deterioro de las PP&E y los activos intangibles de \$ 100.742 millones y \$ 1.339 millones, respectivamente, relacionadas con la unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo, la central térmica de Brigadier López, el ciclo combinado Luján de Cuyo, el ciclo combinado Buenos Aires, los parques eólicos Manque y Vientos La Genoveva, y la turbina.

La auditoría de esta área es especialmente desafiante porque implica un alto grado de juicio del auditor al realizar procedimientos para evaluar los supuestos significativos y otros supuestos, mencionados anteriormente, utilizados por la Dirección para determinar el valor en uso, incluyendo la información financiera prospectiva, y el valor razonable menos el costo de venta.

Cómo fue tratada la cuestión clave en nuestra auditoría

Para probar la evaluación del deterioro realizada por la Dirección, nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, evaluar las metodologías de estimación utilizadas por la Dirección, probar los supuestos significativos y otros supuestos mencionados anteriormente y probar la integridad y precisión de los datos subyacentes utilizados. Por ejemplo, comparamos los precios de la energía utilizados por la Dirección con información histórica y realizamos análisis de sensibilidad para evaluar los cambios en el valor en uso que resultarían de cambios en los supuestos significativos subyacentes. Adicionalmente, comparamos los otros supuestos usados por la Dirección, como inflación y tipos de cambio, con datos actuales de tendencias económicas disponibles. También evaluamos la experiencia histórica de las estimaciones de la Dirección y probamos la corrección aritmética del modelo de flujos de efectivo descontados. Involucramos a nuestros especialistas de valuación internos en la evaluación de las metodologías y los supuestos de inflación, tipos de cambio y tasa de descuento utilizados en los flujos de efectivo futuros estimados por la Gerencia y en los supuestos utilizados por la Gerencia en la estimación del valor razonable menos los costos de venta. También evaluamos la integridad de las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados

Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe de auditoría correspondiente ("otra información")

Otra información comprende (i) la Memoria del Directorio, y (ii) la información incluida en la Reseña Informativa presentada para cumplimentar las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Esta información es distinta de los estados financieros consolidados y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros consolidados

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIFs (*Normas Internacionales de Información Financiera*) emitidas por el IASB (*International Accounting Standard Board*), y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, consolidados debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección

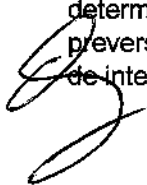
significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría del grupo para obtener elementos de juicios suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del grupo como base para formarnos una opinión sobre los estados financieros del grupo. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de una auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente se pensaría que afectan nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al Comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.



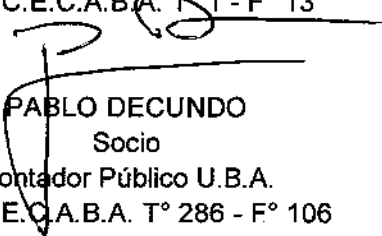
II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances de Central Puerto S.A., y han sido preparados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- (b) Los estados financieros separados de Central Puerto S.A. al 31 de diciembre de 2024 surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y con las condiciones establecidas en la Resolución N° 3070/EMI de la Comisión Nacional de Valores de fecha 11 de junio de 1999.
- (c) Al 31 de diciembre de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de Central Puerto S.A., asciende a \$ 1.564.560.494, no siendo exigible a esa fecha.
- (d) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a Central Puerto S.A., que representan el 92% del total facturado a Central Puerto S.A. por todo concepto, el 42% del total de servicios de auditoría facturados a Central Puerto S.A. y asociadas y, el 40% del total facturado a Central Puerto S.A. y asociadas por todo concepto.

Buenos Aires,
7 de marzo de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Directores de
CENTRAL PUERTO S.A.

I. Informe sobre la auditoría de los estados financieros separados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de Central Puerto S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados separados del resultado, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados financieros separados, que incluyen información sobre políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIFs (*Normas Internacionales de Información Financiera*) emitidas por el IASB (*International Accounting Standard Board*).

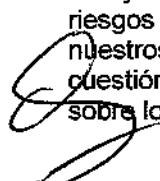
Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados*" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA, por su sigla en inglés) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros separados en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, resulten ser de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros separados del período actual. Estas cuestiones son tratadas en el contexto de nuestra auditoría y formación de opinión sobre los estados financieros separados en su conjunto, y no son objeto de una opinión por separado. Para la cuestión del período actual incluida más abajo en esta sección, la descripción de cómo fue tratada en nuestra auditoría se proporciona en ese contexto.

Hemos cumplido con las responsabilidades que se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados*" de nuestro informe, incluso en relación con esta cuestión. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros separados. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos aplicados para tratar la cuestión que se incluye a continuación, proporcionan la base para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros separados adjuntos.



Valuación de propiedades, planta y equipos, activos intangibles e inversión en subsidiarias

Descripción de la cuestión clave

Al 31 de diciembre de 2024, las propiedades, planta y equipo ("PP&E"), los activos intangibles y las inversiones en subsidiarias de la Sociedad ascendían a \$ 806.981 millones, \$ 12.473 millones y \$ 836.488 millones, respectivamente. Como se describe con más detalle en la Nota 2.3.8 de los estados financieros consolidados, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF es requerido realizar una prueba de deterioro o recupero sobre dichos activos cuando existan eventos, identificados durante el ejercicio o subsecuentes, que aporten evidencia confirmatoria de situaciones que ya existían al cierre del ejercicio, que indiquen que el valor recuperable de los mismos pueda estar afectado.

Para cada activo individual o unidad generadora de efectivo ("UGE") para la cual se identifican indicadores de deterioro o recupero, la Dirección estima el valor recuperable para el activo o UGE, que es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, y lo compara con el importe registrado en la contabilidad. El valor en uso para las UGE del segmento de generación de energía eléctrica de fuentes convencionales y renovables (estas últimas formando parte de la inversión en subsidiarias) de la Sociedad se estimó con base en los flujos de efectivo futuros descontados, considerando supuestos significativos relacionados con los precios de la electricidad así como también supuestos relacionados con los costos operativos, la tasa de descuento y las variables macroeconómicas como el tipo de cambio y la inflación. El valor recuperable para una turbina y para un terreno se estimó en base al valor razonable menos los costos de venta.

Durante el ejercicio 2024, la sociedad registró una pérdida por deterioro de las PP&E y los activos intangibles de \$ 66.206 millones y \$ 1.189 millones, respectivamente, relacionadas con relacionadas con la unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo, la central térmica de Brigadier López, el ciclo combinado Luján de Cuyo y la turbina, y una pérdida en inversión en subsidiarias de \$ 32.915 millones relacionada con el deterioro del ciclo combinado Buenos Aires y de los parques eólicos Manque y Vientos La Genoveva.

La auditoría de esta área es especialmente desafiante porque implica un alto grado de juicio del auditor al realizar procedimientos para evaluar los supuestos significativos y otros supuestos mencionados anteriormente, utilizados por la Dirección para determinar el valor en uso, incluyendo la información financiera prospectiva, y el valor razonable menos el costo de venta.

Cómo fue tratada la cuestión clave en nuestra auditoría

Para probar la evaluación del deterioro realizada por la Dirección, nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, evaluar las metodologías de estimación utilizadas por la Dirección, probar los supuestos significativos y otros supuestos mencionados anteriormente y probar la integridad y precisión de los datos subyacentes utilizados. Por ejemplo, comparamos los precios de la energía utilizados por la Dirección con información histórica y realizamos análisis de sensibilidad para evaluar los cambios en el valor en uso que resultarían de cambios en los supuestos significativos subyacentes. Adicionalmente, comparamos los otros supuestos usados por la Dirección, como inflación y tipos de cambio, con datos actuales de tendencias económicas disponibles. También evaluamos la experiencia histórica de las estimaciones de la Dirección y probamos la corrección aritmética del modelo de flujos de efectivo descontados. Involucramos a nuestros especialistas en valuación internos en la evaluación de las metodologías y los supuestos de inflación, tipos de cambio y tasa de descuento utilizados en los flujos de efectivo futuros estimados por la Gerencia y en los supuestos utilizados por la Gerencia en la estimación del valor razonable menos los costos de venta. También evaluamos la integridad de las revelaciones relacionadas en los estados financieros.



Building a better
working world

Información distinta de los estados financieros separados y del informe de auditoría correspondiente ("otra información")

Otra información comprende la información incluida en la Memoria del Directorio. Esta información es distinta de los estados financieros separados y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros separados

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIFs (*Normas Internacionales de Información Financiera*) emitidas por el IASB (*International Accounting Standard Board*), y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente se pensaría que afectan nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al Comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros separados del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

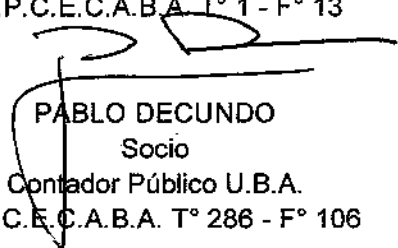
En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Los estados financieros separados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- (b) Los estados financieros separados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances, y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución N° 3070/EMI de la Comisión Nacional de Valores de fecha 11 de junio de 1999.

- (c) Al 31 de diciembre de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 1.564.560.494, no siendo exigible a esa fecha.
- (d) Durante el ejercicio finalizado el 31 diciembre de 2024 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad, que representan el 92% del total facturado a la Sociedad por todo concepto, el 42% del total de servicios de auditoría facturados a la Sociedad y asociadas, y el 40% del total facturado a la Sociedad y asociadas por todo concepto.

Buenos Aires,
7 de marzo de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
CENTRAL PUERTO S.A.

Introducción

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del Artículo 294 de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias (la "Ley General de Sociedades"), hemos examinado los estados financieros separados y consolidados adjuntos de CENTRAL PUERTO S.A. y sus sociedades controladas que comprenden: (a) los estados separados y consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, (b) los estados separados y consolidados de resultados y del resultado integral, el estado consolidado de cambios en el patrimonio y los estados consolidados y separados de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en la mencionada fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Adicionalmente, hemos examinado la correspondiente información contenida en los puntos 2, 3 y 5 de la "Reseña Informativa por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020" al 31 de diciembre de 2024, presentada por la Sociedad para cumplimentar las normas respectivas de la Comisión Nacional de Valores. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Alcance del trabajo

2. Nuestro trabajo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta los informes de los auditores independientes sobre estados financieros consolidados y separados del auditor externo Pablo Decundo, socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. de fecha 7 de marzo de 2025, emitidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés) adoptadas en Argentina con la vigencia establecida por la FACPCE. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Por lo tanto, nuestra responsabilidad se limita a expresar una manifestación sobre dichos documentos y no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultan de nuestro conocimiento o que no pudieran determinarse a partir del examen de la información recibida por esta Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones. Consideramos que nuestro trabajo y los informes del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.



Conclusión

3. En nuestra opinión, basados en nuestra revisión y en los informes de fecha 7 de marzo de 2025 que emitió el contador Pablo Decundo, como socio de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A., los estados financieros mencionados en el párrafo 1., presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de la Sociedad y sus sociedades controladas y separada al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo consolidados y separados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores y con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

4. En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos que:

a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.

b) De acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 340 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, ni discrepancias con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera.

c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el Artículo 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

d) El Directorio ha presentado, como Anexo a la Memoria, el Informe sobre el Grado de Cumplimiento al Código de Gobierno Societario previsto por la Resolución 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores. En relación con el mismo, hemos revisado la información brindada por el Directorio y, en sus aspectos sustanciales y en cuanto es materia de nuestra competencia, manifestamos que no tenemos observaciones que formular respecto de dicha información en cuanto al grado de su cumplimiento.

e) Hemos revisado la Memoria del Directorio, en cuanto a lo establecido por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y por las resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia sobre esta materia



y la concordancia de las cifras expuestas en la misma con los estados financieros mencionados en el primer párrafo, sobre la cual no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las perspectivas sobre hechos futuros, contenidas en dicho documento, responsabilidad exclusiva del Directorio.

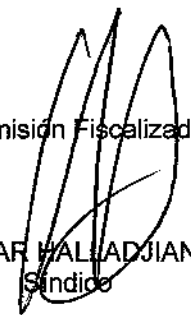
f) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

g) Con relación al cumplimiento por parte de la Sociedad sobre la constitución de las garantías de los Directores de acuerdo con lo requerido por las resoluciones generales emitidas por la Inspección General de Justicia, no tenemos observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
7 de marzo de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora

CÉSAR HALLADJIAN
Síndico



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - EECC Consolidado

Perteneciente a: CENTRAL PUERTO S.A.

CUIT: 33-65030549-9

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$2.662.055.984.000,00

Intervenida por: Dr. PABLO GABRIEL DECUNDO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. PABLO GABRIEL DECUNDO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 286 F° 106

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 13

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
822529

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
cxbyluxv



ANEXO III

Balance General Individual de Fusión de CPR

[se adjunta por separado]

CP RENOVABLES S.A.

**Estado Especial de Situación Financiera al 31 de diciembre 2024,
juntamente con el Informe de los Auditores Independientes y el
Informe de la Comisión Fiscalizadora**

NÓMINA DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

DIRECTORES TITULARES	Adrián Salvatore Leonardo Katz Gabriel Ures
DIRECTORES SUPLENTE	José María Saldungaray José Manuel Pazos
SÍNDICOS TITULARES	Carlos César Adolfo Halladjian Carlos Adolfo Zlotnitzky Mariano Luis Luchetti
SÍNDICOS SUPLENTE	José María Bazán Estanislao Hernán Olmos Exequiel Buenaventura

CP RENOVABLES S.A.

Domicilio legal: Av. Edison 2701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

EJERCICIO ECONÓMICO N° 9 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024

ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Clave Única de Identificación Tributaria ("CUIT"): 30-71516376-0.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 1° de abril de 2016.
- De la última modificación: 25 de julio de 2023.

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 4.753 del Libro 78 Tomo de Sociedades Anónimas

Duración: 99 años.

Sociedad controladora: Central Puerto S.A. ("CPSA")

Domicilio legal: Av. Edison 2701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina.

Actividad: Generación y comercialización de energía eléctrica.

Participación sobre el capital social y los votos: 100%. (Ver Nota 7)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(cifras expresadas en pesos)

Clases de acciones	Suscripto, inscripto, integrado y emitido
49.120.100.917 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, en circulación de valor nominal 1, de 5 votos por acción	49.120.100.917

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

ADRIÁN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

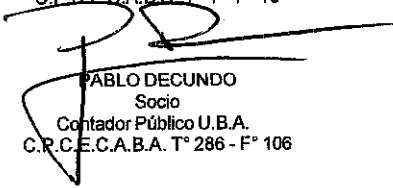
ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(expresados en miles de pesos - Nota 2.2.)

	Notas	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Activos			
Activos no corrientes			
Inversión en subsidiarias	Anexo I	163.473.210	131.427.087
Otros activos financieros	Anexo II	193.466	193.466
Activo por impuesto diferido	3	314.383	1.591.086
		163.981.059	133.211.639
Activos corrientes			
Otros activos no financieros		48.180	23.024
Otros activos financieros	Anexo II	34.338.799	514.096
Efectivo y colocaciones a corto plazo	5	38.118	200.155
		34.425.097	737.275
Total de activos		198.406.156	133.948.914
Patrimonio neto y pasivos			
Capital		49.120.101	1.698.772
Ajuste del capital		57.755.301	105.099.940
Prima de emisión		3.026.113	3.026.113
Reserva legal		4.816.548	3.017.329
Reserva facultativa		61.270.971	26.735.550
Resultados no asignados		2.553.201	(5.660.555)
Patrimonio neto		178.542.235	133.917.149
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	4.1	14.011.014	1.180
Otros pasivos no financieros		3.950	30.585
Deudas y préstamos que devengan interés	4.2	5.848.957	-
		19.863.921	31.765
Total de pasivos		19.863.921	31.765
Total de patrimonio y pasivos		198.406.156	133.948.914


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


ADRIÁN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

NOTAS AL ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN
FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2.)

1. PROPÓSITO ESPECÍFICO DEL ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1.1 Propósito del Estado Especial de Situación Financiera

Con fecha 31 de marzo de 2025 los Directorios de CP Renovables S.A. (en adelante "La Sociedad") y de Central Puerto S.A. ("CPSA") aprobaron, ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas, iniciar un proceso de fusión por absorción en el cual CPSA actuará como sociedad absorbente y la Sociedad como sociedad absorbida que finalmente será disuelta sin liquidarse en los términos del artículo 82 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. El presente estado especial de situación financiera ha sido preparado con el único objeto de ser utilizado en el proceso de fusión descripto precedentemente. Por lo tanto, no debe interpretarse que las cifras indicadas en el presente estado especial de situación financiera tienen alguna otra finalidad que la mencionada precedentemente. Debido al propósito específico del presente estado especial de situación financiera no se presentan el estado de resultados y del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo ni cierta información complementaria por no ser necesarios para dicho propósito.

La fusión se llevará a cabo de acuerdo con las disposiciones de los artículos 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias y de conformidad con el artículo 80 y concordantes de la Ley N° 20.628 de Impuesto a las Ganancias y sus modificatorias. Asimismo, la fusión se encuentra ad-referéndum de la aprobación de las respectivas asambleas de accionistas de las sociedades, y sujeta, entre otras autorizaciones, a la conformidad administrativa de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). En caso de ser aprobada la fusión y obtenidas las inscripciones ante los registros pertinentes, la fusión tendrá efectos (i) desde las 0.00 horas del primer día calendario del mes siguiente a que se hubieran obtenida la conformidad administrativa por parte de la CNV, en caso que dicha condición suceda como máximo hasta el día número 15 de dicho mes, inclusive; o (ii) desde las 0.00 horas del primer día calendario del segundo mes siguiente a que se hubiera obtenido la conformidad administrativa por parte de la CNV, en caso que no se cumpla la condición indicada en (i) precedente. A partir de dicha fecha se producirán los efectos operativos, contables e impositivos de la fusión. En este sentido, la transferencia a favor de la sociedad absorbente de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida tendrá efecto entre las Sociedades desde la fecha efectiva de la fusión.

El principal motivo de la fusión es la vinculación administrativa y de gestión derivada del control societario que la sociedad absorbente ejerce sobre la sociedad absorbida, lo cual redundará en la conveniencia de unificar los patrimonios y la conducción, con la consecuente eliminación de tareas y estructuras multiplicadas y de los sobrecostos derivados de distintas personalidades jurídicas, todo lo cual resulta en un ahorro que beneficia al conjunto económico.

La emisión del estado especial de situación financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue aprobado por el Directorio de la Sociedad el 31 de marzo de 2025.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
O.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

ADRIÁN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

1.2 Actividad de la Sociedad

CP Renovables S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las regulaciones de la República Argentina, que fue inscripta en el registro público de comercio el 1 de abril de 2016 y tiene por objeto desarrollar, construir y operar proyectos relacionados con la generación de energía de fuentes renovables.

Al 31 de diciembre de 2024 y a través de sus subsidiarias CP La Castellana S.A.U. ("CPLC"), CP Achiras S.A.U. ("CPA"), CPR Energy Solutions S.A.U. ("CPRES"), CP Manque S.A.U. ("CPM"), CP Los Olivos S.A.U. ("CPLO") y CP Cordillera Solar ("CPCS"), la Sociedad participa en la operación de centrales de generación a partir de la utilización de fuentes de energía renovables. A la fecha de emisión del presente estado especial de situación financiera, la Sociedad posee participación accionaria sobre una capacidad total de 473,8 MW de potencia habilitada comercialmente de fuentes de energía renovables, que se distribuye de la siguiente manera: (i) parque eólico La Castellana 100,8 MW; (ii) parque eólico Achiras 48 MW; (iii) parque eólico La Castellana II 15,2 MW; (iv) parque eólico Manque 57 MW y (v) parque eólico Los Olivos 22,8 MW y el parque solar Guañizuil II A con 100 MW.

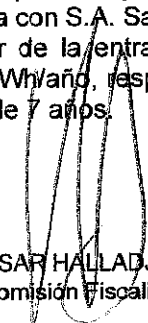
A partir del 1° de enero de 2025 se hizo efectiva la fusión de las sociedades Vientos La Genoveva II S.A.U. ("VLGII"), como sociedad absorbente, y CPM, CPLO y CPRES, como sociedades absorbidas, que había sido aprobada por las reuniones de Directorio y Asamblea de dichas sociedades de fecha 18 de septiembre de 2024. Como consecuencia de la fusión, las sociedades absorbidas se disolvieron sin liquidarse, de acuerdo con el Artículo 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. De esta forma, a partir de dicha fecha y producto de la relación de canje establecida en el compromiso de fusión, la Sociedad se convirtió en la sociedad controlante de VLGII con el 64,12% de la tenencia accionaria, incorporando así una participación en el parque eólico La Genoveva II el cual posee una capacidad de 41,8 MW de potencia habilitada comercialmente de fuentes de energía renovables.

En 2017 las subsidiarias CPLC y CPA suscribieron acuerdos con CAMMESA para la compra de energía generada por los parques eólicos La Castellana y Achiras por un plazo de 20 años a partir del inicio de las operaciones de dichos parques.

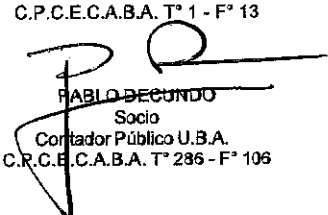
En relación al parque La Castellana II, la subsidiaria CPRES ha celebrado acuerdos de suministro de energía con Rayen Cura S.A.I.C. por un plazo de 7 años por un volumen de alrededor de 35.000 MWh por año, con Metrive S.A. por un plazo de 15 años y un volumen de 12.000 MWh por año, con N. Ferraris por un plazo de 10 años y un volumen de 6.500 MWh por año y con el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por un plazo de 10 años para abastecer una demanda de 4.700 MWh por año.

En relación al parque eólico Manque, la subsidiaria CPM suscribió un contrato de suministro de energía con Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G. por un plazo de 20 años a partir del inicio de las operaciones del parque y por un volumen aproximado de 235 GWh/año.

Con respecto al parque eólico Los Olivos, la subsidiaria CPLO suscribió contratos de suministro de energía con S.A. San Miguel A.G.I.C.I y F. y Minera Alumbrera Limited, ambos por un plazo de 10 años a partir de la entrada en operación del parque, y por un volumen aproximado de 8,7 GWh/año y 27,4 GWh/año, respectivamente, y con Scania Argentina S.A.U. por un total de 22,4 GWh/año por un plazo de 7 años.


CÉSAR HALLADUJAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 236 - F° 106


ADRIAN SALVATORE
Presidente

CP RENEVABLES S.A.

En cuanto al parque solar Guañizuil II A, la subsidiaria CPCS ha suscrito un Contrato de Abastecimiento de Energía (PPA) con CAMMESA por un plazo de 20 años, contados desde la fecha de inicio de operaciones de dicho parque.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA

2.1 Normas contables aplicadas

El estado especial de situación financiera de la Sociedad ha sido preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF ("Normas Internacionales de Información Financiera") según las emitió el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), dado que, tal como se indica en la Nota 1.1, el presente estado especial de situación financiera fue preparado con el único objeto de ser utilizado en el proceso de fusión descrito en dicha nota. Consecuentemente, corresponde aplicar las Normas de Contabilidad NIIF, a fin de mantener uniformidad con el marco contable utilizado por la sociedad absorbente y asegurar la consistencia de la información financiera de ambas sociedades. La sociedad absorbente CPSA prepara sus estados financieros de acuerdo con las disposiciones vigentes de la CNV ("Comisión Nacional de Valores"), que aprobó la RG N° 622 (texto ordenado 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la Resolución Técnica N° 26 (y modificatorias) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") que dispone la adopción de las Normas de Contabilidad NIIF ("Normas Internacionales de Información Financiera") emitidas por el IASB, mientras que otras entidades tendrán la opción de utilizar las Normas de Contabilidad NIIF o la Normas de Contabilidad NIIF para las PyMES en reemplazo de las normas contables profesionales argentinas vigentes ("NCPA").

2.2 Bases de presentación

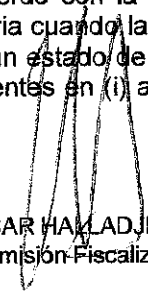
En la preparación del presente estado especial de situación financiera, la Sociedad ha aplicado las políticas contables y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en los apartados 2.3 y 2.4 de la presente nota.

El estado especial de situación financiera se presenta en pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de la entidad, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (ARS 000), salvo cuando se indique lo contrario.

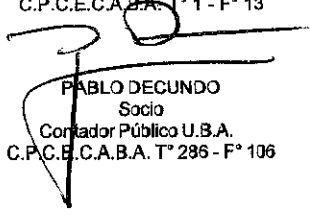
2.2.1. Unidad de medida

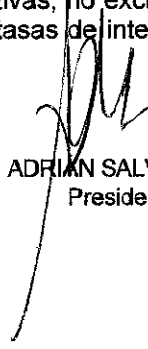
El presente estado especial de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda funcional de la Sociedad (el peso argentino) conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores (sin que este hecho modifique las decisiones tomadas en base a la información financiera correspondiente a dichos ejercicios). Como resultado de ello, el presente estado especial de situación financiera está expresado en la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa.

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión del presente estado especial de situación financiera es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los


CÉSAR HAXLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 296 - F° 106


ADRIAN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2024 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar el presente estado especial de situación financiera, la Comisión Nacional de Valores ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la FACPCE.

Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 117,76% y 211,41% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

A continuación, se incluye un resumen de los efectos de la aplicación de la NIC 29:

Reexpresión del estado especial de situación financiera

(i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período por el que se informa.

(ii) Los activos y pasivos sujetos a cambios en función a acuerdos específicos se ajustan en función a tales acuerdos.

(iii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado especial de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad contaba con las siguientes partidas medidas utilizando el método de valor corriente: la porción mantenida en moneda extranjera de los rubros Efectivo y colocaciones a corto plazo, Otros activos financieros, Deudas y préstamos que devenguen interés y Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

(iv) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las partidas sometidas a este proceso de reexpresión han sido las siguientes:

– Partidas no monetarias medidas a costo histórico: Inversión en subsidiarias y Activo por impuesto diferido.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 296 - F° 106

ADRIÁN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

(v) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporal gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio.

2.3 Resumen de las principales políticas contables materiales

Las siguientes son las principales políticas contables materiales aplicadas por la Sociedad en la preparación del estado especial de situación financiera.

2.3.1. Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La Sociedad presenta los activos y pasivos en el estado especial de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

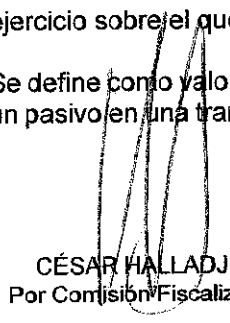
Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

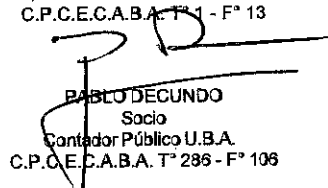
2.3.2. Mediciones del valor razonable

La Sociedad mide ciertos instrumentos financieros por su valor razonable a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


ADRIÁN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- en el mercado principal del activo o pasivo; o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Sociedad. El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

La Sociedad utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en el presente estado especial de situación financiera se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Datos de entrada de Nivel 3: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

2.3.3. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son registradas por la Sociedad a la tasa de cambio de su moneda funcional a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Las partidas no monetarias que se miden en términos de su costo histórico en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales. Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina ese valor razonable.

2.3.4. Impuestos

Impuesto a las ganancias corriente

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 285 - F° 106

ADRIÁN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. La tasa impositiva vigente para los ejercicios fiscales 2024 y 2023 se detalla en la Nota 6.

La Dirección evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y determina si la debe evaluar como tratamiento fiscal incierto y, en su caso, si lo debe tratar por separado o junto con uno o más tratamientos fiscales, de acuerdo con lo requerido por la CINIIF 23. Para esos casos utiliza el enfoque que mejor predice la incertidumbre y aplica juicio para identificar y cuantificar las incertidumbres.

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de una plusvalía, o de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias y asociadas, cuando la oportunidad de su reversión se pueda controlar, y sea probable que las mismas no se reversen en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, y por la compensación futura de quebrantos impositivos no utilizados, en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporarias deducibles, y/o se puedan utilizar dichos quebrantos impositivos, salvo:

- Cuando el activo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias deducibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, donde los activos por impuesto diferido se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias deducibles se reviertan en un futuro cercano, y que existan ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reduce con cargo al resultado del período o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados (recuperados) total o parcialmente. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

ADRIAN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

del período sobre el que se informa y se reconocen con crédito al resultado del período o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden por sus importes nominales sin descontar, a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y la misma jurisdicción fiscal.

2.3.5. Instrumentos financieros. Presentación, reconocimiento y medición

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

2.3.5.1. Activos financieros

Clasificación

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 9 "Instrumentos financieros", la Sociedad clasifica a sus activos financieros en tres categorías:

– Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se miden a costo amortizado solo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el objetivo del modelo de negocios de la Sociedad es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.

Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes. La Sociedad no ha designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.

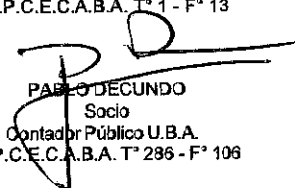
Al cierre del presente estado especial de situación financiera, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden ciertos elementos de efectivo y colocaciones a corto plazo y otros activos financieros no corrientes.

– Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Los activos financieros se miden a valor razonable con cambio en otro resultado integral si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 296 - F° 106


ADRIAN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

Al cierre del presente estado especial de situación financiera, la Sociedad no posee activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambio en resultados corresponden a una categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

Al cierre del presente estado especial de situación financiera, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos comunes de inversión y títulos de deuda pública.

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros valuados a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción. Estos activos devengan los intereses en base al método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados y en otro resultado integral se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado del resultado integral. Posteriormente se valúan a valor razonable.

En general, la Sociedad utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero al momento del reconocimiento inicial. En el resto de los casos, la Sociedad sólo registra una ganancia o pérdida al momento del reconocimiento inicial sólo si el valor razonable del instrumento es evidenciado con otras transacciones comparables y observables del mercado para el mismo instrumento o se basa en una técnica de valuación que incorpora solamente datos de mercado observables. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen con posterioridad, sólo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado considerarían al establecer el precio.

Los resultados de los instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado y no son designados en una relación de cobertura, se reconocen en resultados cuando se dan de baja los activos financieros o se reconoce una desvalorización y durante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Sociedad reclasifica todas las inversiones en instrumentos de deuda únicamente cuando cambia el modelo de negocio utilizado para administrar dichos activos.

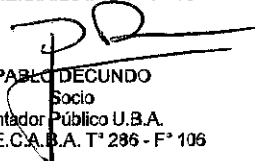
Baja de activos financieros

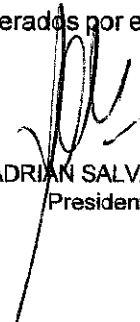
Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja, es decir, se elimina del estado de situación financiera cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo,


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 296 - F° 106


ADRIAN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida de su involucramiento continuado sobre el mismo. En ese caso, la Sociedad también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Sociedad haya retenido.

Desvalorización de activos financieros

La NIIF 9 establece un modelo de "pérdida crediticia esperada" ("PCE"). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada. Las PCE resultan de la diferencia entre los flujos de fondos contractuales y los flujos a valor actual que la Sociedad espera recibir.

El modelo de deterioro previsto por la NIIF 9 es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio, y a los activos de contratos reconocidos bajo NIIF 15.

Bajo la NIIF 9, las provisiones para pérdidas se miden usando una de las siguientes bases:

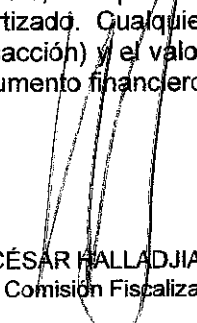
- PCE de 12 meses: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación; y
- PCE durante el tiempo de vida del activo: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

En base a los criterios mencionados anteriormente, la Sociedad no identificó pérdidas crediticias esperadas. En el caso de las colocaciones financieras y de acuerdo con las políticas de colocación vigentes, la Sociedad monitorea la calificación crediticia y el riesgo de crédito que poseen estos instrumentos. En virtud del análisis efectuado, la Sociedad no identificó que deba registrarse una desvalorización en este tipo de instrumentos.

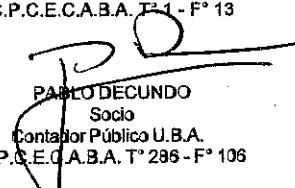
2.3.5.2. Pasivos financieros - Reconocimiento inicial y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican, en el reconocimiento inicial, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva, según corresponda.

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la Sociedad no posee pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo con las Normas de Contabilidad de NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial los pasivos financieros son valorados a costo amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en resultados integrales a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 296 - F° 106


ADRIAN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

Al cierre del presente estado especial de situación financiera, los pasivos financieros clasificados como préstamos y cuentas por pagar de la Sociedad comprenden Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, y las Deudas y préstamos que devengan intereses.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o costos financieros en el estado del resultado integral consolidado, según corresponda.

2.3.5.3. Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan únicamente cuando existe un derecho legalmente exigible de compensación y la intención de liquidarlos de forma neta o simultánea.

2.3.5.4. Activos financieros y pasivos financieros con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.3.5.5. Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

La Sociedad no mantiene instrumentos derivados ni instrumentos financieros designados como cobertura.

2.3.6. Efectivo y colocaciones a corto plazo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran colocaciones a corto plazo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Para propósitos de presentación del estado especial de situación financiera, el efectivo y las colocaciones a corto plazo incluyen el efectivo en caja y bancos y las inversiones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente.

2.3.7. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PARLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

ADRIÁN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa, la Sociedad revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

2.3.8. Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Sociedad.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa, la Sociedad revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

2.3.9. Inversión en subsidiarias

La inversión de la Sociedad en sus subsidiarias se contabiliza mediante el método de la participación. Una subsidiaria es una entidad sobre la cual la Sociedad posee control.

El control se logra cuando el inversor está expuesto o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión, y tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre esta última. Específicamente, el inversor controla una entidad receptora de la inversión, si y solo si tiene:

- Poder sobre la entidad receptora de la inversión (es decir, existen derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de la misma).
- Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para afectar sus rendimientos de forma significativa.

Según el método de la participación, la inversión efectuada en las subsidiarias se registra inicialmente en el estado de situación financiera al costo, más (menos) los cambios en la participación de la Sociedad sobre los activos netos de las subsidiarias posteriores a la fecha de la adquisición. De existir, la plusvalía relacionada con las subsidiarias se incluye en una línea separada del estado de situación financiera y no se amortiza. Si el costo de la inversión es inferior a la participación proporcional a la fecha de su adquisición sobre el valor razonable de los activos y pasivos de la subsidiaria se reconoce una ganancia en el período en que se adquirió la inversión.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la inversión en la subsidiaria CPM se encuentra neto de una desvalorización de propiedades planta y equipos y activos intangibles por 4.491.560 y 1.926,

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

ADRIAN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

respectivamente.

2.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación del estado especial de situación financiera de la Sociedad requiere que la Dirección deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos registrados y la determinación y revelación de activos y pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con los supuestos y estimaciones adoptadas podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos registrados de los activos o pasivos afectados.

Los supuestos claves relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación. La Sociedad ha basado sus supuestos contables y estimaciones significativas considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación del presente estado especial de situación financiera. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

2.5. Cambios en las políticas contables materiales

Nuevas normas e interpretaciones adoptadas

A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024 la Sociedad ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB.

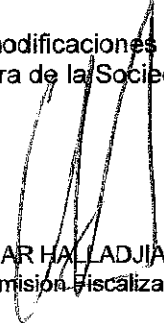
Una breve descripción de las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas adoptadas por la Sociedad y su impacto sobre el presente estado especial de situación financiera se describe a continuación:

Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

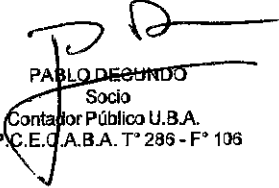
En enero de 2020 y octubre de 2022, el IASB emitió las modificaciones a los párrafos 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos: (i) el significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo; (ii) que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe existir al cierre del período; (iii) que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo; (iv) que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de patrimonio, los términos del pasivo no afectarían su clasificación.

Además, se introdujo un requisito de revelación cuando un pasivo derivado de un contrato de préstamo se clasifica como no corriente y el derecho de la entidad a diferir la liquidación está sujeto al cumplimiento de compromisos futuros en un plazo de doce meses.

Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en el presente estado especial de situación financiera de la Sociedad.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


ADRIÁN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

Acuerdos de Financiamiento de Proveedores - Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7

En mayo de 2023, el IASB emitió modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones para aclarar las características de los acuerdos de financiamiento de proveedores y requerir que se revele información adicional sobre dichos acuerdos. El objetivo de los requisitos de revelación que imponen las modificaciones es el de ayudar a los usuarios del presente estado especial de situación financiera a tener un mejor entendimiento de los efectos de los acuerdos de financiamiento de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en el presente estado especial de situación financiera de la Sociedad.

Modificaciones a la NIIF 16: Pasivo por Arrendamiento en una Transacción de Venta y Arrendamiento posterior

En septiembre de 2022, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 con el fin de especificar los requisitos que un vendedor-arrendatario utiliza en la medición del pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta y arrendamiento posterior, para garantizar que el vendedor arrendatario no reconozca ningún monto por la ganancia o pérdida que esté relacionada con el derecho de uso que mantiene.

Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en el presente estado especial de situación financiera de la Sociedad.

3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

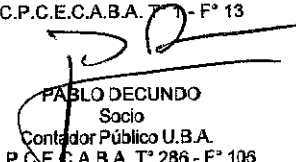
La evolución y composición del activo por impuesto diferido a la tasa vigente, se detalla en el siguiente cuadro:

	Saldo al inicio del ejercicio	(Pérdida) Movimiento del ejercicio	Saldo al 31/12/2024
Activos diferidos			
Quebrantos impositivos	1.560.854	(1.250.062)	310.792
Otros activos financieros	3.139	(3.109)	30
Ajuste por inflación impositivo	27.093	(23.532)	3.561
	1.591.086	(1.276.703)	314.383

4. ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se detallan en el Anexo II.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 7 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


ADRIAN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

4.1 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar:

	2024	2023
Corrientes		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	3.298	1.180
Cuentas por pagar a sociedad controladora (1)	14.007.716	-
	14.011.014	1.180

(1) Corresponde al monto adeudado por la Sociedad a Central Puerto S.A. como resultado de la transferencia de la totalidad de la tenencia accionaria de las sociedades CP Cordillera Solar S.A. y CP Servicios Renovables S.A.

Las cuentas por pagar comerciales no devengan intereses y normalmente se cancelan dentro de los 60 días.

4.2 Deudas y préstamos que devengan interés

Corrientes		
Adelantos en cuentas corrientes bancarias	5.848.957	-
	5.848.957	-

5. EFECTIVO Y COLOCACIONES A CORTO PLAZO

Para propósitos de presentación del estado especial de situación financiera, el efectivo y colocaciones a corto plazo incluyen los siguientes conceptos:

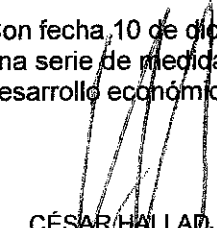
	2024	2023
	ARS 000	ARS 000
Efectivo en caja y bancos (1)	38.118	200.155
	38.118	200.155

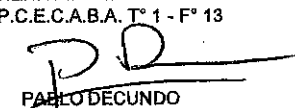
(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el efectivo incluye saldos en moneda extranjera por 37.826 y 198.686, respectivamente.

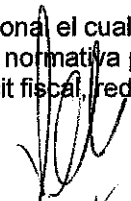
Los saldos en bancos devengan intereses a tasas variables sobre la base de las tasas diarias de depósitos bancarios.

6. MEDIDAS EN LA ECONOMÍA ARGENTINA

Con fecha 10 de diciembre de 2023 asumieron nuevas autoridades del gobierno nacional el cual emitió una serie de medidas entre cuyos principales objetivos se destacan la flexibilización normativa para el desarrollo económico, reducción de distintos gastos con el objetivo de reducir el déficit fiscal, reducción


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


ADRIÁN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

de subsidios, etc. En el contexto del cambio de gobierno, en diciembre de 2023 se produjo una devaluación significativa del peso argentino que se observó reflejada en el tipo de cambio oficial.

Durante 2024 el gobierno nacional ha tomado acciones para lograr el equilibrio fiscal, lo cual le permitió alcanzar en un corto plazo un superávit primario y financiero respecto del Producto Bruto Interno, e iniciar un proceso de desaceleración de la inflación.

Sanción de la Ley N° 27.742 "Ley de Bases"

Con fecha 28 de junio de 2024 se sancionó la Ley N° 27.742 ("Ley de Bases"), la cual entró en vigencia luego de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

En materia energética, la Ley de Bases modifica leyes que hacen al marco regulatorio de los hidrocarburos, el gas natural, los biocombustibles, la energía eléctrica, entre otros. Estos cambios se proyectan con la intención de reconfigurar la relación entre el Estado y el mercado, con el objetivo de darle mayor preeminencia a la iniciativa privada a los fines de ganar en términos de competitividad y maximizar la renta obtenida.

En este sentido, la Ley de Bases faculta al Poder Ejecutivo a modificar las Leyes N° 15.336, de Energía Eléctrica y N° 24.065 Marco Regulatorio de la Energía Eléctrica, debiendo garantizar las siguientes bases:

- El libre comercio internacional de energía eléctrica.
- La libre comercialización, competencia y ampliación de los mercados, y la posibilidad de que el usuario final pueda elegir su proveedor.
- La explicitación de los diferentes conceptos a pagar por el usuario final.
- El desarrollo de infraestructura de transporte de energía eléctrica mediante mecanismos abiertos, transparentes, eficientes y competitivos.
- La revisión de las estructuras administrativas del sector eléctrico, modernizándolas y profesionalizándolas.

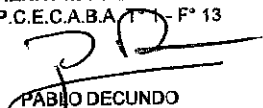
La Ley de Bases fusiona los entes reguladores del gas y la electricidad (ENRE y Enargas) en un solo Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, que tendrá las mismas funciones que los actuales.

Mercado de cambios

A partir de diciembre 2019, el BCRA ha emitido una serie de comunicaciones por las que se extendieron con plazo indefinido las normas sobre Exterior y Cambios emitidas por el BCRA que incluían regulaciones sobre exportaciones, importaciones y la autorización previa del BCRA para acceder al mercado de cambios a los fines del giro de utilidades y dividendos, así como también otras restricciones a la operación en el mercado de cambios.

A la fecha de emisión del presente estado especial de situación financiera, luego de la asunción de las nuevas autoridades del gobierno nacional el 10 de diciembre de 2023, se han reducido las restricciones para el pago de las importaciones con registro de ingreso aduanero a partir del 13 de diciembre de 2023, mientras que se mantienen algunas de las restricciones impuestas por el BCRA al acceso al Mercado Único y Libre de Cambios ("MULC") y a la operación en el mercado de cambios.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 296 - F° 106


ADRIAN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

Impuesto a las ganancias

Con fecha 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley N° 27.630 la cual estableció cambios en la tasa de impuesto a las ganancias corporativa, con vigencia para ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Dicha ley establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada. Los montos previstos en esta escala se ajustarán anualmente, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. Para el ejercicio 2023 la escala aplicable era la siguiente: 25% hasta la ganancia neta imponible acumulada de 14,3 millones de pesos, 30% sobre el excedente de dicho monto hasta 143 millones de pesos y 35% sobre el excedente de dicho monto. Mientras tanto, para el ejercicio 2024 la escala a aplicar es la siguiente: 25% hasta la ganancia neta imponible acumulada de 34,7 millones de pesos, 30% sobre el excedente de dicho monto hasta 347 millones de pesos y 35% sobre el excedente de dicho monto.

Plan de fomento de inversiones

A fin de impulsar la matriz productiva y a la vez generar empleo y recursos fiscales, el gobierno nacional ha implementado durante 2024 el "Régimen de Incentivos para las Grandes Inversiones" (RIGI), que otorgará beneficios impositivos, accesos a las divisas para importar y, bajo ciertas condiciones, permitirá remitir utilidades, a aquellos proyectos de inversión que se presenten correspondientes a ciertos sectores estratégicos, capaces de generar exportaciones en el mediano y largo plazo.

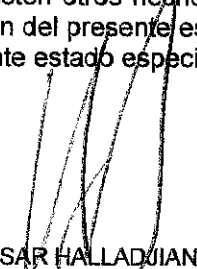
7. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 7 de enero de 2025, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad aprobó la capitalización de la cuenta ajuste del capital por 39.123.247 y el rescate de la totalidad de las acciones de titularidad de los accionistas minoritarios, a excepción de una acción que conservaba Vientos la Genoveva II S.A.U., en los términos del artículo 220 inciso 1 de la Ley General de Sociedades ("LGS"), y reduciendo así voluntariamente el capital social por 11.881.782 en los términos del artículo 203 de la LGS. De esta forma, a partir de dicha fecha el porcentaje de tenencia de la sociedad controladora Central Puerto S.A. asciende a 100%, menos la acción en poder de Vientos La Genoveva II S.A.U. mencionada previamente. Asimismo, como resultado del rescate de acciones, se redujo proporcionalmente la cuenta Prima de emisión por 336.374, se desafectó el saldo de la Reserva facultativa por 21.782.131 y se redujo la cuenta Resultados no asignados mediante la distribución de un dividendo anticipado por 3.854.388.

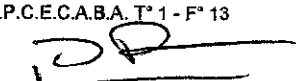
Con fecha 9 de enero de 2025, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad resolvió aumentar el capital social en 27.565.377, mediante la emisión de 27.565.376.631 acciones nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción y con derecho a cinco votos por acción. Dicho aumento de capital fue integrado 14.068.796 mediante la capitalización del crédito que CPSA poseía contra la Sociedad, 4.596.581 mediante el aporte de un crédito con la sociedad relacionada CP Cordillera S.A. y 8.900.000 mediante un aporte en especie de títulos públicos.

Con fecha 31 de marzo de 2025, la sociedad controladora Central Puerto S.A. adquirió a Vientos La Genoveva II S.A.U. su tenencia accionaria en la Sociedad, por lo cual a partir de dicha fecha el porcentaje de tenencia de la sociedad controladora Central Puerto S.A. asciende a 100%.

No existen otros hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión del presente estado especial de situación financiera, que puedan afectar significativamente al presente estado especial de situación financiera.


CÉSAR HALLADUAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


ADRIAN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

ANEXO I

INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 2.2)

Denominación y características de los valores y entes emisores	Clase	2024		2023	
		Valor nominal	Cantidad	Valor registrado	Valor registrado
				ARS 000	ARS 000
INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS					
CP Manque S.A.U.	1 voto	1	807.034.664	67.685.173	59.139.651
CP Los Olivos S.A.U.	1 voto	1	371.088.980	27.533.576	23.380.861
CPR Energy Solutions S.A.U.	1 voto	1	107.689.489	8.688.411	10.036.593
CP La Castellana S.A.U.	1 voto	1	20.806.600.673	31.778.602	30.042.744
CP Achiras S.A.U.	1 voto	1	6.878.716.650	15.749.355	8.827.238
CP Cordillera Solar S.A.	1 voto	1	21.641.510.725	11.833.770	-
CP Servicios Renovables S.A.	1 voto	1	625	204.323	-
				163.473.210	131.427.087

Última información contable disponible

Denominación y características de los valores y entes emisores	Fecha	Capital	(Pérdidas) Ganancias	Patrimonio	% de participación directa sobre el capital social
		ARS 000	ARS 000	ARS 000	
INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS					
CP Manque S.A.U.	31/12/2024	807.035	8.545.521	67.685.173	100%
CP Los Olivos S.A.U.	31/12/2024	371.089	4.152.714	27.533.576	100%
CPR Energy Solutions S.A.U.	31/12/2024	107.689	(1.348.182)	9.324.464	100%
CP La Castellana S.A.U.	31/12/2024	20.806.601	22.629.086	31.778.602	100%
CP Achiras S.A.U.	31/12/2024	6.878.717	11.876.700	15.681.488	100%
CP Cordillera Solar S.A.	31/12/2024	21.641.511	(1.465.449)	98.756.183	100%
CP Servicios Renovables	31/12/2024	625	172.280	113.053	100%

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

FABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.R.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

ADRIAN SALVATORE
Presidente

CP RENOVABLES S.A.

ANEXO II

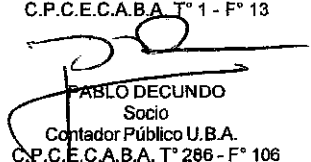
INVERSIONES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 2.2)

Denominación y características de los valores	2024		2023
	Moneda	Valor Registrado	Valor Registrado
		ARS 000	ARS 000
ACTIVOS CORRIENTES			
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado			
Fondos comunes de inversión:			
FIMA Premium Clase "A"	Pesos	6.645	514.096
Títulos Públicos:			
TZXM6 - Lecap vto. 31/03/26	Pesos	314.866	-
BPOC7 - Boncer vto. 31/10/27	Pesos	27.382.882	-
BPOD7 - Boncer vto. 20/10/25	Pesos	2.110	-
GD30 - Global 2030 vto. 09/07/30	Dólares	3.111	-
GD35 - Global 2035 vto. 09/07/35	Dólares	2.290	-
TZX26 - Lecap vto. 31/01/26	Pesos	2.489.394	-
TZXD5 - Lecap vto. 31/12/25	Pesos	3.887.634	-
TZXD6 - Lecap vto. 15/12/26	Pesos	249.867	-
		34.338.799	514.096
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Activos financieros a costo amortizado			
Acciones - Central Puerto S.A.	Pesos	193.466	193.466
		193.466	193.466


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


ADRIAN SALVATORE
Presidente



Building a better
working world

Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires - Argentina

Tel: +54 11 4318 1600
Fax: +54 11 4510 2220
ey.com

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE UN ÚNICO ESTADO FINANCIERO PREPARADO DE ACUERDO CON UN MARCO CONTABLE GENERAL

A los Señores miembros del Directorio de

CP Renovables S.A.

CUIT N° 30-71516376-0

Domicilio legal: Av. Edison 2701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

I. Informe sobre la auditoría del estado especial de situación financiera

1. Opinión

Hemos auditado el estado especial de situación financiera de CP Renovables S.A. ("la Sociedad") al 31 de diciembre de 2024, así como su información explicativa, que incluye un resumen de las políticas contables significativas (conjuntamente "el estado financiero").

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, el estado especial de situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIFs (*Normas Internacionales de Información Financiera*) emitidas por el IASB (*International Accounting Standard Board*), en lo pertinente a la preparación de dicho estado financiero.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) por sus siglas en inglés. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero*". Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA, por su sigla en inglés) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría del Estado Especial de Situación Financiera en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

3. Responsabilidades de la Dirección en relación con el estado financiero

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIFs (*Normas Internacionales de Información Financiera*) emitidas por el IASB (*International Accounting Standard Board*) en lo pertinente a la preparación de dicho estado financiero y para los fines exclusivos indicados en la Nota 1 al estado especial de situación financiera adjunto. Asimismo, la Dirección es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación del estado financiero la Dirección es también responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.



Building a better
working world

4. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero en su conjunto está libre de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en el estado financiero, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- d) Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dicha información no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido del estado financiero, incluida la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.



Building a better
working world

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Al 31 de diciembre de 2024, no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, según surge de los registros contables de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
31 de marzo de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
CP RENOVABLES S.A.

Introducción

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, hemos examinado el Estado Especial de Situación Financiera de CP Renovables S.A. (en adelante la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2024. El documento citado es responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

Alcance del trabajo

2. Nuestro trabajo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dicho estado especial con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de los auditores independientes Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.A. de fecha 31 de marzo de 2025, quienes han llevado a cabo su examen sobre el Estado Especial de Situación Financiera adjunto de acuerdo con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la auditoría de estados contables. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y operación, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Por lo tanto, nuestra responsabilidad se limita a expresar una manifestación sobre dichos documentos y no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultan de nuestro conocimiento o que no pudieran determinarse a partir del examen de la información recibida por esta Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Opinión

3. En nuestra opinión, basada en el trabajo efectuado y en el informe de fecha 31 de marzo de 2025 emitido por los auditores externos de la Sociedad, el Estado Especial de Situación Financiera adjunto mencionado en el párrafo 1, presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de CP Renovables S.A., al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores y con las Normas de Contabilidad NIIF ("Normas Internacionales de Información Financiera").



Otras cuestiones

4. El presente informe ha sido emitido al sólo efecto de ser utilizado por la Dirección de la Sociedad en relación con el proceso de fusión que se describe en la Nota 1 al estado financiero especial adjunto. Por lo tanto, no debe ser utilizado, distribuido o hacerse referencia a él con ningún otro propósito.

I. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) El Estado Especial de Situación Financiera de CP Renovables S.A. al 31 de diciembre de 2024 surge de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el art. 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- c) Respecto al régimen de garantía de los directores informo que los directores han prestado las garantías previstas por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 en los términos de la Resolución General de la Inspección General de Justicia 15/2024.
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
31 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

CÉSAR HALLADJIAN

Síndico

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 31/03/2025
Referida a: E.E.C.C. - Fines específicos - Varios
Perteneiente a: CP RENOVABLES S.A.
CUIT: 30-71516376-0
Fecha de Cierre: 31/12/2024
Monto total del Activo: \$198.406.156.000,00
Intervenida por: Dr. PABLO GABRIEL DECUNDO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. PABLO GABRIEL DECUNDO
Contador Público (Universidad de Buenos Aires)
CPCECABA T° 286 F° 106

Firma en carácter de socio
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
T° 1 F° 13
SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
843551

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
bkquzqjh

